



**GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON PEDRO VICENTE
MALDONADO**

**ORDENANZA DEL PRESUPUESTO
PARTICIPATIVO PARA EL
EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO
2025**

**DR. FREDDY ROBERTH ARROBO
ARROBO
ADMINISTRACION 2023 - 2027
PICHINCHA - ECUADOR**



**EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO VICENTE
MALDONADO**

CONSIDERANDO:

- Que,** la Constitución de la República del Ecuador establece en su Art. 227, “*La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación*”.
- Que,** la Constitución de la República del Ecuador establece en su Art. 253, “*Cada cantón tendrá un concejo cantonal, que estará integrado por la alcaldesa o alcalde y las concejales y concejales elegidos por votación popular, entre quienes se elegirá una vicealcaldesa o vicealcalde. La alcaldesa o alcalde será su máxima autoridad administrativa y lo presidirá con voto dirimente. En el concejo estará representada proporcionalmente a la población cantonal urbana y rural, en los términos que establezca la ley*”.
- Que,** la Constitución de la República del Ecuador establece en su Art. 264, “*Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley:*
1. *Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural.*
 2. *Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.*
 3. *Planificar, construir y mantener la vialidad urbana.*
 4. *Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley.*
 5. *Crear, modificar o suprimir mediante ordenanzas, tasas y contribuciones especiales de mejoras.*
 6. *Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal.*
 7. *(Sustituido por el Art. 11 de la Enmienda s/n, R.O. 653-S, 21-XII-2015, que la Sentencia No. 018-18-SIN-CC, R.O. E.C. 79, 30-IV-2019, de la Corte Constitucional declaró inconstitucional por la forma; por lo que el presente artículo retorna a su texto original).- Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los*



espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley.

8. Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines.
9. Formar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales.
10. Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley.
11. Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas.
12. Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras.
13. Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios.
14. Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

En el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, expedirán ordenanzas cantonales”.

Que, la Constitución de la República del Ecuador establece en su Art. 280, “*El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores”.*

Que, la Constitución de la República del Ecuador establece en su Art. 293, “*La formulación y la ejecución del Presupuesto General del Estado se sujetarán al Plan Nacional de Desarrollo. Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía”.*

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización - COOTAD, en su Art. 191 “*El objetivo de las transferencias es garantizar una provisión equitativa de bienes y servicios públicos, relacionados con las competencias exclusivas de cada nivel de gobierno autónomo descentralizado, a todos los ciudadanos y ciudadanas del país, independientemente del lugar de su residencia, para lograr equidad territorial”.*



- Que,** el COOTAD en su Art. 171, *“Son recursos financieros de los gobiernos autónomos descentralizados los siguientes:*
- a) Ingresos propios de la gestión;*
 - b) Transferencias del presupuesto general del Estado;*
 - c) Otro tipo de transferencias, legados y donaciones;*
 - d) Participación en las rentas de la explotación o industrialización de recursos naturales no renovables; y,*
 - e) Recursos provenientes de financiamiento”.*
- Que,** el COOTAD en su Art. 186, *“Los gobiernos autónomos descentralizados municipales y distritos metropolitanos mediante ordenanza podrán crear, modificar, exonerar o suprimir, tasas y contribuciones especiales de mejoras generales o específicas, por procesos de planificación o administrativos que incrementen el valor del suelo o la propiedad; por el establecimiento o ampliación de servicios públicos que son de su responsabilidad; el uso de bienes o espacios públicos; y, en razón de las obras que ejecuten dentro del ámbito de sus competencias y circunscripción, así como la regulación para la captación de las plusvalías...”.*
- Que,** el COOTAD en su Art. 220 *“La estructura del presupuesto se ceñirá a las disposiciones expresamente consignadas en este Código, en la ley respectiva, en la reglamentación general que expedirá el gobierno central y en la normativa que dicte el gobierno autónomo descentralizado respectivo”,*
- Que,** el COOTAD en su Art. 221, *“El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados constará de las siguientes partes:*
- a) Ingresos;*
 - b) Egresos; y,*
 - c) Disposiciones generales.*
- El presupuesto contendrá, además, un anexo con el distributivo de sueldos y salarios.*
- El presupuesto obligatoriamente contemplará el respectivo financiamiento para dar cumplimiento a los contratos colectivos, actas transaccionales o sentencias dictadas sea por los tribunales de conciliación y arbitraje o, los jueces laborales o constitucionales”.*
- Que,** el COOTAD en su Art. 222 *“Los ingresos del presupuesto se agruparán por títulos y capítulos y se distribuirán por partidas. Los egresos se agruparán por programas, subprogramas y proyectos, conforme a la normativa vigente.*
- Las disposiciones generales que no estuvieren establecidas en la ley o en un reglamento general sobre la materia, contendrán las normas necesarias para el mejor cumplimiento del presupuesto”.*



Que, el COOTAD en su Art. 223 “Los ingresos presupuestarios se dividirán en los siguientes títulos:

Título I. Ingresos tributarios;

Título II. Ingresos no tributarios; y,

Título III. Empréstitos”.

Que, el COOTAD en su Art. 225 “Los ingresos tributarios comprenderán las contribuciones señaladas en este Código y se dividirán en los tres capítulos básicos siguientes:

Capítulo I.- Impuestos, que incluirán todos los que corresponden a los gobiernos autónomos descentralizados, por recaudación directa o por participación.

Capítulo II.- Tasas, que comprenderá únicamente las que recaude la tesorería o quien haga sus veces de los gobiernos autónomos descentralizados, no incluyéndose, por consiguiente, las tasas que recauden las empresas de los gobiernos autónomos descentralizados.

Capítulo III.- Contribuciones especiales de mejoras y de ordenamiento, que se sujetarán a la misma norma del inciso anterior”.

Que, el COOTAD en su Art. 226 dispone “Los ingresos no tributarios se clasificarán en los siguientes capítulos:

Capítulo I.- Rentas patrimoniales, que comprenderán los siguientes grupos:

a) Ingresos provenientes del dominio predial (tierras y edificios);

b) Utilidades provenientes del dominio comercial;

c) Utilidades provenientes del dominio industrial;

d) Utilidades de inversiones financieras; y,

e) Ingresos provenientes de utilización o arriendo de bienes de dominio público

Capítulo II.- Transferencias y aportes con los siguientes grupos:

a) Asignaciones fiscales;

b) Asignaciones de entidades autónomas, descentralizadas o de otros organismos públicos; y,

c) Transferencias del exterior.

Capítulo III.- Venta de activos, con los siguientes grupos:

a) De bienes raíces; y,

b) De otros activos.

Capítulo IV.- Ingresos varios, que comprenderán los que no deben figurar en ninguno de los grupos anteriores incluidas donaciones”.



Que, el COOTAD en su Art. 227 “Los empréstitos se clasificarán en los siguientes capítulos:

Capítulo I.- Internos.

Capítulo II.- Externos”.

Que, el COOTAD en su Art. 228 “Los egresos del fondo general se agruparán en áreas, programas, subprogramas, proyectos y actividades. En cada programa, subprograma, proyecto y actividad deberán determinarse los gastos corrientes y los proyectos de inversión, atendiendo a la naturaleza económica predominante de los gastos, y deberán estar orientados a garantizar la equidad al interior del territorio de cada gobierno autónomo descentralizado.

Los egresos de los programas, subprogramas, proyectos y actividades se desglosarán, además, uniformemente en las partidas por objeto o materia del gasto, que sean necesarias para la mejor programación”.

Que, el COOTAD en su Art. 230 “El presupuesto de gastos comprenderá las siguientes áreas:

- a) *Servicios generales. - La función de servicios generales comprende aquellos que normalmente atiende la administración de asuntos internos de la entidad y el control del cumplimiento de la normativa de los gobiernos autónomos descentralizados;*
- b) *Servicios sociales. - La función de servicios sociales se relaciona con los servicios destinados a satisfacer necesidades sociales básicas;*
- c) *Servicios comunales. - La función de servicios comunales se refiere a las obras y servicios públicos necesarios para la vida de la comunidad;*
- d) *Servicios económicos. - La función de servicios económicos se refiere primordialmente a la provisión de las obras de infraestructura económica del territorio de cada nivel de gobierno; y,*
- e) *Servicios inclasificables. - Aquellos que no están previstos en los conceptos anteriores”.*

Que, el COOTAD en su Art. 233 “Todas las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán preparar antes del 10 de septiembre de cada año su plan operativo anual y el correspondiente presupuesto para el año siguiente, que contemple los ingresos y egresos de conformidad con las prioridades establecidas en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial y bajo los principios de la participación definidos en la Constitución y la ley”.

Que, el COOTAD en su Art. 234 “Cada plan operativo anual deberá contener una descripción de la magnitud e importancia de la necesidad pública que satisface, la especificación de sus objetivos y metas, la indicación de los recursos necesarios para su cumplimiento.



Los programas deberán formularse en función de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial.

A fin de hacer posible su evaluación técnica, las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán presentar programas alternativos con objetivos de corto, mediano y largo plazo”.

Que, el COOTAD en su Art. 249 “No se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos, el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria”.

Que, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en su Art. 115 “Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria”.

Que, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas “Los créditos presupuestarios quedarán comprometidos en el momento en que la autoridad competente, mediante acto administrativo expreso, decida la realización de los gastos, con o sin contraprestación cumplida o por cumplir y siempre que exista la respectiva certificación presupuestaria. En ningún caso se adquirirán compromisos para una finalidad distinta a la prevista en el respectivo presupuesto.

El compromiso subsistirá hasta que las obras se realicen, los bienes se entreguen o los servicios se presten. En tanto no sea exigible la obligación para adquisiciones nacionales e internacionales, se podrá anular total o parcialmente el compromiso”.

Que, la ORDENANZA QUE CONFORMA Y REGULA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO, aprobada en las sesiones 07 de agosto y 05 de septiembre de 2014, en su Art. 41 dispone “El presupuesto participativo es un instrumento de planificación anual que ayuda a la priorización de las demandas del cantón, permitiendo un acceso universal de toda la población en las decisiones sobre la ciudad. Es un espacio de co-gestión, donde la comunidad y la Municipalidad deciden juntos una parte de la inversión”.

Que, se levantó el Acta No. 01-2024 DE LA ASAMBLEA CANTONAL DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO, de fecha 13 de agosto de 2024, mediante el cual se realizó el levantamiento de las necesidades y prioridades de gasto desde las Unidades Básicas de Participación Urbana y Rural, conforme lo requirió la Dirección Financiera, mediante memorando Nro. GADMPVM-DFI-2024-0657-M de 12 de agosto de 2024, en cumplimiento a lo dispuesto en los Art. 238 del COOTAD”, (anexos 1 y 1.1).



- Que,** mediante memorando Nro. GADMPVM-DFI-2024-0590-M de 30 de julio de 2024, la Dirección de Gestión Financiera, remitió a la Alcaldesa Subrogante Srta. Katherine Magaly Jiménez Flor la *“ESTIMACIÓN PROVISIONAL DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025”* (anexo 2).
- Que,** mediante memorando Nro. GADMPVM-DFI-2024-0596-M de 15 de agosto de 2024, la Dirección de Gestión Financiera, remitió a la Alcaldesa Subrogante Srta. Katherine Magaly Jiménez Flor la *“ESTIMACIÓN DEFINITIVA DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025”* (anexo 3).
- Que,** mediante memorandos Nro. GADMPVM-DTH-2024-0409-M de 08 de agosto de 2024 y Nro. GADMPVM-DTH-2024-0414-M y 12 de agosto de 2024, la Dirección de Talento Humano de esta Institución, remitió los DISTRIBUTIVOS DE REMUNERACIONES PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025, sujetos a la Ley de Servicio Público, Código de Trabajo, convenio MIES y honorarios profesionales, en respuesta a lo solicitado por la Dirección Financiera Municipal, mediante memorando Nro. GADMPVM-DFI-2024-0077-M de 28 de marzo de 2024. (Anexos 4, 4.1, 4.1.1, 4.1.2, 4.2 y 4.2.1).
- Que,** mediante memorando Nro. GADMPVM-DFI-2024-0696-M de 15 de agosto de 2024, la Dirección Financiera, solicitó a la Alcaldesa Subrogante Srta. Katherine Magaly Jiménez Flor *“...disponga que cada una de las Direcciones antes citadas remitan a esta Dirección su CEDULA DE GASTOS y el Plan Operativo Anua 2025 conforme al límite de gasto establecido en el presente documento, hasta el 05 de septiembre de 2024”*, en cumplimiento a la disposición constante en el Art. 237 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, en este sentido mediante memorando Nro. GADMPVM-ALC-2024-0812-M de 27 de agosto de 2024, se dispuso su cumplimiento, (anexos 5 y 5.1).
- Que,** mediante memorando Nro. GADMPVM-ALC-2024-1027-M de 30 de septiembre de 2024, la Sra. Martha Claribel Sánchez Bravo Asesora de Alcaldía, se dirigió a la Dirección Financiera en los siguientes términos, *“...remito adjunto, la cédula presupuestaria de gastos y el Plan Operativo Anual 2025 del Concejo Municipal y Alcaldía...”*, en cumplimiento a la disposición contenida en el Art. 239 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, (anexos 6, 6.1 y 6.2).
- Que,** mediante memorando Nro. GADMPVM-ASJ-2024-0269-M de 30 de septiembre de 2024, el Abg. Mauricio Lorenzo Vera Ayora Procurador Síndico Municipal de esta Institución, se dirigió a la Dirección Financiera en los siguientes términos, *“...remito adjunto, la cédula presupuestaria de gastos y el Plan Operativo Anual 2025 de la Dirección a mi cargo...”*, en cumplimiento a la disposición contenida en el Art. 239 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, (anexos 7, 7.1 y 7.2).
- Que,** mediante memorando Nro. GADMPVM-DTH-2024-0520-M de 30 de septiembre de 2024, el Abg. Jonathan Javier Ureta Castillo Director de Talento Humano de esta



Institución, se dirigió a la Dirección Financiera en los siguientes términos, “...remito adjunto, la cédula presupuestaria de gastos y el Plan Operativo Anual 2025 de la Dirección a mi cargo...”, en cumplimiento a la disposición contenida en el Art. 239 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, (anexos 8, 8.1 y 8.2).

- Que,** mediante memorando Nro. GADMPVM-SEG-2024-0184-M de 30 de septiembre de 2024, el Abg. José Benito Castillo Rodríguez Secretario General de esta Institución, se dirigió a la Dirección Financiera en los siguientes términos, “...remito adjunto, la cédula presupuestaria de gastos y el Plan Operativo Anual 2025 de la Dirección a mi cargo...”, en cumplimiento a la disposición contenida en el Art. 239 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, (anexos 9, 9.1 y 9.2).
- Que,** mediante memorando Nro. GADMPVM-DAD-2024-0649-M de 30 de septiembre de 2024, la Ing. Jenny Alexandra Bravo Vergara Directora Administrativa Encargada, de esta Institución, se dirigió a la Dirección Financiera en los siguientes términos, “...remito adjunto, la cédula presupuestaria de gastos y el Plan Operativo Anual 2025 de la Dirección a mi cargo...”, en cumplimiento a la disposición contenida en el Art. 239 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, (anexos 10, 10.1 y 10.2).
- Que,** mediante memorando Nro. GADMPVM-RSC-2024-0475-M de 30 de septiembre de 2024, el Ing. Luis Felipe Mosquera Cuaces Director de Responsabilidad Social Cultura y Comunicación, de esta Institución, se dirigió a la Dirección Financiera en los siguientes términos, “...remito adjunto, la cédula presupuestaria de gastos y el Plan Operativo Anual 2025 de la Dirección a mi cargo...”, en cumplimiento a la disposición contenida en el Art. 239 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, (anexos 11, 11.1 y 11.2).
- Que,** mediante memorando Nro. GADMPVM-PYT-2024-0753-M de 30 de septiembre de 2024, el Ing. Luis Enrique Carpio Jaramillo Director de Planificación y Territorialidad, de esta Institución, se dirigió a la Dirección Financiera en los siguientes términos, “...remito adjunto, la cédula presupuestaria de gastos y el Plan Operativo Anual 2025 de la Dirección a mi cargo...”, en cumplimiento a la disposición contenida en el Art. 239 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, (anexos 12, 12.1 y 12.2).
- Que,** mediante memorando Nro. GADMPVM-PYT-2024-0753-M de 30 de septiembre de 2024, el Ing. Gonzalo Darío Romero Rojas Director de Gestión de Desarrollo Sustentable, de esta Institución, se dirigió a la Dirección Financiera en los siguientes términos, “...remito adjunto, la cédula presupuestaria de gastos y el Plan Operativo Anual 2025 de la Dirección a mi cargo...”, en cumplimiento a la disposición contenida en el Art. 239 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, (anexos 13, 13.1 y 13.2).
- Que,** mediante memorando Nro. GADMPVM-MOP-2024-0781-M de 30 de septiembre de 2024, el Ing. Yilson Yonny Astudillo Vargas Director de Vialidad y Obras



Públicas, de esta Institución, se dirigió a la Dirección Financiera en los siguientes términos, “...remito adjunto, la *cédula presupuestaria de gastos y el Plan Operativo Anual 2025 de la Dirección a mi cargo...*”, en cumplimiento a la disposición contenida en el Art. 239 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, (anexos 14, 14.1 y 14.2).

- Que,** mediante memorando No. MEM-77-DF-24 de 25 de enero de 2024, en mi calidad de Director Financiero de esta Institución, remití al señor Alcalde Dr. Freddy Roberth Arrobo Arrobo, la EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2023, la misma que fue conocida y aprobada por el Concejo Municipal según Resolución Legislativa No. 026-SG-GADMPVM-2024, emitida el 8 de febrero de 2024 (anexos 15).
- Que,** mediante memorando Informe Nro. GADMPVM-DFI-2024-0002-I de 21 de agosto de 2024, en mi calidad de Director Financiero de esta Institución, remití al señor Alcalde Dr. Freddy Roberth Arrobo Arrobo, la EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA DEL PRIMER SEMESTRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2024, la misma que fue conocida y aprobada por el Concejo Municipal según Resolución Legislativa No. 145-SG-GADMPVM-2024, emitida el 12 de septiembre de 2024 (Anexo 16).
- Que,** el ESTATUTO ORGÁNICO POR PROCESOS GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PEDRO VICENTE MALDONADO y PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO, se encuentran adjunto (Anexos 17 y 18).
- Que,** el ANTEPROYECTO DE ORDENANZA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2025 y su ANEXO inicia se encuentra adjunto en los (anexos 19 y 19.1).
- Que,** mediante memorando Nro. GADMPVM-DFI-2024-0957-M de 17 de octubre de 2024, en mi calidad de Director Financiero de esta Institución, entregué al señor Alcalde Dr. Freddy Roberth Arrobo el “ANTEPROYECTO DE ORDENANZA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2025 por USD 7.993.462.78” (anexo 20).
- Que,** mediante memorando Nro. GADMPVM-ALC-2024-1160-M de 23 de octubre de 2024, el señor Alcalde Dr. Freddy Roberth Arrobo, ha dispuesto a la Dirección Financiera lo siguiente “En referencia al Memorando N° GADMPVM-DFI-2024-0957-M suscrito por la Dirección Financiera en el cual se remite a mi despacho el “Informe anteproyecto de ordenanza del presupuesto participativo para el ejercicio económico del año 2025”; realizo las siguientes observaciones: Del proyecto “CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS GENERADOS DEL PROCESO DE FAENAMIENTO DEL CAMAL MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO, PROVINCIA DE PICHINCHA”,



por USD 120.00.00, dentro del programa 321 de la DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE, disminuir USD 60.000.00 e incrementar los Sigüientes proyectos: CONSTRUCCIÓN DE ALBERGUE DE MASCOTAS PARA EL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO, PROVINCIA DE PICHINCHA, por USD 30.000.00. CONSTRUCCIÓN DE CAMPO SANTO PARA EL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO, PROVINCIA DE PICHINCHA, por 30.000.00", lo que no implica modificación a los valores indicados (anexo 21).

- Que,** en cumplimiento a la disposición emitida por el señor Alcalde Dr. Freddy Roberth Arrobo, mediante memorando Nro. GADMPVM-ALC-2024-1160-M de 23 de octubre de 2024, el Ing. Gonzalo Darío Romero Rojas Director de Gestión de Desarrollo Sustentable, de esta Institución, ha procedido a actualizar su POA (anexo 22).
- Que,** el ANTEPROYECTO DE ORDENANZA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2025 y su ANEXO se encuentra actualizado, una vez realizado los ajustes dispuestos con memorando Nro. GADMPVM-ALC-2024-1160-M de 23 de octubre de 2024 (anexos 23 y 23.1).
- Que,** en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 30 de octubre de 2024, el señor Alcalde Presenta al órgano legislativo local el Proyecto Definitivo del Presupuesto para el Ejercicio Económico del año 2025, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pedro Vicente Maldonado.
- Que,** la Comisión de Planificación, Patrimonio y Presupuesto, en Sesión Ordinaria realizada el día martes 19 de noviembre de 2024, a partir de las 15h00, mediante Informe de Mayoría Nro. GADMPVM-CCM-2024-0045, suscrito por los concejales: Javier Jaramillo y Ronal Montenegro, amparados en lo dispuesto en los Arts. 326 del COOTAD y 30 de Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal de Pedro Vicente Maldonado, una vez realizado un análisis pormenorizado de la documentación adjunta, tomando en cuenta los criterios técnicos y legales, emite la siguiente conclusiones: **"1) Se ha realizado el procedimiento de la aprobación del presupuesto participativo, de acuerdo a la normativa y se ha dado cumplimiento a los siguientes artículos 171, 221, 222, 228, 233, 234 y 242 del COOTAD, el proyecto de ordenanza del presupuesto participativo guarda concordancia, con el plan de desarrollo y ordenamiento territorial dentro de sus anexos se justifica y se confirma la participación ciudadana, priorización y resolución favorable sobre la programación presupuestaria, así mismo se encuentra la resolución favorable por parte del concejo de planificación sobre la programación presupuestaria en coherencia con las prioridades estratégicas de desarrollo establecidas en el PDyOT.- 2) En la propuesta del programa de la Dirección de Talento Humano, por creación de partidas o cambio de denominaciones, se incrementa el pago de salarios en el distributivo de empleados con una aproximado de USD 150.926,70 dólares al año. 3) Dentro de la programación presupuestaria, se está asignando el 10% que establece el artículo 249 del COOTAD.- 4) Existe la creación de programas presupuestarios tales como: Concejo Municipal y Alcaldía-111, Asesoría Jurídica-112, Secretaria General-114.-**



5) Dentro del programa 3.- Dirección de Talento Humano – 113, la propuesto por creación de partidas, como regularizaciones o cambio de denominaciones no se encuentra dentro del Organigrama de la Estructura Funcional.- 6) Dentro del programa 3.- Dirección de Talento Humano – 113, la asignación por indemnizaciones laborales, no cubre lo solicitado para jubilaciones.- 7) Dentro del programa 3.- Dirección de Talento Humano – 113, no tiene justificación técnico y legal, para hacer el cambio de denominación y creación de partidas y asensos, como lo indica el artículo 52 de la LOSEP, establece atribuciones y responsabilidades como indica el literal b) Elaborar los proyectos de estatuto, normativa interna, manuales e indicadores de gestión del talento humano, c) Elaborar el reglamento interno de administración del talento humano, con sujeción a las normas técnicas del Ministerio del Trabajo; d) Elaborar y aplicar los manuales de descripción, valoración y clasificación de puestos institucionales, con enfoque en la gestión competencias laborales; j) Realizar la evaluación del desempeño una vez al año, considerando la naturaleza institucional y el servicio que prestan las servidoras y servidores a los usuarios externos e internos; así mismo su propuesta no cumple con lo que establece el artículo 1 de la LOSEP – Principio de Equidad, por lo tanto no aplica, a excepción de la Asistente “B” de Comisaria Municipal y Asistente “B” de Dirección de Gestión de Desarrollo Sustentable, las cuales se propone regularizarlas por homologación salarial”. De la misma manera recomienda lo siguiente: 1) Que sea puesto en consideración del Pleno del Concejo Municipal, para su respectivo análisis, y aprobación.- 2) Que la Dirección de Talento Humano en uso de sus atribuciones y responsabilidades establecidas en el artículo 52 de la LOSEP, realice una debida evaluación, planificación para el año 2025, y seguidamente proponga la creación de nuevas partidas, cambios de denominación y asensos a todos los/las empleados/as del Gobierno Municipal de Pedro Vicente Maldonado.- 3) De la partida 7.3.06.01 del programa 311 de la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, se traspase los montos de los proyectos denominados: Actualización del Plan de Uso y Gestión del Suelo del Cantón Pedro Vicente Maldonado, Provincia de Pichincha, asignados con \$ 60.000,00 y Actualización Catastral del Cantón Pedro Vicente Maldonado, Provincia de Pichincha \$ 127.293,36 dólares, a la partida 7.5.01.01 de Agua Potable del programa 361 de la Dirección de Movilidad y Obras Públicas.- 4) Que todo incremento para el pago de salarios en el distributivo de salarios de empleados a excepción de la Asistente “B” de Comisaria Municipal y Asistente “B” de Dirección de Gestión de Desarrollo Sustentable, propuesto en el programa 113 de la Dirección de Talento Humano se traspase a la partida 7.5.01.01 de Agua Potable del programa 361 de la Dirección de Movilidad y Obras Públicas.- 5) Que los proyectos de Actualización del Plan de uso y gestión del suelo y Actualización Catastral, se los realice con técnicos y/o funcionarios que tiene el Gobierno Municipal.- 6) De la partida 7.3.06.05 del programa 311 de la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, propuesta para los estudios y diseños definitivos para la ejecución del proyecto construcción del mercado central asignado \$ 115.000,00 se asigne para el proyecto adecuación del área de venta de mariscos, cárnicos y comedores situados en el mercado central.- 7) Se defina primero la solución legal y técnica sobre el reforzamiento o el derrocamiento de la infraestructura conocida como Centro de Integración Comercial ubicada en el Mercado Central.- 8) De la partida 7.5.05.01 programa de la Dirección de Movilidad y Obras Públicas del



proyecto Mantenimiento de Infraestructura Pública del Cantón Pedro Vicente Maldonado (GADM-Municipal) se deje la cantidad de \$ 70.000,00 dólares y la cantidad de \$ 30.000,00 se pase a la partida 7.5.01.07 para los Estudios de la Construcción del Centro Revisión Vehicular del Cantón Pedro Vicente Maldonado.- 9) De la partida 7.3.02.07 programa de la Dirección de Responsabilidad Social, Cultura, Deporte y Comunicación, “Contratación de Campañas publicitarias, reportajes, entrevistas, publicaciones de imágenes, redacciones, coberturas, ruedas de prensa, promoción turística, spot y transmisiones en vivo, en medios digitales de la región.” \$ 10.000,00, partida 7.3.06.13, Contratación de Servicio de Capacitación para "Colonias Vacacionales" \$ 6.700,00 y la partida 7.3.06.13 Contratación de Gestores Culturales para capacitación a la ciudadanía \$ 6.700,00, se incrementa a la partida 8.4.01.05 del programa de la Dirección Administrativa”

Que, la Comisión de Planificación, Patrimonio y Presupuesto, en Sesión Ordinaria realizada el día martes 19 de noviembre de 2024, a partir de las 15h00, mediante Informe de Minoría Nro. GADMPVM-CCM-2024-0046, suscrito por la vicealcaldesa Katherine Jiménez Flor realiza la siguiente conclusión: “La Vicealcaldesa Katherine Jiménez, amparada en lo dispuesto en los Arts. 326 del COOTAD y 30 de Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal de Pedro Vicente Maldonado, una vez realizado un análisis pormenorizado de la documentación adjunta, tomando en cuenta los criterios técnicos y legales, emite la siguiente conclusión: (-) Que el PROYECTO DE ORDENANZA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL EJERCICIO Económico 2025 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DE DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO, contiene el fundamento legal y técnico para que el concejo municipal proceda con el análisis y la aprobación”. Realizando las siguientes recomendaciones: “1) Que se cumpla la planificación propuesta en los POAS de cada dirección, evitando tener presupuestos de arrastre.- 2) Que se realice una evaluación trimestral del cumplimiento de la planificación y se corrija antes del primer semestre.- 3) Que se realicen la ejecución presupuestaria acorde a las prioridades de inversión.- 4) Que se haga obras y estudios por administración directa, aprovechando la capacidad técnica y operativa que tiene el GAD con Talento Humano propio.- 5) Que las obras planificadas sean contratadas a través del portal de compras públicas, dando prioridad a la mano de obra calificada y no calificada local, respetando los principios de la contratación pública.- 6) Que se realice el concurso de méritos en el año 2025 para los puestos que requieran.- 7) Que se destine fondos al estudio de la revisión técnica vehicular.- 8) Que se gestione la realización de los Plan Cantonal de Turismo.- 9) Que se gestione la realización del Plan Cantonal de Seguridad Ciudadana”

Que, mediante Memorando Nro. GADMPVM-MOP-2024-0956-M, de 25 de noviembre de 2024, suscrito por el Ingeniero Yilson Yonny Astudillo Vargas, Director de Vialidad y Obras Públicas expone los justificativos técnicos y legales de las conclusiones y recomendaciones de los informes de la Comisión de Planificación, Presupuesto y Patrimonio: Informe Nro. GADMPVM-CCM-2024-0045 e Informe Nro. GADMPVM-CCM-2024-0046.



- Que,** mediante Memorando Nro. GADMPVM-PYT-2024-0953-M, de fecha 25 de noviembre de 2024, suscrito por el Ingeniero Luis Enrique Carpio Jaramillo, y dirigido al señor alcalde, expone los justificativos técnicos y legales de las conclusiones y recomendaciones de los informes de la Comisión de Planificación, Presupuesto y Patrimonio, en relación al programa de la dirección que regenta.
- Que,** mediante Informe Nro. GADMPVM-DTH-2024-0042-I, del 26 de noviembre de 2024 suscrito por el Abogado Jonathan Javier Ureta Castillo, Director de Talento Humano, y dirigido al señor alcalde, emite informe sobre la justificación para puestos contemplados dentro de la propuesta para el Presupuesto 2025 por parte de la dirección de talento humano y demás direcciones.
- Que,** el 28 de noviembre de 2024, el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pedro Vicente Maldonado, aprobó en primer debate el Proyecto de Ordenanza del Presupuesto Participativo para el Ejercicio Económico del año 2025;
- Que,** a través de Memorando Nro. GADMPVM-DFI-2024-1143-M, de fecha 07 de diciembre de 2024, suscrito por el Ing. José Hernán Chulde Naranjo, Director Financiero, remite el Proyecto de Ordenanza del Presupuesto Participativo para el Ejercicio Económico del año 2025, para el segundo y definitivo debate.
- Que,** mediante Memorando Nro. GADMPVM-DFI-2024-1162-M, de fecha 12 de diciembre de 2024, suscrito por el Ing. José Hernán Chulde Naranjo, Director Financiero, y dirigido al señor Alcalde, remite el Proyecto de Ordenanza del Presupuesto Participativo para el Ejercicio Económico del año 2025, incorporando las observaciones formuladas en el segundo y definitivo debate, adjuntando en Word el señalado proyecto de ordenanza y sus anexos, a fin que se disponga al Abg. José Benito Castillo Rodríguez, Secretario General de la Institución, revisar e incorporar las formalidades legales que correspondan, y consecuentemente se proceda con la respectiva sanción, conforme lo dispone el Artículo 248 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización.

En uso de las atribuciones constitucionales y legales, expide:

**LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL
EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2025 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PEDRO VICENTE MALDONADO**

1. ANTECEDENTES:

La Dirección de Gestión Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado, ha elaborado la presente **PROYECTO DE ORDENANZA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2025 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PEDRO VICENTE MALDONADO**, considerando que es un instrumento dinámico que contiene las acciones institucionales a



ejecutarse mediante programas encaminados a la prestación de servicios, adquisición de bienes, servicios, ejecución de obras; consultorías, optimizando los recursos humanos, materiales y financieros.

1.1 BASE LEGAL

El Cantón Pedro Vicente Maldonado, fue creado mediante Ley 137, publicado en el registro oficial suplemento 862 del 28 de enero de 1992 y se rige principalmente por lo que prescribe la Constitución de la República del Ecuador en sus artículos 238, 239, 240, 241 y adicionalmente por las disposiciones constantes en:

- Constitución de la República del Ecuador.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y su Reglamento.
- Código Orgánico Administrativo.
- Código de Trabajo.
- Código Tributario.
- Ley Orgánica del Servicio Público y su Reglamento.
- Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento
- Normativa Secundaria del Servicio Nacional de Contratación Pública.
- Norma Técnica Pago de Viáticos a Servidores, Obreros del Sector Público.
- Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y su Reglamento.
- Ley de Régimen Tributario Interno.
- Ley para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos.
- Reglamento Administración y Control de Bienes del Sector Público.
- Plan de Creación de Oportunidades 2021 – 2025.
- Normas de Control Interno
- Normas Técnicas del SINFIPI
- Ordenanzas, Reglamentos e Instructivos.

1.2 Funciones

Conforme lo determina el Art. 54 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, son funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado:

- a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma



- de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales;
- d) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal;
 - e) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;
 - f) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad;
 - g) Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo;
 - h) Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de gobierno;
 - i) Implementar el derecho al hábitat y a la vivienda y desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el territorio cantonal;
 - j) Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria. Para la atención en las zonas rurales coordinará con los gobiernos autónomos parroquiales y provinciales;
 - k) Regular, prevenir y controlar la contaminación ambiental en el territorio cantonal de manera articulada con las políticas ambientales nacionales;
 - l) Prestar servicios que satisfagan necesidades colectivas respecto de los que no exista una explícita reserva legal a favor de otros niveles de gobierno, así como la elaboración, manejo y expendio de víveres; servicios de faenamiento, plazas de mercado y cementerios;
 - m) Regular y controlar el uso del espacio público cantonal y, de manera particular, el ejercicio de todo tipo de actividad que se desarrolle en él, la colocación de publicidad, redes o señalización;
 - n) (Sustituido por el Art. 5 de la Ley s/n, R.O. 309-S, 12-V-2023).- Crear y coordinar los consejos de seguridad ciudadana municipal, con la participación técnica profesional del ente rector de la seguridad ciudadana y orden público y de la Policía Nacional, y con los aportes de la comunidad, organizaciones barriales, la academia y otros organismos relacionados con la seguridad ciudadana, para formular la planificación de la política local, su ejecución y evaluación de resultados, sobre la acción preventiva, protección, seguridad y convivencia ciudadana. Previa coordinación con la Policía Nacional del Ecuador de su respectiva jurisdicción, podrán suscribir convenios colaborativos para la seguridad ciudadana en el ámbito de sus competencias, en concordancia con el Plan Nacional de seguridad ciudadana.



- o) Regular y controlar las construcciones en la circunscripción cantonal, con especial atención a las normas de control y prevención de riesgos y desastres;
- p) Regular, fomentar, autorizar y controlar el ejercicio de actividades económicas, empresariales o profesionales, que se desarrollen en locales ubicados en la circunscripción territorial cantonal con el objeto de precautelar los derechos de la colectividad;
- q) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón;
- r) (Reformado por la Disposición Reformatoria Cuarta del Código Orgánico del Ambiente, R.O. 983-S, 12-IV-2017; Sustituido por el Art. 6 de la Ley s/n, R.O. 309-S, 12-V-2023). - Crear las condiciones materiales para la aplicación de políticas integrales y participativas en torno a la regulación del manejo responsable de la fauna urbana, que garanticen el bienestar animal;
- s) (Sustituido por el Art. 5 de la Ley s/n, R.O. 166-S, 21-I-2014; y, por el Art. 13 de la Ley s/n, R.O. 266-S, 13-VIII-2020). - Fomentar actividades orientadas a cuidar, proteger y conservar el patrimonio cultural y memoria social en el campo de la interculturalidad y diversidad del cantón;
- t) (Agregado por el Art. 5 de la Ley s/n, R.O. 166-S, 21-I-2014; y, por el Art. 13 de la Ley s/n, R.O. 266-S, 13-VIII-2020). - Implementar planes y programas destinados a la prevención integral del fenómeno socioeconómico de las drogas, conforme con las disposiciones legales sobre esta materia y en el marco de la política nacional; y,
- u) (Agregado por el Art. 13 de la Ley s/n, R.O. 266-S, 13-VIII-2020; y, sustituido por la Disp. Reformatoria Primera de la Ley s/n, R.O. 561-5S, 19-X-2021). - Incentivar el emprendimiento local a través de capacitaciones dirigidas a la ciudadanía mediante convenios interinstitucionales en temas inherentes al fortalecimiento de las actividades productivas y de innovación en cada territorio. Estos programas de capacitación deberán ser difundidos en los medios de comunicación disponibles para el respectivo gobierno municipal.
- v) (Agregado por la Disp. Reformatoria Primera de la Ley s/n, R.O. 561-5S, 19-X-2021). - Coordinar con la administración de los parques científicos-tecnológicos existentes en su jurisdicción, para asegurar su abastecimiento de personal especializado en materia de emprendimiento tecnológico.
- w) (Agregado por la Disp. Reformatoria Primera de la Ley s/n, R.O. 561-5S, 19-X-2021). - Las demás establecidas en la ley.

1.3 Competencias Exclusivas

Conforme lo determina el Art. 55 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado, tiene las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley:

- a) Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural.
- b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.



- c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana.
- d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley.
- e) Crear, modificar o suprimir mediante ordenanzas, tasas y contribuciones especiales de mejoras.
- f) Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal.
- g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. Previa autorización del ente rector de la política pública, a través de convenio, los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán construir y mantener infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, en su jurisdicción territorial;
- h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines.
- i) Formar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales.
- j) Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley.
- k) Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas.
- l) Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras.
- m) Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios.
- n) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

1.4 Misión Institucional

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado, es una institución de gestión, constante facilitadora de servicios integrales, ágiles, oportunos y de óptima calidad, urbana y rural del cantón, mediante la participación ciudadana, contando con un recurso humano eficiente, eficaz y comprometido con el desarrollo social, cultural, productivo, deportivo, de seguridad ciudadana, mediante técnicas de mejoramiento continuo y prácticas del buen vivir.

1.5 Visión Institucional

Planificar, gestionar, coordinar, supervisar; ser el facilitador de los servicios a la comunidad, para la realización de las aspiraciones sociales, ecológicas, económicas, productivas, culturales y deportivas en un ambiente de calidad y de realización humana, transparente, con talento humano capacitado y competitivo.



1.6 Objetivos Institucionales

- Planificar e impulsar el desarrollo físico del cantón y de sus áreas urbanas y rurales;
- Propiciar la cultura institucional basada en la ética y valores.
- Promover la transparencia en la gestión para la erradicación de la corrupción en todas las áreas municipales.
- Promover la realización de reuniones permanentes para discutir los problemas municipales, mediante el uso de mesas redondas, seminarios, talleres, conferencias, simposios, cursos y otras actividades de integración y trabajo;
- Mejorar y ampliar la cobertura de servicios de manera paralela al mejoramiento de la administración con el aporte de la comunidad; y,
- Modernizar la gestión administrativa mediante el uso de Tecnologías de la Información y la Comunicación
- Facilitar la participación de la sociedad en la gestión de la administración municipal.
- Promocionar la corresponsabilidad social del sector privado.

1.7 Políticas

- Concertación con los diferentes actores sociales, para el logro de una participación efectiva en el desarrollo de la ciudad;
- Movilización de esfuerzos para dotar al Municipio de una infraestructura administrativa, material y humana que permita receptor y procesar adecuadamente los efectos de la descentralización;
- Fortalecimiento y desarrollo municipal, a base de un óptimo aprovechamiento de los recursos y esfuerzos sostenidos para mejorar e incrementar los ingresos de recaudación propia, impuestos, tasas, contribuciones, etc. que permita el autofinanciamiento de los gastos, mediante un proceso de gerencia municipal;
- Preservar y encausar los intereses ciudadanos y municipales como finalidad institucional;
- Voluntad política, trabajo en equipo y liderazgo, para la búsqueda constante de los más altos niveles de rendimiento, a efectos de satisfacer con Oportunidad las expectativas ciudadanas, a base de concertación de fuerzas y de compromisos de los diferentes sectores internos de trabajo: Normativo, Ejecutivo, de Apoyo y Operativo; en consecuencia, dinamismo y creatividad de las autoridades y servidores para lograr una sostenida y equilibrada participación y apoyo mutuo, como la base del mejor enfrentamiento de problemas y soluciones; e,
- Identificación de los problemas prioritarios de la comunidad y búsqueda oportuna de las soluciones más adecuadas, con el menor costo y el mayor beneficio.

1.8 Valores y Principios



- **Ética.** - EL Gobierno Municipal de Pedro Vicente Maldonado (GADMPVM), contará con profesionales éticamente competentes, comprometidos con sus ideales de manera transparente.
- **Lealtad.** - El Gobierno Municipal de Pedro Vicente Maldonado, respetará y cumplirá las disposiciones de la Constitución de la República del Ecuador, Las leyes pertinentes de la materia y sus reglamentos, y el presente Reglamento Orgánico por Procesos.
- **Responsabilidad.** - El Gobierno Municipal de Pedro Vicente Maldonado, tendrá la responsabilidad moral, para reparar las faltas que cometieran descuidadamente sus directivos, funcionarios, servidores y trabajadores.
- **Excelencia en el Servicio.** - El Gobierno Municipal de Pedro Vicente Maldonado procurará prestar servicios de excelencia, basado en la búsqueda constante de la calidad por medio de procesos eficaces y eficientes.

1.9 Procesos.

Para cumplir con la visión y misión del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado, se han considerado los siguientes procesos en la estructura institucional:

1. **Proceso Gobernante.** - Es el que orienta y ejecuta la política; le compete tomar decisiones, impartir las instrucciones para que los demás procesos bajo su cargo se cumplan. Es el encargado de coordinar y supervisar el cumplimiento eficiente y oportuno de las diferentes acciones y productos.
2. **Procesos de Asesoría.** - Son los que prestan asistencia técnica y administrativa de tipo complementario a los demás procesos, además corresponden al consultivo, de ayuda o de consejo a los demás procesos. Su relación es indirecta con respecto a los procesos sustantivos u operativos. Sus acciones se perfeccionan a través del Proceso Gobernante.
3. **Procesos de Apoyo.** - Son los que prestan asistencia técnica y administrativa de tipo complementario a los demás procesos, de ayuda o de consejo a los demás procesos. Su relación es directa con respecto a los procesos operativos. Sus acciones se perfeccionan a través del Proceso de Asesoría.
4. **Procesos Operativos.** - Son los encargados de la ejecución directa de las acciones de las diferentes gestiones de productos y servicios hacia la comunidad; encargados de cumplir directamente con los objetivos y finalidades de la municipalidad, ejecutan los planes, programas, proyectos y demás políticas y decisiones del Proceso Gobernante. Los productos y servicios que entregan hacia la comunidad, los perfeccionan con el uso eficiente de recursos y al más bajo costo

1.10 Estructura Organizacional.

La estructura orgánica por procesos y niveles del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado, se conforman de la siguiente forma:



1. NIVEL SUPERIOR

- Concejo Municipal y Comisiones Permanentes
- Alcaldía
- Consejo de Planificación Cantonal

2. NIVEL ASESOR

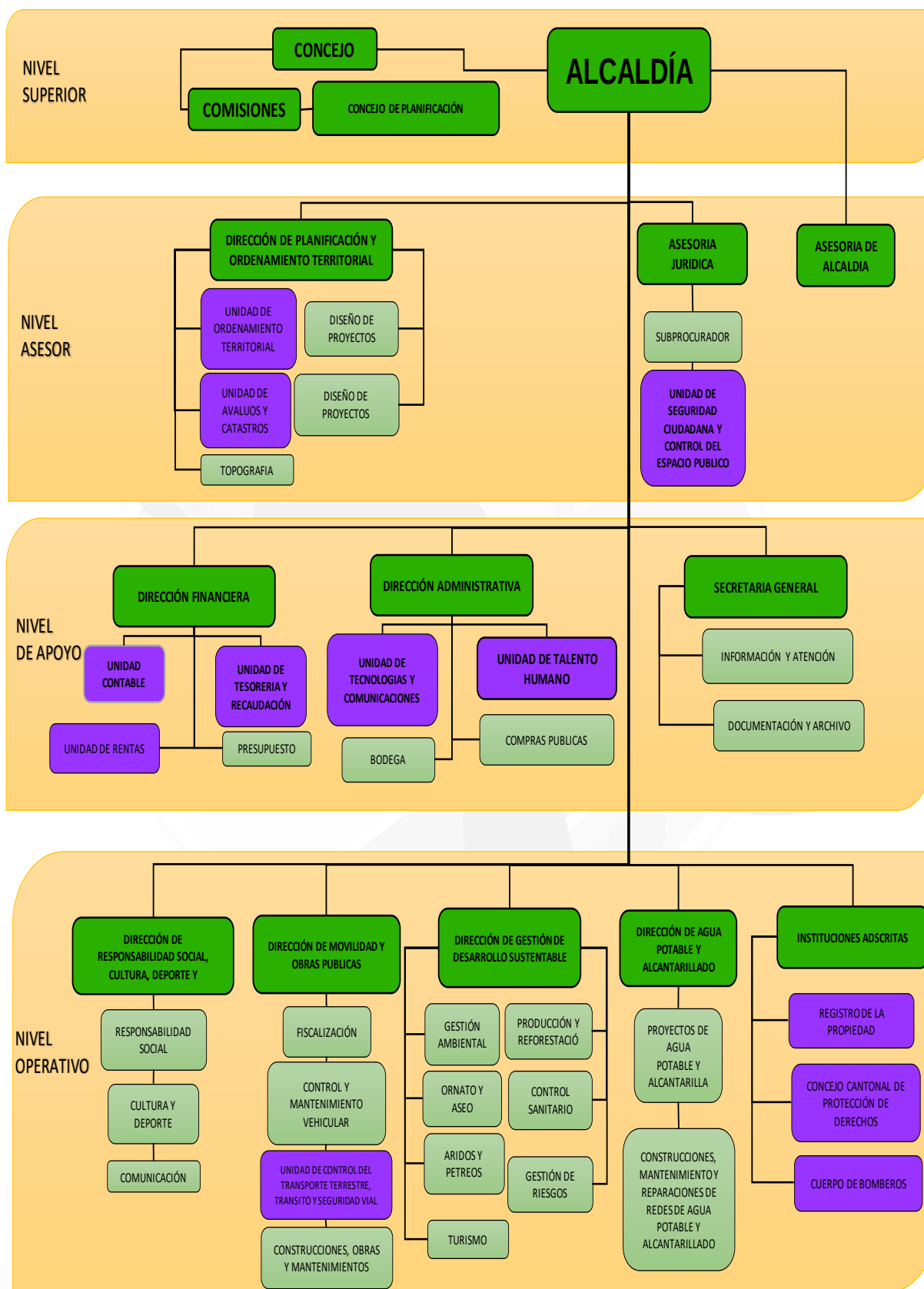
- Asesoría Jurídica
- Asesoría de Alcaldía
- Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial

3. NIVEL DE APOYO

- Secretaría General
- Dirección Administrativa
- Dirección Financiera

4. NIVEL OPERATIVO

- Dirección de Movilidad y Obras Públicas
- Dirección de Agua Potable y Alcantarillado
- Dirección de Responsabilidad Social, Cultura, Deporte y Comunicación
- Dirección de Gestión de Desarrollo Sustentable
- Instituciones adscritas (Registro de la Propiedad, Consejo Cantonal de Protección de Derechos y Cuerpo de Bomberos)





2. INGRESOS:

2.1 INGRESOS PROPIOS

Los ingresos propios de gestión el Art. 172 del COOTAD, dispone *“Los gobiernos autónomos descentralizados regional, provincial, metropolitano y municipal son beneficiarios de ingresos generados por la gestión propia, y su clasificación estará sujeta a la definición de la ley que regule las finanzas públicas.*

Son ingresos propios los que provienen de impuestos, tasas y contribuciones especiales de mejoras generales o específicas; los de venta de bienes y servicios; los de renta de inversiones y multas; los de venta de activos no financieros y recuperación de inversiones; los de rifas, sorteos, entre otros ingresos.

Las tasas que por un concepto determinado creen los gobiernos autónomos descentralizados, en ejercicio de sus competencias, no podrán duplicarse en los respectivos territorios.

La aplicación tributaria se guiará por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, transparencia y suficiencia recaudatoria.

“...se priorizarán los impuestos directos y progresivos”, según lo dispone el Art. 300 de la Constitución de la República del Ecuador.

2.2 INGRESOS POR TRANSFERENCIAS

Los ingresos por transferencias (Modelo de Equidad Territorial) el Art. 192 del COOTAD, dispone: *“Los gobiernos autónomos descentralizados participarán del veintiuno por ciento (21%) de ingresos permanentes y del diez por ciento (10%) de los no permanentes del presupuesto general del Estado; Ley de Equidad Territorial.*

En virtud de las competencias constitucionales, el monto total a transferir se distribuirá entre los gobiernos autónomos descentralizados en la siguiente proporción: veintisiete por ciento (27%) para los consejos provinciales; sesenta y siete por ciento (67%) para los municipios y distritos metropolitanos; y, seis por ciento (6%) para las juntas parroquiales.

El total de estos recursos se distribuirá conforme a tamaño y densidad de la población; necesidades básicas insatisfechas jerarquizadas y consideradas en relación con la población residente en el territorio de cada uno de los gobiernos autónomos descentralizados; logros en el mejoramiento de los niveles de vida; esfuerzo fiscal y administrativo; y, cumplimiento de metas del Plan Nacional de Desarrollo y del Plan de Desarrollo del Gobierno Autónomo Descentralizado.



Para la aplicación de cada uno de estos criterios se establece en la presente ley una fórmula de cálculo y una ponderación del peso que tiene cada uno de los mismos en el monto general a distribuirse, diferenciada por nivel de gobierno...”.

2.3 INGRESOS POR FINANCIAMIENTO

Constituyen fuentes adicionales de recursos obtenidos por el Estado, a través de la captación del ahorro interno o externo para financiar prioritariamente proyectos de inversión. Están conformados por los ingresos provenientes de la colocación de títulos valores, contratación de deuda pública externa e interna y saldos de bancos, cartera vencida y anticipos no devengados de ejercicios económicos anteriores.

2.4 INGRESOS CORRIENTES:

Los ingresos corrientes provienen del poder impositivo ejercido por el Estado, de la venta de sus bienes y servicios, de la renta de su patrimonio y de ingresos sin contraprestación. Están conformados por los impuestos, las tasas y contribuciones, la venta de bienes y servicios de consumo, las rentas de sus inversiones y las multas tributarias y no tributarias, las transferencias, las donaciones y otros ingresos.

En la ejecución, su devengamiento produce contablemente modificaciones indirectas en la estructura patrimonial del Estado, debido a la utilización de cuentas operacionales o de resultados que permiten establecer previamente el resultado de la gestión anual.

2.4.1 IMPUESTOS:

Son los ingresos que el Estado obtiene de personas naturales y de las sociedades, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, generados del derecho a cobrar a los contribuyentes obligados a pagar, sin que exista una contraprestación directa, divisible y cuantificable en forma de bienes o servicios

Los gobiernos municipales y distritos autónomos metropolitanos, además de los ingresos propios que puedan generar, serán beneficiarios de los impuestos establecidos en la ley, conforme lo establece el art. 185 del COOTAD.

- **A la utilidad por la venta de predios urbanos**
Art. 556 al 561 del COOTAD.
- **A los predios urbanos**
Art. 501 al 513 del COOTAD.
- **A los inmuebles no edificados**



Art. 507 al 509 del COOTAD.

- **A los predios rústicos**
Art. 514 al 524 del COOTAD.
- **De alcabalas**
Art. 527 al 537 del COOTAD.
- **1.5 por mil a los activos totales**
Art. 552 al 555 del COOTAD.
- **A los espectáculos públicos**
Art. 543 al 545 del COOTAD.
- **A las patentes municipales**
Art. 546 al 551 del COOTAD.
- **Otros impuestos**
Art. 562 al 565 del COOTAD.

2.4.2 TASAS Y CONTRIBUCIONES:

Comprenden los gravámenes fijados por las entidades y organismos del Estado, por los servicios o beneficios que proporcionan.

Las tasas serán reguladas mediante ordenanzas, cuya iniciativa es privativa del alcalde municipal o metropolitano, tramitada y aprobada por el respectivo concejo, para la prestación de los siguientes servicios, de conformidad al Art. 568 del COOTAD:

- a. Aprobación de planos e inspección de construcciones;
- b. Rastro;
- c. Agua potable;
- d. Recolección de basura y aseo público;
- e. Control de alimentos;
- f. Habilitación y control de establecimientos comerciales e industriales;
- g. Servicios administrativos;
- h. Alcantarillado y canalización; e,
- i. Otros servicios de cualquier naturaleza.

De las contribuciones especiales de mejoras

Art. 569 al 593 del COOTAD:

2.4.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS:



Comprenden los ingresos por ventas de bienes y servicios realizadas por entidades públicas cuyo giro comercial o industrial es de carácter principal o habitual.

2.4.4 RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS:

Comprenden los ingresos provenientes del uso y servicio de la propiedad, sea de capital, títulos valores o bienes físicos. Se incluye el diferencial cambiario y el reajuste de inversiones financieras, los intereses por mora y multas generados por el incumplimiento de obligaciones legalmente definidas y las primas por seguros.

... Los pagos que se realicen a partir del primero de julio, tienen un recargo del diez por ciento del valor del impuesto a ser cancelado. Vencido el año fiscal, el impuesto, recargos e intereses de mora serán cobrados por la vía coactiva, Art. 512 del COOTAD.

- **EDIFICIOS LOCALES Y RESIDENCIAS**

Ingresos provenientes del alquiler de edificios, locales y residencias.

- **INTERESES POR MORA Y MULTAS**

Establecidos en el Art. 21 del Código Tributario y Art. 512 y 523 del COOTAD:

- **TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES**

Comprenden los aportes recibidos sin contraprestación del sector interno o externo, para fines corrientes, mediante transferencias y donaciones, destinadas a financiar gastos corrientes en dinero.

2.5 INGRESOS DE CAPITAL:

Los ingresos de capital provienen de la venta de bienes de larga duración, venta de intangibles, de la recuperación de inversiones y de la recepción de fondos como transferencias o donaciones sin contraprestación, destinadas a la inversión en la formación bruta de capital.

Su devengamiento produce contablemente modificaciones directas en la composición patrimonial del Estado.

- **VENTA DE ACTIVOS DE LARGA DURACION:**

Comprenden los ingresos por ventas de bienes muebles, inmuebles, semovientes, intangibles y otros activos de capital no financiero de propiedad del Estado.

- **TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL**

Recursos recibidos a través del Ministerio de Economía y Finanzas en virtud de la participación que tiene el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente



Maldonado, en el Presupuesto General del Estado de conformidad a lo dispuesto en el art. 192 del COOTAD, Art. 60 de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, Competencia de Patrimonio, adicionalmente de los convenios que se pueda suscribir con el MIES, Gobierno Provincial de Orellana y otras entidades Públicas.

2.6 INGRESOS DE FINANCIAMIENTO:

2.6.1 FINANCIAMIENTO PÚBLICO

El devengamiento de los ingresos de financiamiento produce contablemente modificaciones directas en la estructura patrimonial del Estado, que se evidencian en el aumento de sus obligaciones internas y externas.

- **SALDOS DISPONIBLES**

Comprenden los saldos sobrantes de bancos en las cuentas del Banco Central del Ecuador y BanEcuador del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado, al 31 de diciembre de 2024.

- **CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR**

Ingresos por derechos generados y no cobrados en ejercicios económicos anteriores y que constan en la cartera vencida y adicionalmente el saldo de los anticipos contractuales entregados y no devengados al 31 de diciembre de 2024.

2.7 JUSTIFICACION DE LA ESTIMACION DE INGRESOS

La estimación de los ingresos será la suma resultante del promedio de los incrementos de recaudación de los últimos tres años más la recaudación efectiva del año inmediato anterior. La base así obtenida podrá ser aumentada o disminuida según las perspectivas económicas y fiscales que se prevean para el ejercicio vigente y para el año en que va a regir el presupuesto, o de acuerdo a las nuevas disposiciones legales que modifiquen al rendimiento de la respectiva fuente de ingreso, o bien de conformidad a las mejoras introducidas en la administración tributaria conforme lo dispone el Art. 236 del COOTAD.

PARTIDA	DENOMINACION	PARCIAL	ASIGNACION INICIAL
1	INGRESOS CORRIENTES		3.767.510,00
11	IMPUESTOS		1.316.010,00
11.01	Sobre la Renta, Utilidades y Ganancias de Capital		90.000,00
11.01.02	A la Utilidad por la Venta de Predios Urbanos y Plusvalía		90.000,00



11.01.03	A la Utilidad por la Venta de Predios Rurales	0,00
11.02	Sobre la Propiedad	917.000,00
11.02.01	A los predios Urbanos	120.000,00
11.02.02	A los Predios Rurales	310.000,00
11.02.03	A la Inscripción en el Registro de la Propiedad o en el Registro Mercantil	0,00
11.02.06	De Alcabalas	160.000,00
11.02.07	A los Activos Totales	25.000,00
11.02.99	Otros Impuestos Sobre la Propiedad	302.000,00
11.03	Al Consumo de Bienes y Servicios	10,00
11.03.12	A los Espectáculos Públicos	10,00
11.07	Impuestos Diversos	309.000,00
11.07.04	Patentes Comerciales, Industriales, Financieras, Inmobiliarias, Profesionales y de Servicios	300.000,00
11.07.08	Al Desposte de Ganado	9.000,00
11.07.99	Otros impuestos	0,00
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES	927.500,00
13.01	Tasas Generales	799.000,00
13.01.02	Acceso a Lugares Públicos	0,00
13.01.03	Ocupación de Lugares Públicos	10.000,00
13.01.07	Venta de Bases	7.000,00
13.01.08	Prestación de Servicios	100.000,00
13.01.09	Rodaje de Vehículos Motorizados	150.000,00
13.01.11	Inscripciones, Registros y Matrículas	180.000,00
13.01.12	Permisos, Licencias y Patentes	15.000,00
13.01.16	Recolección de Basura y Aseo Público	200.000,00
13.01.18	Aprobación de Planos e Inspección de Construcciones	25.000,00
13.01.20	Conexión y Reconexión de Alcantarillado y Canalización	8.000,00
13.01.21	Conexión y Reconexión del Servicio de Agua Potable	24.000,00
13.01.99	Otras Tasas	80.000,00
13.03	Tasas Diversas	0,00
13.03.07	Superficiales Mineros	0,00
13.04	Contribuciones	128.500,00
13.04.06	Apertura, Pavimentación, Ensanche y Construcción de Vías de Toda Clase	35.000,00



13.04.08	Aceras, Bordillos y Cercas	25.000,00
13.04.09	Obras de Alcantarillado y Canalización	8.500,00
13.04.11	Construcción Y Ampliación De Obras Y Sistemas De Agua Potable	0,00
13.04.99	Otras Contribuciones	60.000,00
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	407.500,00
14.02	Ventas de Productos y Materiales	10.500,00
14.02.06	Materiales y Accesorios de Instalaciones de Agua Potable	9.000,00
14.02.07	Materiales Y Accesorios De Alcantarillado y Canalización	1.500,00
14.02.99	Otras Ventas de Productos y Materiales	0,00
14.03	Ventas no Industriales	397.000,00
14.03.01	Agua Potable	360.000,00
14.03.03	Alcantarillado	37.000,00
14.03.99	Otros Servicios Técnicos y Especializados	0,00
17	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	75.000,00
17.02	Rentas por Arrendamientos de Bienes	30.000,00
17.02.01	Terrenos	0,00
17.02.02	Edificios, Locales y Residencias	30.000,00
17.02.99	otros arrendamientos	0,00
17.03	Intereses por Mora	30.000,00
17.03.01	Tributaria	30.000,00
17.03.02	Ordenanzas Municipales	0,00
17.03.99	Otros Intereses por Mora	0,00
17.04	Multas	15.000,00
17.04.01	Tributarias	0,00
17.04.02	Infracción Ordenanzas Municipales	5.000,00
17.04.04	Incumplimientos de Contratos	0,00
17.04.99	Otras Multas	10.000,00
18	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	1.026.500,00
18.06	Aportes y Participaciones Corrientes de Gobiernos Autónomos Descentralizados y Regímenes Especiales	1.026.500,00
18.06.01	De Compensaciones a Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales por Leyes y Decretos	916.500,00



	Modelo de Equidad Territorial MET 30%	916.500,00	
18.06.43	Del Presupuesto General del Estado a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Metropolitanos y Municipales para el Ejercicio de la Competencia de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial		110.000,00
	Competencia de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial	110.000,00	
19	OTROS INGRESOS		15.000,00
19.04	Otros No Operacionales		15.000,00
19.04.99	Otros No Especificados		15.000,00
2	INGRESOS DE CAPITAL		2.842.592,00
24	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		50.000,00
24.01	Bienes Muebles		45.000,00
24.01.04	Maquinarias y Equipos		30.000,00
24.01.05	Vehículos		15.000,00
24.02	Bienes Inmuebles		5.000,00
24.02.01	Terrenos		5.000,00
28	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN		2.792.592,00
28.01	Transferencias de Capital e Inversión del Sector Público		399.092,00
28.01.01	Del Presupuesto General del Estado		190.000,00
	MIES	190.000,00	
28.01.02	De Entidades Descentralizadas y Autónomas		84.092,00
28.01.04	De Entidades del Gobierno Autónomos Descentralizado		125.000,00
	Registro de la Propiedad y Mercantil Cantón PVM	125.000,00	
28.01.06	De Entidades Financieras Públicas		0,00
28.04	Aportes y Participaciones del Sector Público		0,00
28.04.01	Del Fondo de Inversión Petrolera		0,00
28.06	Aportes y Participaciones de Capital e Inversión a los Gobiernos Autónomos Descentralizados y Regímenes Especiales		2.163.500,00



28.06.01	De Compensaciones a Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales por Leyes y Decretos		2.138.500,00
	Modelo de Equidad Territorial MET 70%	2.138.500,00	
28.06.54	Del Presupuesto General del Estado a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Metropolitanos y Municipales para el Ejercicio de la Competencia para Preservar el Patrimonio Arquitectónico y Cultural		25.000,00
28.10	Asignación Presupuestaria de Valores equivalentes al Impuesto al Valor Agregado (IVA)		230.000,00
28.10.02	Del Presupuesto General de Estado a Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales.		230.000,00
	IVA años anteriores	230.000,00	
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO		2.028.638,13
36	FINANCIAMIENTO PÚBLICO		0,00
36.02	Financiamiento Público Interno		0,00
36.02.01	Del Sector Público Financiero		0,00
37	SALDOS DISPONIBLES		349.685,35
37.01	Saldos en Caja y Bancos		349.685,35
37.01.01	De Fondos del Presupuesto General del Estado		349.685,35
38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR		1.678.952,78
38.01	Cuentas Pendientes por Cobrar		1.678.952,78
38.01.01	De Cuentas por Cobrar		1.000.000,00
38.01.07	De anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de Gobiernos Autónomos Descentralizados y Empresas Públicas - Compra de Bienes y/o Servicios.		5.000,00
38.01.08	De anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de Gobiernos Autónomos Descentralizados y Empresas Públicas - Construcción de Obras		673.952,78
	TOTALES		8.638.740,13



PARTIDA	DENOMINACION	PARCIAL	ASIGNACION INICIAL	%
11	IMPUESTOS		1.316.010,00	15%
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES		927.500,00	11%
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS		407.500,00	5%
17	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS		75.000,00	1%
18	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES		1.026.500,00	12%
19	OTROS INGRESOS		15.000,00	0%
24	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		50.000,00	1%
28	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN		2.792.592,00	33%
36	FINANCIAMIENTO PÚBLICO		0,00	0%
37	SALDOS DISPONIBLES		349.685,35	3%
38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR		1.678.952,78	20%
	TOTALES		8.638.740,13	100%

PARTIDA	DENOMINACION	PARCIAL	ASIGNACION INICIAL	%
1	INGRESOS CORRIENTES		3.767.510,00	44%
2	INGRESOS DE CAPITAL		2.842.592,00	33%
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO		2.028.638,13	23%
	TOTALES		8.638.740,13	100%

2. EGRESOS

3.1 APERTURA DE LOS PROGRAMAS

A continuación, se detallan los 12 programas, cuya estructura cumple lo dispuesto en el Art. 230 del COOTAD:

- Servicios generales.** - La función de servicios generales comprende aquellos que normalmente atiende la administración de asuntos internos de la entidad y el control del cumplimiento de la normativa de los gobiernos autónomos descentralizados;
- Servicios sociales.** - La función de servicios sociales se relaciona con los servicios destinados a satisfacer necesidades sociales básicas;
- Servicios comunales.** - La función de servicios comunales se refiere a las obras y servicios públicos necesarios para la vida de la comunidad;
- Servicios económicos.** - La función de servicios económicos se refiere primordialmente a la provisión de las obras de infraestructura económica del territorio de cada nivel de gobierno: y,



e) **Servicios inclasificables.** - Aquellos que no están previstos en los conceptos anteriores.

1. Función, Programa, Subprograma, Descripción; y dentro de este:

- a) Funciones y responsabilidades;
- b) Unidad ejecutora; y,
- c) Costo del programa.

FUNCION 1.- SERVICIOS GENERALES.

Programa 1. CONCEJO MUNICIPAL Y ALCALDIA (111)

Programa 2. ASESORÍA JURIDICA (112)

Programa 3. SECRETARÍA GENERAL (114)

Programa 4. DIRECCION ADMINISTRATIVA (115)

Programa 5. DIRECCION FINANCIERA (121)

FUNCIÓN 2. SERVICIOS SOCIALES.

Programa 1. DIRECCION DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, CULTURA, DEPORTE Y COMUNICACIÓN (211)

FUNCIÓN 3. SERVICIOS COMUNALES.

Programa 1. DIRECCION DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (311)

Programa 2. DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE (321)

Programa 3. DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (331)

Programa 4. DIRECCIÓN DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS (361)

FUNCIÓN 5. SERVICIOS INCLASIFICABLES

Programa 1. GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD (511)

Programa 2. SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA (521)

3.1 APERTURA DEL PROGRAMA

Función 1. SERVICIOS GENERALES

Programa 1. ADMINISTRACIÓN GENERAL

Subprograma 1. CONCEJO MUNICIPAL Y ALCALDIA – 111

DESCRIPCIÓN:

Alcaldía:

a) Funciones y Responsabilidades:

De conformidad con el Artículo 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, son atribuciones del alcalde o alcaldesa las siguientes:

- a) Ejercer la representación legal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado y la representación judicial conjuntamente con el Procurador Síndico;
- b) Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado;



- c) Convocar y presidir con voz y voto dirimente las sesiones del Concejo Municipal, para lo cual deberá proponer el orden del día de manera previa;
- d) Presentar proyectos de Ordenanzas al Concejo Municipal en el ámbito de competencias del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal;
- e) Presentar con facultad privativa, proyectos de ordenanzas tributarias que creen, modifiquen, exoneren o supriman tributos, en el ámbito de las competencias correspondientes a su nivel de gobierno;
- f) Dirigir la elaboración del plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial, en concordancia con el plan nacional de desarrollo y los planes de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, en el marco de la plurinacionalidad, interculturalidad y respeto a la diversidad, con la participación ciudadana y de otros actores del sector público y la sociedad; para lo cual presidirá las sesiones del Concejo Cantonal de planificación y promoverá la constitución de las instancias de participación ciudadana establecidas en la Constitución de la República del Ecuador y la Ley;
- g) Elaborar el plan operativo anual y la correspondiente proforma presupuestaria Institucional conforme al plan cantonal de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando los procedimientos participativos señalados en este Código. La proforma del presupuesto Institucional deberá someterla a consideración del Concejo Municipal para su aprobación;
- h) Decidir el modelo de gestión administrativa mediante el cual deben ejecutarse el plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial, los planes de urbanismo y las correspondientes obras públicas;
- i) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo; expedir, previo conocimiento del Concejo, la estructura orgánico - funcional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado, nombrar y remover a los funcionarios de dirección, Procurador Síndico y demás servidores públicos de libre nombramiento y remoción del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado.
- j) Distribuir los asuntos que deban pasar a las comisiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado y señalar el plazo en que deben ser presentados los informes correspondientes;
- k) Sugerir la conformación de comisiones ocasionales que se requieran para el funcionamiento del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado.
- l) Designar a sus representantes institucionales en entidades, empresas u organismos colegiados donde tenga participación el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado, así como delegar atribuciones y deberes al vicealcalde o vicealcaldesa, concejales, concejales y funcionarios, dentro del ámbito de sus competencias;
- m) Presidir de manera directa o a través de su delegado o delegada el Concejo Cantonal para la igualdad y equidad en su respectiva Jurisdicción;



- n) Suscribir contratos, convenlos e instrumentos que comprometan al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio Institucional requerirán autorización del Concejo, en los montos y casos previstos en las ordenanzas cantonales que se dicten en la materia;
- o) La aprobación, bajo su responsabilidad civil, penal y administrativa, de los traspasos de partidas presupuestarias, suplementos y reducciones de crédito, en casos especiales originados en asignaciones extraordinarias o para financiar casos de emergencia legalmente declarada, manteniendo la necesaria relación entre los programas y subprogramas, para que dichos traspasos no afecten la ejecución de obras públicas ni la prestación de servicios públicos. El alcalde o la alcaldesa deberá informar al Concejo Municipal sobre dichos traspasos y las razones de los mismos;
- p) Dictar, en caso de emergencia grave, bajo su responsabilidad, medidas de carácter urgente y transitorio y dar cuenta de ellas al Concejo cuando se reúna, si a éste hubiere correspondido adoptarlas, para su ratificación;
- q) Coordinar con la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, la formulación y ejecución de políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana;
- r) Conceder permisos para juegos, diversiones y espectáculos públicos, en las parroquias urbanas de su circunscripción. de acuerdo con las prescripciones de las leyes y ordenanzas sobre la materia. Cuando los espectáculos públicos tengan lugar en las parroquias rurales, se coordinará con el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial rural respectivo;
- s) Organización y empleo de la Policía Municipal en los ámbitos de su competencia dentro del marco de la Constitución de la República del Ecuador y la ley;
- t) Integrar y presidir la comisión de mesa;
- u) Suscribir las actas de las sesiones del Concejo y de la comisión de mesa;
- v) Coordinar la acción municipal con las demás entidades públicas y privadas;
- w) Dirigir y supervisar las actividades de la municipalidad, coordinando y controlando el funcionamiento de los distintos departamentos;
- x) Resolver los reclamos administrativos que le corresponden;
- y) Presentar al Concejo y a la ciudadanía en general. un informe anual escrito, para su evaluación a través del sistema de rendición de cuentas y control social, acerca de la gestión administrativa realizada, destacando el estado de los servicios y de las demás Obras públicas realizadas en el año anterior. los procedimientos empleados en su ejecución, los costos unitarios y totales y la forma cómo se hubieren cumplido los planes y programas aprobados por el Concejo;
- z) Solicitar la colaboración de la Policía Nacional para el cumplimiento de sus funciones; y,
- aa) Las demás previstas en la Ley.



Concejo Municipal

De conformidad con el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización son atribuciones del Concejo Municipal las siguientes:

- a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;
- b) Regular, mediante ordenanza, la aplicación de tributos previstos en la ley a su favor;
- c) Crear, modificar, exonerar o extinguir tasas y contribuciones especiales por los servicios que presta y obras que ejecute;
- d) Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de su competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares;
- e) Aprobar el plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial formulados participativamente con la acción del Concejo Cantonal de planificación y las instancias de participación ciudadana, así como evaluar la ejecución de los mismos;
- f) Conocer la estructura orgánico funcional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado;
- g) Aprobar u observar el presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado que deberá guardar concordancia con el plan cantonal de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución de la República del Ecuador y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestarla del año inmediato anterior, con las respectivas reformas;
- h) Aprobar y/o conocer a pedido del alcalde o alcaldesa traspasos de partidas presupuestarias y reducciones de crédito, cuando las circunstancias lo ameriten;
- i) Autorizar la contratación de empréstitos destinados a financiar la ejecución de programas y proyectos previstos en el plan cantonal de desarrollo y de ordenamiento territorial, en el monto y de acuerdo con los requisitos y disposiciones previstas en la Constitución de la República del Ecuador, la ley y las ordenanzas que se emitan para el efecto;
- j) Aprobar la creación de empresas públicas o la participación en empresas de economía mixta, para la gestión de servicios de su competencia u obras públicas cantonales, según las disposiciones de la Constitución de la República del Ecuador y la ley. La gestión de los recursos hídricos será exclusivamente pública y comunitaria de acuerdo a disposiciones constitucionales y legales;
- k) Conocer el plan operativo y presupuesto de las empresas públicas y mixtas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado aprobado por el respectivo directorio de la empresa, y consolidarlo en el presupuesto general del gobierno municipal;
- l) Conocer las declaraciones de utilidad pública o de Interés Social de los bienes materia de expropiación, resueltos por el alcalde, conforme la ley;



- m) Fiscalizar la gestión del alcalde o alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado de acuerdo al presente Código;
- n) Destituir, con el voto conforme de las dos terceras partes de sus integrantes, al alcalde o alcaldesa, al vicealcalde o vicealcaldesa y concejales o concejales que hubieren incurrido en una de las causales previstas en este Código, garantizando el debido proceso;
- o) Elegir de entre sus miembros al vicealcalde o vicealcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado;
- p) Designar, de fuera de su seno, al secretario o secretaria del Concejo, de la tema presentado por el alcalde o alcaldesa;
- q) Decidir la participación en mancomunidades o consorcios;
- r) Conformar las comisiones permanentes, especiales y técnicas que sean necesarias, respetando la equidad de género y la proporcionalidad de la representación política y poblacional urbana y rural existente en su seno, y aprobar la conformación de comisiones ocasionales sugeridas por el alcalde o alcaldesa;
- s) Conceder licencias a sus miembros, que, acumulados, no sobrepasen sesenta días. En el caso de enfermedades catastróficas o calamidad doméstica debidamente justificada, podrá prorrogar este plazo;
- t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa;
- u) Designar, cuando corresponda, sus delegados en entidades, empresas u organismos colegiados;
- v) Crear, suprimir y fusionar parroquias urbanas y rurales, cambiar sus nombres y determinar sus linderos en el territorio cantonal. Por motivos de conservación ambiental, del patrimonio tangible e intangible y para garantizar la unidad y la supervivencia de pueblos y nacionalidades Indígenas, el concejo cantonal podrá constituir parroquias rurales con un número menor de habitantes del previsto en el COOTAD;
- w) Expedir la ordenanza de construcciones que comprenda las especificaciones y normas técnicas y legales por las cuales deban regirse en el cantón la construcción, reparación, transformación y demolición de edificios y de sus instalaciones;
- x) Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso del suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra;
- y) Reglamentar los sistemas mediante los cuales ha de efectuarse la recaudación e inversión de las rentas municipales;
- z) Regular mediante ordenanza la delimitación de los barrios y parroquias urbanas tomando en cuenta la configuración territorial, historia, necesidades urbanísticas y administrativas y la aplicación del principio de equidad inter barrial;
- aa) Emitir políticas que contribuyan al desarrollo de las culturas de su jurisdicción, de acuerdo con las leyes sobre la materia;



- bb) Instituir el sistema cantonal de protección integral para los grupos de atención prioritaria;
cc) Las demás previstas en la Ley.

b) Unidad Ejecutora: Concejo Municipal y Alcaldía

c) Costo del programa USD: 288.936.67

PARTIDA	DENOMINACION	PARCIAL	ASIGNACION INICIAL
	FUNCION 1.- SERVICIOS GENERALES		
	PROGRAMA 1.- ADMINISTRACION GENERAL		
	SUBPROGRAMA 1.- CONCEJO MUNICIPAL Y ALCALDIA		
5	EGRESOS CORRIENTES		288.936,67
5.1	EGRESOS EN PERSONAL		282.928,00
5.1.01	Remuneraciones Básicas		204.024,00
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas		196.872,00
5.1.01.06	Salarios Unificados		7.152,00
5.1.02	Remuneraciones complementarias		21.350,00
5.1.02.03	Decimo Tercer Sueldo		17.075,00
5.1.02.04	Decimo Cuarto Sueldo		4.275,00
5.1.03	Remuneraciones Compensatorias		780,00
5.1.03.04	Compensación por transporte		120,00
5.1.03.06	Alimentación		660,00
5.1.04	Subsidios		1.000,00
5.1.04.01	Por Cargas Familiares		500,00
5.1.04.08	Subsidio De Antigüedad		500,00
5.1.05	Remuneraciones Temporales		15.522,00
5.1.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias		3.000,00
5.1.05.12	Subrogación		12.522,00
5.1.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social		39.752,00
5.1.06.01	Aporte Patronal		22.750,00
5.1.06.02	Fondo de Reserva		17.002,00
5.1.07	Indeminizaciones		500,00
5.1.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones		500,00



5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		6.008,67
5.3.03	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias		6.008,67
5.3.03.01	Pasajes al Interior		500,00
5.3.03.02	Pasajes al Exterior		2.000,00
5.3.03.03	Viáticos Y Subsistencias en el Interior		500,00
5.3.03.04	Viáticos y Subsistencias en el Exterior		3.008,67
	TOTALES		288.936,67

3.1 APERTURA DEL PROGRAMA

Función 1. SERVICIOS GENERALES

Programa 1. ADMINISTRACION GENERAL

Subprograma 2. ASESORÍA JURIDICA – 112

DESCRIPCIÓN:

ASESORÍA JURIDICA
SUBPROCURADOR
UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA Y CONTROL DEL ESPACIO PÚBLICO

a) Funciones y Responsabilidades:

1. Representar judicialmente a la Municipalidad.
2. Elaborar el Plan Operativo Anual, promover e incentivar a la aplicación del mismo y controlar su cumplimiento.
3. Planificar, organizar y dirigir las actividades del área;
4. Asesorar al Alcalde y al Concejo.
5. Estudiar y emitir dictámenes de carácter legal que fueren sometidos a consideración del Concejo, Alcaldía y Direcciones;
6. Elaborar proyectos de convenios, contratos, etc., que debe suscribir la municipalidad con personas naturales o jurídicas, así como los proyectos de ordenanzas que requiera la Institución;
7. Asesorar en materia legal a las Autoridades Municipales y a las Comisiones del Concejo Municipal;
8. Elaborar proyectos de ordenanzas, reformas a ordenanzas, reglamentos, resoluciones, acuerdos



9. Asesorar legalmente al GAD Municipal en los procesos precontractual y pos contractual de Contratación Pública.
10. Mantener actualizados la normativa local en coordinación y unida de acción con el Concejo Municipal y la Secretaria General.
11. Asesorar los procesos coactivos de la Municipalidad y demás trámites conducentes a la recuperación de la Cartera Vencida en coordinación con la Tesorería Municipal.
12. Delegar atribuciones y deberes al personal bajo su cargo y garantizar con ellos los compromisos institucionales.
13. Presentar informes cada tres meses de la gestión de su trabajo.
14. Preparar información gráfica y estadística sobre la gestión de la Dirección a su cargo.
15. Supervisar las actividades del régimen jurídico que realiza la unidad de Comisaria Municipal.

b) Unidad Ejecutora: Dirección de Asesoría Jurídica.

c) Costo del programa USD: 370.696.00

PARTIDA	DENOMINACION	PARCIAL	ASIGNACION INICIAL
	FUNCION 1.- SERVICIOS GENERALES		
	PROGRAMA 1.- ADMINISTRACION GENERAL		
	SUBPROGRAMA 2.- ASESORÍA JURIDICA		
5	EGRESOS CORRIENTES		370.696,00
5.1	EGRESOS EN PERSONAL		264.596,00
5.1.01	Remuneraciones Básicas		184.368,00
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas		74.400,00
5.1.01.06	Salarios Unificados		109.968,00
5.1.02	Remuneraciones complementarias		25.286,00
5.1.02.03	Decimo Tercer Sueldo		15.311,00
5.1.02.04	Decimo Cuarto Sueldo		9.975,00
5.1.03	Remuneraciones Compensatorias		12.480,00
5.1.03.04	Compensación por transporte		1.920,00
5.1.03.06	Alimentación		10.560,00
5.1.04	Subsidios		3.500,00
5.1.04.01	Por Cargas Familiares		1.500,00
5.1.04.08	Subsidio De Antigüedad		2.000,00
5.1.05	Remuneraciones Temporales		814,00
5.1.05.12	Subrogación		814,00
5.1.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social		35.922,00



5.1.06.01	Aporte Patronal		20.558,00
5.1.06.02	Fondo de Reserva		15.364,00
5.1.07	Indeminizaciones		2.226,00
5.1.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones		2.226,00
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		101.100,00
5.3.02	Servicios Generales		100.400,00
5.3.02.08	Servicio de Seguridad y Vigilancia		100.400,00
5.3.03	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias		200,00
5.3.03.01	Pasajes al Interior		100,00
5.3.03.03	Viáticos Y Subsistencias en el Interior		100,00
5.3.07	Egresos en Informática		500,00
5.3.07.02	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos		500,00
5.7	OTROS EGRESOS CORRIENTES		5.000,00
5.7.02	Seguros, Costos Financieros y Otros Egresos		5.000,00
5.7.02.06	Costas Judiciales, Trámites Notariales, Legalización de Documentos y Arreglos Extrajudiciales		5.000,00
8	EGRESOS DE CAPITAL		0,00
	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)		
8.4			0,00
8.4.01	Bienes Muebles		0,00
8.4.01.05	Vehiculos		0,00
	TOTALES		370.696,00

3.1 APERTURA DEL PROGRAMA

Función 1. SERVICIOS GENERALES

Programa 1. ADMINISTRACION GENERAL

Subprograma 4. SECRETARÍA GENERAL – 114

DESCRIPCIÓN:

**GESTIÓN DE
SECRETARÍA
GENERAL**



INFORMACIÓN Y ATENCIÓN
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO

a) Funciones y Responsabilidades:

1. Dar fe pública de los actos del Concejo Municipal.
2. Asesoramiento a concejales en asuntos inherentes a sus funciones.
3. Administrar el sistema de documentación y Archivo del Gobierno Municipal.
4. Asesoramiento a personas o dependencias que requieran información de la Secretaría General previa autorización del Alcalde.
5. Realizar convocatorias y asistir a las sesiones del Concejo Municipal para tomar notas de las deliberaciones, acuerdos y resoluciones de sus miembros, a fin de redactar las actas.
6. Coordinar las labores, con los secretarios de las comisiones permanentes del Concejo Municipal.
7. Asistir al señor alcalde en todas las actividades secretariales y trámite administrativo, que se origina en esta unidad, a fin de apoyar las gestiones operativas, de coordinación y control documental que ingresa y egresa del Gobierno Municipal.
8. Receptar, distribuir oportunamente la documentación que ingrese a la municipalidad.
9. Tramitar las resoluciones adoptadas por el Concejo Municipal.
10. Redactar la correspondencia oficial del Concejo Municipal y la que disponga Alcalde.
11. Despacho de documentación en el sistema SAD.
12. Mantener actualizada la información que exige la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a La Información Pública, recabando esta de las distintas Direcciones y coordinando su publicación con el subproceso de Sistemas.
13. Redactar y elaborar textos de comunicaciones y convocatorias a los representantes de la ciudadanía conforme la ley de participación ciudadana.
14. Elaborar el Plan Anual de actividades de su área y supervisar su ejecución.
15. Ser el responsable de la publicación de la Gaceta Municipal.
16. Organizar y controlar el personal de secretaría de alcaldía.
17. Efectuar los trámites conducentes a la promulgación de las Ordenanzas dictadas por el Concejo Municipal y colaborar en la preparación de proyectos de Ordenanzas, que sean de utilidad municipal;
18. Presentar el informe mensual de actividades de su dirección, con el objeto de transparentar la rendición de cuentas a la población.
19. Preparar información gráfica y estadística sobre la gestión de su cargo.
20. Realizar notificaciones a los concejales a las sesiones que se realicen.
21. Las demás actividades que señale el COOTAD y las que por requerimiento de servicio establezca el Alcalde.
22. Otras que la institución las requiera.

b) Unidad Ejecutora: Secretaría General.

c) Costo del programa USD: 115.000.27

PARTIDA	DENOMINACION	PARCIAL	ASIGNACION INICIAL
---------	--------------	---------	--------------------



	FUNCION 1.- SERVICIOS GENERALES		
	PROGRAMA 1.- ADMINISTRACION GENERAL		
	SUBPROGRAMA 4.- SECRETARÍA GENERAL		
5	EGRESOS CORRIENTES		111.000,27
5.1	EGRESOS EN PERSONAL		77.566,00
5.1.01	Remuneraciones Básicas		55.872,00
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas		55.872,00
5.1.02	Remuneraciones complementarias		7.031,00
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo		4.656,00
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo		2.375,00
5.1.05	Remuneraciones Temporales		1.551,00
5.1.05.10	Servicios Personales por Contrato		0,00
5.1.05.12	Subrogaciones		1.551,00
5.1.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social		10.886,00
5.1.06.01	Aporte Patronal		6.230,00
5.1.06.02	Fondo De Reserva		4.656,00
5.1.07	Indeminizaciones		2.226,00
5.1.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones		2.226,00
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		33.434,27
5.3.01	Servicios Básicos		0,00
5.3.01.06	Servicio De Correo		0,00
5.3.02	Servicios Generales		1.000,00
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e imágenes Satelitales.		1.000,00
5.3.03	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias		800,00
5.3.03.01	Pasajes al Interior		0,00
5.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior		800,00



5.3.06	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada		26.000,00
5.3.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada		26.000,00
	Consultoría para la Digitalización e Indexación de un Gestor Documental de los Documentos que Reposan en el Área de Archivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pedro Vicente Maldonado.	26.000,00	
5.3.07	Egresos en Informática		0,00
5.3.07.02	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos		0,00
5.3.08	Bienes de Uso y Consumo Corriente		634,27
5.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones		634,27
5.3.14	Bienes Muebles no Depreciables		5.000,00
5.3.14.04	Maquinarias y Equipos		2.000,00
5.3.14.08	Bienes Artísticos, Culturales, Deportivos y Símbolos Patrios		3.000,00
8	EGRESOS DE CAPITAL		4.000,00
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)		4.000,00
8.4.01	Bienes Muebles		4.000,00
8.4.01.03	Mobiliarios		4.000,00
	TOTALES		115.000,27

3.1 APERTURA DEL PROGRAMA

Función 1. SERVICIOS GENERALES

Programa 1. ADMINISTRACION GENERAL

Subprograma 5. DIRECCION ADMINISTRATIVA – 115

DESCRIPCIÓN:

DIRECCION ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE TECNOLOGIAS Y COMUNICACIONES
UNIDAD DE TALENTO HUMANO
BODEGA



COMPRAS PÚBLICAS

a) Funciones y Responsabilidades:

1. Elaborar el Plan Operativo Anual de actividades de su área, Plan Anual de Compras y supervisar su ejecución;
2. Presentar el informe mensual de actividades de su dirección, con el objeto de transparentar la rendición de cuentas a la población.
3. Velar por el mantenimiento y conservación del archivo general de la Institución, por intermedio del personal de apoyo (conserjes).
4. Realizar el protocolo de seguridad industrial e inculcar una cultura de seguridad en las distintas áreas Municipales y velar por su aplicación.
5. Implementar y mantener la señalética de información y seguridad en las instalaciones de la Municipalidad.
6. Presentar proyectos de reglamentos, manuales, normas y procedimientos para mejorar la administración municipal.
7. Administrar los bienes muebles e inmuebles municipales
8. Mantener registros de stock de suministros, materiales, repuestos, partes y piezas, otros, en coordinación con la bodega y establecer los máximos y mínimos de la existencia;
9. Manejar el Sistema de Compras Públicas de conformidad con las normas del SERCOP, reglamentación interna.
10. Contratar Pólizas de seguro con la finalidad de asegurar los bienes muebles o inmuebles de la Municipalidad.
11. Administrar, actualizar, mantener en óptimo funcionamiento los sistemas informáticos establecidos en la municipalidad; autorizar claves de acceso en los programas pertinentes.
12. Mantener el Portal WEB de la institución, acorde lo determina la LOTAIP.
13. Mantener matriculados y con el respectivo SOAT todos los vehículos municipales.
14. Ser responsable del control y uso del parque automotor municipal.
15. Llevar un registro de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor.
16. Implementar un sistema del seguimiento y monitoreo de los vehículos Municipales para su correcto uso.
17. Emitir órdenes de movilización y salvoconductos para el uso de vehículos municipales.
18. Mantener actualizados los registros de Proveedores calificados.
19. Realizar el control previo para el pago de contrataciones inferiores a menor cuantía.
20. Receptar ofertas de bienes y materiales por medio de procedimientos de compras públicas electrónicas, aplicando criterios de calidad y precios de conformidad con los procedimientos internos y legales.
21. Participar como miembro activo con voz y voto en el comité de adquisiciones.
22. Formar parte de la comisión de actualización de los activos fijos y corrientes de la institución y llevar un inventario de bienes.
23. Verificación de especificaciones técnicas, cantidades y condiciones de bienes muebles y equipos adquiridos por la Municipalidad.
24. Controlar el correcto uso de los bienes, materiales y recursos en las diferentes dependencias municipales, mediante gestiones de control.



25. Formular y aplicar indicadores de gestión organizacionales de eficiencia, eficacia para el mejor desenvolvimiento administrativo.
26. Administrar el personal que se encarga del aseo y mantenimiento de la institución.
27. Elaborar el Plan Anual de Mantenimiento de Edificios y bienes Municipales.
28. Elaborar la propuesta y aplicar el Reglamento Interno de Bienes.
29. Mantener en corresponsabilidad con el área financiera contable el inventario de bienes de la Institución.
30. Administrar un sistema permanente de rastreo satelital de los vehículos del GADPVM, que permita monitorear las rutas, acorde a los Cronogramas de Trabajo y también controlar los cambios bruscos de velocidad, producido por los choferes.
31. Conciliar el inventario de bienes con el Sistema Contable.
32. Elaborar el informe de pago de servicios básicos.
33. Preparar información gráfica y estadística sobre el manejo de la Dirección a su cargo.
34. Despacho de documentación en el sistema SAD.

b) Unidad Ejecutora: Dirección Administrativa.

c) Costo del programa USD: 993.025.90

PARTIDA	DENOMINACION	PARCIAL	ASIGNACION INICIAL
	FUNCION 1.- SERVICIOS GENERALES		
	PROGRAMA 1.- ADMINISTRACION GENERAL		
	SUBPROGRAMA 5.- DIRECCION ADMINISTRATIVA		
5	EGRESOS CORRIENTES		582.021,90
5.1	EGRESOS EN PERSONAL		204.818,00
5.1.01	Remuneraciones Básicas		154.600,00
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas		127.500,00
5.1.01.06	Salarios Unificados		27.100,00
5.1.02	Remuneraciones complementarias		9.511,00
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo		3.296,00
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo		6.215,00
5.1.03	Remuneraciones Compensatorias		3.120,00
5.1.03.04	Compensacion por Transporte		480,00
5.1.03.06	Alimentacion		2.640,00
5.1.04	Subsidios		2.500,00
5.1.04.01	Por Cargas Familiares		500,00
5.1.04.08	Subsidio De Antigüedad		2.000,00
5.1.05	Remuneraciones Temporales		500,00
5.1.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias		500,00
5.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato		0,00
5.1.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social		30.135,00



5.1.06.01	Aporte Patronal		17.245,00
5.1.06.02	Fondo de Reserva		12.890,00
5.1.07	Indeminizaciones		4.452,00
5.1.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones		4.452,00
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		367.524,00
5.3.01	Servicios Básicos		42.760,00
5.3.01.01	Agua Potable		4.500,00
5.3.01.04	Energía Eléctrica		28.000,00
5.3.01.05	Telecomunicaciones		10.260,00
5.3.02	Servicios Generales		12.000,00
5.3.02.03	Almacenamiento, Embalaje, Desembalaje, Envase, Desenvase y Recarga de Extintores		5.000,00
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.		1.000,00
5.3.02.04	Servicios de Identificación, Marcación, Autenticación, Rastreo, Monitoreo, Seguimiento y/o Trazabilidad		6.000,00
5.3.03	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias		1.400,00
5.3.03.01	Pasajes al Interior		300,00
5.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior		1.100,00
5.3.04	Instalación, Mantenimiento, Reparación y Demolición		11.600,00
5.3.04.02	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado		6.500,00
5.3.04.03	Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Reparación)		500,00
5.3.04.04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)		4.600,00
5.3.06	Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados		28.964,00
5.3.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada		20,00
	Seguridad Informática y Protección de Datos para el Gad Municipal del Cantón	10,00	



	Pedro Vicente Maldonado, Provincia de Pichincha		
	Consultoría para la Elaboración del Manual de Procesos Administrativos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado	10,00	
5.3.06.06	Honorarios por contratos Civiles de Servicios		16.944,00
5.3.06.12	Capacitación a Servidores Públicos		12.000,00
5.3.07	Egresos en Informática		171.700,00
5.3.07.01	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos		155.000,00
	Plataforma Informática Integrada GlobalGad	155.000,00	
5.3.07.02	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos		16.700,00
5.3.08	Bienes de Uso y Consumo Corriente		80.000,00
5.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, Insumos y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad		41.000,00
5.3.08.04	Materiales de Oficina		15.000,00
5.3.08.05	Materiales de Aseo		9.000,00
5.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones		2.000,00
5.3.08.09	Medicamentos		5.000,00
5.3.08.11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas		3.000,00
5.3.08.13	Repuestos y Accesorios		5.000,00
5.3.14	Bienes Muebles no Depreciables		19.100,00
5.3.14.03	Mobiliarios		5.500,00
5.3.14.04	Maquinarias y Equipos		4.600,00
5.3.14.06	Herramientas		3.500,00
5.3.14.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticas		5.500,00
5.7	OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN		9.679,90
5.7.01	Impuestos, Tasas y Contribuciones		9.679,90
5.7.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes		9.679,90
7	EGRESOS DE INVERSIÓN		268.000,00



7.1	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN		200.000,00
7.1.07	Indemnizaciones		200.000,00
7.1.07.04	Compensacion Por Desahucio		17.984,00
7.1.07.06	Beneficio por Jubilación		153.216,00
7.1.07.09	Por Renuncia Voluntaria		0,00
7.1.07.11	Indemnizaciones Laborales		28.800,00
7.7	OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN		68.000,00
7.7.02	Seguros, Costos Financieros y Otros Egresos		68.000,00
7.7.02.01	Seguros		68.000,00
8	EGRESOS DE CAPITAL		143.004,00
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)		143.004,00
8.4.01	Bienes Muebles		143.004,00
8.4.01.03	Mobiliarios		9.000,00
8.4.01.04	Equipos y Maquinarias		8.000,00
8.4.01.05	Vehiculos		70.700,00
	Furgoneta	46.700,00	
	Motocicletas	24.000,00	
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos		32.500,00
8.4.01.11	Partes y Repuestos		4.800,00
8.4.01.13	Equipos medicos		18.004,00
	TOTALES		993.025,90

3.1 APERTURA DEL PROGRAMA

Función 1. SERVICIOS GENERALES

Programa 2. ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

Subprograma 1. DIRECCION FINANCIERA – 121

DESCRIPCIÓN:

DIRECCION FINANCIERA
PRESUPUESTO
UNIDAD CONTABLE
UNIDAD DE RENTAS
UNIDAD DE TESORERÍA Y RECAUDACIÓN

a) Funciones y Responsabilidades:

1. Planificar, dirigir y controlar las actividades financieras, presupuestarias, contables y de administración de fondos de la Institución;



2. Elaborar el Plan Operativo Anual de actividades de su Dirección, Plan Anual de Compras y supervisar su ejecución;
3. Presentar el informe mensual de actividades de su dirección, con el objeto de transparentar la rendición de cuentas a la población.
4. Establecer procedimientos de control interno de los procesos financieros;
5. Presentar informes financieros de forma oportuna, al Alcalde y Concejo Municipal;
6. Asesorar a las autoridades, funcionarios y ciudadanía sobre aspectos financieros de la municipalidad.
7. Actuar como ordenador de pagos, para lo cual emitirá las respectivas certificaciones presupuestarias¹⁸
8. Elaborar de forma participativa¹⁹ el Presupuesto Anual Institucional y presentarlo a manera de ante proyecto a la máxima autoridad hasta el 20 de octubre de cada año²⁰
9. Realizar una estimación provisional de los ingresos para el próximo ejercicio financiero, hasta el 30 de julio de cada año y la estimación provisional definitiva hasta el 15 de agosto de cada año.²¹
10. Elaborar Reformas Presupuestarias como lo determina la Ley²².
11. Realizar el seguimiento y evaluación del cumplimiento del presupuesto institucional para la toma de decisiones, con el informe de Liquidación Presupuestaria del año inmediato anterior, hasta el 31 de marzo.
12. Administrar el Sistema de Información, el recurso humano y materiales de la Dirección Financiera;
13. Ejercer las facultades de la administración tributaria cantonal autorizados, de conformidad con el Código Tributario.²³
14. Fomentar la cultura tributaria de los contribuyentes del cantón Pedro Vicente Maldonado, facilitando y simplificando los procesos de gestión tributaria de impuestos, tasas y contribuciones especiales de mejoras;
15. Implementar controles permanentes sobre la gestión tributaria, que permitan incrementar en el marco de la ley, el universo de contribuyentes y las recaudaciones;
16. Propiciar y celebrar convenios con instituciones públicas o privadas para la realización de actos de determinación, control tributario y otros servicios.
17. Administrar a través de la dependencia correspondiente, el sistema de emisión de títulos de crédito y controlar su ejecución.
18. Estudiar e informar a la alcaldía las necesidades financieras de la municipalidad, proponiendo soluciones y formulando recomendaciones.
19. Administra la gestión financiera mediante programas que permitan la provisión de fondos para cubrir las necesidades de corto y mediano plazo.
20. Solicitar el cálculo y evaluación de la capacidad de endeudamiento del Gobierno Municipal.
21. Disponer la adopción para la aplicación de las NIIF en los Procesos contables.
22. Supervisar los procesos coactivos que mantenga la institución.
23. Elaborar el distributivo de sueldos del Gobierno Municipal en coordinación con la Dirección de Talento Humano.
24. Autorizar la baja y enajenación de bienes y mantener los registros de control correspondientes;
25. Resolver la baja de títulos de crédito considerados incobrables.
26. Preparar información gráfica y estadística sobre la gestión financiera de la Institución Municipal.
27. Manejar confidencialmente las claves de los sistemas correspondientes a su cargo.



28. Las demás que faculte y autorice Ley.
b) **Unidad Ejecutora:** Dirección Financiera.
c) **Costo del programa USD: 286.082.84**

PARTIDA	DENOMINACION	PARCIAL	ASIGNACION INICIAL
	FUNCION 1.- SERVICIOS GENERALES		
	PROGRAMA 2.- ADMINISTRACIÓN FINANCIERA		
	SUBPROGRAMA 1.- DIRECCION FINANCIERA		
5	EGRESOS CORRIENTES		286.082,84
5.1	EGRESOS EN PERSONAL		213.487,50
5.1.01	Remuneraciones Básicas		156.912,00
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas		149.544,00
5.1.01.06	Salarios Unificados		7.368,00
5.1.02	Remuneraciones complementarias		19.997,50
5.1.02.03	Decimo Tercer Sueldo		13.822,50
5.1.02.04	Decimo Cuarto Sueldo		6.175,00
5.1.03	Remuneraciones Compensatorias		780,00
5.1.05.10	Compensación por Transporte		120,00
5.1.05.12	Alimentación		660,00
5.1.04	Subsidios		600,00
5.1.04.01	Por Cargas Familiares		100,00
5.1.04.08	Subsidio De Antigüedad		500,00
5.1.05	Remuneraciones Temporales		2.315,00
5.1.05.12	Subrogación		2.315,00
5.1.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social		30.657,00
5.1.06.01	Aporte Patronal		17.581,00
5.1.06.02	Fondo de Reserva		13.076,00
5.1.07	Indemnizaciones		2.226,00
5.1.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones		2.226,00
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		16.595,34
5.3.03	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias		1.500,00
5.3.03.01	Pasajes al Interior		500,00
5.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior		1.000,00



5.3.08	Bienes de Uso y Consumo Corriente		15.095,34
5.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones		15.095,34
5.7	OTROS EGRESOS CORRIENTES		56.000,00
5.7.01	Impuestos, Tasas y Contribuciones		50.000,00
5.7.01.99	Otros Impuestos, Tasas y Contribuciones		50.000,00
5.7.02	Seguros, Costos Financieros y Otros Egresos		6.000,00
5.7.02.03	Comisiones Bancarias		6.000,00
	TOTALES		286.082,84

3.1 APERTURA DEL PROGRAMA

Función 2. SERVICIOS SOCIALES

Programa 1. DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

Subprograma 1. DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CULTURA, DEPORTE Y COMUNICACIÓN - 211

DESCRIPCIÓN:

DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CULTURA, DEPORTE Y COMUNICACIÓN
RESPONSABILIDAD SOCIAL
CULTURA Y DEPORTE
COMUNICACIÓN

a) Funciones y Responsabilidades:

1. Elaborar el Plan Operativo Anual de actividades de su Dirección y supervisar su ejecución.
2. Presentar el informe mensual de actividades de su dirección, con el objeto de transparentar la rendición de cuentas a la población.
3. Ejecutar y supervisar la realización de convenios de protección social para los grupos vulnerables del cantón.
4. Gestionar, conseguir la asignación de recursos y aportes de cooperación interinstitucional para el cumplimiento de la política social como estrategia de intervención.
5. Efectuar actividades culturales y deportivas conducentes a lograr la participación activa de la población y de organizaciones públicas y privadas del cantón³⁰.
6. Supervisar e integrar de forma ordenada y sistemática los planes y proyectos de las unidades que la conforman.



7. Dar asistencia técnica a las comunidades, Cooperativas, Agrupaciones, etc. y apoyar en la formulación de normas, estatutos, planes y proyectos que permitan la integración y desarrollo de estas en el sector de la economía social y solidaria³¹.
8. Llevar registros estadísticos sobre investigaciones socioeconómicas de la población del cantón.
9. Fomentar la participación ciudadana en los procesos de transparencia y rendición de cuentas de la gestión.
10. Elaborar y mantener actualizado la línea base, de la información relacionada a grupos vulnerables y sectores que requieran protección social.
11. Presentar el plan de intervención para la prevención y mitigación, control y superación de los riesgos socioeconómicos, sociales y culturales del cantón.
12. Elaborar la revista digital mensual de las actividades más relevantes de la gestión del Gobierno Municipal.
13. Organizar, dirigir y conducir la realización de programas de comunicación y difusión de la obra pública y gestión municipal.
14. Asesorar al Alcalde, así como a los funcionarios que integran la estructura del Gobierno Municipal, en asuntos relacionados con la imagen pública y relación adecuada con los medios de comunicación.
15. Mantener canales de comunicación abiertos a la opinión pública externa e interna, para proporcionar la crítica constructiva, sugerencias de soluciones a problemas, disminuyendo en todo momento disfunciones e información distorsionada.
16. Mantener actualizada la página web y las redes sociales del municipio con información de las actividades desarrolladas en la Institución.
17. Preparar información gráfica y estadística sobre la gestión de los subprocesos a su cargo.

b) Unidad Ejecutora: Dirección de Responsabilidad Social, Cultura, Deporte y Comunicación.

c) Costo del programa USD: 690.259.44

PARTIDA	DENOMINACION	PARCIAL	ASIGNACION INICIAL
	FUNCION 2.- SERVICIOS SOCIALES		
	PROGRAMA 1.- DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL		
	SUBPROGRAMA 1.- DIRECCION DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, CULTURA, DEPORTE Y COMUNICACIÓN		
7	EGRESOS DE INVERSIÓN		672.759,44
7.1	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN		261.534,00
7.1.01	Remuneraciones Básicas		190.416,00
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas		183.264,00
7.1.01.06	Salarios Unificados		7.152,00
7.1.02	Remuneraciones Complementarias		26.318,00
7.1.02.03	Decimo Tercer Sueldo		15.868,00



7.1.02.04	Decimo Cuarto Sueldo		10.450,00
7.1.03	Remuneraciones Compensatorias		780,00
7.1.03.04	Compensación por Transporte		120,00
7.1.03.06	Alimentacion		660,00
7.1.04	Subsidios		400,00
7.1.04.01	Por Cargas Familiares		100,00
7.1.04.08	Subsidios por Antigüedad		300,00
7.1.05	Remuneraciones Temporales		4.293,00
7.1.05.09	Horas Extraordinarias Y Suplementarias		2.800,00
7.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato		0,00
7.1.05.12	Subrogación		1.493,00
7.1.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social		37.101,00
7.1.06.01	Aporte Patronal		21.233,00
7.1.06.02	Fondo de Reserva		15.868,00
7.1.07	Indemnizaciones		2.226,00
7.1.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones		2.226,00
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN		411.225,44
7.3.02	Servicios Generales		266.100,00
7.3.02.01	Transporte De Personal		9.000,00
7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.		6.700,00
7.3.02.05	Espectaculos Culturales y Sociales		194.400,00
	Contratacion de Servicio de Organización de Actividades Culturales por la cantonización	30.000,00	
	Contratacion de Servicio de Organización de Actividades Culturales (Carnaval Pedrovicentino)	15.000,00	
	Contratacion de Servicio de Organización de Actividades Culturales Junio 2024 (Actividades Culturales de Integración Pedrovicentina)	70.000,00	



	Contratación de Servicio de Organización de Actividades Culturales (Cabalgata de la Integración Pedrovicentina)	2.000,00	
	Contratación de Servicio de Organización de Actividades Culturales (Homenaje a Don Pedro Vicente Maldonado)	6.700,00	
	Contratación de Servicio de Organización de Actividades Culturales de Fin de Año (Concurso de años viejos)	6.700,00	
	Contratación de servicio de organización de eventos deportivos, para la ejecución del "Centro Deportivo Actívat Pedro Vicente Maldonado 2025".	64.000,00	
7.3.02.07	Difusión Información y Publicidad		0,00
7.3.02.35	Servicio De Alimentación		56.000,00
7.3.02.49	Eventos Públicos Promocionales		0,00
7.3.03	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias		1.500,00
7.3.03.01	Pasajes al Interior		500,00
7.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior		1.000,00
7.3.04	Instalación, Mantenimiento y Reparación		17.519,44
	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Mantenimiento, Reparación e Instalación)		0,00
7.3.04.02			0,00
7.3.04.17	Infraestructura		0,00
7.3.04.19	Instalación, Mantenimiento y Reparación de Bienes Deportivos		13.519,44
	Instalación, Readecuación, Montaje de Exposiciones, Mantenimiento y Reparación de Espacios y Bienes Culturales		4.000,00
7.3.04.25			
7.3.05	Edificios, Locales, Residencias, Parqueaderos, Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamiento)		6.700,00
	Edificios, Locales, Residencias, Parqueaderos, Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamiento)		6.700,00
7.3.05.02			
	Contratación de las instalaciones de piscina, para la ejecución del "Curso Vacacional de Natación Pedro Vicente Maldonado 2025".	6.700,00	



7.3.06	Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados.		51.800,00
7.3.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada		500,00
	Consultoria para el Levantamiento de Informacion de Patrimonio del Canton Pedro Vicente Maldonado, Provincia De Pichincha	500,00	
7.3.06.06	Honorarios por contratos Civiles de Servicios		39.600,00
7.3.06.13	Capacitación para la Ciudadanía en General		11.700,00
	Contratación de Servicio de Capacitación para "Colonias Vacacionales"	6.700,00	
	Contratación de servicio de Proceso de formación y creación de un cortometraje de cine comunitario (núcleo Pichincha)	3.000,00	
	Contratación del servicio de capacitación para el personal interno	2.000,00	
	Contratación de Gestores Culturales para capacitación a la ciudadanía	0,00	
7.3.08	Bienes de Uso y Consumo de Inversión		52.606,00
7.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, Insumos y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.		6.106,00
7.3.08.04	Materiales de Oficina		10.500,00
7.3.08.05	Materiales de Aseo		2.500,00
7.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones		500,00
7.3.08.09	Medicamentos		0,00
7.3.08.10	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología		0,00
7.3.08.11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas		9.700,00
7.3.08.12	Materiales Didácticos		13.300,00
7.3.08.27	Uniformes Deportivos		10.000,00
7.3.14	Bienes Muebles no Depreciables		15.000,00
7.3.14.08	Bienes Artísticos, Culturales, Bienes Deportivos y Símbolos Patrios		15.000,00
8	EGRESOS DE CAPITAL		17.500,00



8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)		17.500,00
8.4.01	Bienes Muebles		17.500,00
8.4.01.03	Mobiliarios		3.000,00
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos		10.500,00
8.4.01.08	Bienes Artísticos y Culturales		4.000,00
	TOTALES		690.259,44

3.1 APERTURA DEL PROGRAMA

Función 3. SERVICIOS COMUNALES

Programa 1. PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Subprograma 1. DIRECCION DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL - 311

DESCRIPCIÓN:

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
UNIDAD DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
UNIDAD DE AVALUOS Y CATASTROS
TOPOGRAFIA
DISEÑO DE PROYECTOS VIALES
DISEÑO DE PROYECTOS ARQUITETÓCNICOS

a) Funciones y responsabilidades:

1. Asesorar al Concejo Municipal, Alcaldía y entes de la Participación Ciudadana.
2. Coordinar con el comité de Desarrollo Institucional la elaboración del informe de Rendición de cuentas del ejecutivo.
3. Diseñar e implementar un sistema de planificación participativa desconcentrado, autorregulado, y operativo que brinde espacios adecuados para el desarrollo local del Cantón Pedro Vicente Maldonado.
4. Consolidar el Plan Operativo Anual de la Institución y presentarlo antes del 10 de septiembre de cada año con las prioridades establecidas en el Plan de Desarrollo.12
5. Planificar el desarrollo físico general del Cantón PVM.
6. Elaborar y mantener actualizado el Plan de Ordenamiento Territorial.
7. Informar periódicamente al Alcalde sobre la evaluación del cumplimiento de la ejecución de planes y sugerir la adopción de medidas correctivas que fueren necesarias.



8. Implementar y supervisar el desarrollo de proyectos de factibilidad productivos, sociales, económicos y turísticos, el ordenamiento catastral y de avalúos, así como la elaboración de recomendaciones en proyectos de inversión productivos.
9. Proveer de metodologías y herramientas de participación ciudadana en la elaboración de planes, programas y proyectos.
10. Promover la gestión por resultados, la rendición de cuentas a través del sistema de monitoreo y la evaluación de la gestión de los procesos en relación a sus objetivos y metas planteadas.
11. Establecer un sistema de seguimiento y evaluación de la Planificación Estratégica para garantizar el logro de resultados de calidad.
12. Zonificar la infraestructura de la prestación de los Servicios Públicos.
13. Tomar las medidas administrativas y legales necesarias para evitar invasiones y asentamientos ilegales en el cantón.¹³
14. Autorizar los procedimientos de fraccionamientos y urbanización acorde a la normativa establecida en el Plan de Ordenamiento Territorial¹⁴
15. Aprobación de planos, permisos de líneas de fábrica, permisos de trabajos varios, y utilización de la vía pública.
16. Mantener actualizado el catastro predial Municipal.
17. Presentar el informe mensual de actividades de su dirección, con el objeto de transparentar la rendición de cuentas a la población.
18. Preparar información gráfica y estadística sobre la planificación estratégica de la Institución Municipal.
19. Las demás determinadas en leyes, ordenanzas, acuerdos y resoluciones, así como las que administrativamente dispusiere el Alcalde.

b) Unidad Ejecutora: Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial.

c) Costo del programa USD: 541.219,17

PARTIDA	DENOMINACION	PARCIAL	ASIGNACION INICIAL
	FUNCION 3.- SERVICIOS COMUNALES		
	PROGRAMA 1.- PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL		
	SUBPROGRAMA 1.- DIRECCION DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL		
7	EGRESOS DE INVERSIÓN		496.219,17
7.1	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN		215.860,00
7.1.01	Remuneraciones Básicas		162.228,00
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas		141.564,00
7.1.01.06	Salarios Unificados		20.664,00
7.1.02	Remuneraciones Complementarias		17.807,00
7.1.02.03	Decimo Tercer Sueldo		12.107,00
7.1.02.04	Decimo Cuarto Sueldo		5.700,00



7.1.03	Remuneraciones Compensatorias		2.340,00
7.1.03.04	Compensación por Transporte		360,00
7.1.03.06	Alimentación		1.980,00
7.1.04	Subsidios		1.400,00
7.1.04.01	Por Cargas Familiares		200,00
7.1.04.08	Subsidios por Antigüedad		1.200,00
7.1.05	Remuneraciones Temporales		1.551,00
7.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato		0,00
7.1.05.12	Subrogación		1.551,00
7.1.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social		28.308,00
7.1.06.01	Aporte Patronal		16.201,00
7.1.06.02	Fondo de Reserva		12.107,00
7.1.07	Indemnizaciones		2.226,00
7.1.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones		2.226,00
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN		280.359,17
7.3.03	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias		1.200,00
7.3.03.01	Pasajes al Interior		200,00
7.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior		1.000,00
7.3.04	Instalación Mantenimiento y Reparación		1.000,00
7.3.04.04	Maquinaria y Equipos (instalación Mantenimiento y Reparación)		1.000,00
7.3.06	Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados		262.938,00
7.3.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada		60.001,00
	Actualización del Plan de Uso y Gestión del Suelo del Cantón Pedro Vicente Maldonado, Provincia de Pichincha	60.000,00	
	Actualización Catastral del Cantón Pedro Vicente Maldonado, Provincia de Pichincha	1,00	
7.3.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos		187.393,00
	Estudios y Diseños Definitivos Sistemas de Agua Potable, Sistema Integral	10.000,00	



	Alcantarillado (AASS) y Plantas de Tratamiento Aguas Residuales		
	Sistema Integral de Agua Potable, Sistema integral de Alcantarillado (AASS) y Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales en los Recintos Paraíso Escondido Alto y Bajo, Nueva Aurora, Los Laureles, Konrad Adenauer y 10 de Agosto, USD 91,797,00	91.797,00	
	Proyecto para Reubicación e Implementación de la Sala que Aloja los Sistemas del Centro de Datos con un Taller de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Equipamiento Informático y Mantenimiento General de las Instalaciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado, Provincia de Pichincha, USD 35,595,00	35.595,00	
	Rediseño del Sistema de Agua Potable para el Recinto Salcedo Lindo, Cantón Pedro Vicente Maldonado, Provincia de Pichincha	20.000,00	
	Estudios y Diseños Definitivos para la Ejecución del Proyecto Construcción del Mercado Centro Comercial del Cantón Pedro Vicente Maldonado, Provincia de Pichincha.	1,00	
	Estudios de la Construcción del Centro Revisión Vehicular del Cantón Pedro Vicente Maldonado, Provincia de Pichincha.	30.000,00	
7.3.06.06	Honorarios por contratos Civiles de Servicios		14.544,00
7.3.06.09	Investigaciones Profesionales y Análisis de Laboratorio		1.000,00
73.08	Bienes de Uso y Consumo de Inversión		15.221,17
73.08.07	Materiales De Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones		10.000,00
73.08.11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas		5.221,17
8	EGRESOS DE CAPITAL		45.000,00



8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)		45.000,00
8.4.01	Bienes Muebles		5.000,00
8.4.01.03	Mobiliarios		0,00
8.4.01.04	Equipos y Maquinarias		5.000,00
8.4.03	Expropiaciones de Bienes		40.000,00
8.4.03.01	Terrenos (Expropiación)		40.000,00
	TOTALES		541.219,17

3.1 APERTURA DEL PROGRAMA

Función 3. SERVICIOS GENERALES

Programa 2. GESTIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE

Subprograma 1. DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE – 321

DESCRIPCIÓN:

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE
GESTION AMBIENTAL
ORNATO Y ASEO
ARIDOS Y PETREOS
TURISMO
PRODUCCION Y REFORESTACION
CONTROL SANITARIO
GESTION DE RIESGOS

a) Funciones y Responsabilidades:

1. Planificar, dirigir y controlar planes, programas, proyectos y estrategias encaminadas a implementar prácticas sostenibles, políticas ambientales acordes a los parámetros ambientales particulares de la zona, así como de sus recursos endémicos.
2. Elaborar el Plan Operativo Anual, promover e incentivar a la aplicación del mismo y controlar su cumplimiento.
3. Presentar el informe mensual de actividades de su dirección, con el objeto de transparentar la rendición de cuentas a la población.
4. Coordinar con la Autoridad Ambiental Nacional (Ministerio del Ambiente), implementar procesos de control conjuntos y efectuar planes y programas interinstitucionales en pro del mejoramiento de la calidad ambiental.
5. Administrar los procesos relacionados a la recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos del cantón.
6. Planificar y Administrar procesos de Ornato, aseo y limpieza de calles.



7. Planificar, supervisar y mantener el correcto funcionamiento del camal municipal.
8. Planificar, supervisar y velar por el correcto funcionamiento de la Feria Ganadera, sea por administración propia o por concesión del servicio.
9. Promover mediante la implementación de un vivero municipal la cultura de la reforestación en la población urbana y rural del cantón.
10. Socializar las políticas encaminadas a concienciar a la ciudadanía sobre la conservación y cuidado del ambiente, como el reciclaje, separación diferenciada de la basura, etc.
11. Fomentar la implementación proyectos productivos en el cantón, mediante la suscripción de convenios, creación de ferias, etc.
12. Evaluar los impactos ambientales que los diferentes procesos productivos que puedan ocasionar en los ecosistemas de la zona.
13. Promover activamente la protección y el aprovechamiento sustentable de las Cuencas Hidrográficas.³⁶
14. Implementar estrategias de control de la contaminación ambiental.
15. Administrar y promover los planes, proyectos para el desarrollo turístico sustentable del cantón.
16. Implementar un protocolo de seguridad industrial e inculcar una cultura de seguridad en las Áreas encomendadas a su cargo.
17. Preparar información gráfica y estadística sobre la gestión de su Dirección
18. Administrar el recurso humano que consta dentro de su dependencia como personal de apoyo, para el desempeño normal de sus actividades.

b) Unidad Ejecutora: Dirección de Gestión de Desarrollo Sustentable

c) Costo del programa USD: 945.597,62

PARTIDA	DENOMINACION	PARCIAL	ASIGNACION INICIAL
	FUNCION 3.- SERVICIOS COMUNALES		
	PROGRAMA 2.- GESTIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE		
	SUBPROGRAMA 1.- DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE		
7	EGRESOS DE INVERSIÓN		908.597,62
7.1	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN		479.213,92
7.1.01	Remuneraciones Básicas		326.328,00
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas		130.872,00
7.1.01.06	Salarios Unificados		195.456,00
7.1.02	Remuneraciones Complementarias		45.244,00
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo		27.194,00
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo		18.050,00
7.1.03	Remuneraciones Compensatorias		22.620,00
7.1.03.04	Compensacion Por Transporte		3.480,00
7.1.03.06	Alimentacion		19.140,00



7.1.04	Subsidios		7.700,00
7.1.04.01	Por Cargas Familiares		1.200,00
7.1.04.08	Subsidio De Antigüedad		6.500,00
7.1.05	Remuneraciones Temporales		11.514,92
7.1.05.09	Horas Extraordinarias Y Suplementarias		10.500,92
7.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato		0,00
7.1.05.12	Subrogación		1.014,00
7.1.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social		63.581,00
7.1.06.01	Aporte Patronal		36.387,00
7.1.06.02	Fondo De Reserva		27.194,00
7.1.07	Indemnizaciones		2.226,00
7.1.07.07	Compensacion Por Vacaciones No Gozadas Por Cesacion De Funciones		2.226,00
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN		183.703,70
7.3.02	Servicios Generales		5.000,00
7.3.02.07	Difusión, Información y Publicidad		1.500,00
7.3.02.49	Eventos Públicos Promocionales		2.000,00
7.3.02.55	Combustibles		1.500,00
7.3.03	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias		2.000,00
7.3.03.01	Pasajes al Interior		0,00
7.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior		2.000,00
7.3.04	Instalación, Mantenimiento y Reparación		3.500,00
7.3.04.03	Maquinarias (Instalación Mantenimiento y Reparación)		1.000,00
7.3.04.04	Maquinarias y Equipos (Instalación Mantenimiento y Reparación)		2.500,00
7.3.04.17	Infraestructura		0,00
7.3.06	Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados.		104.565,00
73.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada		20.265,00
	Auditoría Ambiental del Proyecto Disposición Final de Desechos Solidos	20.260,00	
	Formulación del Plan de Gestión de Riesgos Cantonal	5,00	
73.06.02	Servicio de Auditoría		6.000,00
73.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos		60.000,00



	Estudio Diseño del Relleno Sanitario (Componentes Del Estudio: Selección De Sitio, Diseño De La Celda Emergente, Planta De Tratamiento de Lixiviados, Planta De Compostaje, Galpón de Residuos Aprovechables, Vascula Vehicular)	60.000,00	
73.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios		6.500,00
73.06.09	Investigaciones Profesionales y Análisis de Laboratorio		9.000,00
7.3.06.13	Capacitación para la Ciudadanía en General		2.800,00
7.3.08	Bienes de Uso y Consumo de Inversión		64.138,70
7.3.08.01	Alimentos y Bebidas		250,00
7.3.08.03	Lubricantes		500,00
7.3.08.05	Materiales de Aseo		0,00
73.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones		5.000,00
73.08.09	Medicamentos		805,00
73.08.11	Insumos, Materiales y Suministro para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas		38.255,00
7.3.08.13	Repuestos y Accesorios		1.500,00
7.3.08.14	Egresos para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza		4.500,00
7.3.08.21	Egresos para Situaciones de Emergencia		7.143,70
7.3.08.23	Egresos para Sanidad Agropecuaria		4.000,00
7.3.08.26	Dispositivos Médicos de Uso General		2.185,00
73.14	Bienes Muebles no Depreciables		0,00
73.14.04	Maquinarias y Equipos		0,00
73.14.06	Herramientas		0,00
73.15	Bienes Biológicos no Depreciables		4.500,00
73.15.15	Plantas		4.500,00
7.5	OBRAS PÚBLICAS		242.200,00
7.5.01.07	Construcciones y Edificaciones		240.000,00
	Construcción de Planta de Tratamiento de Desechos Líquidos Generados del Proceso de Faenamiento del Camal Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado, Provincia de Pichincha	60.000,00	
	Construcción De Albergue de Mascotas para el Cantón Pedro Vicente Maldonado, Provincia de Pichincha	30.000,00	



	Construcción de Campo Santo para el Cantón Pedro Vicente Maldonado, Provincia De Pichincha	30.000,00	
	Construcción del Nuevo Relleno Sanitario del Cantón Pedro Vicente Maldonado, Provincia de Pichincha	120.000,00	
7.5.05	Mantenimiento y Reparaciones de Infraestructura		2.200,00
7.5.05.01	Obras de Infraestructura		2.200,00
	Mantenimiento del cuarto frio del camal municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado, Provincia de Pichincha	1.200,00	
	Mantenimiento del sistema de conducción de agua del camal municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado, Provincia de Pichincha	1.000,00	
7.7	OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN		3.480,00
7.7.01	Impuestos, Tasas y Contribuciones		1.000,00
7.7.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Licencias, Patentes		1.000,00
77.02	Seguros, Costos Financieros y Otros Egresos		2.480,00
77.02.06	Costas Judiciales, Trámites Notariales, Legalización de Documentos y Arreglos Extrajudiciales		2.480,00
8	EGRESOS DE CAPITAL		37.000,00
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)		37.000,00
8.4.01	Bienes Muebles		37.000,00
8.4.01.03	Mobiliarios		4.000,00
8.4.01.04	Equipos y Maquinarias		33.000,00
8.4.01.13	Equipos Médicos		0,00
	TOTALES		945.597,62

3.1 APERTURA DEL PROGRAMA

Función 3. SERVICIOS COMUNALES

Programa 3. AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

Subprograma 1. DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

DESCRIPCIÓN:

**DIRECCIÓN DE AGUA
POTABLE Y
ALCANTARILLADO**



PROYECTOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
CONSTRUCCIONES, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

a) Funciones y Responsabilidades:

1. Elaborar los estudios de agua potable en el cantón y recintos ya sea por administración directa o por el Servicio Nacional de Contratación Pública - SERCOP;
2. Aplicar conforme la ordenanza y más reglamentos correspondientes los sistemas de medición del consumo y la aplicación de tarifas técnicas de comercialización;
3. Realizar estudios técnicos integrales de pre factibilidad y factibilidad que permitan tener el conocimiento exacto sobre la ejecución de nuevas obras en agua potable y alcantarillado;
4. Efectuar los estudios preliminares de las zonas urbanas y rurales para el abastecimiento de agua potable y disposición de fuentes hídricas;
5. Realizar investigaciones, análisis y catastros sobre fuentes de abastecimiento de agua y cuerpos receptores de afluentes hídricas;
6. Presentar al/la Alcalde/sa informes permanentes sobre el avance de los proyectos y obras en estudio para su conocimiento y posteriores recomendaciones;
7. Revisión de documentación habilitante para la aprobación de los proyectos de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas servidas de las urbanizaciones, conjuntos habitacionales, edificios y otros;
8. Formular las convocatorias, bases, pliegos, proyectos de contrato para precalificación y contratación de estudios y obras de sistemas de agua potable y alcantarillado;
9. Realizar la actualización anual de los planos de agua potable y alcantarillado del cantón;
10. Determinar consumos a través de la toma de lectura de medidores y elevar la información para el cobro del servicio;
11. Atender y resolver los reclamos presentados por la ciudadanía a fin de establecer inspecciones, mediciones de consumo, consumos estimados en las conexiones sin medidor, medidor dañado;
12. Verificar el ingreso de nuevos usuarios con la asignación del respectivo número de cuenta y la localización en los planos catastrales;
13. Programar inspecciones periódicas o a solicitud del usuario para detectar consumos indebidos y desperdicios;
14. Supervisar la distribución de planillas por consumo mensual de agua potable;
15. Ordenar la suspensión y re conexión del servicio de agua potable de conformidad a lo dispuesto en las ordenanzas y demás leyes vigentes;
16. Realizar investigaciones y estudios encaminados a actualizar y fijar tarifas por servicios de agua potable, de conformidad con la ordenanza municipal pertinente;



17. Controlar y autorizar la documentación de nuevos usuarios que constan en el catastro de consumidores;
18. Verificar y controlar por información cruzada los ingresos generados por conexiones, consumos, reparaciones, multas y sanciones por consumo indebido;
19. Realizar estudios de rutas y recorridos de entrega de cartas, tomas de lectura, optimizando la dotación del recurso humano frente a volúmenes reales de trabajo;
20. Legalizar las notificaciones por incumplimiento, sanciones, consumos excesivos del consumo de agua potable y/o aguas servidas;
21. Verificar, comunicar y presentar informes periódicamente de los recorridos, tomas de lectura y novedades;
22. Elaborar presupuestos para operación, mantenimiento y reparación de los sistemas de alcantarillado y agua potables;
23. Construir, reparar y limpiar alcantarillas para el óptimo desagüe de las aguas lluvias y servidas;
24. Controlar y distribuir diariamente al personal bajo su cargo, para la atención de emergencias y daños que se presenten en las redes de agua potable y alcantarillado, dentro de la jurisdicción del GAD Municipal;
25. Promover campañas, capacitaciones a la comunidad y ciudadanía en general sobre la prevención y cuidado del agua;
26. Elaborar la programación, inspección y la ejecución de los estudios correspondientes al área de su competencia; y,
27. Las demás funciones y atribuciones que disponga la máxima autoridad y los organismos de control en el ámbito de su competencia.

b) Unidad Ejecutora: Dirección de Agua Potable y Alcantarillado.

c) Costo del programa USD: 1.335.501.00

PARTIDA	DENOMINACION	PARCIAL	ASIGNACION INICIAL
	FUNCION 3.- SERVICIOS COMUNALES		
	PROGRAMA 3.- AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO		
	SUBPROGRAMA 1.- DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO		
7	EGRESOS DE INVERSIÓN		1.325.501,00
7.1	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN		208.193,00
7.1.01	Remuneraciones Básicas		136.068,00
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas		60.168,00
7.1.01.06	Salarios Unificados		75.900,00
7.1.02	Remuneraciones Complementarias		18.940,00
7.1.02.03	Decimo Tercer Sueldo		11.340,00
7.1.02.04	Decimo Cuarto Sueldo		7.600,00
7.1.03	Remuneraciones Compensatorias		9.360,00
7.1.03.04	Compensacion por Transporte		1.440,00



7.1.03.06	Alimentacion		7.920,00
7.1.04	Subsidios		3.980,00
7.1.04.01	Por Cargas Familiares		600,00
7.1.04.08	Subsidios por Antigüedad		3.380,00
7.1.05	Remuneraciones Temporales		11.100,00
7.1.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias		10.000,00
7.1.05.10	Servicios Personales por Contrato		0,00
7.1.05.12	Subrogación		1.100,00
7.1.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social		26.515,00
7.1.06.01	Aporte Patronal		15.175,00
7.1.06.02	Fondo de Reserva		11.340,00
7.1.07	Indemnizaciones		2.230,00
7.1.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones		2.230,00
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN		102.807,00
7.3.03	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias		700,00
7.3.03.01	Pasajes al Interior		200,00
7.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior		500,00
7.3.04	Instalación, Mantenimiento y Reparación		4.100,00
7.3.04.04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)		4.100,00
7.3.05	Arrendamiento de Bienes		0,00
7.3.05.04	Maquinarias y Equipos (Arrendamiento)		0,00
7.3.06	Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados.		9.100,00
7.3.06.04	Fiscalización e Inspecciones Técnicas		100,00
7.3.06.09	Investigaciones Profesionales y Análisis de Laboratorio		9.000,00
7.3.08	Bienes de Uso y Consumo de Inversión		84.000,00
7.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones		500,00
7.3.08.11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería,		77.500,00



	Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas		
7.3.08.13	Repestos y accesorios		6.000,00
7.3.14	Maquinarias y Equipos		4.907,00
73.14.03	Mobiliarios		500,00
73.14.04	Maquinarias y Equipos		2.200,00
73.14.06	Herramientas		2.207,00
7.5	OBRAS PÚBLICAS		1.011.001,00
7.5.01	Obras de Infraestructura		996.001,00
7.5.01.01	Agua Potable		736.001,00
	Construcción y repotenciación sistema de agua potable para el Recinto Celica, del Cantón Pedro Vicente Maldonado, Provincia de Pichincha USD 498.005.00	400.000,00	
	Mejoramiento y Optimización del Sistema de Agua Potable para la Ciudad De Pedro Vicente Maldonado, Cantón Pedro Vicente Maldonado, Provincia De Pichincha	1,00	
	Construcción de Sistemas de Agua Potable en el Recinto Konrad Adenawer; Recinto Paraíso Bajo y Alto; El Recinto Nueva Aurora del Cantón Pedro Vicente Maldonado, Provincia de Pichincha	220.000,00	
	Ampliación de redes de agua potable, construcción de sistemas o infraestructura nueva de agua potable en el Cantón Pedro Vicente Maldonado, Provincia de Pichincha	116.000,00	
7.5.01.03	Alcantarillado		260.000,00
	Construcción del interceptor sanitario para descontaminar el estero la Sucia y las Tinas, Cantón Pedro Vicente Maldonado, Provincia de Pichincha USD 330.000.00.	250.000,00	
	Ampliación de redes de alcantarillado sanitario, construcción de sistemas o infraestructura nueva de alcantarillado sanitario en el cantón Pedro Vicente Maldonado, Provincia Pichincha	10.000,00	
7.5.05	Mantenimiento y Reparaciones de Infraestructura		15.000,00
7.5.05.01	Obras de Infraestructura		15.000,00
	Mantenimiento y reparación de sistemas de agua potable y alcantarillado del	15.000,00	



	cantón Pedro Vicente Maldonado, Provincia Pichincha		
7.7	OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN		3.500,00
7.7.01	Impuestos, Tasas y Contribuciones		2.500,00
7.7.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Licencias, Patentes		2.500,00
77.02	Seguros, Costos Financieros y Otros Egresos		1.000,00
77.02.06	Costas Judiciales, Trámites Notariales, Legalización de Documentos y Arreglos Extrajudiciales		1.000,00
8	EGRESOS DE CAPITAL		10.000,00
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)		10.000,00
8.4.01	Bienes Muebles		10.000,00
8.4.01.03	Mobiliarios		1.000,00
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos		8.000,00
8.4.01.06	Herramientas		1.000,00
	TOTALES		1.335.501,00

3.1 APERTURA DEL PROGRAMA

Función 3. SERVICIOS COMUNALES

Programa 6. MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS

Subprograma 1. DIRECCIÓN DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS

DESCRIPCIÓN:

DIRECCIÓN DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS
FISCALIZACION
CONTROL Y MANTENIMIENTO DE VEHICULAR
UNIDAD DE CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL
CONSTRUCCIONES, OBRAS Y MANTENIMIENTOS

a) Funciones y Responsabilidades:



1. Elaborar el Plan Anual de actividades y velar por su ejecución.
2. Planificar, coordinar, supervisar las actividades de las obras civiles de la Institución con otros organismos públicos.
3. Asesora al Concejo y al Alcalde en estudios y trámites previos a la suscripción de contrato para obras de ingeniería, así como coordinar las diferentes acciones de trabajo con los procesos de planificación urbana y rural.
4. Evaluar la ejecución permanente de las obras civiles y efectuar los reajustes según las necesidades Institucionales.
5. Facilitar y apoyar la gestión de subproceso de Fiscalización de Obras civiles. Velando que las obras se sujeten a las normas establecidas y demás especificaciones técnicas constantes en los respectivos contratos.
6. Elaborar la proforma presupuestaria de las diferentes obras y programas.
7. Diseñar aplicar y asegurar el funcionamiento permanente de procedimientos de control interno relacionados con las actividades de su área.
8. Controlar el avance de las obras e informar a la Alcaldía el estado de ejecución de cada una de ellas.
9. Elaborar los proyectos de equipamiento e infraestructura que se requiere para el adecuado funcionamiento de las edificaciones y áreas administrativas institucionales.
10. Planificar, coordinar la elaboración de presupuestos, análisis de precios unitarios y cronogramas de obras civiles.
11. Aprobar los términos de referencia de obras, y demás estudios pertinentes de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Contratación Pública y su Reglamento General.
12. Elaborar y presentar documentadamente el cronograma semanal de actividades del equipo caminero y velar por su ejecución.
13. Administrar el equipo caminero, cumpliendo con las normas de control interno y reglamentos sobre la materia.
14. Administrar el personal de la Dirección a su cargo, velando por que el mismo en forma permanente se encuentre asignado labores y rotando el personal con funciones similares.³³
15. Aprobar las actas de entrega recepción provisiones o definitivas de las obras entregadas.
16. Dirigir la construcción mantenimiento, reparación y limpieza de las vías de acceso cantonal
17. Remitir la información de los valores correspondientes a mano de obra, maquinaria, infraestructura en general que deben constar en los presupuestos de las obras, a fin de determinar las tarifas que se cobraran por conceptos de contribuciones especiales y de mejora.
18. Atender las necesidades básicas que se presenten en forma urgente, en coordinación con los demás departamentos, optimizando el personal existente en la dirección.
19. Presentar el informe mensual de actividades de su dirección, con el objeto de transparentar la rendición de cuentas a la población.
20. Coordinar con la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Pedro Vicente Maldonado la ejecución de obras y demás programación relativa a la captación, conducción, tratamiento, distribución y comercialización que asegure la optimización de este servicio.
21. Preparar información gráfica y estadística sobre la ejecución de obras de la Institución Municipal.



22. Elabora el Plan Anual de Inversiones Prioritarias en materia de obra pública.
b) **Unidad Ejecutora:** Dirección de Movilidad y Obras Públicas.
c) **Costo del programa USD: 2.376.251.22**

PARTIDA	DENOMINACION	PARCIAL	ASIGNACION INICIAL
	FUNCION 3.- SERVICIOS COMUNALES		
	PROGRAMA 6.- MOVILIDAD Y OBRAS PUBLICAS		
	SUBPROGRAMA 1.- DIRECCIÓN DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS		
7	EGRESOS DE INVERSIÓN		2.225.540,38
7.1	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN		450.044,41
7.1.01	Remuneraciones Básicas		310.229,00
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas		128.928,00
7.1.01.06	Salarios Unificados		181.301,00
7.1.02	Remuneraciones Complementarias		41.527,41
7.1.02.03	Decimo Tercer Sueldo		25.852,41
7.1.02.04	Decimo Cuarto Sueldo		15.675,00
7.1.03	Remuneraciones Compensatorias		17.940,00
7.1.03.04	Compensacion por Transporte		2.760,00
7.1.03.06	Alimentacion		15.180,00
7.1.04	Subsidios		6.500,00
7.1.04.01	Por Cargas Familiares		1.000,00
7.1.04.08	Subsidios por Antigüedad		5.500,00
7.1.05	Remuneraciones Temporales		11.177,00
7.1.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias		10.000,00
7.1.05.10	Servicios Personales por Contrato		0,00
7.1.05.12	Subrogación		1.177,00
7.1.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social		60.445,00
7.1.06.01	Aporte Patronal		34.592,00
7.1.06.02	Fondo de Reserva		25.853,00
7.1.07	Indemnizaciones		2.226,00
7.1.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones		2.226,00
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN		943.400,00



7.3.02	Servicios Generales		156.800,00
7.3.02.55	Combustibles		156.800,00
7.3.03	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias		600,00
7.3.03.01	Pasajes al Interior		100,00
7.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior		500,00
7.3.04	Instalación, Mantenimiento y Reparación		254.500,00
7.3.04.04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)		96.000,00
7.3.04.05	Vehículos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)		158.500,00
7.3.05	Arrendamiento de Bienes		0,00
7.3.05.04	Maquinarias y Equipos (Arrendamiento)		0,00
7.3.05.17	Infraestructura		0,00
7.3.06	Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados.		1.000,00
7.3.06.04	Fiscalización e Inspecciones Técnicas		0,00
7.3.06.09	Investigaciones Profesionales y Análisis de Laboratorio		1.000,00
7.3.07	Egresos en Informática		0,00
7.3.07.02	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos		0,00
7.3.08	Bienes de Uso y Consumo de Inversión		525.300,00
7.3.08.03	Lubricantes		61.200,00
7.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones		5.000,00
7.3.08.11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas		58.100,00
7.3.08.13	Repuestos y accesorios		401.000,00
7.3.14	Maquinarias y Equipos		5.200,00
73.14.03	Mobiliarios		1,00
73.14.04	Maquinarias y Equipos		1,00
73.14.06	Herramientas		5.198,00
7.5	OBRAS PÚBLICAS		825.095,97
7.5.01	Obras de Infraestructura		399.091,00



7.5.01.04	Urbanización y Embellecimiento		244.092,00
	Remodelación del Parque para la Comuna San Vicente de Andoas, Cantón Pedro Vicente Maldonado, Provincia de Pichincha	160.000,00	
	Construcción Cancha Sintética Barrio Santa Isabel, Incluye Batería Sanitaria y Accesos, Cantón Pedro Vicente Maldonado, Provincia de Pichincha	84.092,00	
7.5.01.05	Transporte y Vías		82.998,00
	Pavimentación con Adoquín Vehicular y Obras Complementarias de Alcantarillado en el Barrio Los Esteros, San Carlos 2 y Rios Reinoso Cantón Pedro Vicente Maldonado, Provincia de Pichincha	82.998,00	
7.5.01.07	Construcciones y Edificaciones		72.001,00
	Construcción de Escenario, Vestidores y Batería Sanitaria en el Recinto San Juan de Puerto Quito, Cantón Pedro Vicente Maldonado, Provincia de Pichincha	72.000,00	
	Construcción del Centro Revisión Vehicular del Cantón Pedro Vicente Maldonado Provincia de Pichincha	1,00	
7.5.04	Obras en Líneas, Redes e Instalaciones Eléctricas y Telecomunicaciones		0,00
7.5.04.01	Líneas, Redes e Instalaciones Eléctricas		0,00
7.5.05	Mantenimiento y Reparaciones de Infraestructura		426.004,97
7.5.05.01	Obras de Infraestructura		426.004,97
	Mantenimiento de la Vialidad Urbana del Cantón Pedro Vicente Maldonado, Provincia de Pichincha USD 232.489.00	100.000,00	
	Mantenimiento de Infraestructura Pública del Cantón Pedro Vicente Maldonado (GADM-Municipal) Provincia de Pichincha	100.000,00	
	Adecantamiento de la Cubierta de Monte Olivo Perteneciente al Cantón Pedro Vicente Maldonado, Provincia de Pichincha	20.000,00	
	Adecantamiento Campamento Municipal, Cantón Pedro Vicente Maldonado, Provincia de Pichincha	40.000,00	



	Readequación del Mercado del Cantón Pedro Vicente Maldonado, Provincia de Pichincha	166.004,97	
7.7	OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN		7.000,00
7.7.01	Impuestos, Tasas y Contribuciones		7.000,00
7.7.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Licencias, Patentes		7.000,00
77.02	Seguros, Costos Financieros y Otros Egresos		0,00
77.02.06	Costas Judiciales, Trámites Notariales, Legalización de Documentos y Arreglos Extrajudiciales		0,00
8	EGRESOS DE CAPITAL		150.710,84
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)		150.710,84
8.4.01	Bienes Muebles		150.710,84
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos		150.700,84
8.4.01.06	Herramientas		10,00
	TOTALES		2.376.251,22

3.1 APERTURA DEL PROGRAMA

Función 5. SERVICIOS INCLASIFICABLES

Programa 1. GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD

Subprograma 1. GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD - 511

Descripción:

a) Funciones y Responsabilidades:

1. Transferir los valores aprobados a las entidades Descentralizadas y Autónomas, así como a las adscritas al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado.
2. Devoluciones de valores no gastados en la ejecución de los convenios con el Ministerio de Inclusión Económica y Social.

b) Unidad Ejecutora: Dirección Financiera y Varias Dependencias del Gad Municipal

c) Costo del programa: USD 323.446.07

PARTIDA	DENOMINACION	PARCIAL	ASIGNACION INICIAL
	FUNCION 5.- SERVICIOS INCLASIFICABLES		
	PROGRAMA 1.- GASTOS COMUNES		



	SUBPROGRAMA 1.- GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD		
5	EGRESOS CORRIENTES		183.446,07
5.8	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES		183.446,07
5.8.01	Transferencias o Donaciones Corrientes al Sector Público		183.446,07
5.8.01.01	A Entidades del Presupuesto General del Estado		36.000,00
	Ministerio de Economía y Finanzas, MIES	36.000,00	
5.8.01.02	A Entidades Descentralizadas y Autónomas		10.000,00
	AME	10.000,00	
5.8.99	Asignaciones a Distribuir		
5.8.99.01	Asignación a Distribuir para Transferencias y Donaciones Corrientes		137.446,07
	Liquidación EPMAPA-PVM	137.446,07	
7	GASTO DE INVERSION		140.000,00
7.8	TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSION		140.000,00
7.8.01	Transferencias o Donaciones para Inversión al Sector Público		140.000,00
7.8.01.08	A Cuentas o Fondos Especiales		140.000,00
	Consejo Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Pedro Vicente Maldonado	140.000,00	
	TOTALES		323.446,07

3.1 DETALLE DEL PROGRAMA

Función 5. SERVICIOS INCLASIFICABLES

Programa 2. DEUDA PÚBLICA

Subprograma: SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA - 521

Descripción:

a) Funciones y Responsabilidades:

1. Registrar las cuentas por pagar correspondientes al año inmediato anterior 2024 correspondiente a la adquisición de bienes, servicios y ejecución de obras.
2. Para registrar el pago del capital y los intereses al Banco de Desarrollo del Ecuador, por los créditos obtenidos.

b) Unidad Ejecutora: Dirección Financiera.

c) Costo del programa: USD 372.723.93



PARTIDA	DENOMINACION	PARCIAL	ASIGNACION INICIAL
	FUNCION 5.- SERVICIOS INCLASIFICABLES		
	PROGRAMA 2.- DEUDA PUBLICA		
	SUBPROGRAMA 1.- SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA		
5	EGRESOS CORRIENTES		62.800,00
56	EGRESOS FINANCIEROS		62.800,00
5.6.02	Intereses y Otros Cargos de la Deuda Pública Interna		62.800,00
5.6.02.01	Sector Público Financiero		62.800,00
	BDE Intereses: Financiamiento para el mejoramiento del sistema de agua potable para el recinto San Juan de Puerto Quito del cantón Pedro Vicente Maldonado (crédito 41039)	2.550,00	
	BDE Intereses: Financiamiento de la adquisición de tres volquetas, una excavadora de orugas, una motoniveladora, un rodillo liso vibratorio y un tracto camión cama baja para ejecutar el plan quinquenal del cantón Pedro Vicente Maldonado (crédito 41584)	60.250,00	
5.6.02.04	Sector Privado No Financiero		0,00
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO		309.923,93
96	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA		208.400,00
9.6.02	Amortización Deuda Interna		208.400,00
9.6.02.01	Al Sector Público Financiero		208.400,00
	Bde Capital: Financiamiento para el mejoramiento del sistema de agua potable para el recinto San Juan de Puerto Quito del cantón Pedro Vicente Maldonado (crédito 41039)	33.100,00	
	Bde Capital: Financiamiento de la adquisición de tres volquetas, una excavadora de orugas, una motoniveladora, un rodillo liso vibratorio y un tracto camion camabaja para ejecutar el plan quinquenal del cantón	175.300,00	



	Pedro Vicente Maldonado (crédito 41584)		
9.6.02.04	Sector Privado No Financiero		0,00
9.7	PASIVO CIRCULANTE		101.523,93
9.7.01	Deuda Flotante		101.523,93
9.7.01.01	De Cuentas por Pagar		101.523,93
	Cuentas por pagar ejercicio económico 2024	101.523,93	
	TOTALES		372.723,93

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL	%
5	GASTOS CORRIENTES	1.884.983,75	22%
51	GASTOS EN PERSONAL	1.043.395,50	12%
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	524.662,28	6%
56	EGRESOS FINANCIEROS	62.800,00	1%
57	OTROS GASTOS FINANCIEROS	70.679,90	1%
58	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	183.446,07	2%
7	GASTOS DE INVERSIÓN	6.036.610,59	70%
71	GASTOS EN PERSONAL	1.814.845,33	21%
73	GASTOS BIENES Y SERVICIOS	1.921.495,31	22%
75	OBRAS PUBLICAS	2.078.296,97	24%
77	OTROS GASTOS DE INVERSION	81.980,00	1%
78	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSION	140.000,00	2%
8	GASTOS DE CAPITAL	407.214,84	5%
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN	407.214,84	5%
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	309.923,93	3%
96	AMORTIZACION DE LA DEUDA PÚBLICA	208.400,00	2%
97	CUENTAS POR PAGAR	101.523,93	1%
	TOTALES	8.638.740,13	100%

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL	%
5	GASTOS CORRIENTES	1.884.983,75	22%
7	GASTOS DE INVERSIÓN	6.036.610,59	70%
8	GASTOS DE CAPITAL	407.214,84	5%



9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	309.923,93	3%
	TOTALES	8.638.740,13	100%

FUNCIONES Y PROGRAMAS		ASIGNACION INICIAL
111	CONCEJO MUNICIPAL Y ALCALDIA	288.936,67
112	ASESORÍA JURIDICA	370.696,00
114	SECRETARÍA GENERAL	115.000,27
115	DIRECCION ADMINISTRATIVA	993.025,90
121	DIRECCION FINANCIERA	286.082,84
211	DIRECCION DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, CULTURA, DEPORTE Y COMUNICACIÓN	690.259,44
311	DIRECCION DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	541.219,17
321	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE	945.597,62
331	DIRECCION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	1.335.501,00
361	DIRECCIÓN DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS	2.376.251,22
511	GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD	323.446,07
521	SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA	372.723,93
	TOTALES	8.638.740,13

4. DISPOSICIONES GENERALES:

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 221 del COOTAD, se considerarán las siguientes disposiciones generales y, por tanto, constituirán parte integrante del presente PROYECTO DE ORDENANZA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2025.

DE LOS INGRESOS:

Primera. En el registro contable se utilizarán únicamente las cuentas constantes en el Clasificador Presupuestario de Ingresos y Egresos del Sector Público, emitidas por parte del Ministerio de Economía y Finanzas.

Segunda. Para el proceso contable las cuentas de ingresos se establecerán con sujeción a cada uno de los rubros y partidas del presupuesto del Gad Municipal.

Tercera. Los descuentos por pronto pago del impuesto predial urbano y rural, se deducirá el valor del descuento en el correspondiente título de crédito y se registrará el valor en la



cuenta 57.01.99 Otros Impuestos, Tasas y Contribuciones, del programa 121 Dirección Financiera.

Cuarta. De las recaudaciones de fondos de terceros se retendrá, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado el 10% por concepto de gastos de administración, excepto en los valores que la Ley disponga lo contrario.

Quinta. Ningún servidor municipal emitirá disposición que tienda a alterar, modificar o impedir la recaudación de los ingresos municipales, salvo expresas disposiciones de la Ley.

Sexta. Las recaudaciones de los ingresos que se reciban en transferencias, tarjetas de crédito, dinero en efectivo o cheque certificado a nombre del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado, serán depositadas de forma intacta e inmediata, en el banco autorizado en el mismo día o máximo al día siguiente hábil de su recaudación.

Séptima. El Tesorero es el responsable de entregar a la Unidad de Contabilidad los Partes Diarios de Recaudación debidamente desglosados por conceptos de ingresos, adjuntando los duplicados de los títulos de crédito en físico o digital y el depósito bancario debidamente conciliado.

Octava. En la ordenanza Nro. 003-CMPVM-2013, para la administración, regulación y control de tasas de agua potable y alcantarillado para el Cantón Pedro Vicente Maldonado, sancionada y en vigente desde el 18 de enero de 2013, se reemplazará en todo el texto de la ordenanza, la terminología de Empresa Pública de Agua Potable y Alcantarillado – EPMAPA PVM, por Dirección Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, así como Gerencia o Gerente por Director de Agua Potable y Alcantarillado.

DE LOS EGRESOS:

Novena. La Dirección Financiera no podrá comprometer, ni autorizar pagos, sin el respaldo de la asignación suficiente en la partida presupuestaria correspondiente.

Décima. En todas las etapas del ciclo presupuestario se aplicará el Clasificador Presupuestario de Ingresos y Egresos del Sector Público, que se encuentre vigente.

Décima Primera. Para el proceso de la contabilización las cuentas y subcuentas de los egresos, se establecerán con sujeción a cada uno de los rubros y partidas del presupuesto del Gad Municipal.



Décima Segunda. Cuando las órdenes de pago emitidas por la máxima autoridad no cumplan con los aspectos legales o financieros, el Director Financiero podrá objetar por escrito dicha orden aduciendo las razones legales de esta negativa, si se insiste, se procederá al pago bajo la responsabilidad de quien emitió ese insisto de conformidad al Art. 41 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Décima Tercera. No se considerará inmediatamente disponibles las partidas presupuestarias de gastos, sino de acuerdo a la recaudación efectiva de los ingresos, por lo tanto, el Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado, dispondrá la prioridad en los gastos.

Décima Cuarta. Todos los pagos se realizarán con transferencia directa a cada uno de los beneficiarios, las mismas que serán autorizadas y aprobadas por los señores Alcalde y Tesorera a través del SPI del Banco Central del Ecuador.

Décima Quinta. Las disposiciones de pago serán revisadas por el Director Financiero, sin cuyo requisito no podrán ser contabilizadas ni cancelados por las Unidades de Contabilidad y Tesorería.

Décima Sexta. El valor recaudado de fondos de terceros, serán informados mensualmente por escrito al Director Financiero por parte de los responsables de la Unidades de Tesorería y Contabilidad, con la finalidad de que disponga la transferencia a los respectivos beneficiarios.

Décima Séptima. Previo al inicio de los procesos de adquisición de bienes, servicios, ejecución de obras y consultorías deberán contar previamente y de manera obligatoriamente con la certificación presupuestaria emitida por el Director Financiero.

Décima Octava. La presente Ordenanza Presupuestaria, entrará en vigencia una vez que sea sancionada por el señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado.

Dado y firmado en la Sala de Sesiones del GAD Municipal de Pedro Vicente Maldonado, a los nueve días del mes de diciembre de dos mil veinte y cuatro.



Firmado electrónicamente por:
**FREDDY ROBERTH
ARROBO ARROBO**

Dr. Freddy Roberth Arrobo Arrobo
ALCALDE DEL GADMPVM



Firmado electrónicamente por:
**JOSE BENITO
CASTILLO
RODRIGUEZ**

Abg. José Benito Castillo Rodríguez
SECRETARIO GENERAL



RAZÓN: En mi calidad de Secretario General del Concejo Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado, siento como tal que el Pleno del Concejo Municipal discutió y aprobó la **ORDENANZA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2025 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PEDRO VICENTE MALDONADO**, en dos sesiones de fecha 28 de noviembre de 2024 y 09 de diciembre de 2024, en primer y segundo debate, siendo aprobado su texto en esta última fecha; misma que de conformidad a lo que establece el artículo 247 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, es remitida al Alcalde de este cantón, para la sanción o veto correspondiente.- Pedro Vicente Maldonado, a 12 de diciembre de 2024.- **LO CERTIFICO.**



Firmado electrónicamente por:
**JOSE BENITO
CASTILLO
RODRIGUEZ**

**Abg. José Benito Castillo Rodríguez
SECRETARIO GENERAL**

DR. FREDDY ROBERTH ARROBO ARROBO, ALCALDE DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO.- Al tenor de lo dispuesto en el artículo 248 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, habiéndose cumplido el procedimiento establecido en el citado Código, **SANCIONO** expresamente el texto de la **ORDENANZA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2025 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PEDRO VICENTE MALDONADO**; y dispongo su promulgación y publicación en los medios previstos para el efecto.- Pedro Vicente Maldonado, 12 de diciembre de 2024.



Firmado electrónicamente por:
**FREDDY ROBERTH
ARROBO ARROBO**

**Dr. Freddy Roberth Arrobo
ALCALDE DEL GADMPVM**

Proveyó y firmó la ordenanza que antecede el Dr. Freddy Roberth Arrobo Arrobo, Alcalde del cantón Pedro Vicente Maldonado; quien dispuso su ejecución y publicación en la Gaceta Municipal del dominio Web de la institución.- Pedro Vicente Maldonado, 12 de diciembre de 2024.- **CERTIFICO.-**



Firmado electrónicamente por:
**JOSE BENITO
CASTILLO
RODRIGUEZ**

**Abg. José Benito Castillo Rodríguez
SECRETARIO GENERAL**

A N E X O S

DISTRIBUTIVO DE REMUNERACIONES 2025



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO

111 CONCEJO MUNICIPAL Y ALCALDIA

DISTRIBUTIVO DE REMUNERACIONES 2025

No.	CARGO	REMUN.	DECIMO	DECIMO	FONDOS	IESS PAT.	COSTO	IESS PER.	OBSERVACION	RMU
		UNIFICADA	TERCERO	CUARTO	RESERVA	11.15%	AÑO MES	11.45%		2025
1	FREDDY ROBERTH ARROBO ARROBO ALCALDE	50,088.00 4,174.00	4,174.00 347.83	475.00 33.33	4,174.00 347.83	5,584.81 465.40	64,420.81 5,368.40	477.92	DIGNATARIO	4,174.00
2	MONTENEGRO LOZADA RONAL EDUARDO CONCEJAL	25,044.00 2,087.00	2,087.00 173.92	475.00 39.58	2,087.00 173.92	2,792.41 232.70	32,485.41 2,707.12	238.96	FUNCIONARIOS DE ELECCION POPULAR	2,087.00
3	GONZALEZ JUNGAL MÓNICA ALEXANDRA CONCEJAL	25,044.00 2,087.00	2,087.00 173.92	475.00 39.58	2,087.00 173.92	2,792.41 232.70	32,485.41 2,707.12	238.96	FUNCIONARIOS DE ELECCION POPULAR	2,087.00
4	BERMUDEZ MOREIRA LETICIA DEL CARMEN CONCEJAL	25,044.00 2,087.00	2,087.00 173.92	475.00 39.58	2,087.00 173.92	2,792.41 232.70	32,485.41 2,707.12	238.96	FUNCIONARIOS DE ELECCION POPULAR	2,087.00
5	JARAMILLO MOLINA EDWIN JAVIER CONCEJAL	25,044.00 2,087.00	2,087.00 173.92	475.00 39.58	2,087.00 173.92	2,792.41 232.70	32,485.41 2,707.12	238.96	FUNCIONARIOS DE ELECCION POPULAR	2,087.00
6	JIMENEZ FLOR KATHERINE MAGALY CONCEJAL	25,044.00 2,087.00	2,160.00 180.00	475.00 39.58	2,087.00 173.92	2,792.41 232.70	32,558.41 2,713.20	238.96	FUNCIONARIOS DE ELECCION POPULAR	2,087.00
7	SANCHEZ BRAVO MARTHA CLARIBEL ASESORA	14,544.00 1,212.00	1,212.00 101.00	475.00 39.58	1,212.00 101.00	1,621.66 135.14	19,064.66 1,588.72	138.77	LIBRE NOMB. Y REM.	1,212.00
8	HERRERA SUÁREZ LAURA VICTORIA ASISTENTE "A" ALCALDIA	7,020.00 585.00	585.00 48.75	475.00 39.58	585.00 48.75	782.73 65.23	9,447.73 787.31	66.98	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	585.00
8		196,872.00	16,479.00	3,800.00	16,406.00	21,951.23	255,433.23			
		16,406.00	1,373.25	310.41	1,367.16	1,829.27	21,286.10			



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO

111 CONCEJO MUNICIPAL Y ALCALDIA

DISTRIBUTIVO DE SALARIOS 2025

No.	CARGO	SALARIO	TRANS	ALIM.	DECIMO	DECIMO	FONDOS	IESS PAT.	COSTO	IESS PER.	RMU	OBSERVACION
		UNIFICADO			TERCERO	CUARTO		11,15%	AÑO MES	9,45%		
1	TAPIA FIGUEROA FRANKLIN MAURICIO	7.152,00	120,00	660,00	596,00	475,00	596,00	797,45	10.396,45			TIEMPO INDEFINIDO
	CHOFER VEHICULO LIVIANO	596,00	10,00	55,00	49,67	39,58	49,67	66,45	866,37	56,32	596,00	
1		7.152,00	120,00	660,00	596,00	475,00	596,00	797,45	10.396,45			
		596,00	10,00	55,00	49,67	39,58	49,67	66,45	866,37			



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO

112 ASESORIA JURIDICA

DISTRIBUTIVO DE REMUNERACIONES 2025

No.	CARGO	REMUN.	DECIMO	DECIMO	FONDOS	IESS PAT.	COSTO	IESS PER.	OBSERVACION	RMU
		UNIFICADA	TERCERO	CUARTO	RESERVA	11,15%	AÑO MES	11,45%		2025
1	VERA AYORA MAURICIO LORENZO PROCURADOR SINDICO	26.712,00 2.226,00	2.226,00 185,50	475,00 39,58	2.226,00 185,50	2.978,39 248,20	34.617,39 2.884,78	254,88	LIBRE NOMB. Y REM.	2.226,00
2	ESPINOZA CASTRO MARIA BELEN SUB PROCURADORA SINDICA	14.544,00 1.212,00	1.212,00 101,00	475,00 39,58	1.212,00 101,00	1.621,66 135,14	19.064,66 1.588,72	138,77	LIBRE NOMB. Y REM.	1.212,00
3	ZULAY CABEZAS ASISTENTE "B"	8.100,00 675,00	622,00 51,83	475,00 39,58	675,00 56,25	903,15 75,26	10.775,15 897,93	77,29	NOMBRAMIENTO	675,00
4	RAUL SARI ILLESCAS COMISARIO MUNICIPAL	16.944,00 1.412,00	1.412,00 117,67	475,00 39,58	1.412,00 117,67	1.889,26 157,44	22.132,26 1.844,35	161,67	NOMBRAMIENTO	1.412,00
5	GOMEZ ENCARNACIÓN LICETH YADIRA ASISTENTE "B" COMISARIA	8.100,00 675,00	675,00 56,25	475,00 39,58	675,00 56,25	903,15 75,26	10.828,15 902,35	77,29	NOMBRAMIENTO	675,00
5		74.400,00	6.147,00	2.375,00	6.200,00	8.295,60	97.417,60			
		6.200,00	512,25	197,92	516,67	691,30	8.118,13			

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO****112 ASESORIA JURIDICA****DISTRIBUTIVO DE SALARIOS 2025**

No.	CARGO	SALARIO	TRANS	ALIM.	DECIMO	DECIMO	FONDOS	IESS PAT.	COSTO	IESS PER.	RMU	OBSERVACION
		UNIFICADO			TERCERO	CUARTO	RESERVA	11,15 %	AÑO MES	9,45 %	2025	
1	ALBAN GARCIA JAIME GUSTAVO POLICIA MUNICIPAL	6.840,00 570,00	120,00 10,00	660,00 55,00	570,00 47,50	475,00 39,58	570,00 47,50	762,66 63,56	9.495,90 791,33	51,98	570,00	TIEMPO INDEFINIDO
2	BENALCAZAR BENALCAZAR LOIDA M POLICIA MUNICIPAL	6.840,00 570,00	120,00 10,00	660,00 55,00	570,00 47,50	475,00 39,58	570,00 47,50	762,66 63,56	9.997,66 833,14	53,87	570,00	TIEMPO INDEFINIDO
3	AVILES CARRANZA VICTOR MANUEL POLICIA MUNICIPAL	6.840,00 570,00	120,00 10,00	660,00 55,00	570,00 47,50	475,00 39,58	570,00 47,50	762,66 63,56	9.997,66 833,14	53,87	570,00	TIEMPO INDEFINIDO
4	CORDOVA YEPEZ FLAVIO PATRICIO POLICIA MUNICIPAL	6.840,00 570,00	120,00 10,00	660,00 55,00	570,00 47,50	475,00 39,58	570,00 47,50	762,66 63,56	9.997,66 833,14	53,87	570,00	TIEMPO INDEFINIDO
5	ERRAEZ ERRAEZ RAUL STALIN POLICIA MUNICIPAL	6.840,00 570,00	120,00 10,00	660,00 55,00	570,00 47,50	475,00 39,58	570,00 47,50	762,66 63,56	9.997,66 833,14	53,87	570,00	TIEMPO INDEFINIDO
6	TENELEMA TENELEMA MARCELO D. POLICIA MUNICIPAL	6.840,00 570,00	120,00 10,00	660,00 55,00	570,00 47,50	475,00 39,58	570,00 47,50	762,66 63,56	9.997,66 833,14	53,87	570,00	TIEMPO INDEFINIDO
7	GRANDA YAGUACHI SEGUNDO POLICIA MUNICIPAL	6.840,00 570,00	120,00 10,00	660,00 55,00	570,00 47,50	475,00 39,58	570,00 47,50	762,66 63,56	9.997,66 833,14	53,87	570,00	TIEMPO INDEFINIDO
8	GUAMANI TUMIPANBA JOSE LUIS CHOFER DE VEHICULO PESADO	7.368,00 614,00	120,00 10,00	660,00 55,00	614,00 51,17	475,00 39,58	614,00 51,17	821,53 68,46	10.672,53 889,38	58,02	614,00	TIEMPO INDEFINIDO
9	PAZ JUMBO JOSE DANIEL POLICIA MUNICIPAL	6.840,00 570,00	120,00 10,00	660,00 55,00	570,00 47,50	475,00 39,58	570,00 47,50	762,66 63,56	9.997,66 833,14	53,87	570,00	TIEMPO INDEFINIDO

10	AGUILAR ZHUZHINGO WILSON PATRICIO POLICIA MUNICIPAL	6.840,00 570,00	120,00 10,00	660,00 55,00	570,00 47,50	475,00 39,58	570,00 47,50	762,66 63,56	9.997,66 833,14	53,87	570,00	TIEMPO INDEFINIDO
11	AGUILERA LUIS POLICIA MUNICIPAL	6.840,00 570,00	120,00 10,00	660,00 55,00	570,00 47,50	475,00 39,58	570,00 47,50	762,66 63,56	9.997,66 833,14	53,87	570,00	TIEMPO INDEFINIDO
12	ORDOÑEZ MONICA POLICIA MUNICIPAL	6.840,00 570,00	120,00 10,00	660,00 55,00	570,00 47,50	475,00 39,58	570,00 47,50	762,66 63,56	9.997,66 833,14	53,87	570,00	TIEMPO INDEFINIDO
13	JUMBO LITARDO CARLOS POLICIA MUNICIPAL	6.840,00 570,00	120,00 10,00	660,00 55,00	570,00 47,50	475,00 39,58	570,00 47,50	762,66 63,56	9.997,66 833,14	53,87	570,00	TIEMPO INDEFINIDO
14	LEIVA CABRERA JANETH DEL CARMEN POLICIA MUNICIPAL	6.840,00 570,00	120,00 10,00	660,00 55,00	570,00 47,50	475,00 39,58	570,00 47,50	762,66 63,56	9.997,66 833,14	53,87	570,00	TIEMPO INDEFINIDO
15	MELENDEZ CISNEROS DAGOBERTO POLICIA MUNICIPAL	6.840,00 570,00	120,00 10,00	660,00 55,00	570,00 47,50	475,00 39,58	570,00 47,50	762,66 63,56	9.997,66 833,14	53,87	570,00	TIEMPO INDEFINIDO
16	CHALA MARCO POLICIA MUNICIPAL	6.840,00 570,00	120,00 10,00	660,00 55,00	570,00 47,50	475,00 39,58	570,00 47,50	762,66 63,56	9.997,66 833,14	53,87	570,00	TIEMPO INDEFINIDO
16		109.968,00	1.920,00	10.560,00	9.164,00	7.600,00	9.164,00	12.261,43	160.135,67			
		9.164,00	160,00	880,00	763,67	633,33	763,67	1.021,79	13.344,64			



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO

114 SECRETARIA GENERAL

DISTRIBUTIVO DE REMUNERACIONES 2025

No.	CARGO	REMUN.	DECIMO	DECIMO	FONDOS	IESS PAT.	COSTO	IESS PER.	OBSERVACION	RMU
		UNIFICADA	TERCERO	CUARTO	RESERVA	11,15%	AÑO MES	11,45%		2025
1	CASTILLO RODRIGUEZ JOSE BENITO SECRETARIO GENERAL	26.712,00 2.226,00	2.226,00 185,50	475,00 39,58	2.226,00 185,50	2.978,39 248,20	34.617,39 2.884,78	254,88	LIBRE NOMB. Y REM.	2.226,00
2	OJEDA VAZQUEZ EDWIN NORBERTO ASISTENTE "B" ARCHIVO	8.100,00 675,00	675,00 56,25	475,00 39,58	675,00 56,25	903,15 75,26	10.828,15 902,35	77,29	NOMBRAMIENTO	675,00
3	LOOR ROMAN MARITZA IRALDA ASISTENTE "A" ARCHIVO	7.020,00 585,00	585,00 48,75	475,00 39,58	585,00 48,75	782,73 65,23	9.447,73 787,31	66,98	NOMBRAMIENTO	585,00
4	GUEVARA TUQUEREZ MISHHELL VIVIANA ASISTENTE "A" ATENCIÓN CIUDADANA	7.020,00 585,00	585,00 48,75	475,00 39,58	585,00 48,75	782,73 65,23	9.447,73 787,31	66,98	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	585,00
5	BEDON NARVAEZ JENNY ASISTENTE "A" CONCEJALES Y COMISION	7.020,00 585,00	585,00 48,75	475,00 39,58	585,00 48,75	782,73 65,23	9.447,73 787,31	66,98	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	585,00
5		55.872,00	4.656,00	2.375,00	4.656,00	6.229,73	73.788,73			
		4.656,00	388,00	197,92	388,00	519,14	6.149,06			



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO

115 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

DISTRIBUTIVO DE REMUNERACIONES 2025

No.	CARGO	REMUN.	DECIMO	DECIMO	FONDOS	IESS PAT.	COSTO	IESS PER.	OBSERVACION	RMU
		UNIFICADA	TERCERO	CUARTO	RESERVA	11,15%	AÑO MES	11,45%		2025
1	BRAVO VERGARA JENNY ALEXANDRA DIRECTORA ADMINISTRATIVA ENCARGADA	26.712,00 2.226,00	1.636,00 136,33	475,00 39,58	2.226,00 185,50	2.978,39 248,20	34.027,39 2.835,62	254,88	LIBRE NOMB. Y REM.	2.226,00
2	TROYA VERGARA ARIANNA JUSTINE ASISTENTE A GESTIÓN DE COMPRAS PUBLICAS	7.020,00 585,00	585,00 48,75	475,00 39,58	585,00 48,75	782,73 65,23	9.447,73 787,31	66,98	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	585,00
3	BASURTO ARAGUNDI SCARLETH NAIR ASISTENTE "B"	8.100,00 675,00	675,00 56,25	475,00 39,58	675,00 56,25	903,15 75,26	10.828,15 902,35	77,29	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	675,00
4	VILLAVICENCIO JUMBO DENIS RODRIGO TECNICO ADMINISTRATIVO COMPRAS PUBLICAS	8.796,00 733,00	733,00 61,08	475,00 39,58	733,00 61,08	980,75 81,73	11.717,75 976,48	83,93	CONTRATO OCASIONAL	733,00
5	EVELYN ANDREA PONCE REINA TECNICO ADMINISTRATIVO GESTIÓN TECNOLÓGICA	8.796,00 733,00	733,00 61,08	475,00 39,58	733,00 61,08	980,75 81,73	11.717,75 976,48	83,93	CONTRATO OCASIONAL	733,00
6	CREACIÓN ADMINISTRADOR AREA TECNOLÓGICA Y COMUNICACION	16.944,00 1.412,00	1.412,00 117,67	475,00 39,58	1.412,00 117,67	1.889,26 157,44	22.132,26 1.844,35	161,67	NOMBRAMIENTO	1.412,00
7	WILLIAM RUBEN GAVILANEZ GAVILANEZ ASISTENTE A GUARDALMACEN	7.020,00 585,00	585,00 48,75	475,00 39,58	585,00 48,75	782,73 65,23	9.447,73 787,31	66,98	CONTRATO OCASIONAL	585,00
8	LARCOS RODRIGUEZ JOSE LUIS ASISTENTE "B" ACTIVOS FIJOS	8.100,00 675,00	675,00 56,25	39,58 3,30	675,00 56,25	903,15 75,26	10.392,73 866,06	77,29	CONTRATO OCASIONAL	675,00
9	URETA CASTILLO JONATHAN JAVIER JEFE DE TALENTO HUMANO	26.712,00 2.226,00	2.226,00 185,50	475,00 39,58	2.226,00 185,50	2.978,39 248,20	34.617,39 2.884,78	254,88	LIBRE NOMB. Y REM.	2.226,00
10	CEVALLOS CARRILLO NELLY TECNICA ADMINISTRATIVA	9.300,00 775,00	775,00 64,58	475,00 39,58	775,00 64,58	1.036,95 86,41	12.361,95 1.030,16	88,74	NOMBRAMIENTO	775,00
10		127.500,00	10.035,00	4.314,58	10.625,00	14.216,25	166.690,83			
		8.399,00	650,75	319,97	699,92	936,49	11.006,12			



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO

115 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

DISTRIBUTIVO DE SALARIOS 2025

No.	CARGO	SALARIO	TRAN S	ALIM.	DECIMO	DECIMO	FONDOS	IESS PAT	COSTO	IESS PER	RMU 2025	OBSERVACION
		UNIFICADO			TERCERO	CUARTO	RESERVA	11.15%	AÑO MES	9.45%		
1	BAQUERIZO LUCAS FABRICIO REYNALDO	7,152.00	120.00	660.00	596.00	475.00	596.00	797.45	10,396.45			TIEMPO INDEFINIDO
	CHOFER VEHICULO LIVIANO	596.00	10.00	55.00	49.67	39.58	49.67	66.45	866.37	56.32	596.00	
2	CAMPOVERDE LEIVA LIVIA MERCEDES	6,648.00	120.00	660.00	554.00	475.00	554.00	741.25	9,752.25			TIEMPO INDEFINIDO
	AUXILIAR DE SERVICIOS	554.00	10.00	55.00	46.17	39.58	46.17	61.77	812.69	52.35	554.00	
3	AGUILAR ELIZALDE EMERITA	6,648.00	120.00	660.00	554.00	475.00	554.00	741.25	9,752.25			TIEMPO INDEFINIDO
	AUXILIAR DE SERVICIOS	554.00	10.00	55.00	46.17	39.58	46.17	61.77	812.69	52.35	554.00	
4	MUÑOZ CALDERON OLGA BEATRIZ	6,648.00	120.00	660.00	554.00	475.00	554.00	741.25	9,752.25			TIEMPO INDEFINIDO
	AUXILIAR DE SERVICIOS	554.00	10.00	55.00	46.17	39.58	46.17	61.77	812.69	52.35	554.00	
4		27,096.00	480.00	2,640.00	2,258.00	1,900.00	2,258.00	3,021.20	39,653.20			
		2,258.00	40.00	220.00	188.17	158.33	188.17	251.77	3,304.43			



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO

121 ADMINISTRACION FINANCIERA

DISTRIBUTIVO DE REMUNERACIONES 2025

No.	CARGO	REMUN.	DECIMO	DECIMO	FONDOS	IESS PAT.	COSTO	IESS PER.	OBSERVACION	RMU
		UNIFICADA	TERCERO	CUARTO	RESERVA	11.15%	AÑO MES	11.45%		2025
1	CHULDE NARANJO JOSE HERNAN DIRECTOR FINANCIERO	26,712.00 2,226.00	2,226.00 185.50	475.00 39.58	2,226.00 185.50	2,978.39 248.20	34,617.39 2,884.78	254.88	LIBRE NOMB. Y REM.	2,226.00
2	LARA AGUILAR XIMENA PROFESIONAL DE RENTAS	14,544.00 1,212.00	1,212.00 101.00	475.00 39.58	1,212.00 101.00	1,621.66 135.14	19,064.66 1,588.72	138.77	NOMBRAMIENTO	1,212.00
3	SARI CARGUA MARGARITA ROCIO CONTADOR GENERAL	16,944.00 1,412.00	1,412.00 117.67	475.00 39.58	1,412.00 117.67	1,973.98 164.50	22,216.98 1,851.41	161.67	LIBRE NOMB. Y REM.	1,412.00
4	CARVAJAL NUÑEZ VILMA CRISTINA TECNICA ADMINISTRATIVA CONTABLE	8,796.00 733.00	733.00 61.08	475.00 39.58	733.00 61.08	980.75 81.73	11,717.75 976.48	83.93	NOMBRAMIENTO	733.00
5	JUMBO MARTINEZ NOEMI CARLOTA TECNICA ADMINISTRATIVA DE TESORERIA	8,796.00 733.00	733.00 61.08	475.00 39.58	733.00 61.08	980.75 81.73	11,717.75 976.48	83.93	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	733.00
6	VALAREZO VARGAS ROSA OFELIA TESORERA	16,944.00 1,412.00	1,412.00 117.67	475.00 39.58	1,412.00 117.67	1,889.26 157.44	22,132.26 1,844.35	161.67	LIBRE NOMB. Y REM.	1,412.00
7	KEVIN ALEXANDER QUEZADA VILLAVICENC TECNICO ADMINISTRATIVO DE TESORERIA	8,796.00 733.00	733.00 61.08	475.00 39.58	733.00 61.08	980.75 81.73	11,717.75 976.48	83.93	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	733.00
8	MESIAS PEREZ XIMENA PATRICIA TECNICA ADMINISTRATIVA CONTABLE	8,796.00 733.00	1,479.50 123.29	475.00 39.58	733.00 61.08	980.75 81.73	12,464.25 1,038.69	83.93	NOMBRAMIENTO	733.00
9	VILLA MAITA MARIA TECNICA ADMINISTRATIVA DE TESORERIA	8,796.00 733.00	733.00 61.08	475.00 39.58	733.00 61.08	980.75 81.73	11,717.75 976.48	83.93	NOMBRAMIENTO	733.00

10	FLORES REINOSO VERONICA MARIBEL TECNICA ADMINISTRATIVA DE TESORERIA	8,796.00 733.00	733.00 61.08	475.00 39.58	733.00 61.08	980.75 81.73	11,717.75 976.48	83.93	NOMBRAMIENTO	733.00
11	MUÑOZ LANDAZURY DALLY ANALISTA EN RENTAS	10,812.00 901.00	901.00 75.08	475.00 39.58	901.00 75.08	1,205.54 100.46	14,294.54 1,191.21	103.16	NOMBRAMIENTO	901.00
12	VILLACIS URBINA BEATRIZ AMPARO ANALISTA FINANCIERA	10,812.00 901.00	901.00 75.08	475.00 39.58	901.00 75.08	1,205.54 100.46	14,294.54 1,191.21	103.16	NOMBRAMIENTO	901.00
12		149,544.00	13,208.50	5,700.00	12,462.00	16,758.88	197,673.38			
		12,462.00	1,100.71	475.00	1,038.50	1,396.57	16,472.78			



GOBIERNO AUTONOMO DES CENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO

121 DIRECCIÓN FINANCIERA

DISTRIBUTIVO DE SALARIOS 2025

No.	CARGO	SALARIO	TRANS	ALIM.	DECIMO	DECIMO	FONDOS	IESS PAT.	COSTO	IESS PER.	RMU	OBSERVACION
		UNIFICADO			TERCERO	CUARTO						
1	PEDRO TAPIA	7.368,00	120,00	660,00	614,00	475,00	614,00	821,53	10.672,53			TIEMPO INDEFINIDO
	CHOFER DE VEHICULO PESADO	614,00	10,00	55,00	51,17	39,58	51,17	68,46	889,38	58,02	614,00	
1		7.368,00	120,00	660,00	614,00	475,00	614,00	821,53	10.672,53			
		614,00	10,00	55,00	51,17	39,58	51,17	68,46	889,38			



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO

211 DIRECCION DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, CULTURA Y COMUNICACIÓN

DISTRIBUTIVO DE REMUNERACIONES 2025

No.	CARGO	REMUN.	DECIMO	DECIMO	FONDOS	IESS PAT.	COSTO	IESS PER.	OBSERVACION	RMU 2025
		UNIFICADA	TERCERO	CUARTO	RESERVA	11.15%	AÑO MES	11.45%		
1	MOSQUERA CUACES LUIS FELIPE DIRECTOR	26,712.00 2,226.00	2,226.00 185.50	475.00 39.58	2,226.00 185.50	2,978.39 248.20	34,617.39 2,884.78	254.88	LIBRE NOMB. Y REM.	2,226.00
2	ORDÓÑEZ RAMIREZ MANUEL IGNACIO TECNICO ADMINISTRATIVO DISEÑADOR GRAFI	8,796.00 733.00	733.00 61.08	475.00 39.58	733.00 61.08	980.75 81.73	11,717.75 976.48	83.93	NOMBRAMIENTO	733.00
3	CEDEÑO SANCHEZ RITA INES ASISTENTE "A"	7,020.00 585.00	585.00 48.75	475.00 39.58	585.00 48.75	782.73 65.23	9,447.73 787.31	66.98	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	585.00
4	MINDA BATALLAS LUIS ENRIQUE TECNICO COORDINADOR DE DEPORTES	9,804.00 817.00	817.00 68.08	475.00 39.58	817.00 68.08	1,093.15 91.10	13,006.15 1,083.85	93.55	CONTRATO OCASIONAL	817.00
5	QUEZADA GUAPI RENE AGUSTIN ANALISTA "B" MARKETING DIGITAL	10,812.00 901.00	901.00 75.08	475.00 39.58	901.00 75.08	1,205.54 100.46	14,294.54 1,191.21	103.16	CONTRATO OCASIONAL	901.00
3	CREACIÓN	7,020.00	585.00	475.00	585.00	782.73	9,447.73		CONTRATO OCASIONAL	
	ASISTENTE "A" ADULTOS MAYORES	585.00	48.75	39.58	48.75	65.23	787.31	66.98		585.00
6	FAUSTO BONE NAPA TECNICO ADMINIS.GESTIÓN DE DEPORTE	9,300.00 775.00	775.00 64.58	475.00 39.58	775.00 64.58	1,036.95 86.41	12,361.95 1,030.16	88.74	NOMBRAMIENTO	775.00
6		79,464.00 6,622.00	6,622.00 551.83	3,325.00 277.08	6,622.00 551.83	8,860.24 738.35	104,893.24 8,741.10			



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO

211 DIRECCION DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, CULTURA DEPORTE Y COMUNICACIÓN

DISTRIBUTIVO DE SALARIOS 2025

No.	CARGO	SALARIO	TRANS	ALIM.	DECIMO	DECIMO	FONDOS	IESS PAT.	COSTO	IESS PER.	RMU	OBSERVACION
		UNIFICADO			TERCERO	CUARTO		11,15%	AÑO MES	9,45%		
1	CHELA AGUALONGO LUIS	7.152,00	120,00	660,00	596,00	475,00	596,00	797,45	10.396,45			TIEMPO INDEFINIDO
	CHOFER	596,00	10,00	55,00	49,67	39,58	49,67	66,45	866,37	56,32	596,00	
1		7.152,00	120,00	660,00	596,00	475,00	596,00	797,45	10.396,45			
		596,00	10,00	55,00	49,67	39,58	49,67	66,45	866,37			



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO

311 DIRECCION DE PLANIFICACION Y TERRITORIALIDAD

DISTRIBUTIVO DE REMUNERACIONES 2025

No.	CARGO	REMUN.	DECIMO	DECIMO	FONDOS	IESS PAT.	COSTO	IESS PER.	OBSERVACION	RMU
		UNIFICADA	TERCERO	CUARTO	RESERVA	11.15%	AÑO MES	11.45%		2025
1	CARPIO JARAMILLO LUIS ENRIQUE DIRECTOR	26,712.00 2,226.00	2,226.00 185.50	475.00 39.58	2,226.00 185.50	2,978.39 248.20	34,617.39 2,884.78	254.88	LIBRE NOMB. Y REM.	2,226.00
2	MALDONADO GLADYS ASISTENTE "B"	8,100.00 675.00	675.00 56.25	475.00 39.58	675.00 56.25	903.15 75.26	10,828.15 902.35	77.29	NOMBRAMIENTO	675.00
3	CASTILLO CRISTIAN PROFESIONAL AREA DE PROYECTOS	14,544.00 1,212.00	1,212.00 101.00	475.00 39.58	1,212.00 101.00	1,621.66 135.14	19,064.66 1,588.72	138.77	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	1,212.00
4	MACAS AMBULUDI ALFREDO DANIEL PROFESIONAL EN PROYECTOS Y COOP INTER.	16,944.00 1,412.00	1,412.00 117.67	475.00 39.58	1,412.00 117.67	1,889.26 157.44	22,132.26 1,844.35	161.67	NOMBRAMIENTO	1,412.00
5	PALACIOS ALULIMA EDWIN PATRICIO PROFESIONAL CÁLCULO ESTRUCTURAL Y PRES	14,544.00 1,212.00	1,212.00 101.00	475.00 39.58	1,212.00 101.00	1,621.66 135.14	19,064.66 1,588.72	138.77	CONTRATO OCASIONAL	1,212.00
6	AGUIRRE LOPEZ JUAN FERNANDO PROFESIONAL DE AVALUOS Y CATASTROS	14,544.00 1,212.00	1,212.00 101.00	475.00 39.58	1,212.00 101.00	1,621.66 135.14	19,064.66 1,588.72	138.77	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	1,212.00
7	PERALVO JULIO PROFESIONAL AREA TOPOGRAFIA	11,832.00 986.00	986.00 82.17	475.00 39.58	986.00 82.17	1,319.27 109.94	15,598.27 1,299.86	112.90	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	986.00
8	GAIBOR PUENTE CARLOS EDUARDO ASISTENTE "B" AVALUOS Y CATASTROS	8,100.00 675.00	675.00 56.25	475.00 39.58	675.00 56.25	903.15 75.26	10,828.15 902.35	77.29	NOMBRAMIENTO	675.00
9	FAUSTO SIGCHOS TECNICO DE PLANIFICACION TERRITORIAL	9,300.00 775.00	775.00 64.58	475.00 39.58	775.00 64.58	1,036.95 86.41	12,361.95 1,030.16	88.74	NOMBRAMIENTO	775.00
9		124,620.00	10,385.00	4,275.00	10,385.00	13,895.13	163,560.13			
		10,385.00	865.42	356.25	865.42	1,157.93	13,630.01			



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO

311 DIRECCION DE PLANIFICACION Y TERRITORIALIDAD

DISTRIBUTIVO DE SALARIOS 2025

No.	CARGO	SALARIO UNIFICADO	TRANS	ALIM.	DECIMO TERCERO	DECIMO CUARTO	FONDOS RESERVA	IESS PAT. 11,15%	COSTO AÑO MES	IESS PER. 9,45%	RMU 2025	OBSERVACION
1	AYAVACA MANUEL	6.648,00	120,00	660,00	554,00	475,00	554,00	741,25	9.752,25			TIEMPO INDEFINIDO
	AUXILIAR DE SERVICIO	554,00	10,00	55,00	46,17	39,58	46,17	61,77	812,69	52,35	554,00	
2	PADILLA TORRES LUIS ENRIQUE	7.368,00	120,00	660,00	614,00	475,00	614,00	821,53	10.672,53			TIEMPO INDEFINIDO
	CHOFER DE VEHICULO PESADO	614,00	10,00	55,00	51,17	39,58	51,17	68,46	889,38	58,02	614,00	
3	SARMIENTO VIVAR JOSE VICENTE	6.648,00	120,00	660,00	554,00	475,00	554,00	741,25	9.752,25			TIEMPO INDEFINIDO
	AUXILIAR DE SERVICIO	554,00	10,00	55,00	46,17	39,58	46,17	61,77	812,69	52,35	554,00	
3		20.664,00	360,00	1.980,00	1.722,00	1.425,00	1.722,00	2.304,04	30.177,04			
		1.722,00	30,00	165,00	143,50	118,75	143,50	192,00	2.514,75			



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO

321 DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE

DISTRIBUTIVO DE REMUNERACIONES 2025

No.	CARGO	REMUN.	DECIMO	DECIMO	FONDOS	IESS PAT.	COSTO	IESS PER.	OBSERVACION	RMU
		UNIFICADA	TERCERO	CUARTO	RESERVA	11.15%	AÑO MES	11.45%		2025
1	ROMERO ROJAS GONZALO DARIO	26,712.00	2,226.00	475.00	2,226.00	2,978.39	34,617.39		LIBRE NOMB. Y REM.	
	DIRECTOR	2,226.00	185.50	39.58	185.50	248.20	2,884.78	254.88		2,226.00
2	JACINTA PARRAGA	8,100.00	675.00	475.00	675.00	903.15	10,828.15		NOMBRAMIENTO	
	ASISTENTE "B"	675.00	56.25	39.58	56.25	75.26	902.35	77.29		675.00
3	PROFESIONAL DE AMBIENTE	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,621.66	19,064.66		CONTRATO OCAIONAL	
		1,212.00	101.00	39.58	101.00	135.14	1,588.72	138.77		1,212.00
4	CASTILLO GUERRERO NAYNER BENILDO TECNICO ADMINISTRATIVO DE ORNATO Y ASEO DE LA C.	8,796.00	733.00	475.00	733.00	980.75	11,717.75		NOMBRAMIENTO	
		733.00	61.08	39.58	61.08	81.73	976.48	83.93		733.00
5	MERO ZAMBRANO JOSE DAVID PROFESIONAL AREA DE PRODUCCION	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,621.66	19,064.66		NOMBRAMIENTO	
		1,212.00	101.00	39.58	101.00	135.14	1,588.72	138.77		1,212.00
6	SANDOVAL CASTILLO MARIA ELIZABETH PROFESIONAL AREA DE TURISMO	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,621.66	19,064.66		NOMBRAMIENTO	
		1,212.00	101.00	39.58	101.00	135.14	1,588.72	138.77		1,212.00
7	DEFAZ EDISON PROFESIONAL DE CONTROL Y SANEAMIENTO AMBIENT	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,621.66	19,064.66		NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	
		1,212.00	101.00	39.58	101.00	135.14	1,588.72	138.77		1,212.00
8	RIOFRIO DANIEL PROFESIONAL ÁRIDOS Y PÉTREOS	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,621.66	19,064.66		NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	
		1,212.00	101.00	39.58	101.00	135.14	1,588.72	138.77		1,212.00
9	PLASENCIA PUMASUNTA ALEX RAFAEL PROFESIONAL GESTIÓN DE RIESGOS	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,621.66	19,064.66		NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	
		1,212.00	101.00	39.58	101.00	135.14	1,588.72	138.77		1,212.00
9		130,872.00	10,906.00	4,275.00	10,906.00	14,592.23	171,551.23			
		10,906.00	908.83	356.25	908.83	1,216.02	14,295.94			



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO

321 DIRECCION DE DESARROLLO SUSTENTABLE

DISTRIBUTIVO DE SALARIOS 2025

No.	CARGO	SALARIO	TRANS	ALIM.	DECIMO	DECIMO	FONDOS	IESS PAT.	COSTO	IESS PER.	RMU	OBSERVACION
		UNIFICADO			TERCERO	CUARTO	RESERVA	11.15%	AÑO MES	9.45%	2025	
1	VASQUEZ VASQUEZ WILIGTON CHOFER DE VEHICULO PESADO	7,368.00 614.00	120.00 10.00	660.00 55.00	614.00 51.17	475.00 39.58	614.00 51.17	821.53 68.46	10,672.53 889.38	58.02	614.00	TIEMPO INDEFINIDO
2	RIVADENEIRA ASIMBAYA CRISTIAN CHOFER DE VEHICULO PESADO	7,368.00 614.00	120.00 10.00	660.00 55.00	614.00 51.17	475.00 39.58	614.00 51.17	821.53 68.46	10,672.53 889.38	58.02	614.00	TIEMPO INDEFINIDO
3	ARPI MORAN MESIAS DIONICIO AUXILIAR DE SERVICIOS	6,648.00 554.00	120.00 10.00	660.00 55.00	554.00 46.17	475.00 39.58	554.00 46.17	741.25 61.77	9,752.25 812.69	52.35	554.00	TIEMPO INDEFINIDO
4	ESMERALDAS ZAMBRANO DARVIN NOLVERTO AUXILIAR DE SERVICIOS	6,648.00 554.00	120.00 10.00	660.00 55.00	554.00 46.17	475.00 39.58	554.00 46.17	741.25 61.77	9,752.25 812.69	52.35	554.00	TIEMPO INDEFINIDO
5	GUAMAN CHAVEZ HECTOR RUBEN AUXILIAR DE SERVICIOS	6,648.00 554.00	120.00 10.00	660.00 55.00	554.00 46.17	475.00 39.58	554.00 46.17	741.25 61.77	9,752.25 812.69	52.35	554.00	TIEMPO INDEFINIDO
6	RIVADENEIRA CANDELA ROMMEL AUXILIAR DE SERVICIOS	6,648.00 554.00	120.00 10.00	660.00 55.00	554.00 46.17	475.00 39.58	554.00 46.17	741.25 61.77	9,752.25 812.69	52.35	554.00	TIEMPO INDEFINIDO
7	AUXILIAR DE SERVICIOS	6,648.00 554.00	120.00 10.00	660.00 55.00	554.00 46.17	475.00 39.58	554.00 46.17	741.25 61.77	9,752.25 812.69	52.35	554.00	TIEMPO INDEFINIDO
8	GOMEZ QUIÑONEZ CARMEN M AUXILIAR DE SERVICIOS	6,648.00 554.00	120.00 10.00	660.00 55.00	554.00 46.17	475.00 39.58	554.00 46.17	741.25 61.77	9,752.25 812.69	52.35	554.00	TIEMPO INDEFINIDO
9	AUXILIAR DE SERVICIOS	6,648.00 554.00	120.00 10.00	660.00 55.00	554.00 46.17	475.00 39.58	554.00 46.17	741.25 61.77	9,752.25 812.69	52.35	554.00	TIEMPO INDEFINIDO
10	ECHESI GARCIA RUBEN AUXILIAR DE SERVICIOS	6,648.00 554.00	120.00 10.00	660.00 55.00	554.00 46.17	475.00 39.58	554.00 46.17	741.25 61.77	9,752.25 812.69	52.35	554.00	TIEMPO INDEFINIDO
11	ANDRADE SANTANA JOSE F AUXILIAR DE SERVICIOS	6,648.00 554.00	120.00 10.00	660.00 55.00	554.00 46.17	475.00 39.58	554.00 46.17	741.25 61.77	9,752.25 812.69	52.35	554.00	TIEMPO INDEFINIDO
12	RODRIGUEZ MACHADO ANGEL R AUXILIAR DE SERVICIOS	6,648.00 554.00	120.00 10.00	660.00 55.00	554.00 46.17	475.00 39.58	554.00 46.17	741.25 61.77	9,752.25 812.69	52.35	554.00	TIEMPO INDEFINIDO

13	MONCAYO SOLORZANO DOMINGO AUXILIAR DE SERVICIOS	6.648,00 554,00	120,00 10,00	660,00 55,00	554,00 46,17	475,00 39,58	554,00 46,17	741,25 61,77	9.752,25 812,69	52,35	554,00	TIEMPO INDEFINIDO
14	RUIZ PEÑAFIEL JORGE ERBEN AUXILIAR DE SERVICIOS	6.648,00 554,00	120,00 10,00	660,00 55,00	554,00 46,17	475,00 39,58	554,00 46,17	741,25 61,77	9.752,25 812,69	52,35	554,00	TIEMPO INDEFINIDO
15	YANZAPANTA YANZAPANTA GUILLERMO AUXILIAR DE SERVICIOS	6.648,00 554,00	120,00 10,00	660,00 55,00	554,00 46,17	475,00 39,58	554,00 46,17	741,25 61,77	9.752,25 812,69	52,35	554,00	TIEMPO INDEFINIDO
16	JUMBO JUMBO EDISON DARWIN AUXILIAR DE SERVICIOS	6.648,00 554,00	120,00 10,00	660,00 55,00	554,00 46,17	475,00 39,58	554,00 46,17	741,25 61,77	9.752,25 812,69	52,35	554,00	TIEMPO INDEFINIDO
17	JUMBO MIGUEL ANGEL AUXILIAR DE SERVICIOS	6.648,00 554,00	120,00 10,00	660,00 55,00	554,00 46,17	475,00 39,58	554,00 46,17	741,25 61,77	9.752,25 812,69	52,35	554,00	TIEMPO INDEFINIDO
18	CUEVA TORRES RAMON AUXILIAR DE SERVICIOS	6.648,00 554,00	120,00 10,00	660,00 55,00	554,00 46,17	475,00 39,58	554,00 46,17	741,25 61,77	9.752,25 812,69	52,35	554,00	TIEMPO INDEFINIDO
19	VELOZ PATRICIO CHOFER DE VEHICULO PESADO	7.368,00 614,00	120,00 10,00	660,00 55,00	614,00 51,17	475,00 39,58	614,00 51,17	821,53 68,46	10.672,53 889,38	58,02	614,00	TIEMPO INDEFINIDO
20	JACOME SUAREZ RONALD FERNANDO CHOFER DE VEHICULO LIVIANO	7.152,00 596,00	120,00 10,00	660,00 55,00	596,00 49,67	475,00 39,58	596,00 49,67	797,45 66,45	10.396,45 866,37	56,32	596,00	TIEMPO INDEFINIDO
21	RAMIREZ MANUEL AUXILIAR DE SERVICIOS	6.648,00 554,00	120,00 10,00	660,00 55,00	554,00 46,17	475,00 39,58	554,00 46,17	741,25 61,77	9.752,25 812,69	52,35	554,00	TIEMPO INDEFINIDO
22	JEFFERSON AGUALONGO AUXILIAR DE SERVICIOS	6.648,00 554,00	120,00 10,00	660,00 55,00	554,00 46,17	475,00 39,58	554,00 46,17	741,25 61,77	9.752,25 812,69	52,35	554,00	TIEMPO INDEFINIDO
23	QUIMBIANBA LOMBEIDA WELINTON AMIR AUXILIAR DE SERVICIOS	6.648,00 554,00	120,00 10,00	660,00 55,00	554,00 46,17	475,00 39,58	554,00 46,17	741,25 61,77	9.752,25 812,69	52,35	554,00	TIEMPO INDEFINIDO
24	MOROCHO TENELEMA JAIME RICARDO AUXILIAR DE SERVICIOS	6.648,00 554,00	120,00 10,00	660,00 55,00	554,00 46,17	475,00 39,58	554,00 46,17	741,25 61,77	9.752,25 812,69	52,35	554,00	TIEMPO INDEFINIDO
25	MENDOZA ORDOÑEZ DIEGO ALEJANDRO AUXILIAR DE SERVICIOS	6.648,00 554,00	120,00 10,00	660,00 55,00	554,00 46,17	475,00 39,58	554,00 46,17	741,25 61,77	9.752,25 812,69	52,35	554,00	TIEMPO INDEFINIDO

26	GILER MARCILLO JOSE ANTONIO AUXILIAR DE SERVICIOS	6.648,00 554,00	120,00 10,00	660,00 55,00	554,00 46,17	475,00 39,58	554,00 46,17	741,25 61,77	9.752,25 812,69	52,35	554,00	TIEMPO INDEFINIDO
27	MUÑOZ MENDOZA KELVIN LEONEL AUXILIAR DE SERVICIOS	6.648,00 554,00	120,00 10,00	660,00 55,00	554,00 46,17	475,00 39,58	554,00 46,17	741,25 61,77	9.752,25 812,69	52,35	554,00	TIEMPO INDEFINIDO
28	EDISON DOMINGUEZ AUXILIAR DE SERVICIOS	6.648,00 554,00	120,00 10,00	660,00 55,00	554,00 46,17	475,00 39,58	554,00 46,17	741,25 61,77	9.752,25 812,69	52,35	554,00	TIEMPO INDEFINIDO
29	PINTO AROCA FERNANDO AUXILIAR DE SERVICIOS	6.648,00 554,00	120,00 10,00	660,00 55,00	554,00 46,17	475,00 39,58	554,00 46,17	741,25 61,77	9.752,25 812,69	52,35	554,00	TIEMPO INDEFINIDO
29		195.456,000	3.480,000	19.140,000	16.288,000	13.775,000	16.288,000	21.793,344	286.220,344			
		16.288,00	290,00	1.595,00	1.357,33	1.147,92	1.357,33	1.816,11	23.851,70			



GOBIERNO AUTONOMO DES CENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO

331 DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

DISTRIBUTIVO DE REMUNERACIONES 2025

No.	CARGO	REMUN.	DECIMO	DECIMO	FONDOS	IESS PAT.	COSTO	IESS PER.	OBSERVACION	RMU 2025
		UNIFICADA	TERCERO	CUARTO	RESERVA	11.15%	AÑO MES	11.45%		
1	CREACIÓN DIRECTOR DE AGUA POTABLE	26,712.00 2,226.00	2,226.00 185.50	475.00 39.58	2,226.00 185.50	2,978.39 248.20	34,617.39 2,884.78	254.88	LIBRE NOMB. Y REM.	2,226.00
2	CREACIÓN PROFESIONAL DE PROYECTOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	14,544.00 1,212.00	1,212.00 101.00	475.00 39.58	1,212.00 101.00	1,621.66 135.14	19,064.66 1,588.72	138.77	CONTRATO OCAIONAL	1,212.00
3	CREACIÓN TÉCNICO EN CONSTRUCCIONES, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE REDES DE AGUA POTABLE Y	10,812.00 901.00	901.00 75.08	475.00 39.58	901.00 75.08	1,205.54 100.46	14,294.54 1,191.21	103.16	CONTRATO OCAIONAL	901.00
4	CREACION ASISTENTE B	8,100.00 675.00	675.00 56.25	475.00 39.58	675.00 56.25	903.15 75.26	10,828.15 902.35	77.29	CONTRATO OCAIONAL	675.00
4		60,168.00	5,014.00	1,900.00	5,014.00	6,708.73	78,804.73			
		5,014.00	417.83	158.33	417.83	559.06	6,567.06			

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO****331 DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO****DISTRIBUTIVO DE SALARIOS 2025**

No.	CARGO	SALARIO	TRANS.	ALIM.	DECIMO	DECIMO	FONDOS	IESS PAT.	COSTO	IESS PER.	RMU	OBSERVACION
		UNIFICADO			TERCERO	CUARTO			AÑO MES			
1	CREACIÓN OPERADOR DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA (3-245)	6,600.00 550.00	120.00 10.00	660.00 55.00	550.00 45.83	475.00 39.58	550.00 45.83	735.90 61.33	9,690.90 807.58	51.98	550.00	CONTRATO A PRUEBA
2	CREACIÓN OPERADOR DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA (3-245)	6,600.00 550.00	120.00 10.00	660.00 55.00	550.00 45.83	475.00 39.58	550.00 45.83	735.90 61.33	9,690.90 807.58	51.98	550.00	CONTRATO A PRUEBA
3	CREACIÓN OPERADOR DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA (3-245)	6,600.00 550.00	120.00 10.00	660.00 55.00	550.00 45.83	475.00 39.58	550.00 45.83	735.90 61.33	9,690.90 807.58	51.98	550.00	CONTRATO A PRUEBA
4	CREACIÓN OPERADOR DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA (3-245)	6,600.00 550.00	120.00 10.00	660.00 55.00	550.00 45.83	475.00 39.58	550.00 45.83	735.90 61.33	9,690.90 807.58	51.98	550.00	CONTRATO A PRUEBA
5	CREACIÓN AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE REDES DE AGUA POTABLE (1- 24)	6,180.00 515.00	120.00 10.00	660.00 55.00	515.00 42.92	475.00 39.58	515.00 42.92	689.07 57.42	9,154.07 762.84	48.67	515.00	CONTRATO A PRUEBA
6	CREACIÓN AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE REDES DE AGUA POTABLE (1- 24)	6,180.00 515.00	120.00 10.00	660.00 55.00	515.00 42.92	475.00 39.58	515.00 42.92	689.07 57.42	9,154.07 762.84	48.67	515.00	CONTRATO A PRUEBA
7	CREACIÓN AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE REDES DE AGUA POTABLE (1- 24)	6,180.00 515.00	120.00 10.00	660.00 55.00	515.00 42.92	475.00 39.58	515.00 42.92	689.07 57.42	9,154.07 762.84	48.67	515.00	CONTRATO A PRUEBA
8	CREACIÓN AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE REDES DE AGUA POTABLE (1- 24)	6,180.00 515.00	120.00 10.00	660.00 55.00	515.00 42.92	475.00 39.58	515.00 42.92	689.07 57.42	9,154.07 762.84	48.67	515.00	CONTRATO A PRUEBA

9	CREACIÓN CUADRILLERO DE PLANTA (1-99)	6,180.00 515.00	120.00 10.00	660.00 55.00	515.00 42.92	475.00 39.58	515.00 42.92	689.07 57.42	9,154.07 762.84	48.67	515.00	CONTRATO A PRUEBA
10	CREACIÓN CUADRILLERO DE PLANTA (1-99)	6,000.00 500.00	120.00 10.00	660.00 55.00	500.00 41.67	475.00 39.58	500.00 41.67	669.00 55.75	8,924.00 743.67	47.25	500.00	CONTRATO A PRUEBA
11	CREACIÓN CUADRILLERO DE PLANTA (1-99)	6,000.00 500.00	120.00 10.00	660.00 55.00	500.00 41.67	475.00 39.58	500.00 41.67	669.00 55.75	8,924.00 743.67	47.25	500.00	CONTRATO A PRUEBA
12	CREACIÓN LECTOR (1-130)	6,600.00 550.00	120.00 10.00	660.00 55.00	550.00 45.83	475.00 39.58	550.00 45.83	735.90 61.33	9,690.90 807.58	51.98	550.00	CONTRATO A PRUEBA
12		75,900.000	1,440.000	7,920.000	6,325.000	5,700.000	6,325.000	8,462.850	112,072.850			
		6,325.000	120.000	660.000	527.083	475.000	527.083	705.238	9,339.404			



GOBIERNO AUTONOMO DES CENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO

361 DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS

DISTRIBUTIVO DE REMUNERACIONES 2025

No.	CARGO	REMUN.	DECIMO	DECIMO	FONDOS	IESS PAT.	COSTO	IESS PER.	OBSERVACION	RMU
		UNIFICADA	TERCERO	CUARTO	RESERVA	11.15%	AÑO MES	11.45%		2025
1	ASTUDILLO VARGAS YILSON YONNY DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	26,712.00 2,226.00	2,226.00 185.50	475.00 39.58	2,226.00 185.50	2,978.39 248.20	34,617.39 2,884.78	254.88	LIBRE NOMB. Y REM.	2,226.00
2	FISCALIZADOR	20,112.00 1,676.00	1,676.00 139.67	475.00 39.58	1,676.00 139.67	2,242.49 186.87	26,181.49 2,181.79	191.90	LIBRE NOMB. Y REM.	1,676.00
3	TENELEMA TARIZ MARINA ROCIO ASISTENTE "A" UTCTTTSV	7,020.00 585.00	585.00 48.75	475.00 39.58	585.00 48.75	782.73 65.23	9,447.73 787.31	66.98	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	585.00
4	MOLINA CHAVEZ PATRICIO JAVIER PROFESIONAL DE LA UTCTTTSV	14,544.00 1,212.00	1,212.00 101.00	475.00 39.58	1,212.00 101.00	1,621.66 135.14	19,064.66 1,588.72	138.77	CONTRATO OCAIONAL	1,212.00
5	MONTALVAN LAPO MARIO REVISOR VEHICULAR DE LA UTCTTTSV	7,020.00 585.00	585.00 48.75	475.00 39.58	585.00 48.75	782.73 65.23	9,447.73 787.31	66.98	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	585.00
6	OCAMPO ARMIJOS ELIZABETH MARCELA TECNICO DIGITADOR DE LA UTCTTTSV	8,796.00 733.00	733.00 61.08	475.00 39.58	733.00 61.08	980.75 81.73	11,717.75 976.48	83.93	CONTRATO OCASIONAL	733.00
7	ESCOBAR CORTEZ LADY GUADALUPE ASISTENTE "A"	7,020.00 585.00	585.00 48.75	475.00 39.58	585.00 48.75	782.73 65.23	9,447.73 787.31	66.98	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	585.00
8	REYES BAU JORGE SERAFIN TECNICO ADMINISTRATIVO GESTIÓN Y CONTROL VEHICULAR	8,796.00 733.00	733.00 61.08	475.00 39.58	733.00 61.08	980.75 81.73	11,717.75 976.48	83.93	NOMBRAMIENTO	733.00
9	ILLESCAS JARAMA ELOY ENRIQUE TECNICO ADMINISTRATIVO DE CONTROL Y MANTENIMIENTO VEHICULAR	8,796.00 733.00	733.00 61.08	475.00 39.58	733.00 61.08	980.75 81.73	11,717.75 976.48	83.93	CONTRATO OCASIONAL	733.00
10	SILVA CACERES NELSON BOLIVAR ESPECIALISTA EN CONSTRUCCIONES, OBRAS Y MANTENIMIENTOS	20,112.00 1,676.00	1,676.00 139.67	475.00 39.58	1,676.00 139.67	2,242.49 186.87	26,181.49 2,181.79	191.90	NOMBRAMIENTO PERMANENTE	1,676.00
10		128,928.00 10,744.00	10,744.00 895.33	4,750.00 395.83	10,744.00 895.33	14,375.47 1,197.96	169,541.47 14,128.46			

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO



361 DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

DISTRIBUTIVO DE SALARIOS 2025

No.	CARGO	SALARIO	TRANS.	ALIM.	DECIMO	DECIMO	FONDOS	IESS PAT.	COSTO	IESS PER.	RMU	OBSERVACION
		UNIFICADO			TERCERO	CUARTO	RESERVA	11,15 %	AÑO MES	9,45 %	2025	
1	DIAZ BRAVO WILLIAN JESUS OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	8.664,00 722,00	120,00 10,00	660,00 55,00	722,00 60,17	475,00 39,58	722,00 60,17	966,04 80,50	12.329,04 1.027,42	68,23	722,00	TIEMPO INDEFINIDO
2	CALDERON ROCHA NESTOR S OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	8.664,00 722,00	120,00 10,00	660,00 55,00	722,00 60,17	475,00 39,58	722,00 60,17	966,04 80,50	12.329,04 1.027,42	68,23	722,00	TIEMPO INDEFINIDO
3	CORONEL DELGADO FRANKLIN R OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	8.664,00 722,00	120,00 10,00	660,00 55,00	722,00 60,17	475,00 39,58	722,00 60,17	966,04 80,50	12.329,04 1.027,42	68,23	722,00	TIEMPO INDEFINIDO
4	ESPIN ATIAJA LUIS MESIAS OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	8.664,00 722,00	120,00 10,00	660,00 55,00	722,00 60,17	475,00 39,58	722,00 60,17	966,04 80,50	12.329,04 1.027,42	68,23	722,00	TIEMPO INDEFINIDO
5	FLORES LUCERO EDUARDO F OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	8.664,00 722,00	120,00 10,00	660,00 55,00	722,00 60,17	475,00 39,58	722,00 60,17	966,04 80,50	12.329,04 1.027,42	68,23	722,00	TIEMPO INDEFINIDO
6	PAZ CEDEÑO ROQUE FRANCISCO OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	8.664,00 722,00	120,00 10,00	660,00 55,00	722,00 60,17	475,00 39,58	722,00 60,17	966,04 80,50	12.329,04 1.027,42	68,23	722,00	TIEMPO INDEFINIDO
7	SACON LOPEZ FABIAN OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	8.664,00 722,00	120,00 10,00	660,00 55,00	722,00 60,17	475,00 39,58	722,00 60,17	966,04 80,50	12.329,04 1.027,42	68,23	722,00	TIEMPO INDEFINIDO
8	BAZANTES GARCIA GEOVANNY G OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	8.664,00 722,00	120,00 10,00	660,00 55,00	722,00 60,17	475,00 39,58	722,00 60,17	966,04 80,50	12.329,04 1.027,42	68,23	722,00	TIEMPO INDEFINIDO
9	CHELA TOALOMBO WALTER CHOFER DE VEHICULO PESADO	7.368,00 614,00	120,00 10,00	660,00 55,00	614,00 51,17	475,00 39,58	614,00 51,17	821,53 68,46	10.672,53 889,38	58,02	614,00	TIEMPO INDEFINIDO
10	LOZADA MORA ALFREDO M CHOFER DE VEHICULO PESADO	7.368,00 614,00	120,00 10,00	660,00 55,00	614,00 51,17	475,00 39,58	614,00 51,17	821,53 68,46	10.672,53 889,38	58,02	614,00	TIEMPO INDEFINIDO
11	VEGA DIAS CLAUS PATRICIO CHOFER DE VEHICULO PESADO	7.368,00 614,00	120,00 10,00	660,00 55,00	614,00 51,17	475,00 39,58	614,00 51,17	821,53 68,46	10.672,53 889,38	58,02	614,00	TIEMPO INDEFINIDO
12	ROJAS YEPEZ LEONEL CHOFER DE VEHICULO PESADO	7.368,00 614,00	120,00 10,00	660,00 55,00	614,00 51,17	475,00 39,58	614,00 51,17	821,53 68,46	10.672,53 889,38	58,02	614,00	TIEMPO INDEFINIDO

13	PINEDA ELENO ALEX CHOFER DE VEHICULO PESADO	7.368,00 614,00	120,00 10,00	660,00 55,00	614,00 51,17	475,00 39,58	614,00 51,17	821,53 68,46	10.672,53 889,38	58,02	614,00	TIEMPO INDEFINIDO
14	PEREZ TROYA ROMMEL CHOFER DE VEHICULO PESADO	7.152,00 596,00	120,00 10,00	660,00 55,00	596,00 49,67	475,00 39,58	596,00 49,67	797,45 66,45	10.396,45 866,37	56,32	596,00	TIEMPO INDEFINIDO
15	RUIZ NARANJO JHON CELIANO CHOFER DE VEHICULO PESADO	7.368,00 614,00	120,00 10,00	660,00 55,00	614,00 51,17	475,00 39,58	614,00 51,17	821,53 68,46	10.672,53 889,38	58,02	614,00	TIEMPO INDEFINIDO
16	BRAVO CALDERON JOSE IGNACIO CHOFER DE VEHICULO PESADO	7.368,00 614,00	120,00 10,00	660,00 55,00	614,00 51,17	475,00 39,58	614,00 51,17	821,53 68,46	10.672,53 889,38	58,02	614,00	TIEMPO INDEFINIDO
17	ERAZO JORGE CHOFER DE VEHICULO PESADO	7.368,00 614,00	120,00 10,00	660,00 55,00	614,00 51,17	475,00 39,58	614,00 51,17	821,53 68,46	10.672,53 889,38	58,02	614,00	TIEMPO INDEFINIDO
18	GALARRAGA QUINGA SEBASTIAN CHOFER VEHICULO LIVIANO	7.152,00 596,00	120,00 10,00	660,00 55,00	596,00 49,67	475,00 39,58	596,00 49,67	797,45 66,45	10.396,45 866,37	56,32	596,00	TIEMPO INDEFINIDO
19	YEPEZ CHAMBA LEO ADRIANO OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	8.188,92 682,41	120,00 10,00	660,00 55,00	682,41 56,87	475,00 39,58	682,41 56,87	913,06 76,09	11.721,80 976,82	64,49	682,41	TIEMPO INDEFINIDO
20	LEIVA BENITEZ JAYRO CHOFER DE VEHICULO PESADO	7.152,00 596,00	120,00 10,00	660,00 55,00	596,00 49,67	475,00 39,58	596,00 49,67	797,45 66,45	10.396,45 866,37	56,32	596,00	TIEMPO INDEFINIDO
21	SANTILLAN FOGACHO ANGEL M OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	8.664,00 722,00	120,00 10,00	660,00 55,00	722,00 60,17	475,00 39,58	722,00 60,17	966,04 80,50	12.329,04 1.027,42	68,23	722,00	TIEMPO INDEFINIDO
22	DELGADO EDGAR CHOFER DE VEHICULO PESADO	7.368,00 614,00	120,00 10,00	660,00 55,00	614,00 51,17	475,00 39,58	614,00 51,17	821,53 68,46	10.672,53 889,38	58,02	614,00	TIEMPO INDEFINIDO
23	MEDINA SAUL CHOFER DE VEHICULO PESADO	7.368,00 614,00	120,00 10,00	660,00 55,00	614,00 51,17	475,00 39,58	614,00 51,17	821,53 68,46	10.672,53 889,38	58,02	614,00	TIEMPO INDEFINIDO
23		181.300,920	2.760,000	15.180,000	15.108,410	10.925,000	15.108,410	20.215,053	260.597,793			
		15.108,41	230,00	1.265,00	1.259,03	910,42	1.259,03	1.684,59	21.716,48			

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO HONORARIOS
POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS 2025



No.	CARGO	PROGRAMA	PARTIDA	MENSUAL MAS IVA	MESES	ANUAL
1	INSTRUCTOR DE FUTBOL	211	7.3.06.06	520,00	12	6.240,00
2	INSTRUCTOR DE BALONCESTO	211	7.3.06.06	520,00	12	6.240,00
3	INSTRUCTOR DE MUSICA	211	7.3.06.06	520,00	12	6.240,00
4	INSTRUCTOR DE ATLETISMO	211	7.3.06.06	520,00	12	6.240,00
5	INSTRUCTOR DE BAILOTERAPIA	211	7.3.06.06	520,00	12	6.240,00
6	GESTOR CULTURAL	211	7.3.06.06	700,00	12	8.400,00
7	PROFESIONAL DE GESTIÓN ESTRATEGICA CANTONAL	311	7.3.06.06	1.212,00	12	14.544,00
8	PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL	115	5.3.06.06	1.412,00	12	16.944,00
	TOTALES			5.924,00		71.088,00

ANEXOS ADICIONALES

DETALLE DE INVERSIONES 2025

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO
PLAN DE INVERSIONES OBRAS (CONTRATACIÓN) AÑO 2025

PROGRAMA	PARTIDA	DENOMINACION	PROYECTOS CONSTRUCTIVOS	AÑO	INICIAL
321	75.01.07	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS GENERADOS DEL PROCESO DE FAENAMIENTO DEL CAMAL MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO, PROVINCIA DE PICHINCHA	2025	60.000,00
321	75.01.07	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	CONSTRUCCIÓN DE ALBERGUE DE MASCOTAS PARA EL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO, PROVINCIA DE PICHINCHA	2025	30.000,00
321	75.01.07	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	CONSTRUCCIÓN DE CAMPO SANTO PARA EL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO, PROVINCIA DE PICHINCHA	2025	30.000,00
321	75.01.07	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO RELLENO SANITARIO DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO, PROVINCIA DE PICHINCHA	2025	120.000,00
321	75.05.01	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	MANTENIMIENTO DEL CUARTO FRIO DEL CAMAL MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO, PROVINCIA DE PICHINCHA	2025	1.200,00
321	75.05.01	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CONDUCCIÓN DE AGUA DEL CAMAL MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO, PROVINCIA DE PICHINCHA	2025	1.000,00
331	75.01.01	AGUA POTABLE	CONSTRUCCIÓN Y REPOTENCIACIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA EL RECINTO CELICA, DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO, PROVINCIA DE PICHINCHA USD (ARRASTRE 498.005.00)	2024	400.000,00
331	75.01.01	AGUA POTABLE	MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LA CIUDAD DE PEDRO VICENTE MALDONADO, CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO, PROVINCIA DE PICHINCHA	2025	1,00
331	75.01.01	AGUA POTABLE	CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE EN EL RECINTO KONRAD ADENAWER; RECINTO PARAISO BAJO Y ALTO; EL RECINTO NUEVA AURORA DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO, PROVINCIA DE PICHINCHA	2025	220.000,00
331	75.01.01	AGUA POTABLE	AMPLIACIÓN DE REDES DE AGUA POTABLE, CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS O INFRAESTRUCTURA NUEVA DE AGUA POTABLE EN EL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO, PROVINCIA DE PICHINCHA	2025	116.000,00
331	75.01.03	ALCANTARILLADO	CONSTRUCCIÓN DEL INTERCEPTOR SANITARIO PARA DESCONTAMINAR EL ESTERO LA SUCIA Y LAS TINAS, CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO, PROVINCIA DE PICHINCHA (ARRASTRE USD 330.000.00).	2024	250.000,00
331	75.01.03	ALCANTARILLADO	AMPLIACION DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CONSTRUCCION DE SISTEMAS O INFRAESTRUCTURA NUEVA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL CANTÓN PEDRO VICENTE	2025	10.000,00

331	75.05.01	EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO, PROVINCIA PICHINCHA	2025	15.000,00
361	75.01.04	URBANIZACIÓN Y EMBELLECIMIENTO	REMDELACIÓN DEL PARQUE PARA LA COMUNA SAN VICENTE DE ANDOAS, CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO, PROVINCIA DE PICHINCHA	2025	160.000,00
361	75.01.04	URBANIZACIÓN Y EMBELLECIMIENTO	CONSTRUCCIÓN CANCHA SINTÉTICA BARRIO SANTA ISABEL, INCLUYE BATERÍA SANITARIA Y ACCESOS, CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO, PROVINCIA DE PICHINCHA	2024	84.092,00
361	75.01.05	OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS	PAVIMENTACIÓN CON ADOQUIN VEHICULAR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE ALCANTARILLADO EN EL BARRIO LOS ESTEROS, SAN CARLOS 2 Y RIOS REINOSO CANTÓN PEDRO VICENTE MLADONADO, PROVINCIA DE PICHINCHA	2025	82.998,00
361	75.01.07	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO, VESTIDORES Y BATERIA SANITARIA EN EL RECINTO SAN JUAN DE PUERTO QUITO, CANTÓN PEDRO VICENTE MLADONADO, PROVINCIA DE PICHINCHA	2025	72.000,00
361	75.01.07	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO REVISIÓN VEHICULAR DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO PROVINCIA DE PICHINCHA	2025	1,00
361	75.05.01	EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	MANTENIMIENTO DE LA VIALIDAD URBANA DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO, PROVINCIA DE PICHINCHA USD (ARRASTRE USD 232.489.00)	2024	100.000,00
361	75.05.01	EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO (GADM-MUNICIPAL), PROVINCIA DE PICHINCHA	2025	100.000,00
361	75.05.01	EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	ADECENTAMIENTO DE LA CUBIERTA DE MONTE OLIVO PERTENECIENTE AL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO, PROVINCIA DE PICHINCHA	2025	20.000,00
361	75.05.01	EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	ADECENTAMIENTO CAMPAMENTO MUNICIPAL, CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO PROVINCIA DE PICHINCHA	2025	40.000,00
361	75.05.01	EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	READECUACIÓN DEL MERCADO DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO, PROVINCIA DE PICHINCHA	2025	166.004,97
			TOTALES		2.078.296,97

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO
PLAN DE INVERSIONES CONSULTORIAS Y ESTUDIOS AÑO 2025

PROGRAMA	PARTIDA	DENOMINACION	PRODUCTOS	AÑO	INICIAL
114	53.06.01	CONSULTORÍA, ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA	CONSULTORÍA PARA LA DIGITALIZACIÓN E INDEXACIÓN EN UN GESTOR DOCUMENTAL DE LOS DOCUMENTOS QUE REPOSAN EN EL ÁREA DE ARCHIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PEDRO VICENTE MALDONADO.	2025	26.000,00
115	53.06.01	CONSULTORÍA, ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA	SEGURIDAD INFORMÁTICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PARA EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO, PROVINCIA DE PICHINCHA	2025	10,00
113	53.06.01	CONSULTORÍA, ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA	CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL MANUAL DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO	2025	10,00
211	73.06.01	CONSULTORÍA, ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA	CONSULTORIA PARA EL LEVANTAMIENTO DE INFORMACION DE PATRIMONIO DEL CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO, PROVINCIA DE PICHINCHA	2025	500,00
311	73.06.01	CONSULTORÍA, ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA	ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO, PROVINCIA DE PICHINCHA	2025	60.000,00
311	73.06.01	CONSULTORÍA, ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA	ACTUALIZACIÓN CATASTRAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO, PROVINCIA DE PICHINCHA	2025	1,00
311	73.06.05	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS	ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE, SISTEMA INTEGRAL ALCANTARILLADO (AASS) Y PLANTAS DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES	2025	10.000,00
311	73.06.05	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS	SISTEMA INTEGRAL DE AGUA POTABLE, SISTEMA INTEGRAL DE ALCANTARILLADO (AA SS) Y PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LOS RECINTOS PARAISO ESCONDIDO ALTO Y BAJO, NUEVA AURORA, LOS LAURELES, KONRAD ADENAUER Y 10 DE AGOSTO, (ARRASTRE USD 91,797,00)	2024	91.797,00

311	73.06.05	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS	PROYECTO PARA REUBICACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA SALA QUE ALOJA LOS SISTEMAS DEL CENTRO DE DATOS CON UN TALLER DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO Y MANTENIMIENTO GENERAL DE LAS INSTALACIONES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO, PROVINCIA DE PICHINCHA, (ARRASTRE USD 35,595,00).	2024	35.595,00
311	73.06.05	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS	REDISEÑO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA EL RECINTO SALCEDO LINDO, CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO, PROVINCIA DE PICHINCHA	2025	20.000,00
311	73.06.05	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS	ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO CENTRO COMERCIAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO, PROVINCIA DE PICHINCHA.	2025	1,00
311	73.06.05	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS	ESTUDIOS DE LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO REVISIÓN VEHICULAR DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO, PROVINCIA DE PICHINCHA.	2025	30.000,00
321	73.06.01	CONSULTORÍA, ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA	AUDITORIA AMBIENTAL DEL PROYECTO DISPOSICION FINAL DE DESECHOS SOLIDOS	2025	20.260,00
321	73.06.01	CONSULTORÍA, ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA	FORMULACION DEL PLAN DE GESTION DE RIESGOS CANTONAL	2025	5,00
321	73.06.05	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS	ESTUDIO DISEÑO DEL RELLENO SANITARIO(COMPONENTES DEL ESTUDIO: SELECCIÓN DE SITIO, DISEÑO DE LA CELDA EMERGENTE, PLANTA DE TRATAMIENTO DE LIXIVIADOS, PLANTA DE COMPOSTAJE, GALPÓN DE RESIDUOS APROVECHABLES, BASCULA VEHICULAR)	2025	60.000,00
			TOTALES		354.179,00

PRESUPUESTO GRUPOS DE ATENCION PRIORITARIA 2025

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO
PRESUPUESTO GRUPOS DE ATENCION PRIORITARIA AÑO 2025
ART. 249 EN CONCORDANCIA CON EL ART. 226 DEL COOTAD

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL
1	INGRESOS CORRIENTES	
17	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	
17.02	Rentas por Arrendamientos de Bienes	
17.02.02	Edificios, Locales y Residencias	30.000,00
17.03	Intereses por Mora	
17.03.01	Tributaria	35.000,00
17.03.02	Ordenanzas Municipales	100,00
17.03.99	Otros Intereses por Mora	0,00
17.04	Multas	
17.04.02	Infracción Ordenanzas Municipales	5.000,00
17.04.99	Otras Multas	10.000,00
18	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	
18.06	Aportes y Participaciones Corrientes de Gobiernos Autónomos y Régimes Especiales Descentralizados y Regímenes Especiales	
18.06.01	De compensaciones a Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales por Leyes y Decretos	756.000,00
19	OTROS INGRESOS	
19.04	Otros no Operacionales	
19.04.99	Otros no Especificados	15.000,00
2	INGRESOS DE CAPITAL	
24	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
24.01	Bienes Muebles	
24.01.04	Mauinarias y Equipos	30.000,00
24.01.05	Vehículos	15.000,00
24.02	Bienes Inmuebles	
24.02.01	Terrenos	5.000,00
28	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN	
28.06	Aportes y Participaciones de Capital e Inversión a los Gobiernos Autónomos Descentralizados y Regímenes Especiales	
28.06.01	De compensaciones a Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales por Leyes y Decretos	1.764.000,00
	TOTALES	2.665.100,00
	GRUPOS DE ATENCION PRIORITARIA 10%	266.510,00
	DESTINO	
1	Aporte Concejo de Proteccion de Derechos del Cantón Pedro Vicente Maldonado	140.000,00
2	Aporte Programa CDI	35.000,00
3	Aporte programa personas con discapacidad	16.000,00
4	Aporte programa social Adulto Mayor	16.000,00
5	Adquisición de uniformes e implementos deportivos para las escuelas municipales, instrumentos musicales, colonias vacacionales, piscina	60.000,00
	TOTAL	267.000,00

TRANSFERENCIAS 2025

	MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS						REGISTRO DE PROPIEDAD	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL			
MESES	MODELO DE EQUIDAD TERRITORIAL 1.8.06.01- 2.8.06.01			COMPETENCIA AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO 18.06.43	COMPETENCIA PATRIMONIO 28.06.54	DEVOLUCIONES IVA AÑOS ANTERIORES 28.10.02	REMANENTES AÑO 2023 REGISTRO DE LA PROPIEDAD 28.01.04	MIES PROYECTO CENTROS DESARROLLO INFANTIL 28.01.01	MIES PROYECTO DISCAPACIDAD 28.01.01	MIES PROYECTO CENTROS DESARROLLO ADULTO MAYOR 28.01.01	TOTALES
DICIEMBRE 2024	70.500,00	164.500,00	235.000,00	8.461,54	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	243.461,54
ENERO 2025	70.500,00	164.500,00	235.000,00	8.461,54	25.000,00	230.000,00	125.000,00	130.000,00	30.000,00	30.000,00	813.461,54
FEBRERO 2025	70.500,00	164.500,00	235.000,00	8.461,54	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	243.461,54
MARZO 2025	70.500,00	164.500,00	235.000,00	8.461,54	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	243.461,54
ABRIL 2025	70.500,00	164.500,00	235.000,00	8.461,54	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	243.461,54
MAYO 2025	70.500,00	164.500,00	235.000,00	8.461,54	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	243.461,54
JUNIO 2025	70.500,00	164.500,00	235.000,00	8.461,54	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	243.461,54
JULIO 2025	70.500,00	164.500,00	235.000,00	8.461,54	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	243.461,54
AGOSTO 2025	70.500,00	164.500,00	235.000,00	8.461,54	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	243.461,54
SEPTIEMBRE 2025	70.500,00	164.500,00	235.000,00	8.461,54	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	243.461,54
OCTUBRE 2025	70.500,00	164.500,00	235.000,00	8.461,54	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	243.461,54
NOVIEMBRE 2025	70.500,00	164.500,00	235.000,00	8.461,54	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	243.461,54
DICIEMBRE 2025	70.500,00	164.500,00	235.000,00	8.461,52	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	243.461,52
TOTALES	916.500,00	2.138.500,00	3.055.000,00	110.000,00	25.000,00	230.000,00	125.000,00	130.000,00	30.000,00	30.000,00	3.735.000,00

ESTIMACION PROVISIONAL DE INGRESOS 2025

CODIGO	DENOMINACION	2020	2021	PROM	2022	PROM	2023	ESTIMACION 2025
1	INGRESOS CORRIENTES							
11	IMPUESTOS							
11.01	Sobre la Renta, Utilidades y Ganancias de Capital							
11.01.02	A la Utilidad por la Venta de Predios Urbanos y Plusvalía	86.721,28	121.182,74	17.230,73	96.386,01	-12.398,37	84.014,06	90.000,00
11.01.03	A la Utilidad por la Venta de Predios Rurales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
11.02	Sobre la Propiedad							
11.02.01	A los Predios Urbanos	92.308,44	91.162,56	-572,94	105.885,75	7.361,60	105.911,87	120.000,00
11.02.02	A los Predios Rurales	294.045,32	290.396,05	-1.824,64	298.331,63	3.967,79	289.187,60	310.000,00
11.02.03	A la Inscripción en el Registro de la Propiedad o en el Registro Mercantil	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
11.02.05	De Vehículos Motorizados de Transporte Terrestre	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
11.02.06	De Alcabalas	106.021,72	160.321,31	0,00	175.521,49	7.600,09	152.402,29	160.000,00
11.02.07	A los Activos Totales	29.449,49	38.355,95	4.453,23	30.685,90	-3.835,03	22.215,39	25.000,00
11.02.99	Otros Impuestos Sobre la Propiedad	189.679,58	202.177,94	6.249,18	219.948,05	8.885,05	189.553,78	302.000,00
11.03	Al Consumo de Bienes y Servicios							
11.03.12	A los Espectáculos Públicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.912,00	10,00
11.07	Impuestos Diversos							
11.07.04	Patentes Comerciales, Industriales, Financieras, Inmobiliarias, Profesionales y de Servicios	148.617,68	182.245,70	16.814,01	189.515,69	3.635,00	171.655,06	300.000,00
11.07.08	Al Desposte de Ganado	6.880,68	8.718,92	919,12	5.707,44	-1.505,74	8.238,48	9.000,00
11.07.99	Otros Impuestos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES							
13.01	Tasas Generales							
13.01.02	Acceso a Lugares Públicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
13.01.03	Ocupación de Lugares Públicos	8.002,35	6.194,84	-903,76	8.103,00	954,08	9.145,99	10.000,00
13.01.07	Venta de Bases	2.970,20	3.392,09	210,95	9.975,85	3.291,88	2.547,14	7.000,00

13.01.08	Prestación de Servicios	52.342,89	69.396,84	8.526,98	84.638,70	7.620,93	87.381,40	100.000,00
13.01.09	Rodaje de Vehículos Motorizados	41.485,00	43.765,00	1.140,00	82.580,00	19.407,50	181.497,00	150.000,00
13.01.11	Inscripciones, Registros y Matrículas	79.942,00	82.526,00	1.292,00	129.505,00	23.489,50	175.249,00	180.000,00
13.01.12	Permisos, Licencias y Patentes	0,00	0,00	0,00	9.775,00	4.887,50	9.675,00	15.000,00
13.01.16	Recolección de Basura y Aseo Público	145.361,24	223.816,90	39.227,83	198.952,03	-12.432,44	205.958,66	200.000,00
13.01.18	Aprobación de Planos e Inspección de Construcciones	20.090,39	40.720,70	10.315,16	54.163,08	6.721,19	36.707,72	25.000,00
13.01.20	Conexión y Reconexión del Servicio de Acantarillado y Canalización	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.000,00
13.01.21	Conexión y Reconexión del Servicio de Agua Potable	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	24.000,00
13.01.99	Otras Tasas	48.965,65	55.630,84	3.332,60	41.420,24	-7.105,30	54.987,92	80.000,00
13.03	Tasas Diversas							
13.03.07	Superficiales Mineros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
13.04	Contribuciones							
13.04.06	Apertura, Pavimentación, Ensanche y Construcción de Vías de Toda Clase	6.309,91	8.523,63	1.106,86	36.806,37	14.141,37	31.237,49	35.000,00
13.04.08	Aceras, Bordillos y Cercas	14.682,92	16.340,54	828,81	24.247,64	3.953,55	24.233,64	25.000,00
13.04.09	Obras de Alcantarillado y Canalización	5.578,32	5.884,61	153,15	5.687,79	-98,41	8.129,81	8.500,00
13.04.11	Construcción Y Ampliación De Obras Y Sistemas De Agua Potable	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
13.04.99	Otras Contribuciones	13.590,17	8.626,16	-2.482,01	83.720,08	37.546,96	69.506,05	60.000,00
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS							
14.02	Ventas de Productos y Materiales							
14.02.06	Materiales y Accesorios de Instalaciones de Agua Potable	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.000,00
14.02.07	Materiales Y Accesorios De Alcantarillado Y Canalización	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500,00
14.02.99	Otras Ventas de Productos y Materiales	46,00	72,00	13,00	108,00	18,00	0,00	0,00
14.03	Ventas no Industriales							
14.03.01	Agua Potable	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	360.000,00
14.03.03	Alcantarillado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	37.000,00
14.03.99	Otros Servicios Técnicos y Especializados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

17	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS							
17.02	Rentas por Arrendamientos de Bienes							
17.02.01	Terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
17.02.02	Edificios, Locales y Residencias	39.772,84	20.921,34	-9.425,75	35.094,56	7.086,61	24.533,76	30.000,00
17.02.99	Otros Arrendamientos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
17.03	Intereses por Mora							
17.03.01	Ordenanzas Municipales	36.954,51	122.303,31	42.674,40	57.890,29	-32.206,51	54.288,86	30.000,00
17.03.02	Ordenanzas Municipales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
17.03.99	Otros Intereses por Mora	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
17.04	Multas							
17.04.01	Tributarias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
17.04.02	Infracción Ordenanzas	2.483,58	14.213,11	5.864,77	5.328,52	-4.442,30	4.340,00	5.000,00
17.04.04	Incumplimientos de Contratos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
17.04.99	Otras Multas	53.076,65	66.084,76	6.504,06	360.767,69	147.341,47	17.093,33	10.000,00
18	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES							
18.06	Aportes y Participaciones Corrientes de Gobiernos Autónomos Descentralizados y Regímenes Especiales							
18.06.01	De Compensaciones a Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales por Leyes y Decretos	675.666,43	700.276,94	12.305,25	838.890,80	69.306,93	711.415,33	916.500,00
	Modelo de Equidad Territorial MET 30%							
18.06.43	Del Presupuesto General del Estado a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Metropolitanos y Municipales para el Ejercicio de la Competencia de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial	31.488,15	100.379,78	34.445,82	107.189,46	3.404,84	102.101,20	110.000,00
	Competencia de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial							
19	OTROS INGRESOS							
19.04	Otros No Operacionales							
19.04.99	Otros No Especificados	5.337,52	34.014,86	14.338,67	9.982,05	-12.016,41	19.481,18	15.000,00
2	INGRESOS DE CAPITAL							

24	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS							
24.01	Bienes Muebles							
24.01.04	Maquinarias y Equipos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.000,00
24.01.05	Vehículos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00
24.02	Bienes Inmuebles							
24.02.01	Terrenos	4.440,98	12.211,36	3.885,19	10.376,93	-917,22	8.698,32	5.000,00
28	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN							
28.01	Transferencias de Capital e Inversión del Sector Público							
28.01.01	Del Presupuesto General del Estado	123.935,59	116.127,27	-3.904,16	145.732,53	14.802,63	191.727,29	190.000,00
	MIES							
28.01.02	De Entidades Descentralizadas y Autónomas	0,00	82.057,34	41.028,67	0,00	-41.028,67	0,00	84.092,00
	Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha USD 84,091,14 - Construcción Cancha Sintética Barrio Santa Isabel							
28.01.04	De Entidades del Gobierno Autónomos Descentralizado	98.730,82	88.002,74	-5.364,04	110.365,26	11.181,26	169.265,95	125.000,00
	Registro de la Propiedad y Mercantil Cantón PVM							
28.01.06	De Entidades Financieras Públicas	0,00	105.793,66	52.896,83	59.792,08	-23.000,79	44.309,92	0,00
28.03	Donaciones de Capital del Exterior							
28.03.02	De Gobiernos y Organismos Gubernamentales	0,00	0,00	0,00	89.132,80	44.566,40	0,00	0,00
28.04	Aportes y Participaciones del Sector Público							
28.04.01	Fondo De Desarrollo Sostenible Para La Region Amazónica	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
28.06	Aportes y Participaciones de Capital e Inversión a los Gobiernos Autónomos Descentralizados y Regímenes Especiales							

28.06.01	De Compensaciones a Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales por Leyes y Decretos	1.576.555,02	1.633.979,60	28.712,29	1.957.411,94	161.716,17	1.659.969,11	2.138.500,00
	Modelo de Equidad Territorial MET 70%							
28.06.54	Del Presupuesto General del Estado a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Metropolitanos y Municipales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.000,00
	Competencia para preservar, mantener y difundir el patrimonio							
28.10	Asignación Presupuestaria de Valores equivalentes al Impuesto al Valor Agregado (IVA)							
28.10.02	Del Presupuesto General de Estado a Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales	203.578,61	57.479,09	-73.049,76	7.554,31	-24.962,39	79,56	230.000,00
	Devoluciones de IVA pendientes							
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO							
36	FINANCIAMIENTO PÚBLICO							
36.02	Financiamiento Público Interno							
36.02.01	Del Sector Público Financiero	0,00	98.435,83	49.217,92	770.812,61	336.188,39	502.732,23	0,00
	BDE -							
37	SALDOS DISPONIBLES							
37.01	SalDOS en Caja y Bancos							
37.01.01	De Fondos del Presupuesto General del Estado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	349.685,35
	Cuentas BCE y Pichincha							
38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR							
38.01	Cuentas Pendientes por Cobrar							
38.01.01	De Cuentas por Cobrar	197.220,69	341.908,83	72.344,07	291.893,11	-25.007,86	193.045,09	1.000.000,00
38.01.07	Anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de Gads y Empresas públicas- Compra de Bienes y/o Servicios.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00
38.01.08	De anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de Gobiernos Autónomos Descentralizados y Empresas Públicas - Construcción de Obras.	281.744,20	67.357,08	- 107.193,56	93.744,48	13.193,70	113.318,35	673.952,78

TOTALES	4.724.076,82	5.320.998,22		6.843.624,16		5.737.746,83	8.638.740,13
----------------	--------------	--------------	--	--------------	--	--------------	--------------



DIRECCIONES DEL GADMPVM

	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PEDRO VICENTE MALDONADO
	PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS PARA EL AÑO 2025
	CONCEJO MUNICIPAL Y ALCALDÍA
	FUNCIÓN SERVICIOS GENERALES
	PROGRAMA 111
SUBPROGRAMA CONCEJO MUNICIPAL Y ALCALDÍA	

MATRIZ POA 2025 CONCEJO MUNICIPAL Y ALCALDIA																	PROGRAMACION DE EJECUCION POR CUATRIESTRIS				Unidad de Medida (REFERENCIAL)	Número del Indicador	Fórmula del Indicador	TIPO DE ACTIVIDAD
No.	OBJETIVO DEL PLAN	OBJETIVOS POYOT	AREA	PROGRAMAS	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CÓDIGO CPC	PROYECTO	OBJETO DE LA CONTRATACION	NUMERO MATERIAL - PERSONAL	TIPO DE CONTRATACIÓN			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO ESTIMADO	COSTO TOTAL	PRIMER	SEGUNDO	TERCER	CUARTO	Porcentaje		% de ejecución presupuestaria alcanzada / % de ejecución presupuestaria planificada	Nueva - Anterior
										BIEN	OBRA	SERVICIO												
1	Objetivo 4: Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente.	Objetivo Estratégico 7. Componente Político Institucional: Acercar la institucionalidad del GAD con la ciudadanía modernizando sus procesos, servicios y espacios de participación.	CONCEJO MUNICIPAL Y ALCALDIA	111. CONCEJO MUNICIPAL Y ALCALDIA	5.1.01.05	NA	Remuneraciones Unificadas	NA	PERSONAL	NA	NA	NA	NA	UNIDAD	196,872.00	196,872.00	65,624.00	65,624.00	65,624.00		Porcentaje	NA	% de ejecución presupuestaria alcanzada / % de ejecución presupuestaria planificada	Nueva
2	Objetivo 4: Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente.	Objetivo Estratégico 7. Componente Político Institucional: Acercar la institucionalidad del GAD con la ciudadanía modernizando sus procesos, servicios y espacios de participación.	CONCEJO MUNICIPAL Y ALCALDIA	111. CONCEJO MUNICIPAL Y ALCALDIA	5.1.01.06	NA	Salarios Unificados	NA	PERSONAL	NA	NA	NA	NA	UNIDAD	7,152.00	7,152.00	2,384.00	2,384.00	2,384.00		Porcentaje	NA	% de ejecución presupuestaria alcanzada / % de ejecución presupuestaria planificada	Nueva
3	Objetivo 4: Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente.	Objetivo Estratégico 7. Componente Político Institucional: Acercar la institucionalidad del GAD con la ciudadanía modernizando sus procesos, servicios y espacios de participación.	CONCEJO MUNICIPAL Y ALCALDIA	111. CONCEJO MUNICIPAL Y ALCALDIA	5.1.02.03	NA	Decimo Tercer Sueldo	NA	PERSONAL	NA	NA	NA	NA	UNIDAD	17,075.00	17,075.00	5,691.67	5,691.67	5,691.67		Porcentaje	NA	% de ejecución presupuestaria alcanzada / % de ejecución presupuestaria planificada	Nueva
4	Objetivo 4: Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente.	Objetivo Estratégico 7. Componente Político Institucional: Acercar la institucionalidad del GAD con la ciudadanía modernizando sus procesos, servicios y espacios de participación.	CONCEJO MUNICIPAL Y ALCALDIA	111. CONCEJO MUNICIPAL Y ALCALDIA	5.1.02.04	NA	Decimo Cuarto Sueldo	NA	PERSONAL	NA	NA	NA	NA	UNIDAD	4,275.00	4,275.00	1,425.00	1,425.00	1,425.00		Porcentaje	NA	No de órdenes de mantenimiento de vehículos realizadas / No. de órdenes de mantenimiento de vehículos planificados	Nueva
5	Objetivo 4: Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente.	Objetivo Estratégico 7. Componente Político Institucional: Acercar la institucionalidad del GAD con la ciudadanía modernizando sus procesos, servicios y espacios de participación.	CONCEJO MUNICIPAL Y ALCALDIA	111. CONCEJO MUNICIPAL Y ALCALDIA	5.1.03.04	NA	Compensación por transporte	NA	PERSONAL	NA	NA	NA	NA	UNIDAD	120.00	120.00	40.00	40.00	40.00		Porcentaje	NA	No de órdenes de mantenimiento de vehículos realizadas / No. de órdenes de mantenimiento de vehículos planificados	Nueva
6	Objetivo 4: Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente.	Objetivo Estratégico 7. Componente Político Institucional: Acercar la institucionalidad del GAD con la ciudadanía modernizando sus procesos, servicios y espacios de participación.	CONCEJO MUNICIPAL Y ALCALDIA	111. CONCEJO MUNICIPAL Y ALCALDIA	5.1.03.06	NA	Alimentación	NA	PERSONAL	NA	NA	NA	NA	UNIDAD	660.00	660.00	220.00	220.00	220.00		Porcentaje	NA	No de órdenes de mantenimiento de vehículos realizadas / No. de órdenes de mantenimiento de vehículos planificados	Nueva
7	Objetivo 4: Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente.	Objetivo Estratégico 7. Componente Político Institucional: Acercar la institucionalidad del GAD con la ciudadanía modernizando sus procesos, servicios y espacios de participación.	CONCEJO MUNICIPAL Y ALCALDIA	111. CONCEJO MUNICIPAL Y ALCALDIA	5.1.04.01	NA	Por Cargas Familiares	NA	PERSONAL	NA	NA	NA	NA	UNIDAD	500.00	500.00	166.67	166.67	166.67		Porcentaje	NA	No de órdenes de mantenimiento de vehículos realizadas / No. de órdenes de mantenimiento de vehículos planificados	Nueva
8	Objetivo 4: Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente.	Objetivo Estratégico 7. Componente Político Institucional: Acercar la institucionalidad del GAD con la ciudadanía modernizando sus procesos, servicios y espacios de participación.	CONCEJO MUNICIPAL Y ALCALDIA	111. CONCEJO MUNICIPAL Y ALCALDIA	5.1.04.08	NA	Subsidio De Antigüedad	NA	PERSONAL	NA	NA	NA	NA	UNIDAD	500.00	500.00	166.67	166.67	166.67		Porcentaje	NA	No de órdenes de mantenimiento de vehículos realizadas / No. de órdenes de mantenimiento de vehículos planificados	Nueva
9	Objetivo 4: Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente.	Objetivo Estratégico 7. Componente Político Institucional: Acercar la institucionalidad del GAD con la ciudadanía modernizando sus procesos, servicios y espacios de participación.	CONCEJO MUNICIPAL Y ALCALDIA	111. CONCEJO MUNICIPAL Y ALCALDIA	5.1.05.09	NA	Horas Extraordinarias y Suplementarias	NA	PERSONAL	NA	NA	NA	NA	UNIDAD	3,000.00	3,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00		Porcentaje	NA	No de órdenes de mantenimiento de vehículos realizadas / No. de órdenes de mantenimiento de vehículos planificados	Nueva
10	Objetivo 4: Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente.	Objetivo Estratégico 7. Componente Político Institucional: Acercar la institucionalidad del GAD con la ciudadanía modernizando sus procesos, servicios y espacios de participación.	CONCEJO MUNICIPAL Y ALCALDIA	111. CONCEJO MUNICIPAL Y ALCALDIA	5.1.05.12	NA	Subrogación	NA	PERSONAL	NA	NA	NA	NA	UNIDAD	12,522.00	12,522.00	4,174.00	4,174.00	4,174.00		Porcentaje	NA	No de órdenes de mantenimiento de vehículos realizadas / No. de órdenes de mantenimiento de vehículos planificados	Nueva
11	Objetivo 4: Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente.	Objetivo Estratégico 7. Componente Político Institucional: Acercar la institucionalidad del GAD con la ciudadanía modernizando sus procesos, servicios y espacios de participación.	CONCEJO MUNICIPAL Y ALCALDIA	111. CONCEJO MUNICIPAL Y ALCALDIA	5.1.06.01	NA	Aporte Patronal	NA	PERSONAL	NA	NA	NA	NA	UNIDAD	22,748.68	22,748.68	7,582.89	7,582.89	7,582.89		Porcentaje	NA	No de órdenes de mantenimiento de vehículos realizadas / No. de órdenes de mantenimiento de vehículos planificados	Nueva
12	Objetivo 4: Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente.	Objetivo Estratégico 7. Componente Político Institucional: Acercar la institucionalidad del GAD con la ciudadanía modernizando sus procesos, servicios y espacios de participación.	CONCEJO MUNICIPAL Y ALCALDIA	111. CONCEJO MUNICIPAL Y ALCALDIA	5.1.06.02	NA	Fondo de reserva	NA	PERSONAL	NA	NA	NA	NA	UNIDAD	17,002.00	17,002.00	5,667.33	5,667.33	5,667.33		Porcentaje	NA	No de órdenes de mantenimiento de vehículos realizadas / No. de órdenes de mantenimiento de vehículos planificados	Nueva
13	Objetivo 4: Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente.	Objetivo Estratégico 7. Componente Político Institucional: Acercar la institucionalidad del GAD con la ciudadanía modernizando sus procesos, servicios y espacios de participación.	CONCEJO MUNICIPAL Y ALCALDIA	111. CONCEJO MUNICIPAL Y ALCALDIA	5.1.07.07	NA	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	NA	PERSONAL	NA	NA	NA	NA	UNIDAD	500.00	500.00	166.67	166.67	166.67		Porcentaje	NA	No de órdenes de mantenimiento de vehículos realizadas / No. de órdenes de mantenimiento de vehículos planificados	Nueva
14	Objetivo 4: Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente.	Objetivo Estratégico 7. Componente Político Institucional: Acercar la institucionalidad del GAD con la ciudadanía modernizando sus procesos, servicios y espacios de participación.	CONCEJO MUNICIPAL Y ALCALDIA	111. CONCEJO MUNICIPAL Y ALCALDIA	5.3.03.01	NA	Pasajes al interior	NA	PERSONAL	NA	NA	NA	NA	UNIDAD	500.00	500.00	166.67	166.67	166.67		Porcentaje	NA	No de órdenes de mantenimiento de vehículos realizadas / No. de órdenes de mantenimiento de vehículos planificados	Nueva
15	Objetivo 4: Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente.	Objetivo Estratégico 7. Componente Político Institucional: Acercar la institucionalidad del GAD con la ciudadanía modernizando sus procesos, servicios y espacios de participación.	CONCEJO MUNICIPAL Y ALCALDIA	111. CONCEJO MUNICIPAL Y ALCALDIA	5.3.03.02	NA	Pasajes al exterior	NA	PERSONAL	NA	NA	NA	NA	UNIDAD	2,000.00	2,000.00	666.67	666.67	666.67		Porcentaje	NA	No de órdenes de mantenimiento de vehículos realizadas / No. de órdenes de mantenimiento de vehículos planificados	Nueva
16	Objetivo 4: Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente.	Objetivo Estratégico 7. Componente Político Institucional: Acercar la institucionalidad del GAD con la ciudadanía modernizando sus procesos, servicios y espacios de participación.	CONCEJO MUNICIPAL Y ALCALDIA	111. CONCEJO MUNICIPAL Y ALCALDIA	5.3.03.03	NA	Viajeros y Subsidios en el Interior	NA	PERSONAL	NA	NA	NA	NA	UNIDAD	500.00	500.00	166.67	166.67	166.67		Porcentaje	NA	No de órdenes de mantenimiento de vehículos realizadas / No. de órdenes de mantenimiento de vehículos planificados	Nueva
17	Objetivo 4: Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente.	Objetivo Estratégico 7. Componente Político Institucional: Acercar la institucionalidad del GAD con la ciudadanía modernizando sus procesos, servicios y espacios de participación.	CONCEJO MUNICIPAL Y ALCALDIA	111. CONCEJO MUNICIPAL Y ALCALDIA	5.3.03.04	NA	Viajeros y Subsidios en el Exterior	NA	INTERESES	NA	NA	NA	NA	UNIDAD	3,008.67	3,008.67	1,002.89	1,002.89	1,002.89		Porcentaje	NA	No de órdenes de mantenimiento de vehículos realizadas / No. de órdenes de mantenimiento de vehículos planificados	Nueva
															288,935.35	288,935.35	96,311.78	96,311.78	96,311.78					



Firmado electrónicamente por:
MARTHA CLARIBEL SANCHEZ BRAVO



Firmado electrónicamente por:
**MAURICIO LORENZO
VERA AYORA**

	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PEDRO VICENTE MALDONADO	
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS PARA EL AÑO 2025		
SECRETARÍA GENERAL		
FUNDACIÓN SECRETARÍA GENERAL		
PROGRAMA 2.18		
SUBPROGRAMA DIRECCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL		

MATRIZ PCA 2025 DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL																										
Nº.	OBJETIVO DEL PLAN	OBJETIVOS PDOT	AREA	PROGRAMAS	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CÓDIGO CPC	PROYECTO	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	RESUMO O MATERIAL- PERSONAL	TIPO DE CONTRATACIÓN			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO ESTIMADO	COSTO TOTAL	PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN POR CUATRIMESTRE			Unidad de Medida del Indicador	Nombre del Indicador	Fórmula del Indicador	TIPO DE ACTIVIDAD			
										BEN	OBRA	SERVICIO					PRIMER	SEGUNDO	TERCER							
1	Objetivo 4: Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente.	Objetivo Estratégico 7. Componente Político Institucional: Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente.	SECRETARÍA GENERAL	ADMINISTRACION GENERAL	5.1.01.05	NA	Remuneraciones Unificadas	NA	PERSONAL	NA	NA	NA	NA	UNIDAD	55.872,00	55.872,00	18.624,00	18.624,00	18.624,00	PORCENTAJE	NA	% de ejecución presupuestaria alcanzada / % de ejecución presupuestaria planificada	Nueva			
2	Objetivo 4: Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente.	Objetivo Estratégico 7. Componente Político Institucional: Alinear la institucionalidad del GAD con la ciudadanía modernizando sus procesos, servicios y espacios de participación.	SECRETARÍA GENERAL	ADMINISTRACION GENERAL	5.1.02.03	NA	Decimo Tercer Sueldo	NA	PERSONAL	NA	NA	NA	NA	UNIDAD	4.656,00	4.656,00	1.552,00	1.552,00	1.552,00	PORCENTAJE	NA	% de ejecución presupuestaria alcanzada / % de ejecución presupuestaria planificada	Nueva			
3	Objetivo 4: Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente.	Objetivo Estratégico 7. Componente Político Institucional: Alinear la institucionalidad del GAD con la ciudadanía modernizando sus procesos, servicios y espacios de participación.	SECRETARÍA GENERAL	ADMINISTRACION GENERAL	5.1.02.04	NA	Decimo Cuarto Sueldo	NA	PERSONAL	NA	NA	NA	NA	UNIDAD	2.375,00	2.375,00	791,67	791,67	791,67	PORCENTAJE	NA	% de ejecución presupuestaria alcanzada / % de ejecución presupuestaria planificada	Nueva			
4	Objetivo 4: Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente.	Objetivo Estratégico 7. Componente Político Institucional: Alinear la institucionalidad del GAD con la ciudadanía modernizando sus procesos, servicios y espacios de participación.	SECRETARÍA GENERAL	ADMINISTRACION GENERAL	5.1.05.10	NA	Servicios Personales Por Contrato	NA	PERSONAL	NA	NA	NA	NA	UNIDAD	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	PORCENTAJE	NA	% de ejecución presupuestaria alcanzada / % de ejecución presupuestaria planificada	Nueva			
5	Objetivo 4: Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente.	Objetivo Estratégico 7. Componente Político Institucional: Alinear la institucionalidad del GAD con la ciudadanía modernizando sus procesos, servicios y espacios de participación.	SECRETARÍA GENERAL	ADMINISTRACION GENERAL	5.1.05.12	NA	Subvención	NA	PERSONAL	NA	NA	NA	NA	UNIDAD	1.551,00	1.551,00	517,00	517,00	517,00	PORCENTAJE	NA	% de ejecución presupuestaria alcanzada / % de ejecución presupuestaria planificada	Nueva			
6	Objetivo 4: Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente.	Objetivo Estratégico 7. Componente Político Institucional: Alinear la institucionalidad del GAD con la ciudadanía modernizando sus procesos, servicios y espacios de participación.	SECRETARÍA GENERAL	ADMINISTRACION GENERAL	5.1.06.01	NA	Aporte Patronal	NA	PERSONAL	NA	NA	NA	NA	UNIDAD	6.229,73	6.229,73	2.076,58	2.076,58	2.076,58	PORCENTAJE	NA	% de ejecución presupuestaria alcanzada / % de ejecución presupuestaria planificada	Nueva			
7	Objetivo 4: Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente.	Objetivo Estratégico 7. Componente Político Institucional: Alinear la institucionalidad del GAD con la ciudadanía modernizando sus procesos, servicios y espacios de participación.	SECRETARÍA GENERAL	ADMINISTRACION GENERAL	5.1.06.02	NA	Fondo de Reserva	NA	PERSONAL	NA	NA	NA	NA	UNIDAD	4.656,00	4.656,00	1.552,00	1.552,00	1.552,00	PORCENTAJE	NA	% de ejecución presupuestaria alcanzada / % de ejecución presupuestaria planificada	Nueva			
8	Objetivo 4: Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente.	Objetivo Estratégico 7. Componente Político Institucional: Alinear la institucionalidad del GAD con la ciudadanía modernizando sus procesos, servicios y espacios de participación.	SECRETARÍA GENERAL	ADMINISTRACION GENERAL	5.1.07.07	NA	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Causales de Funciones	NA	PERSONAL	NA	NA	NA	NA	UNIDAD	2.226,00	2.226,00	742,00	742,00	742,00	PORCENTAJE	NA	% de ejecución presupuestaria alcanzada / % de ejecución presupuestaria planificada	Nueva			
9	Objetivo 4: Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente.	Objetivo Estratégico 7. Componente Político Institucional: Alinear la institucionalidad del GAD con la ciudadanía modernizando sus procesos, servicios y espacios de participación.	SECRETARÍA GENERAL	ADMINISTRACION GENERAL	5.3.01.06	68111012	Servicio De Correo	NA	PERSONAL	NA	NA	NA	NA	UNIDAD	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	PORCENTAJE	NA	% de ejecución presupuestaria alcanzada / % de ejecución presupuestaria planificada	Nueva			
10	Objetivo 4: Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente.	Objetivo Estratégico 7. Componente Político Institucional: Alinear la institucionalidad del GAD con la ciudadanía modernizando sus procesos, servicios y espacios de participación.	SECRETARÍA GENERAL	ADMINISTRACION GENERAL	5.3.02.04	83820012	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Emplastado, Emarsación, Serigrafía, Fotografía, Confección, Filmación e Imágenes Satelitales.	NA	PERSONAL	NA	NA	NA	NA	UNIDAD	1.000,00	1.000,00	333,33	333,33	333,33	PORCENTAJE	NA	% de ejecución presupuestaria alcanzada / % de ejecución presupuestaria planificada	Nueva			
11	Objetivo 4: Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente.	Objetivo Estratégico 7. Componente Político Institucional: Alinear la institucionalidad del GAD con la ciudadanía modernizando sus procesos, servicios y espacios de participación.	SECRETARÍA GENERAL	ADMINISTRACION GENERAL	5.3.03.01	NA	Paseaje al Interior	NA	PERSONAL	NA	NA	NA	NA	UNIDAD	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	PORCENTAJE	NA	% de ejecución presupuestaria alcanzada / % de ejecución presupuestaria planificada	Nueva			
12	Objetivo 4: Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente.	Objetivo Estratégico 7. Componente Político Institucional: Alinear la institucionalidad del GAD con la ciudadanía modernizando sus procesos, servicios y espacios de participación.	SECRETARÍA GENERAL	ADMINISTRACION GENERAL	5.3.03.03	NA	Viajes y Subsistencias en el Interior	NA	PERSONAL	NA	NA	NA	NA	UNIDAD	800,00	800,00	266,67	266,67	266,67	PORCENTAJE	NA	% de ejecución presupuestaria alcanzada / % de ejecución presupuestaria planificada	Nueva			
13	Objetivo 4: Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente.	Objetivo Estratégico 7. Componente Político Institucional: Alinear la institucionalidad del GAD con la ciudadanía modernizando sus procesos, servicios y espacios de participación.	SECRETARÍA GENERAL	ADMINISTRACION GENERAL	5.3.06.01	859600022	Digitalización documental de documentos	Consultoría para la digitalización e indexación en un gestor documental de los documentos que reposan en el área de archivos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pedro Vicente Maldonado.	PERSONAL			X	1	UNIDAD	26.000,00	26.000,00	8.666,67	8.666,67	8.666,67	PORCENTAJE	ACTA RECEPCION	% de ejecución presupuestaria alcanzada / % de ejecución presupuestaria planificada	Nueva			
14	Objetivo 4: Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente.	Objetivo Estratégico 2. Impulsar el manejo adecuado de los recursos naturales que permitan la producción sostenible, incluyente y dimisicnamente inteligente recuperando la seguridad y soberanía alimentaria.	SECRETARÍA GENERAL	ADMINISTRACION GENERAL	5.3.07.02	NA	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	NA	PERSONAL	NA	NA	NA	NA	UNIDAD	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	PORCENTAJE	NA	% de ejecución presupuestaria alcanzada / % de ejecución presupuestaria planificada	Nueva			
15	Objetivo 4: Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente.	Objetivo Estratégico 2. Impulsar el manejo adecuado de los recursos naturales que permitan la producción sostenible, incluyente y dimisicnamente inteligente recuperando la seguridad y soberanía alimentaria.	SECRETARÍA GENERAL	ADMINISTRACION GENERAL	53.08.07	83631012	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	Adquisición de materiales	PERSONAL	NA	NA	NA	NA	UNIDAD	634,27	634,27	211,42	211,42	211,42	PORCENTAJE	ACTA RECEPCION	% de ejecución presupuestaria alcanzada / % de ejecución presupuestaria planificada	Nueva			
16	Objetivo 4: Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente.	Objetivo Estratégico 2. Impulsar el manejo adecuado de los recursos naturales que permitan la producción sostenible, incluyente y dimisicnamente inteligente recuperando la seguridad y soberanía alimentaria.	SECRETARÍA GENERAL	ADMINISTRACION GENERAL	5.3.14.04	452300035	Maquinarias y Equipos	Adquisición de computadores para archivo central	PERSONAL	NA	NA	NA	NA	UNIDAD	2.000,00	2.000,00	666,67	666,67	666,67	PORCENTAJE	ACTA RECEPCION	% de ejecución presupuestaria alcanzada / % de ejecución presupuestaria planificada	Nueva			
17	Objetivo 4: Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente.	Objetivo Estratégico 7. Componente Político Institucional: Alinear la institucionalidad del GAD con la ciudadanía modernizando sus procesos, servicios y espacios de participación.	SECRETARÍA GENERAL	ADMINISTRACION GENERAL	5.3.14.08	27911111	Bienes Artísticos, Culturales, Deportivos y Símbolos Patrios	Adquisición de banderas (Ecuador - Pichincha - PVM)	PERSONAL	X			1	UNIDAD	3.000,00	3.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	PORCENTAJE	ACTA RECEPCION	% de ejecución presupuestaria alcanzada / % de ejecución presupuestaria planificada	Nueva			
18	Objetivo 4: Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente.	Objetivo Estratégico 7. Componente Político Institucional: Alinear la institucionalidad del GAD con la ciudadanía modernizando sus procesos, servicios y espacios de participación.	SECRETARÍA GENERAL	ADMINISTRACION GENERAL	8.4.01.03	421900022	Mobiliarios	Adquisición de mobiliario (Estantería metálica - escritorios)	PERSONAL	X			1	UNIDAD	4.000,00	4.000,00	1.333,33	1.333,33	1.333,33	PORCENTAJE	ACTA RECEPCION	% de ejecución presupuestaria alcanzada / % de ejecución presupuestaria planificada	Nueva			
															315.000,00	315.000,00	38.333,33	38.333,33	38.333,33							



Firmado electrónicamente por:
JOSE BENITO CASTILLO RODRIGUEZ

		GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PEDRO VICENTE MALDONADO			
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS PARA EL AÑO 2025					
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA					
FUNDOS DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA ENCARGADA					
PROGRAMA 112					
SUBPROGRAMA					

MATRIZ POR SESIÓN DE DIRECCIÓN DE ADMINISTRATIVA/TALENTO HUMANO																								
Nº.	OBJETIVO DEL PLAN	OBJETIVOS PDVOT	AREA	PROGRAMAS	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CÓDIGO CPC	PROYECTO	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	RESUMO O MATERIAL- PERSONAL	TIPO DE CONTRATACIÓN			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO ESTIMADO	COSTO TOTAL	PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN POR CUATRIMESTRE			Unidad de Medida del Indicador	Nombre del Indicador	Fórmula del Indicador	TIPO DE ACTIVIDAD	
										BEN	OBRA	SERVICIO					PRIMER	SEGUNDO	TERCER					PORCENTAJE
1	Objetivo 4: Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente.	Objetivo Estratégico 7. Componente Público Institucional: Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente.	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	115. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA /TALENTO HUMANO	5.1.01.05	NA	Remuneraciones unificadas	NA	PERSONAL	NA	NA	NA	NA	UNIDAD	127,500.00	127,500.00	42,500.00	42,500.00	42,500.00	NÚMERO	NA	NA	Nueva	
2	Objetivo 4: Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente.	Objetivo Estratégico 7. Componente Público Institucional: Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente.	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	115. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA/TALENTO HUMANO	5.1.01.06	NA	Salarios unificados	NA	PERSONAL	NA	NA	NA	NA	UNIDAD	27,100.00	27,100.00	9,033.33	9,033.33	9,033.33	NÚMERO	NA	NA	Nueva	
3	Objetivo 4: Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente.	Objetivo Estratégico 7. Componente Público Institucional: Acercar la institucionalidad del GAD con la ciudadanía modernizando sus procesos, servicios y espacios de participación.	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	115. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA/TALENTO HUMANO	5.1.02.03	NA	Decimo Tercer Sueldo	NA	PERSONAL	NA	NA	NA	NA	UNIDAD	3,296.00	3,296.00	1,098.67	1,098.67	1,098.67	NÚMERO	NA	NA	Nueva	
4	Objetivo 4: Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente.	Objetivo Estratégico 7. Componente Público Institucional: Acercar la institucionalidad del GAD con la ciudadanía modernizando sus procesos, servicios y espacios de participación.	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	115. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA/TALENTO HUMANO	5.1.02.04	NA	Decimo Cuarto Sueldo	NA	PERSONAL	NA	NA	NA	NA	UNIDAD	6,215.00	6,215.00	2,071.67	2,071.67	2,071.67	NÚMERO	NA	NA	Nueva	
5	Objetivo 4: Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente.	Objetivo Estratégico 7. Componente Público Institucional: Acercar la institucionalidad del GAD con la ciudadanía modernizando sus procesos, servicios y espacios de participación.	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	115. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA/TALENTO HUMANO	5.1.03.04	NA	Compensación por Transporte	NA	PERSONAL	NA	NA	NA	NA	UNIDAD	480.00	480.00	160.00	160.00	160.00	NÚMERO	NA	NA	Nueva	
6	Objetivo 4: Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente.	Objetivo Estratégico 7. Componente Público Institucional: Acercar la institucionalidad del GAD con la ciudadanía modernizando sus procesos, servicios y espacios de participación.	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	115. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA/TALENTO HUMANO	5.1.03.06	NA	Alimentación	NA	PERSONAL	NA	NA	NA	NA	UNIDAD	2,640.00	2,640.00	880.00	880.00	880.00	NÚMERO	NA	NA	Nueva	
7	Objetivo 4: Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente.	Objetivo Estratégico 7. Componente Público Institucional: Acercar la institucionalidad del GAD con la ciudadanía modernizando sus procesos, servicios y espacios de participación.	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	115. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA/TALENTO HUMANO	5.1.04.01	NA	Por Cargas Familiares	NA	PERSONAL	NA	NA	NA	NA	UNIDAD	500.00	500.00	166.67	166.67	166.67	NÚMERO	NA	NA	Nueva	
8	Objetivo 4: Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente.	Objetivo Estratégico 7. Componente Público Institucional: Acercar la institucionalidad del GAD con la ciudadanía modernizando sus procesos, servicios y espacios de participación.	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	115. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA/TALENTO HUMANO	5.1.04.08	NA	Subsidios por Antigüedad	NA	PERSONAL	NA	NA	NA	NA	UNIDAD	2,000.00	2,000.00	666.67	666.67	666.67	NÚMERO	NA	NA	Nueva	
9	Objetivo 4: Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente.	Objetivo Estratégico 7. Componente Público Institucional: Acercar la institucionalidad del GAD con la ciudadanía modernizando sus procesos, servicios y espacios de participación.	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	115. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA/TALENTO HUMANO	5.1.05.09	NA	Horas Extraordinarias y Suplementarias	NA	PERSONAL	NA	NA	NA	NA	UNIDAD	500.00	500.00	166.67	166.67	166.67	NÚMERO	NA	NA	Nueva	
10	Objetivo 4: Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente.	Objetivo Estratégico 7. Componente Público Institucional: Acercar la institucionalidad del GAD con la ciudadanía modernizando sus procesos, servicios y espacios de participación.	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	115. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA/TALENTO HUMANO	5.1.05.10	NA	Servicios Personales Por Contrato	NA	PERSONAL	NA	NA	NA	NA	UNIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	NÚMERO	NA	NA	Nueva	
11	Objetivo 4: Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente.	Objetivo Estratégico 7. Componente Público Institucional: Acercar la institucionalidad del GAD con la ciudadanía modernizando sus procesos, servicios y espacios de participación.	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	115. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA/TALENTO HUMANO	5.1.06.01	NA	Aporte Patronal	NA	PERSONAL	NA	NA	NA	NA	UNIDAD	17,245.00	5,748.33	5,748.33	5,748.33	5,748.33	NÚMERO	NA	NA	Nueva	
12	Objetivo 4: Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente.	Objetivo Estratégico 7. Componente Público Institucional: Acercar la institucionalidad del GAD con la ciudadanía modernizando sus procesos, servicios y espacios de participación.	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	115. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA/TALENTO HUMANO	5.1.06.02	NA	Fondo de Reserva	NA	PERSONAL	NA	NA	NA	NA	UNIDAD	12,890.00	12,890.00	4,296.67	4,296.67	4,296.67	NÚMERO	NA	NA	Nueva	
13	Objetivo 4: Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente.	Objetivo Estratégico 7. Componente Público Institucional: Acercar la institucionalidad del GAD con la ciudadanía modernizando sus procesos, servicios y espacios de participación.	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	115. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA/TALENTO HUMANO	5.1.07.07	NA	Compensación por vacaciones no gozadas por Cesación de Funciones	NA	PERSONAL	NA	NA	NA	NA	UNIDAD	4,452.00	4,452.00	1,484.00	1,484.00	1,484.00	NÚMERO	NA	NA	Nueva	
14	Objetivo 4: Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente.	Objetivo Estratégico 7. Componente Público Institucional: Acercar la institucionalidad del GAD con la ciudadanía modernizando sus procesos, servicios y espacios de participación.	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	115. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	5.3.01.01	NA	Agua Potable	NA	PERSONAL	NA	NA	NA	NA	UNIDAD	4,500.00	4,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	NÚMERO	NA	NA	Nueva	
15	Objetivo 4: Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente.	Objetivo Estratégico 7. Componente Público Institucional: Acercar la institucionalidad del GAD con la ciudadanía modernizando sus procesos, servicios y espacios de participación.	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	115. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	5.3.01.04	NA	Energía Eléctrica	NA	PERSONAL	NA	NA	NA	NA	UNIDAD	28,000.00	28,000.00	9,333.33	9,333.33	9,333.33	NÚMERO	NA	NA	Nueva	
16	Objetivo 4: Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente.	Objetivo Estratégico 7. Componente Público Institucional: Acercar la institucionalidad del GAD con la ciudadanía modernizando sus procesos, servicios y espacios de participación.	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	115. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	842900012	NA	Telecomunicaciones	CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO PARA EL GAD MUNICIPAL DE PEDRO VICENTE MALDONADO	PERSONAL	NA	NA	X	1	UNIDAD	9,660.00	3,320.00	3,320.00	3,320.00	3,320.00	NÚMERO	CONTRATO Y/O ORDEN DE COMPRA ENTREGA RECEPCIÓN	No. Servicio contratado / No. de servicios planificados	Nueva	
17	Objetivo 4: Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente.	Objetivo Estratégico 7. Componente Público Institucional: Acercar la institucionalidad del GAD con la ciudadanía modernizando sus procesos, servicios y espacios de participación.	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	115. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	5.3.01.05	NA	Telecomunicaciones	PAGO POR SERVICIO DE TRES LINEAS TELEFONICAS DEL GADMPMV	PERSONAL	NA	NA	X	1	UNIDAD	600.00	200.00	200.00	200.00	200.00	NÚMERO	NA	No. Servicio recibido / No. de servicios planificados	Nueva	
18	Objetivo 1: Incrementar y fomentar, de manera inclusiva, las oportunidades de empleo y las condiciones laborales	Objetivo Estratégico 7. Componente Público Institucional: Acercar la institucionalidad del GAD con la ciudadanía modernizando sus procesos, servicios y espacios de participación.	SEGURIDAD INDUSTRIAL Y HIGIENE LABORAL	115. ADMINISTRATIVA TALENTO HUMANO	439230011	NA	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Emplumado, Serigrafía, Fotografía, Camerografía, Filmación e Imágenes Sonoras	ADQUISICION DE NUEVOS EXTINTORES, CAJINES DE EXTINTORES, RECARGA DE LOS MISMOS	PERSONAL	X	NA	NA	1	UNIDAD	5,000.00	5,000.00	1,666.67	1,666.67	1,666.67	NÚMERO	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN	No. de extintores adquiridos / No. de extintores planificados	Nueva	
19	Objetivo 4: Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente.	Objetivo Estratégico 7. Componente Público Institucional: Acercar la institucionalidad del GAD con la ciudadanía modernizando sus procesos, servicios y espacios de participación.	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	115. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	83631012	NA	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Emplumado, Serigrafía, Fotografía, Camerografía, Filmación e Imágenes Sonoras	ADQUISICION DE MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIA, REPRODUCCION Y PUBLICACIONES	PERSONAL	X	NA	NA	1	UNIDAD	1,000.00	500.00	500.00	500.00	500.00	NÚMERO	ORDEN DE COMPRA/ACTA ENTREGA RECEPCIÓN	No. Adquisición de materiales adquiridos / No. de materiales planificados	Nueva	
20	Objetivo 4: Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente.	Objetivo Estratégico 7. Componente Público Institucional: Acercar la institucionalidad del GAD con la ciudadanía modernizando sus procesos, servicios y espacios de participación.	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	115. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	87340003	NA	Identificación, Marcación, Autenticación, Registro, Monitoreo, Seguimiento y/o Tránsito	CONTRATACION DEL SERVICIO DE RASTRO SATELITAL PARA LOS VEHICULOS LIVANOS, PESADOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD DEL GADMPMV	PERSONAL	NA	NA	X	1	UNIDAD	6,000.00	6,000.00	0.00	6,000.00	0.00	NÚMERO	ORDEN DE COMPRA/ACTA RECEPCIÓN	No. de contratación de servicio realizado / No. de contratación de servicios planificados	Nueva	
21	Objetivo 4: Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente.	Objetivo Estratégico 2. Impulsar el manejo adecuado de los recursos naturales que permitan la producción sostenible, incluyente y científicamente inteligente recuperando la seguridad y soberanía alimentaria.	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	115. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA /TALENTO HUMANO	66110011	NA	Pagos al Interior	PAGO DE PASAJES AL INTERIOR	PERSONAL	NA	NA	X	1	UNIDAD	150.00	150.00	150.00	150.00	150.00	0.00	NÚMERO	BOLETOS ADQUIRIDOS	No. de viajes realizados / No. de viajes planificados	Nueva
22	Objetivo 4: Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente.	Objetivo Estratégico 2. Impulsar el manejo adecuado de los recursos naturales que permitan la producción sostenible, incluyente y científicamente inteligente recuperando la seguridad y soberanía alimentaria.	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	115. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA/TALENTO HUMANO	5.3.03.03	NA	Vidas y Substancias en el Interior	PAGO VIATICOS Y SUBSISTENCIA EN EL INTERIOR	PERSONAL	NA	NA	X	1	UNIDAD	1,000.00	1,000.00	550.00	550.00	550.00	0.00	NÚMERO	FACTURAS PRESENTADAS	No. de viajes realizados / No. de viajes planificados	Nueva
23	Objetivo 4: Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente.	Objetivo Estratégico 7. Componente Público Institucional: Acercar la institucionalidad del GAD con la ciudadanía modernizando sus procesos, servicios y espacios de participación.	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	115. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	54111004	NA	Edificios, Locales, Residencia y Calabozo Estructurado	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE PROPIEDAD DEL GAD MUNICIPAL DE PEDRO V. MALDONADO	PERSONAL	NA	NA	X	1	UNIDAD	6,500.00	2,166.67	2,166.67	2,166.67	2,166.67	NÚMERO	ORDEN DE COMPRA/ACTA RECEPCIÓN	No. Mantenimientos realizados / No. de mantenimientos planificados	Nueva	
24	Objetivo 4: Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente.	Objetivo Estratégico 7. Componente Público Institucional: Acercar la institucionalidad del GAD con la ciudadanía modernizando sus procesos, servicios y espacios de participación.	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	115. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	87240001	NA	Reparación de bienes muebles.	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIOS DEL GADMPMV	PERSONAL	NA	NA	X	1	UNIDAD	500.00	250.00	250.00	250.00	250.00	0.00	NÚMERO	ORDEN DE COMPRA/ACTA RECEPCIÓN	reparaciones y mantenimientos realizados / No. de reparaciones, reparaciones y mantenimientos	Nueva
25	Objetivo 4: Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente.	Objetivo Estratégico 7. Componente Público Institucional: Acercar la institucionalidad del GAD con la ciudadanía modernizando sus procesos, servicios y espacios de participación.	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	115. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	859901811	NA	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADOS Y DEMAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE PROPIEDAD DEL GADMPMV	PERSONAL	NA	NA	X	1	UNIDAD	4,600.00	1,533.33	1,533.33	1,533.33	1,533.33	NÚMERO	ORDEN DE COMPRA/ACTA RECEPCIÓN	No. de aire acondicionado y demás maquinarias y equipos realizados / No. de mantenimientos de aire y demás maquinarias y equipos	Nueva	
26	Objetivo 4: Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente.	Objetivo Estratégico 7. Componente Público Institucional: Acercar la institucionalidad del GAD con la ciudadanía modernizando sus procesos, servicios y espacios de participación.	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	115. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	83141031	NA	Seguridad Informativa e Investigación Especializada	SEGURIDAD INFORMATICA Y PROTECCION DE DATOS PARA EL GADMPMV	PERSONAL	NA	NA	X	1	UNIDAD	10.00	5.00	5.00	5.00	5.00	0.00	NÚMERO	CONTRATO SUSCRITO/ACTA RECEPCIÓN	No. de consultoría planificada	Nueva
27	Objetivo 15: Fomentar la ética pública, la transparencia y la lucha contra la corrupción	Objetivo Estratégico 7. Componente Público Institucional: Acercar la institucionalidad del GAD con la ciudadanía modernizando sus procesos, servicios y espacios de participación.	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	115. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA/TALENTO HUMANO	831130011	NA	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE MANUAL DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DEL GADMPMV	PERSONAL	NA	NA	X	1	UNIDAD	10.00	5.00	5.00	5.00	5.00	0.00	NÚMERO	CONTRATO SUSCRITO/ACTA ENTREGA RECEPCIÓN	Manual recibido por Director General por Procesos Planificados por Direcciones	Nueva

28	Objetivo 15: Fomentar la ética pública, la transparencia y la lucha contra la corrupción	Objetivo Estratégico 7. Componente Político Institucional: Acerca a la institucionalidad del GAD con la ciudadanía modernizando sus procesos, servicios y espacios de participación.	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	115. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA/TALENTO HUMANO	5.3.06.06	NA	Honorarios por contratos Civiles de Servicios	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS (MÉDICO OCUPACIONAL)	PERSONAL	NA	NA	NA	1	UNIDAD		16,944.00	16,944.00	5,648.00	5,648.00	5,648.00	5,648.00	PERCENTAJE	CONTRATO SUSCRITO	No. Servicio recibidos/Servicios Planificados	Nuevo
29	Objetivo 15: Fomentar la ética pública, la transparencia y la lucha contra la corrupción	Objetivo Estratégico 7. Componente Político Institucional: Acerca a la institucionalidad del GAD con la ciudadanía modernizando sus procesos, servicios y espacios de participación.	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	115. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA /TALENTO HUMANO	5.3.06.12	92900	Capacitación a servidores públicos.	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS.	PERSONAL	NA	NA	X	1	UNIDAD		12,000.00	12,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	PERCENTAJE	CONTRATO SUSCRITO	No. De Capacitaciones recibidas/ No. De capacitaciones planificadas	Nuevo
30	Objetivo 4: Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente.	Objetivo Estratégico 7. Componente Político Institucional: Acerca a la institucionalidad del GAD con la ciudadanía modernizando sus procesos, servicios y espacios de participación.	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	115. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA / GESTIÓN TECNOLÓGICA	5.3.07.01	979901013	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos	IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PIEDRO VIENTE MAL DONADO	PERSONAL	NA	NA	X	1	UNIDAD		155,000.00	155,000.00	77,500.00	77,500.00	77,500.00	77,500.00	0.00	CONTRATO SUSCRITO	No. De implementación de sistema recibida/ No. De implementación de sistema planificada	ARRASTRE
31	Objetivo 4: Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente.	Objetivo Estratégico 7. Componente Político Institucional: Acerca a la institucionalidad del GAD con la ciudadanía modernizando sus procesos, servicios y espacios de participación.	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	115. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA /GESTIÓN TECNOLÓGICA	5.3.07.02	859600022	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL EN LA NUBE PARA EL GADMPVM (EDOC MANAGER)	PERSONAL	NA	NA	X	1	UNIDAD		5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	0.00	ORDEN DE COMPRA/ACTA ENTREGA RECEPCIÓN	No. Contratación de servicios de sistema realizada / No. De contratación de servicios de sistema planificada	Nuevo
32	Objetivo 4: Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente.	Objetivo Estratégico 7. Componente Político Institucional: Acerca a la institucionalidad del GAD con la ciudadanía modernizando sus procesos, servicios y espacios de participación.	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	115. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA /GESTIÓN TECNOLÓGICA	5.3.07.02	512900021	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	CONTRATACIÓN DE LICENCIAS PARA CORTA FUEGOS DEL GADMPVM	PERSONAL	NA	NA	X	1	UNIDAD		6,400.00	2,133.33	2,133.33	2,133.33	2,133.33	2,133.33	0.00	ORDEN DE COMPRA/ACTA ENTREGA RECEPCIÓN	No. Contratación de licencia realizada / No. De contratación de licencia planificada	Nuevo
33	Objetivo 4: Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente.	Objetivo Estratégico 7. Componente Político Institucional: Acerca a la institucionalidad del GAD con la ciudadanía modernizando sus procesos, servicios y espacios de participación.	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	115. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA/ GESTIÓN TECNOLÓGICA	5.3.07.02	512900021	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	CONTRATACIÓN DE ANTIVIRUS PARA EL GADMPVM	PERSONAL	NA	NA	X	1	UNIDAD		1,700.00	1,700.00	850.00	850.00	850.00	850.00	0.00	ORDEN DE COMPRA/ACTA ENTREGA RECEPCIÓN	No. Contratación de licencia antivirus realizada / No. De contratación de licencia antivirus planificada	Nuevo
34	Objetivo 4: Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente.	Objetivo Estratégico 7. Componente Político Institucional: Acerca a la institucionalidad del GAD con la ciudadanía modernizando sus procesos, servicios y espacios de participación.	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	115. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA/GESTIÓN TECNOLÓGICA	5.3.07.02	512900021	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HOSTING PARA EL GADMPVM	PERSONAL	NA	NA	X	1	UNIDAD		1,600.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	0.00	ORDEN DE COMPRA/ACTA ENTREGA RECEPCIÓN	No. Contratación de licencia de hosting realizada / No. De contratación de licencia hosting planificada	Nuevo
35	Objetivo 4: Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente.	Objetivo Estratégico 7. Componente Político Institucional: Acerca a la institucionalidad del GAD con la ciudadanía modernizando sus procesos, servicios y espacios de participación.	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	115. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA/GESTIÓN TECNOLÓGICA	5.3.07.02	512900021	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	CONTRATACIÓN DE LICENCIAS OFFICE PARA EL GADMPVM	PERSONAL	NA	NA	X	1	UNIDAD		2,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	0.00	ORDEN DE COMPRA/ACTA ENTREGA RECEPCIÓN	No. Contratación de licencia de realizada / No. De contratación de licencia planificada	Nuevo
36	Objetivo 1: Incrementar y fomentar, de manera inclusiva, las oportunidades de empleo y las condiciones laborales	Objetivo Estratégico 7. Componente Político Institucional: Acerca a la institucionalidad del GAD con la ciudadanía modernizando sus procesos, servicios y espacios de participación.	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	115. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA/ TALENTO HUMANO	5.3.08.02	2823612216	Uniformes para Empleados 2025	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EMPLEADOS DEL GAD MUNICIPAL DOTACIÓN 2025	PERSONAL	X	NA	NA	1	UNIDAD		12,300.00	12,300.00	12,300.00	12,300.00	12,300.00	12,300.00	0.00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN Y RECIPCIÓN FINAL POR PARTE DE LOS EMPLEADOS	No. De uniformes recibidos/No. De uniformes planificados para adquisición y entregados a Trabajadores del GADMPVM	Nuevo
37	Objetivo 1: Incrementar y fomentar, de manera inclusiva, las oportunidades de empleo y las condiciones laborales	Objetivo Estratégico 7. Componente Político Institucional: Acerca a la institucionalidad del GAD con la ciudadanía modernizando sus procesos, servicios y espacios de participación.	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	115. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA/ TALENTO HUMANO	5.3.08.02	282361222	Uniformes para Policías Municipales 2025	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA POLICIAS MUNICIPALES DEL GAD MUNICIPAL DOTACIÓN 2025	PERSONAL	X	NA	NA	1	UNIDAD		2,600.00	2,600.00	0.00	2,600.00	2,600.00	2,600.00	0.00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN Y RECIPCIÓN FINAL POR PARTE DE LOS TRABAJADORES	No. De uniformes recibidos/No. De uniformes planificados para adquisición y entregados a Trabajadores del GADMPVM	Nuevo
38	Objetivo 1: Incrementar y fomentar, de manera inclusiva, las oportunidades de empleo y las condiciones laborales	Objetivo Estratégico 7. Componente Político Institucional: Acerca a la institucionalidad del GAD con la ciudadanía modernizando sus procesos, servicios y espacios de participación.	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	115. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA/ TALENTO HUMANO	5.3.08.02	282361222	Uniformes para Trabajadores dotación 2025	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA TRABAJADORES DEL GAD MUNICIPAL DOTACIÓN 2025	PERSONAL	X	NA	NA	1	UNIDAD		13,500.00	13,500.00	0.00	13,500.00	13,500.00	13,500.00	0.00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN Y RECIPCIÓN FINAL POR PARTE DE LOS TRABAJADORES	No. De uniformes recibidos/No. De uniformes planificados para adquisición y entregados a Trabajadores del GADMPVM	Nuevo
39	Objetivo 1: Incrementar y fomentar, de manera inclusiva, las oportunidades de empleo y las condiciones laborales	Objetivo Estratégico 7. Componente Político Institucional: Acerca a la institucionalidad del GAD con la ciudadanía modernizando sus procesos, servicios y espacios de participación.	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	115. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA/ TALENTO HUMANO	5.3.08.02	2823612217	Trajes Protocolarios	ADQUISICIÓN DE TRAJES PROTOCOLARIOS	PERSONAL	X	NA	NA	1	UNIDAD		4,300.00	4,300.00	4,300.00	4,300.00	4,300.00	4,300.00	0.00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN Y RECIPCIÓN FINAL POR PARTE DE MIEMBRO DE PROTOCOLO	No. De uniformes recibidos/No. De uniformes planificados para adquisición y entregados a Trabajadores del GADMPVM	Nuevo
40	Objetivo 1: Incrementar y fomentar, de manera inclusiva, las oportunidades de empleo y las condiciones laborales	Objetivo Estratégico 7. Componente Político Institucional: Acerca a la institucionalidad del GAD con la ciudadanía modernizando sus procesos, servicios y espacios de participación.	SEGURIDAD INDUSTRIAL Y HIGIENE LABORAL	115. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA/ TALENTO HUMANO	5.3.08.02	282500003	Prendas de Seguridad Industrial para Trabajadores	ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN PARA TRABAJADORES	PERSONAL	X	NA	NA	1	UNIDAD		5,800.00	5,800.00	5,800.00	5,800.00	5,800.00	5,800.00	0.00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN Y RECIPCIÓN FINAL POR PARTE DE LOS TRABAJADORES	No. De prendas de seguridad recibidos/No. De prendas de seguridad planificadas para adquisición y entregadas a los trabajadores del GADMPVM	Nuevo
41	Objetivo 1: Incrementar y fomentar, de manera inclusiva, las oportunidades de empleo y las condiciones laborales	Objetivo Estratégico 7. Componente Político Institucional: Acerca a la institucionalidad del GAD con la ciudadanía modernizando sus procesos, servicios y espacios de participación.	SEGURIDAD INDUSTRIAL Y HIGIENE LABORAL	115. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA /TALENTO HUMANO	5.3.08.02	282500003	Prendas de Seguridad para Empleados de nivel operativo	ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE SEGURIDAD PARA EMPLEADOS DE NIVEL OPERATIVO	PERSONAL	X	NA	NA	1	UNIDAD		2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	0.00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN Y RECIPCIÓN FINAL POR PARTE DE LOS TRABAJADORES	No. De prendas de seguridad recibidos/No. De prendas de seguridad planificadas para adquisición y entregadas a los trabajadores del GADMPVM	Nuevo
42	Objetivo 4: Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente.	Objetivo Estratégico 7. Componente Político Institucional: Acerca a la institucionalidad del GAD con la ciudadanía modernizando sus procesos, servicios y espacios de participación.	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	115. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA /BOGGA	5.3.08.04	36990 32129	Material de Oficina	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINAS PARA TODAS LAS ÁREAS DEL GADMPVM	MATERIAL O INSUMOS	X	NA	NA	1	UNIDAD		15,000.00	15,000.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	0.00	ORDEN DE COMPRA/ACTA ENTREGA RECEPCIÓN	No. Adquisición de materiales de oficina realizada / No. De adquisición de materiales planificada	Nuevo
43	Objetivo 4: Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente.	Objetivo Estratégico 7. Componente Político Institucional: Acerca a la institucionalidad del GAD con la ciudadanía modernizando sus procesos, servicios y espacios de participación.	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	115. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA/BOGGA	5.3.08.05	32193 36940 35331 38993	Materiales de Aseo	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO PARA EL GADMPVM	MATERIAL O INSUMOS	X	NA	NA	1	UNIDAD		9,000.00	9,000.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	0.00	ORDEN DE COMPRA/ACTA ENTREGA RECEPCIÓN	No. Adquisición de materiales de aseo realizada / No. De adquisición de materiales planificada	Nuevo
44	Objetivo 4: Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente.	Objetivo Estratégico 7. Componente Político Institucional: Acerca a la institucionalidad del GAD con la ciudadanía modernizando sus procesos, servicios y espacios de participación.	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	115. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	5.3.08.07	891211011	Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA IMPRESIÓN, FOTOGRAFÍA, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	MATERIAL O INSUMOS	X	NA	NA	1	UNIDAD		1,000.00	1,000.00	500.00	500.00	500.00	500.00	0.00	ORDEN DE COMPRA/ACTA ENTREGA RECEPCIÓN	No. Adquisición de materiales realizada / No. De adquisición de materiales planificada	Nuevo
45	Objetivo 1: Incrementar y fomentar, de manera inclusiva, las oportunidades de empleo y las condiciones laborales	Objetivo Estratégico 7. Componente Político Institucional: Acerca a la institucionalidad del GAD con la ciudadanía modernizando sus procesos, servicios y espacios de participación.	DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	115. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA/TALENTO HUMANO	5.3.08.07	891211012	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	ADQUISICIÓN DE BLOCS DE PERMANENTES Y PERDIDOS	MATERIAL O INSUMOS	X	NA	NA	1	UNIDAD		1,000.00	1,000.00	500.00	500.00	500.00	500.00	0.00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN	No. De permisos otorgados/No. De permisos legalizados	Nuevo
46	Objetivo 1: Incrementar y fomentar, de manera inclusiva, las oportunidades de empleo y las condiciones laborales	Objetivo Estratégico 7. Componente Político Institucional: Acerca a la institucionalidad del GAD con la ciudadanía modernizando sus procesos, servicios y espacios de participación.	SALUD OCUPACIONAL	115. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA/ TALENTO HUMANO	5.3.08.09	3526090199	Medicamentos de uso humano en general	ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DE USO Y CONSUMO HUMANO EN GENERAL	MATERIAL O INSUMOS	X	NA	NA	1	UNIDAD		5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	0.00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN	Cantidad de Medicamentos recibidos/ Cantidad de Medicamentos planificados en Salud Ocupacional	Nuevo
47	Objetivo 4: Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente.	Objetivo Estratégico 7. Componente Político Institucional: Acerca a la institucionalidad del GAD con la ciudadanía modernizando sus procesos, servicios y espacios de participación.	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	115. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	5.3.08.11	622610012	Insumentos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	INSUMENTOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA CONSTRUCCIÓN, ELECTRICIDAD, PLOMERÍA, CARPINTERÍA, SEÑALIZACIÓN VIAL, NAVEGACIÓN, CONTRA INCENDIOS Y PLACAS	MATERIAL O INSUMOS	X	NA	NA	1	UNIDAD		3,000.00	3,000.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	0.00	ORDEN DE COMPRA/ACTA ENTREGA RECEPCIÓN	No. Adquisición de insumentos y materiales realizada / No. De adquisición de insumentos y materiales planificada	Nuevo
48	Objetivo 4: Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente.	Objetivo Estratégico 7. Componente Político Institucional: Acerca a la institucionalidad del GAD con la ciudadanía modernizando sus procesos, servicios y espacios de participación.	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	115. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA/GESTIÓN TECNOLÓGICA	5.3.08.13	45290 43941	Repuestos y Accesorios	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES DEL GADMPVM	MATERIAL O INSUMOS	X	NA	NA	1	UNIDAD		5,000.00	5,000.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	0.00	ORDEN DE COMPRA/ACTA ENTREGA RECEPCIÓN	Repuestos y accesorios realizada / No. De adquisición de repuestos y accesorios planificada	Nuevo
49	Objetivo 4: Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente.	Objetivo Estratégico 7. Componente Político Institucional: Acerca a la institucionalidad del GAD con la ciudadanía modernizando sus procesos, servicios y espacios de participación.	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	115. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA/ACTIVOS FIJOS	5.3.14.03	38121	Mobiliarios	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL GAD MUNICIPAL DE PIEDRO VIENTE MALDONADO	MATERIAL O INSUMOS	X	NA	NA	1	UNIDAD		5,500.00	5,500.00	2,750.00	2,750.00	2,750.00	2,750.00	0.00	ORDEN DE COMPRA/ACTA ENTREGA RECEPCIÓN	No. Adquisición de mobiliario realizada / No. De adquisición de mobiliario planificada	Nuevo
50	Objetivo 4: Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente.	Objetivo Estratégico 7. Componente Político Institucional: Acerca a la institucionalidad del GAD con la ciudadanía modernizando sus procesos, servicios y espacios de participación.	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	115. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	5.3.14.04	45170	Máquinas y Equipos	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIY EQUIPOS PARA EL GAD MUNICIPAL DE PIEDRO VIENTE MALDONADO	MATERIAL O INSUMOS	X	NA	NA	1	UNIDAD		4,600.00	4,600.00	2,300.00	2,300.00	2,300.00	2,300.00	0.00	ORDEN DE COMPRA/ACTA ENTREGA RECEPCIÓN	No. Adquisición de maquinaria y equipos realizada / No. De adquisición de maquinaria y equipos planificada	Nuevo

51	Objetivo 4: Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente.	Objetivo Estratégico 7. Componente Político Institucional: Acercar la institucionalidad del GAD con la ciudadanía modernizando sus procesos, servicios y espacios de participación.	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	115. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	53.14.06	46214 42999 42951 62365 32153 44461 46340 46212 46220 46314	Herramientas	ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTA PARA EL GAD MUNICIPAL DE PEDRO VICENTE MALDONADO	MATERIAL O INSUMO	X	NA	NA	1	UNIDAD	1,000.00	500.00	500.00	0.00	NÚMERO	ORDEN DE COMPRA/ACTA ENTREGA RECEPCIÓN	No. Adquisición de herramienta realizada / No. De adquisición de herramientas planificadas	Nueva	
52	Objetivo 1: Incrementar y fomentar, de manera inclusiva, las oportunidades de empleo y las condiciones laborales	Objetivo Estratégico 7. Componente Político Institucional: Acercar la institucionalidad del GAD con la ciudadanía modernizando sus procesos, servicios y espacios de participación.	SALUD OCUPACIONAL	115. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA/ TALENTO HUMANO	53.14.06	481500901	Equipos médicos menores	ADQUISICIÓN DE DE EQUIPOS MEDICOS MENORES	MATERIAL O INSUMO	X	NA	NA	1	UNIDAD	2,500.00	2,500.00	2,500.00	0.00	0.00	NÚMERO	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN	Cantidad de equipos médicos /No. De trabajadores y empleados atendidos	Nueva
53	Objetivo 4: Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente.	Objetivo Estratégico 7. Componente Político Institucional: Acercar la institucionalidad del GAD con la ciudadanía modernizando sus procesos, servicios y espacios de participación.	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	115. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA/GESTIÓN TECNOLÓGICA	53.14.07	452900031	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS PARA EL GADMPVH	MATERIAL O INSUMO	X	NA	NA	1	UNIDAD	5,500.00	2,750.00	2,750.00	0.00	0.00	NÚMERO	ORDEN DE COMPRA/ACTA ENTREGA RECEPCIÓN	No. Adquisición de equipos y paquetes informáticos realizados / No. De adquisición de equipos	Nueva
54	Objetivo 4: Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente.	Objetivo Estratégico 7. Componente Político Institucional: Acercar la institucionalidad del GAD con la ciudadanía modernizando sus procesos, servicios y espacios de participación.	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	115. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	5.7.01.02	N/A	Permisos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Espacios.	PAGO DE TASAS GENERALES DEL GAD MUNICIPAL DE PEDRO VICENTE MALDONADO	PERSONAL	NA	NA	X	1	UNIDAD	5,170.04	1,723.35	1,723.35	1,723.35	0.00	NÚMERO	PAGOS/MATRÍCULAS	No. Pagos realizados / No. De pagos planificados	Nueva
55	Objetivo 1: Incrementar y fomentar, de manera inclusiva, las oportunidades de empleo y las condiciones laborales	Objetivo Estratégico 7. Componente Político Institucional: Acercar la institucionalidad del GAD con la ciudadanía modernizando sus procesos, servicios y espacios de participación.	SALUD OCUPACIONAL	115. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA/ TALENTO HUMANO	5.7.01.02	N/A	Permisos generales	PERMISOS Y LICENCIAS ESTABLECIMIENTO DEL MÉDICO OCUPACIONAL	PERSONAL	NA	NA	X	1	UNIDAD	4,509.86	4,509.86	1,503.29	1,503.29	1,503.29	NÚMERO	PERMISOS OTORGADOS EN DISPENSARIO MÉDICO DE MEDICINA	N/A	Nueva
56	Objetivo 1: Incrementar y fomentar, de manera inclusiva, las oportunidades de empleo y las condiciones laborales	Objetivo Estratégico 7. Componente Político Institucional: Acercar la institucionalidad del GAD con la ciudadanía modernizando sus procesos, servicios y espacios de participación.	SALUD OCUPACIONAL	115. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA/ TALENTO HUMANO	7.1.07.04	N/A	Compensación por Desahucio	COMPENSACIÓN POR DESAHUCIO	PERSONAL	NA	NA	NA	1	PERSONAL	17,984.00	5,994.67	5,994.67	5,994.67	0.00	PERSONAL	COMPENSACIONES POR DESAHUCIO	N/A	Nueva
57	Objetivo 1: Incrementar y fomentar, de manera inclusiva, las oportunidades de empleo y las condiciones laborales	Objetivo Estratégico 7. Componente Político Institucional: Acercar la institucionalidad del GAD con la ciudadanía modernizando sus procesos, servicios y espacios de participación.	SALUD OCUPACIONAL	115.DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA/TALENTO HUMANO	7.1.07.06	N/A	Beneficio por Jubilación	BENEFICIO POR JUBILACIÓN	PERSONAL	NA	NA	NA	1	PERSONAL	153,216.00	51,072.00	51,072.00	51,072.00	0.00	PERSONAL	BENEFICIO POR JUBILACIÓN	N/A	Nueva
58	Objetivo 1: Incrementar y fomentar, de manera inclusiva, las oportunidades de empleo y las condiciones laborales	Objetivo Estratégico 7. Componente Político Institucional: Acercar la institucionalidad del GAD con la ciudadanía modernizando sus procesos, servicios y espacios de participación.	SALUD OCUPACIONAL	115.DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA/TALENTO HUMANO	71.07.09	N/A	Por Renuncia Voluntaria	POR RENUNCIA VOLUNTARIA	PERSONAL	NA	NA	NA	1	PERSONAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	PERSONAL	POR RENUNCIA VOLUNTARIA	N/A	Nueva
59	Objetivo 1: Incrementar y fomentar, de manera inclusiva, las oportunidades de empleo y las condiciones laborales	Objetivo Estratégico 7. Componente Político Institucional: Acercar la institucionalidad del GAD con la ciudadanía modernizando sus procesos, servicios y espacios de participación.	SALUD OCUPACIONAL	115.DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA/TALENTO HUMANO	71.07.11	N/A	Indemnizaciones Laborales	INDEMNIZACIONES LABORALES	PERSONAL	NA	NA	NA	1	PERSONAL	28,800.00	9,600.00	9,600.00	9,600.00	0.00	PERSONAL	INDEMNIZACIONES LABORALES	N/A	Nueva
60	Objetivo 4: Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente.	Objetivo Estratégico 7. Componente Político Institucional: Acercar la institucionalidad del GAD con la ciudadanía modernizando sus procesos, servicios y espacios de participación.	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	115. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	7.7.09.01	713340318	Seguros	CONTRATACIÓN DE POLIZAS DE SEGUROS DE INCENDIO Y LINEAS ALAGADAS, ROBO Y/O ASALTO, DINERO Y VALORES, EQUIPO ELECTRONICO, VEHICULOS, EQUIPO Y MAQUINARIA, ROTURA DE MAQUINARIA, RESPONSABILIDAD CIVIL Y FIDELIDAD PARA EL EMPLEADO	PERSONAL	NA	NA	X	1	UNIDAD	63,700.00	0.00	63,700.00	0.00	0.00	NÚMERO	POLIZAS EMITIDAS/ACTA ENTREGA RECEPCIÓN	No. de Contratación de pólizas de seguros realizadas/No. De contratación de pólizas de seguros planificadas	Nueva
61	Objetivo 4: Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente.	Objetivo Estratégico 7. Componente Político Institucional: Acercar la institucionalidad del GAD con la ciudadanía modernizando sus procesos, servicios y espacios de participación.	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	115.DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	7.7.02.01	713200514	Seguros	CONTRATACIÓN DE POLIZAS DE SEGURO DE VIDA PARA TRABAJADORES DEL GADMPVH	PERSONAL	NA	NA	X	1	UNIDAD	4,300.00	4,300.00	4,300.00	0.00	0.00	NÚMERO	POLIZAS EMITIDAS/ACTA ENTREGA RECEPCIÓN	No. de Contratación de pólizas de seguro de vida realizadas/No. De contratación de pólizas de seguro de vida	Nueva
62	Objetivo 4: Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente.	Objetivo Estratégico 7. Componente Político Institucional: Acercar la institucionalidad del GAD con la ciudadanía modernizando sus procesos, servicios y espacios de participación.	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	115. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA/ACTIVOS FIJOS	8.4.01.03	3812100115	Mobiliarios	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL GAD MUNICIPAL DE PEDRO VICENTE MALDONADO	INSUMO O MATERIAL	X	NA	NA	1	UNIDAD	9,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	0.00	NÚMERO	ORDEN DE COMPRA/ACTA ENTREGA RECEPCIÓN	No. de adquisición de mobiliario realizada/No. De adquisición de mobiliario planificada	Nueva
63	Objetivo 4: Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente.	Objetivo Estratégico 7. Componente Político Institucional: Acercar la institucionalidad del GAD con la ciudadanía modernizando sus procesos, servicios y espacios de participación.	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	115. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	8.4.01.04	45170	Equipos y Maquinarias	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA EL GAD MUNICIPAL DE PEDRO VICENTE MALDONADO	INSUMO O MATERIAL	X	NA	NA	1	UNIDAD	8,000.00	2,666.67	2,666.67	2,666.67	0.00	NÚMERO	ORDEN DE COMPRA/ACTA ENTREGA RECEPCIÓN	No. de adquisición de maquinaria realizada/No. De adquisición de maquinaria planificada	Nueva
64	Objetivo 4: Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente.	Objetivo Estratégico 7. Componente Político Institucional: Acercar la institucionalidad del GAD con la ciudadanía modernizando sus procesos, servicios y espacios de participación.	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	115. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	8.4.01.05	491130025	Vehículos	ADQUISICIÓN DE UN VEHICULO FURGONETA PARA EL GAD MUNICIPAL DE PEDRO VICENTE MALDONADO	INSUMO O MATERIAL	X	NA	NA	1	UNIDAD	46,700.00	0.00	46,700.00	0.00	0.00	NÚMERO	ORDEN DE COMPRA/ACTA ENTREGA RECEPCIÓN	No. de adquisición de vehículo realizada/No. De adquisición de vehículo planificado	Nueva
65	Objetivo 4: Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente.	Objetivo Estratégico 7. Componente Político Institucional: Acercar la institucionalidad del GAD con la ciudadanía modernizando sus procesos, servicios y espacios de participación.	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	115. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	8.4.01.06	491130091	Vehículos	ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETA PARA EL GAD MUNICIPAL DE PEDRO VICENTE MALDONADO	INSUMO O MATERIAL	X	NA	NA	1	UNIDAD	24,000.00	0.00	24,000.00	0.00	0.00	NÚMERO	ORDEN DE COMPRA/ACTA ENTREGA RECEPCIÓN	No. de adquisición de vehículo realizada/No. De adquisición de vehículo planificado	Nueva
66	Objetivo 4: Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente.	Objetivo Estratégico 7. Componente Político Institucional: Acercar la institucionalidad del GAD con la ciudadanía modernizando sus procesos, servicios y espacios de participación.	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	115. GESTIÓN TECNOLÓGICA	8.4.01.07	45230	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES PORTÁTIL, ESCRITORIO, IMPRESORAS Y SCANNER PARA EL GADMPVH	INSUMO O MATERIAL	X	NA	NA	1	UNIDAD	32,500.00	10,833.33	10,833.33	10,833.33	0.00	NÚMERO	ORDEN DE COMPRA/ACTA ENTREGA RECEPCIÓN	No. de adquisición de computadores portátiles, escritorios, impresoras y scanner realizada/No. De adquisición de computadores	Nueva
67	Objetivo 4: Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente.	Objetivo Estratégico 7. Componente Político Institucional: Acercar la institucionalidad del GAD con la ciudadanía modernizando sus procesos, servicios y espacios de participación.	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	115. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	8.4.01.11	45290	Papeles y Documentos	ADQUISICIÓN DE PARTES Y REPUESTOS PARA EL GAD MUNICIPAL DE PEDRO VICENTE MALDONADO	INSUMO O MATERIAL	X	NA	NA	1	UNIDAD	4,800.00	1,600.00	1,600.00	1,600.00	0.00	NÚMERO	ORDEN DE COMPRA/ACTA ENTREGA RECEPCIÓN	No. de adquisición de partes y repuestos realizada/No. De adquisición de partes y repuestos planificados	Nueva
68	Objetivo 4: Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente.	Objetivo Estratégico 7. Componente Político Institucional: Acercar la institucionalidad del GAD con la ciudadanía modernizando sus procesos, servicios y espacios de participación.	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	115. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA/TALENTO HUMANO	8.4.01.13	481500901	Equipos Médicos	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA MÉDICO OCUPACIONAL	INSUMO O MATERIAL	X	NA	NA	1	UNIDAD	18,004.00	6,001.33	6,001.33	6,001.33	0.00	NÚMERO	ORDEN DE COMPRA/ACTA ENTREGA RECEPCIÓN	No. de adquisición de equipos/No. De adquisición de equipos planificados	Nueva
															993,025.98	993,025.98	342,278.63	457,078.63	193,668.63				



ENCARGADA

Firmado electrónicamente por:
JENNY ALEXANDRA BRAVO VERGARA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PEDRO VICENTE MALDONADO
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS PARA EL AÑO 2025
DIRECCIÓN FINANCIERA

MATRIZ PGD.3025 DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

No.	OBJETIVO DEL PLAN	OBJETIVOS POYOT	AREA	PROGRAMAS	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CÓDIGO CPC	PROYECTO	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	INSUMO O MATERIAL- PERSONAL	TIPO DE CONTRATACIÓN			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO ESTIMADO	COSTO TOTAL	PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN POR CUATRIMESTRE			Unidad de Medida del Indicador	Nombre del Indicador	Fórmula del Indicador	TIPO DE ACTIVIDAD
										BEN	OBRA	SERVICIO					PRIMER	SEGUNDO	TERCER				
1	Objetivo 4: Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente.	Objetivo Estratégico 7: Acercar la institucionalidad del GAD con la ciudadanía modernizando sus procesos, servicios y espacios de participación.	DIRECCIÓN FINANCIERA	121. DIRECCIÓN FINANCIERA	5.1.01.05	NA	Remuneraciones Unificadas	NA	PERSONAL	NA	NA	NA	NA	UNIDAD	149.544,00	149.544,00	49.848,00	49.848,00	49.848,00	%	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	% de ejecución presupuestaria alcanzada - 1 % de ejecución presupuestaria planificada	NUEVO
2	Objetivo 4: Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente.	Objetivo Estratégico 7: Acercar la institucionalidad del GAD con la ciudadanía modernizando sus procesos, servicios y espacios de participación.	DIRECCIÓN FINANCIERA	121. DIRECCIÓN FINANCIERA	5.1.01.06	NA	Salarios Unificados	NA	PERSONAL	NA	NA	NA	NA	UNIDAD	7.388,00	7.388,00	2.456,00	2.456,00	2.456,00	%	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	% de ejecución presupuestaria alcanzada - 1 % de ejecución presupuestaria planificada	NUEVO
3	Objetivo 4: Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente.	Objetivo Estratégico 7: Acercar la institucionalidad del GAD con la ciudadanía modernizando sus procesos, servicios y espacios de participación.	DIRECCIÓN FINANCIERA	121. DIRECCIÓN FINANCIERA	5.1.02.03	NA	Decimo Tercer Sueldo	NA	PERSONAL	NA	NA	NA	NA	UNIDAD	13.822,50	13.822,50	4.607,50	4.607,50	4.607,50	%	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	% de ejecución presupuestaria alcanzada - 1 % de ejecución presupuestaria planificada	NUEVO
4	Objetivo 4: Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente.	Objetivo Estratégico 7: Acercar la institucionalidad del GAD con la ciudadanía modernizando sus procesos, servicios y espacios de participación.	DIRECCIÓN FINANCIERA	121. DIRECCIÓN FINANCIERA	5.1.02.04	NA	Decimo Cuarto Sueldo	NA	PERSONAL	NA	NA	NA	NA	UNIDAD	6.175,00	6.175,00	2.058,33	2.058,33	2.058,33	%	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	% de ejecución presupuestaria alcanzada - 1 % de ejecución presupuestaria planificada	NUEVO
5	Objetivo 4: Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente.	Objetivo Estratégico 7: Acercar la institucionalidad del GAD con la ciudadanía modernizando sus procesos, servicios y espacios de participación.	DIRECCIÓN FINANCIERA	121. DIRECCIÓN FINANCIERA	5.1.05.10	NA	Compensación por Transporte	NA	PERSONAL	NA	NA	NA	NA	UNIDAD	120,00	120,00	40,00	40,00	40,00	%	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	% de ejecución presupuestaria alcanzada - 1 % de ejecución presupuestaria planificada	NUEVO
6	Objetivo 4: Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente.	Objetivo Estratégico 7: Acercar la institucionalidad del GAD con la ciudadanía modernizando sus procesos, servicios y espacios de participación.	DIRECCIÓN FINANCIERA	121. DIRECCIÓN FINANCIERA	5.1.05.12	NA	Alimentación	NA	PERSONAL	NA	NA	NA	NA	UNIDAD	660,00	660,00	220,00	220,00	220,00	%	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	% de ejecución presupuestaria alcanzada - 1 % de ejecución presupuestaria planificada	NUEVO
7	Objetivo 4: Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente.	Objetivo Estratégico 7: Acercar la institucionalidad del GAD con la ciudadanía modernizando sus procesos, servicios y espacios de participación.	DIRECCIÓN FINANCIERA	121. DIRECCIÓN FINANCIERA	5.1.04.01	NA	Por Cargas Familiares	NA	PERSONAL	NA	NA	NA	NA	UNIDAD	100,00	100,00	33,33	33,33	33,33	%	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	% de ejecución presupuestaria alcanzada - 1 % de ejecución presupuestaria planificada	NUEVO
8	Objetivo 4: Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente.	Objetivo Estratégico 7: Acercar la institucionalidad del GAD con la ciudadanía modernizando sus procesos, servicios y espacios de participación.	DIRECCIÓN FINANCIERA	121. DIRECCIÓN FINANCIERA	5.1.04.08	NA	Subsidio De Antigüedad	NA	PERSONAL	NA	NA	NA	NA	UNIDAD	500,00	500,00	166,67	166,67	166,67	%	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	% de ejecución presupuestaria alcanzada - 1 % de ejecución presupuestaria planificada	NUEVO
9	Objetivo 4: Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente.	Objetivo Estratégico 7: Acercar la institucionalidad del GAD con la ciudadanía modernizando sus procesos, servicios y espacios de participación.	DIRECCIÓN FINANCIERA	121. DIRECCIÓN FINANCIERA	5.1.05.12	NA	Subrogación	NA	PERSONAL	NA	NA	NA	NA	UNIDAD	2.315,00	2.315,00	771,67	771,67	771,67	%	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	% de ejecución presupuestaria alcanzada - 1 % de ejecución presupuestaria planificada	NUEVO
10	Objetivo 4: Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente.	Objetivo Estratégico 7: Acercar la institucionalidad del GAD con la ciudadanía modernizando sus procesos, servicios y espacios de participación.	DIRECCIÓN FINANCIERA	121. DIRECCIÓN FINANCIERA	5.1.06.01	NA	Aporte Patronal	NA	PERSONAL	NA	NA	NA	NA	UNIDAD	17.580,41	17.580,41	5.860,14	5.860,14	5.860,14	%	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	% de ejecución presupuestaria alcanzada - 1 % de ejecución presupuestaria planificada	NUEVO
11	Objetivo 4: Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente.	Objetivo Estratégico 7: Acercar la institucionalidad del GAD con la ciudadanía modernizando sus procesos, servicios y espacios de participación.	DIRECCIÓN FINANCIERA	121. DIRECCIÓN FINANCIERA	5.1.06.02	NA	Fondo de Reserva	NA	PERSONAL	NA	NA	NA	NA	UNIDAD	13.076,00	13.076,00	4.358,67	4.358,67	4.358,67	%	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	% de ejecución presupuestaria alcanzada - 1 % de ejecución presupuestaria planificada	NUEVO
12	Objetivo 4: Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente.	Objetivo Estratégico 7: Acercar la institucionalidad del GAD con la ciudadanía modernizando sus procesos, servicios y espacios de participación.	DIRECCIÓN FINANCIERA	121. DIRECCIÓN FINANCIERA	5.1.07.07	NA	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	NA	PERSONAL	NA	NA	NA	NA	UNIDAD	2.226,00	2.226,00	742,00	742,00	742,00	%	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	% de ejecución presupuestaria alcanzada - 1 % de ejecución presupuestaria planificada	NUEVO
13	Objetivo 4: Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente.	Objetivo Estratégico 7: Acercar la institucionalidad del GAD con la ciudadanía modernizando sus procesos, servicios y espacios de participación.	DIRECCIÓN FINANCIERA	121. DIRECCIÓN FINANCIERA	5.3.03.01	NA	Pasajes al Interior	NA	SERVICIOS	NA	NA	NA	NA	UNIDAD	500,00	500,00	166,67	166,67	166,67	%	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	% de ejecución presupuestaria alcanzada - 1 % de ejecución presupuestaria planificada	NUEVO
14	Objetivo 4: Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente.	Objetivo Estratégico 7: Acercar la institucionalidad del GAD con la ciudadanía modernizando sus procesos, servicios y espacios de participación.	DIRECCIÓN FINANCIERA	121. DIRECCIÓN FINANCIERA	5.3.03.03	NA	Válidos y Subsistencias en el Interior	NA	SERVICIOS	NA	NA	NA	NA	UNIDAD	1.000,00	1.000,00	333,33	333,33	333,33	%	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	% de ejecución presupuestaria alcanzada - 1 % de ejecución presupuestaria planificada	NUEVO
15	Objetivo 4: Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente.	Objetivo Estratégico 7: Acercar la institucionalidad del GAD con la ciudadanía modernizando sus procesos, servicios y espacios de participación.	DIRECCIÓN FINANCIERA	121. DIRECCIÓN FINANCIERA	5.3.08.07	891211012	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	NA	MATERIAL	NA	NA	NA	1	UNIDAD	15.095,34	15.095,34	5.031,78	5.031,78	5.031,78	%	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	% de ejecución presupuestaria alcanzada - 1 % de ejecución presupuestaria planificada	NUEVO
16	Objetivo 4: Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente.	Objetivo Estratégico 7: Acercar la institucionalidad del GAD con la ciudadanía modernizando sus procesos, servicios y espacios de participación.	DIRECCIÓN FINANCIERA	121. DIRECCIÓN FINANCIERA	5.7.01.99	NA	Otros Impuestos, Tasas y Contribuciones	NA	SERVICIOS	NA	NA	NA	NA	UNIDAD	50.000,00	50.000,00	16.666,67	16.666,67	16.666,67	%	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	% de ejecución presupuestaria alcanzada - 1 % de ejecución presupuestaria planificada	NUEVO
17	Objetivo 4: Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente.	Objetivo Estratégico 7: Acercar la institucionalidad del GAD con la ciudadanía modernizando sus procesos, servicios y espacios de participación.	DIRECCIÓN FINANCIERA	121. DIRECCIÓN FINANCIERA	5.7.02.03	NA	Comisiones Bancarias	NA	SERVICIOS	NA	NA	NA	NA	UNIDAD	6.000,00	6.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	%	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	% de ejecución presupuestaria alcanzada - 1 % de ejecución presupuestaria planificada	NUEVO
															286.082,25	286.082,25	95.360,75	95.360,75	95.360,75				



Firmado electrónicamente por:
JOSE HERNAN CHULDE NARANJO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PEDRO VICENTE MALDONADO
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS PARA EL AÑO 2025
DIRECCIÓN DE FESTION DE DESARROLLO SUSTENTABLE
3.2.1

MATRIZ POA 2020 DIRECCION DE GESTION DE DESARROLLO SUSTENTABLE																						
AREA DE GESTION DE ORNATO Y ASEO																						
No.	OBJETIVO DEL PLAN	OBJETIVOS PYOT	AREA	PROGRAMAS	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CODIGO CPC	PROYECTO	OBJETO DE LA CONTRATACION	INSUMO O MATERIAL - PERSONAL	TIPO DE CONTRATACION		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO ESTIMADO	COSTO TOTAL	PROGRAMACION DE EJECUCION POR CUATRIMESTRE			Unidad de Medida del Indicador	Nombre del Indicador	Fórmula del Indicador	TIPO DE ACTIVIDAD
										INE	OBRA					SERVICIO	PRIMER	SEGUNDO				
EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION																						
REMUNERACIONES BASICAS																						
1	Objetivo 4. Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente.	Objetivo estratégico 7. Asegurar la institucionalidad del GIAD con la ciudadanía modernizando sus procesos, servicios y espacios de participación.	DDDS	321. DIRECCION DE GESTION DE DESARROLLO SUSTENTABLE	7.1.01.05	NA	Remuneraciones Unificadas	NA	PERSONAL	NA	NA	NA	NA	130.872.00	130.872.00	43634	43634	43634	Número	NA	% de ejecución presupuestaria alcanzada / % de ejecución presupuestaria planificada	NUEVA
2	Objetivo 4. Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente.	Objetivo estratégico 7. Asegurar la institucionalidad del GIAD con la ciudadanía modernizando sus procesos, servicios y espacios de participación.	DDDS	321. DIRECCION DE GESTION DE DESARROLLO SUSTENTABLE	7.1.01.06	NA	Salarios Unificados	NA	PERSONAL	NA	NA	NA	NA	195.496.00	195.496.00	60152	60152	60152	Número	NA	% de ejecución presupuestaria alcanzada / % de ejecución presupuestaria planificada	NUEVA
REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS																						
3	Objetivo 4. Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente.	Objetivo estratégico 7. Asegurar la institucionalidad del GIAD con la ciudadanía modernizando sus procesos, servicios y espacios de participación.	DDDS	321. DIRECCION DE GESTION DE DESARROLLO SUSTENTABLE	7.1.02.03	NA	Decimistas/ Sueldo	NA	PERSONAL	NA	NA	NA	NA	27.194.00	27.194.00	9064.667	9064.66667	9064.66667	Número	NA	% de ejecución presupuestaria alcanzada / % de ejecución presupuestaria planificada	NUEVA
4	Objetivo 4. Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente.	Objetivo estratégico 7. Asegurar la institucionalidad del GIAD con la ciudadanía modernizando sus procesos, servicios y espacios de participación.	DDDS	321. DIRECCION DE GESTION DE DESARROLLO SUSTENTABLE	7.1.02.04	NA	Decimcuarts/ Sueldo	NA	PERSONAL	NA	NA	NA	NA	18.000.00	18.000.00	6016.667	6016.66667	6016.66667	Número	NA	% de ejecución presupuestaria alcanzada / % de ejecución presupuestaria planificada	NUEVA
REMUNERACIONES COMPENSATORIAS																						
5	Objetivo 4. Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente.	Objetivo estratégico 7. Asegurar la institucionalidad del GIAD con la ciudadanía modernizando sus procesos, servicios y espacios de participación.	DDDS	321. DIRECCION DE GESTION DE DESARROLLO SUSTENTABLE	7.1.03.04	NA	Compensación Por Transporte	NA	PERSONAL	NA	NA	NA	NA	3.480.00	3.480.00	1160	1160	1160	Número	NA	% de ejecución presupuestaria alcanzada / % de ejecución presupuestaria planificada	NUEVA
6	Objetivo 4. Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente.	Objetivo estratégico 7. Asegurar la institucionalidad del GIAD con la ciudadanía modernizando sus procesos, servicios y espacios de participación.	DDDS	321. DIRECCION DE GESTION DE DESARROLLO SUSTENTABLE	7.1.03.06	NA	Alimentación	NA	PERSONAL	NA	NA	NA	NA	19.140.00	19.140.00	6380	6380	6380	Número	NA	% de ejecución presupuestaria alcanzada / % de ejecución presupuestaria planificada	NUEVA
SUBSIDIOS																						
7	Objetivo 4. Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente.	Objetivo estratégico 7. Asegurar la institucionalidad del GIAD con la ciudadanía modernizando sus procesos, servicios y espacios de participación.	DDDS	321. DIRECCION DE GESTION DE DESARROLLO SUSTENTABLE	7.1.04.01	NA	Por Cargas Familiares	NA	PERSONAL	NA	NA	NA	NA	1.200.00	1.200.00	400	400	400	Número	NA	% de ejecución presupuestaria alcanzada / % de ejecución presupuestaria planificada	NUEVA
8	Objetivo 4. Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente.	Objetivo estratégico 7. Asegurar la institucionalidad del GIAD con la ciudadanía modernizando sus procesos, servicios y espacios de participación.	DDDS	321. DIRECCION DE GESTION DE DESARROLLO SUSTENTABLE	7.1.04.08	NA	Subsidio De Antigüedad	NA	PERSONAL	NA	NA	NA	NA	6.000.00	6.000.00	2166.667	2166.66667	2166.66667	Número	NA	% de ejecución presupuestaria alcanzada / % de ejecución presupuestaria planificada	NUEVA
REMUNERACIONES TEMPORALES																						
9	Objetivo 4. Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente.	Objetivo estratégico 7. Asegurar la institucionalidad del GIAD con la ciudadanía modernizando sus procesos, servicios y espacios de participación.	DDDS	321. DIRECCION DE GESTION DE DESARROLLO SUSTENTABLE	7.1.05.09	NA	Horas Extraordinarias Y Suplementarias	NA	PERSONAL	NA	NA	NA	NA	10.500.92	10.500.92	3500.307	3500.30667	3500.30667	Número	NA	% de ejecución presupuestaria alcanzada / % de ejecución presupuestaria planificada	NUEVA
10	Objetivo 4. Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente.	Objetivo estratégico 7. Asegurar la institucionalidad del GIAD con la ciudadanía modernizando sus procesos, servicios y espacios de participación.	DDDS	321. DIRECCION DE GESTION DE DESARROLLO SUSTENTABLE	7.1.05.10	NA	Servicios Personales Por Contrato	NA	PERSONAL	NA	NA	NA	NA	0.00	0.00	0	0	0	Número	NA	% de ejecución presupuestaria alcanzada / % de ejecución presupuestaria planificada	NUEVA
11	Objetivo 4. Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente.	Objetivo estratégico 7. Asegurar la institucionalidad del GIAD con la ciudadanía modernizando sus procesos, servicios y espacios de participación.	DDDS	321. DIRECCION DE GESTION DE DESARROLLO SUSTENTABLE	7.1.05.12	NA	Subrogación	NA	PERSONAL	NA	NA	NA	NA	1.014.00	1.014.00	338	338	338	Número	NA	% de ejecución presupuestaria alcanzada / % de ejecución presupuestaria planificada	NUEVA
APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL																						
12	Objetivo 4. Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente.	Objetivo estratégico 7. Asegurar la institucionalidad del GIAD con la ciudadanía modernizando sus procesos, servicios y espacios de participación.	DDDS	321. DIRECCION DE GESTION DE DESARROLLO SUSTENTABLE	7.1.06.01	NA	Aporte Patronal	NA	PERSONAL	NA	NA	NA	NA	36.385.97	36.385.97	12128.523	12128.52333	12128.52333	Número	NA	% de ejecución presupuestaria alcanzada / % de ejecución presupuestaria planificada	NUEVA
13	Objetivo 4. Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente.	Objetivo estratégico 7. Asegurar la institucionalidad del GIAD con la ciudadanía modernizando sus procesos, servicios y espacios de participación.	DDDS	321. DIRECCION DE GESTION DE DESARROLLO SUSTENTABLE	7.1.06.02	NA	Fondo De Reserva	NA	PERSONAL	NA	NA	NA	NA	27.194.00	27.194.00	9064.667	9064.66667	9064.66667	Número	NA	% de ejecución presupuestaria alcanzada / % de ejecución presupuestaria planificada	NUEVA
INDEMNIZACIONES																						
14	Objetivo 4. Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente.	Objetivo estratégico 7. Asegurar la institucionalidad del GIAD con la ciudadanía modernizando sus procesos, servicios y espacios de participación.	DDDS	321. DIRECCION DE GESTION DE DESARROLLO SUSTENTABLE	7.1.07.07	NA	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Causales De Funciones	NA	PERSONAL	NA	NA	NA	NA	2.226.00	2.226.00	742	742	742	Número	NA	% de ejecución presupuestaria alcanzada / % de ejecución presupuestaria planificada	NUEVA
BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN																						
15	Objetivo 2. Impulsar un sistema económico con reglas claras que fomente el comercio exterior, turismo, atracción de inversiones y modernización del sistema financiero nacional.	Objetivo Estratégico 2. Impulsar el manejo adecuado de los recursos naturales que permitan la producción sostenible, incluyente y climáticamente inteligente recuperando la seguridad y soberanía alimentaria.	UNIDAD DE TURISMO	321. DIRECCION DE GESTION DE DESARROLLO SUSTENTABLE	7.3.02.07	811300011	Creación y ejecución de campaña turística incluye diseño de afiches, ilustraciones, carteles, guiones	Contar con los insumos audiovisuales para ejecutar campaña	INSUMO		A	1	UNIDAD	1.500.00	1.500.00	1.500.00	0.00	Porcentaje	Acta entrega - recepción	No. De proceso realizado / No. De proceso planificado	NUEVA	
16	Objetivo 3. Generar nuevas oportunidades y bienestar para las zonas rurales, con énfasis en pueblos y nacionalidades.	Objetivo Estratégico 2. Impulsar el manejo adecuado de los recursos naturales que permitan la producción sostenible, incluyente y climáticamente inteligente recuperando la seguridad y soberanía alimentaria.	ORNATO Y ASEO	321. DIRECCION DE GESTION DE DESARROLLO SUSTENTABLE	7.3.02.05	811900105	Adquisición de Combustible	Insumo necesario para la operación de las máquinas	INSUMO	X		736	GALONES	2.000.00	2.000.00	666.67	666.67	666.67	PORCENTAJE	ORDENES DE COMBUSTIBLE	NÚMERO DE PROCESOS REALIZADOS/NÚMERO DE PROCESOS PLANIFICADOS	NUEVA
17	Objetivo 2. Impulsar un sistema económico con reglas claras que fomente el comercio exterior, turismo, atracción de inversiones y modernización del sistema financiero nacional.	Objetivo Estratégico 2. Impulsar el manejo adecuado de los recursos naturales que permitan la producción sostenible, incluyente y climáticamente inteligente recuperando la seguridad y soberanía alimentaria.	UNIDAD DE TURISMO	321. DIRECCION DE GESTION DE DESARROLLO SUSTENTABLE	7.3.02.49	902900116	Feria Turística	Ejecución de feria turística	MATERIAL		A	1	UNIDAD	1.500.00	1.500.00			1.500.00	Porcentaje	Informe	No. De proceso realizado / No. De proceso planificado	NUEVA
TRÁSLADOS, INSTALACIONES, VÍATOS Y SUBSISTENCIAS																						
18	Objetivo 2. Impulsar un sistema económico con reglas claras que fomente el comercio exterior, turismo, atracción de inversiones y modernización del sistema financiero nacional.	Objetivo Estratégico 2. Impulsar el manejo adecuado de los recursos naturales que permitan la producción sostenible, incluyente y climáticamente inteligente recuperando la seguridad y soberanía alimentaria.	UNIDAD DE TURISMO	321. DIRECCION DE GESTION DE DESARROLLO SUSTENTABLE	7.3.03.03	NA	Pago por viáticos y subsistencias	NA	PERSONAL			4	UNIDAD	250.00	250.00	83.33	83.33	83.33	Porcentaje	Informe	No. De proceso realizado / No. De proceso planificado	NUEVA
19	Objetivo 1. Incrementar y fomentar, de manera incluyente, las oportunidades de empleo y las condiciones laborales.	Objetivo Estratégico 7. Asegurar la institucionalidad del GIAD con la ciudadanía modernizando sus procesos, servicios y espacios de participación.	PRODUCCION Y REFORESTACION	321. DIRECCION DE GESTION DE DESARROLLO SUSTENTABLE	7.3.03.03	NA	Válidos y subsistencias	NA	NA	NA	NA	NA	UNIDAD	300.00	300.00	0.00	100.00	100.00	número de procesos realizados	ACTA RECEPCION	No de proceso realizado / No de proceso planificado	NUEVO
20	Objetivo 1. Incrementar y fomentar, de manera incluyente, las oportunidades de empleo y las condiciones laborales.	Objetivo Estratégico 7. Asegurar la institucionalidad del GIAD con la ciudadanía modernizando sus procesos, servicios y espacios de participación.	GESTION AMBIENTAL	321. DIRECCION DE GESTION DE DESARROLLO SUSTENTABLE	7.3.03.03	NA	Válidos	NA	PERSONAL			NA	NA	860.00	860.00	360.00	360.00	360.00	PORCENTAJE	INFORMES/FACTURAS	Nº DE PROCESO REALIZADO/Nº DE PROCESO PLANIFICADO	NUEVO
21	Objetivo 1. Incrementar y fomentar de manera incluyente las oportunidades de empleo y las condiciones laborales	Objetivo Estratégico 7. Asegurar la institucionalidad del GIAD con la ciudadanía modernizando sus procesos, servicios y espacios de participación.	GESTION DE RIESGOS	321. DIRECCION DE GESTION DE DESARROLLO SUSTENTABLE	7.3.03.03	NA	Válidos y subsistencias	NA	NA			NA	NA	300.00	300.00	100.00	100.00	100.00	PORCENTAJE	Informe	# de procesos realizados / # de procesos planificados	NUEVA
22	Objetivo 11. Conservar, restaurar, proteger y hacer un uso sostenible de los recursos naturales.	Objetivo estratégico 2. Impulsar el manejo adecuado de los recursos naturales que permitan la producción sostenible, incluyente y climáticamente inteligente recuperando la seguridad y soberanía alimentaria.	ÁRDOS Y PÉTROOS	321. DIRECCION DE DESARROLLO SUSTENTABLE	7.3.03.03	NA	PAGO DE VÍATOS Y SUBSISTENCIA	CONTAR CON EL PRESUPUESTO PARA EL PAGO DE VÍATOS EN CASO DE CAPACITACIONES Y ATENCION DE TRÁMITES FUERA DEL CANTON O PROVINCIA.	PERSONAL			3	UNIDAD	100.00	300.00	100.00	100.00	100.00	PORCENTAJE	INFORME DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES.	NÚMERO DE PROCESOS REALIZADOS/NÚMERO DE PROCESOS PLANIFICADOS	NUEVA
INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN																						
23	Objetivo 2. Impulsar un sistema económico con reglas claras que fomente el comercio exterior, turismo, atracción de inversiones y modernización del sistema financiero nacional.	Objetivo estratégico 2. Impulsar el manejo adecuado de los recursos naturales que permitan la producción sostenible, incluyente y climáticamente inteligente recuperando la seguridad y soberanía alimentaria.	UNIDAD DE TURISMO	321. DIRECCION DE GESTION DE DESARROLLO SUSTENTABLE	7.3.04.03	547500411	Actualización y mantenimiento de señalética y señalización turística	Adecuación de señalética y señalización turística	PERSONAL		A	1	UNIDAD	1.000.00	1.000.00	500.00	500.00		Porcentaje	Informe	No. De proceso realizado / No. De proceso planificado	NUEVA
24	Objetivo 3. Fomentar la productividad y competitividad en los sectores, agrícola, industrial, acuático y pesquero, bajo el enfoque de la economía circular.	Objetivo Estratégico 2. Impulsar el manejo adecuado de los recursos naturales que permitan la producción sostenible, incluyente y climáticamente inteligente recuperando la seguridad y soberanía alimentaria.	UNIDAD DE CONTROL SANITARIO	321. DIRECCION DE GESTION DE DESARROLLO SUSTENTABLE	7.3.04.04	547500411	Mantenimiento de equipos del camal municipal	Garantizar el funcionamiento de los equipos que se usen en el camal municipal P.M	PERSONAL		X	1	UNIDAD	2.000.00	2.000.00	666.67	666.67	666.67	PORCENTAJE	ACTAS DE ENTREGA RECEPCION	NÚMERO DE PROCESOS REALIZADOS / NÚMERO DE PROCESOS PLANIFICADOS	NUEVA
25	Objetivo 3. Generar nuevas oportunidades y bienestar para las zonas rurales, con énfasis en pueblos y nacionalidades.	Objetivo 2 Impulsar el manejo adecuado de los recursos naturales que permitan la producción sostenible, incluyente y climáticamente inteligente recuperando la seguridad y soberanía alimentaria.	ORNATO Y ASEO	321. DIRECCION DE GESTION DE DESARROLLO SUSTENTABLE	7.3.04.04	871900702	Mantenimiento preventivo de máquinas	Mantenimiento preventivo de máquinas	Personal		X	12	UNIDADES	500.00	500.00	166.67	166.67	166.67	PORCENTAJE	ACTA- ENTREGA- RECEPCION	NÚMERO DE PROCESOS REALIZADOS/NÚMERO DE PROCESOS REALIZADOS	NUEVA
CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS																						
26	Objetivo 11. Conservar, restaurar, proteger y hacer un uso sostenible de los recursos naturales.	Objetivo Estratégico 2. Impulsar el manejo adecuado de los recursos naturales que permitan la producción sostenible, incluyente y climáticamente inteligente recuperando la seguridad y soberanía alimentaria.	GESTION AMBIENTAL	321. DIRECCION DE GESTION DE DESARROLLO SUSTENTABLE	7.3.06.01	831310013	AUDITORIA AMBIENTAL DEL PROYECTO DISPOSICION FINAL DE DESECHOS SOLIDOS	CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO DE LA NORMATIVA AMBIENTAL.	PERSONAL		X	1	UNIDAD	20.260.00	20.260.00		10.000.00	10.000.00	PORCENTAJE		Nº DE PROCESO REALIZADO/Nº DE PROCESO CALIFICADO	NUEVO
27	Objetivo 5. Garantizar la seguridad ciudadana, orden público y gestión de riesgos	Objetivo estratégico 5. Mayor el habitar de las personas mediante una gestión articulada y eficiente del riesgo.	GESTION DE RIESGOS	321. DIRECCION DE GESTION DE DESARROLLO SUSTENTABLE	7.3.06.01	831310011	Proyecto para formulación del Plan de gestión de riesgos cantonal	Contratar consultoría para la elaboración del Plan de Gestión de Riesgos Cantonal	INSUMO		x	-	Unidad	0.00	5.00	-	-	-	PORCENTAJE	Plan de Gestión de Riesgos Cantonal	# de procesos realizados / # de procesos planificados	NUEVA

28	Objetivo 11: Conservar, restaurar, proteger y hacer un uso sostenible de los recursos naturales.	Objetivo Estratégico 2: Impulsar el manejo adecuado de los recursos naturales que permitan la producción sostenible, incluyente y climáticamente inteligente recuperando la seguridad y soberanía alimentaria.	GESTION AMBIENTAL	321. DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE	7.3.06.02	831310011	PAGO DE CONSULTORIAS	Cumplimiento de Informe de Plan de manejo ambiental del relleno sanitario	PERSONAL					1	UNIDAD	6000.00	6000.00	0.00	6000.00	0.00	PORCENTAJE	ACTA-ENTREGA-RECEPCION	Nº DE PROCESO REALIZADO/Nº DE PROCESO PLANIFICADO	NUEVO
29	Objetivo 11: Conservar, restaurar, proteger y hacer un uso sostenible de los recursos naturales.	Objetivo Estratégico 2: Impulsar el manejo adecuado de los recursos naturales que permitan la producción sostenible, incluyente y climáticamente inteligente recuperando la seguridad y soberanía alimentaria.	GESTION AMBIENTAL	321. DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE	7.3.06.05	831300124	CONTRATACIÓN DE ESTUDIO DISEÑO DEL RELLENO SANITARIO COMPONENTES DEL ESTUDIO: SELECCIÓN DE SITIO, DISEÑO DE LA CELDA EMERGENTE, PLANTA DE TRATAMIENTO DE LIXIVADOS, PLANTA DE COMPOSTAJE, GALPÓN DE RESIDUOS APROVECHABLES, VASCUJA VEHICULAR)	ASISTIR LA EMERGENCIA ACTUAL DEL RELLENO SANITARIO QUE SE ENCUENTRA PROXIMO A CUMPLIR SU CICLO DE VIDA.	PERSONAL		X			1	UNIDAD	60000.00	60000.00	0.00	30,000.00	30,000.00	PORCENTAJE	ACTA-ENTREGA-RECEPCION	Nº DE PROCESO REALIZADO/Nº DE PROCESO PLANIFICADO	ARRASTRE
30	Objetivo 11: Conservar, restaurar, proteger y hacer un uso sostenible de los recursos naturales.	Objetivo estratégico 2: Impulsar el manejo adecuado de los recursos naturales que permitan la producción sostenible, incluyente y climáticamente inteligente recuperando la seguridad y soberanía alimentaria.	ÁRDOS Y PÉTROOS	321. DIRECCIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE	7.3.06.06	NA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORIAS MINERAS PARA INFORMES DE PRODUCCIÓN- MINA RIO PACHUAL 2	EXHIBIR EL CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO DE LA NORMATIVA MINERA - AMBIENTAL VIGENTE.	PERSONAL		X		2	UNIDAD	650.00	1,300.00	650.00		650.00	PORCENTAJE	AUDITORIA EN FISCO, ENTREGADA A LA ARCEMINR.	NÚMERO DE PROCESOS REALIZADOS / NÚMERO DE PROCESOS PLANIFICADOS	NUEVA	
31	Objetivo 11: Conservar, restaurar, proteger y hacer un uso sostenible de los recursos naturales.	Objetivo estratégico 2: Impulsar el manejo adecuado de los recursos naturales que permitan la producción sostenible, incluyente y climáticamente inteligente recuperando la seguridad y soberanía alimentaria.	ÁRDOS Y PÉTROOS	321. DIRECCIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE	7.3.06.06	NA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORIAS MINERAS PARA INFORMES DE PRODUCCIÓN- MINA MM 127	EXHIBIR EL CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO DE LA NORMATIVA MINERA - AMBIENTAL VIGENTE.	PERSONAL		X		2	UNIDAD	650.00	1,300.00	650.00		650.00	PORCENTAJE	AUDITORIA EN FISCO, ENTREGADA A LA ARCEMINR.	NÚMERO DE PROCESOS REALIZADOS / NÚMERO DE PROCESOS PLANIFICADOS	NUEVA	
32	Objetivo 11: Conservar, restaurar, proteger y hacer un uso sostenible de los recursos naturales.	Objetivo estratégico 2: Impulsar el manejo adecuado de los recursos naturales que permitan la producción sostenible, incluyente y climáticamente inteligente recuperando la seguridad y soberanía alimentaria.	ÁRDOS Y PÉTROOS	321. DIRECCIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE	7.3.06.06	NA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORIAS MINERAS PARA INFORMES DE PRODUCCIÓN- MINA SONACA	EXHIBIR EL CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO DE LA NORMATIVA MINERA - AMBIENTAL VIGENTE.	PERSONAL		X		2	UNIDAD	650.00	1,300.00	650.00		650.00	PORCENTAJE	AUDITORIA EN FISCO, ENTREGADA A LA ARCEMINR.	NÚMERO DE PROCESOS REALIZADOS / NÚMERO DE PROCESOS PLANIFICADOS	NUEVA	
33	Objetivo 11: Conservar, restaurar, proteger y hacer un uso sostenible de los recursos naturales.	Objetivo estratégico 2: Impulsar el manejo adecuado de los recursos naturales que permitan la producción sostenible, incluyente y climáticamente inteligente recuperando la seguridad y soberanía alimentaria.	ÁRDOS Y PÉTROOS	321. DIRECCIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE	7.3.06.06	NA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORIAS MINERAS PARA INFORMES DE PRODUCCIÓN- MINA UNIDOS VENCEREMOS	EXHIBIR EL CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO DE LA NORMATIVA MINERA - AMBIENTAL VIGENTE.	PERSONAL		X		2	UNIDAD	650.00	1,300.00	650.00		650.00	PORCENTAJE	AUDITORIA EN FISCO, ENTREGADA A LA ARCEMINR.	NÚMERO DE PROCESOS REALIZADOS / NÚMERO DE PROCESOS PLANIFICADOS	NUEVA	
34	Objetivo 11: Conservar, restaurar, proteger y hacer un uso sostenible de los recursos naturales.	Objetivo estratégico 2: Impulsar el manejo adecuado de los recursos naturales que permitan la producción sostenible, incluyente y climáticamente inteligente recuperando la seguridad y soberanía alimentaria.	ÁRDOS Y PÉTROOS	321. DIRECCIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE	7.3.06.06	NA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORIAS MINERAS PARA INFORMES DE PRODUCCIÓN- NUEVO LIBRE APROVECHAMIENTO	EXHIBIR EL CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO DE LA NORMATIVA MINERA - AMBIENTAL VIGENTE.	PERSONAL		X		2	UNIDAD	650.00	1,300.00	650.00		650.00	PORCENTAJE	AUDITORIA EN FISCO, ENTREGADA A LA ARCEMINR.	NÚMERO DE PROCESOS REALIZADOS / NÚMERO DE PROCESOS PLANIFICADOS	NUEVA	
35	Objetivo 3: Fomentar la productividad y competitividad en los sectores, agrícola, industrial, acuícola y pesquero, bajo el enfoque de la economía circular.	Objetivo Estratégico 2: Impulsar el manejo adecuado de los recursos naturales que permitan la producción sostenible, incluyente y climáticamente inteligente recuperando la seguridad y soberanía alimentaria.	UNIDAD DE CONTROL SANITARIO	321. DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE	7.3.06.09	836010013	Toma de muestras y análisis de agua	Garantizar la calidad del agua que se utiliza en el proceso de faramiento de animales destinados al consumo humano	PERSONAL		X		1	UNIDAD	1,000.00	1,000.00				PORCENTAJE	ACTAS DE ENTREGA-RECEPCION	NÚMERO DE PROCESOS REALIZADOS / NÚMERO DE PROCESOS PLANIFICADOS	NUEVA	
36	Objetivo 3: Fomentar la productividad y competitividad en los sectores, agrícola, industrial, acuícola y pesquero, bajo el enfoque de la economía circular.	Objetivo Estratégico 2: Impulsar el manejo adecuado de los recursos naturales que permitan la producción sostenible, incluyente y climáticamente inteligente recuperando la seguridad y soberanía alimentaria.	UNIDAD DE CONTROL SANITARIO	321. DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE	7.3.06.09	836010019	Toma de muestras y análisis de productos cárnicos	Garantizar la calidad de los productos cárnicos destinados al consumo humano	PERSONAL		X		1	UNIDAD	1,000.00	1,000.00				PORCENTAJE	ACTAS DE ENTREGA-RECEPCION	NÚMERO DE PROCESOS REALIZADOS / NÚMERO DE PROCESOS PLANIFICADOS	NUEVA	
37	Objetivo 11: Conservar, restaurar, proteger y hacer un uso sostenible de los recursos naturales.	Objetivo Estratégico 2: Impulsar el manejo adecuado de los recursos naturales que permitan la producción sostenible, incluyente y climáticamente inteligente recuperando la seguridad y soberanía alimentaria.	GESTION AMBIENTAL	321. DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE	7.3.06.09	833010013	MONITOREO DE EFLUENTES DE RESCARGA DE LAGUNAS DE TRATAMIENTO DE LIXIVADOS, PUNTO DE ENTREGA Y SALIDA.	DAR CUMPLIMIENTO LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA AMBIENTAL VIGENTE.	PERSONAL		X		3	UNIDAD	3,550.00	3,550.00	1,166.67	1,166.67	1,166.67	PORCENTAJE	ACTA-ENTREGA-RECEPCION	Nº DE PROCESO REALIZADO/Nº DE PROCESO PLANIFICADO	NUEVO	
38	Objetivo 11: Conservar, restaurar, proteger y hacer un uso sostenible de los recursos naturales.	Objetivo Estratégico 2: Impulsar el manejo adecuado de los recursos naturales que permitan la producción sostenible, incluyente y climáticamente inteligente recuperando la seguridad y soberanía alimentaria.	GESTION AMBIENTAL	321. DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE	7.3.06.09	83601	MONITOREO DE LA CALIDAD DEL CUERPO DE AGUA, CALIDAD DE AIRE, RUIDO AMBIENTAL, ESPECIES BOTICAS, REVEGETACION	DAR CUMPLIMIENTO LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA AMBIENTAL VIGENTE.	PERSONAL		X		1	UNIDAD	3,550.00	3,550.00	1,166.67	1,166.67	1,166.67	PORCENTAJE	ACTA-ENTREGA-RECEPCION	Nº DE PROCESO REALIZADO/Nº DE PROCESO PLANIFICADO	NUEVO	
39	Objetivo 3: Fomentar la productividad y competitividad en los sectores, agrícola, industrial, acuícola y pesquero, bajo el enfoque de la economía circular.	Objetivo Estratégico 2: Impulsar el manejo adecuado de los recursos naturales que permitan la producción sostenible, incluyente y climáticamente inteligente recuperando la seguridad y soberanía alimentaria.	UNIDAD DE CONTROL SANITARIO	321. DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE	7.3.06.13	818000011	CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DEL CANAL MUNICIPAL	Capacitación al personal interno del canal municipal.	PERSONAL		X		1	UNIDAD	300.00	300.00	100.00	100.00	100.00	PORCENTAJE	ACTAS DE ENTREGA-RECEPCION	NÚMERO DE PROCESOS REALIZADOS / NÚMERO DE PROCESOS PLANIFICADOS	NUEVA	
40	Objetivo 2: Impulsar un sistema económico con reglas claras que fomente el comercio exterior, turismo, atracción de inversiones y modernización del sistema financiero nacional.	Objetivo estratégico 2: Impulsar el manejo adecuado de los recursos naturales que permitan la producción sostenible, incluyente y climáticamente inteligente recuperando la seguridad y soberanía alimentaria.	UNIDAD DE TURISMO	321. DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE	7.3.06.13	8260000121	Servicio de capacitación en gestión y desarrollo turístico comunitario	Capacitación a prestadores turísticos	PERSONAL		A		1	UNIDAD	1,250.00	1,250.00	0.00	1,500.00	0.00	Porcentaje	Informe	No. De proceso realizado / No. De proceso planificado	NUEVA	
41	Objetivo 2: Impulsar un sistema económico con reglas claras que fomente el comercio exterior, turismo, atracción de inversiones y modernización del sistema financiero nacional.	Objetivo estratégico 2: Impulsar el manejo adecuado de los recursos naturales que permitan la producción sostenible, incluyente y climáticamente inteligente recuperando la seguridad y soberanía alimentaria.	UNIDAD DE TURISMO	321. DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE	7.3.06.13	8260000121	Servicio de capacitación gerencional	Capacitación sector gerencional	PERSONAL		A		12	UNIDAD	1,250.00	1,250.00	1,500.00	0.00	0.00	Porcentaje	Informe	No. De proceso realizado / No. De proceso planificado	NUEVA	
BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSON																								
42	Objetivo 2: Impulsar un sistema económico con reglas claras que fomente el comercio exterior, turismo, atracción de inversiones y modernización del sistema financiero nacional.	Objetivo estratégico 2: Impulsar el manejo adecuado de los recursos naturales que permitan la producción sostenible, incluyente y climáticamente inteligente recuperando la seguridad y soberanía alimentaria.	UNIDAD DE TURISMO	321. DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE	7.3.06.01	822300014	Contratación de servicio de alimentación para actividades turísticas	Alimentación para actores turísticos durante eventos de capacitación	INSUMO		A		2	UNIDAD	250.00	250.00		125.00	125.00	Porcentaje	Informe	No. De proceso realizado / No. De proceso planificado	NUEVA	
43	Objetivo 8: Generar nuevas oportunidades y bienestar para las zonas rurales, con énfasis en pueblos y nacionalidades.	Objetivo 2: Impulsar el manejo adecuado de los recursos naturales que permitan la producción sostenible, incluyente y climáticamente inteligente recuperando la seguridad y soberanía alimentaria.	ORNATO Y ASEO	321. DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE	7.3.06.03	811800011	Adquisición de lubricantes para Maquinas	Maquinas en perfecto funcionamiento para su operación	Insuno		X		12	LITROS	500.00	500.00		200.00		PORCENTAJE	Acta entrega recepción	NÚMERO DE PROCESOS REALIZADOS/NÚMERO DE PROCESOS PLANIFICADOS	NUEVA	
44	Objetivo 3: Fomentar la productividad y competitividad en los sectores, agrícola, industrial, acuícola y pesquero, bajo el enfoque de la economía circular.	Objetivo 2: Impulsar el manejo adecuado de los recursos naturales que permitan la producción sostenible, incluyente y climáticamente inteligente recuperando la seguridad y soberanía alimentaria.	PRODUCCIÓN Y REFORESTACIÓN	321. DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE	7.3.06.07	831300103	ACTUALIZAR EL INVENTARIO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS DEL CANTÓN	DAR CUMPLIMIENTO LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA VIGENTE	INSUMOMATERIAL		X		1	UNIDAD	500.00	500.00	100.00	200.00	200.00	numero de procesos realizados	ACTA RECEPCION	No de procesos realizado / No de proceso planificado	NUEVO	
45	Objetivo 2: Impulsar un sistema económico con reglas claras que fomente el comercio exterior, turismo, atracción de inversiones y modernización del sistema financiero nacional.	Objetivo estratégico 2: Impulsar el manejo adecuado de los recursos naturales que permitan la producción sostenible, incluyente y climáticamente inteligente recuperando la seguridad y soberanía alimentaria.	UNIDAD DE TURISMO	321. DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE	7.3.06.07	826300019	Material promocional turístico	Material para promocionar los atractivos turísticos	MATERIAL		A		12	UNIDAD	4,500.00	4,500.00		2,500.00	2,500.00	Porcentaje	Acta entrega - recepción	No. De procesos realizado / No. De procesos planificado	NUEVA	
46	Objetivo 5: Garantizar la seguridad ciudadana, orden público y gestión de riesgos	Objetivo estratégico 5: Mejorar el hábitat de las personas mediante una gestión articulada y eficiente del riesgo.	GESTION DE RIESGOS	321. DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE	7.3.06.09	821700011	Confirmación y fortalecimiento de Comités Comunitarios de Gestión de Riesgo	Adquisición de botiquines	INSUMO		X		10	Unidad	80.00	805.00	-	805.00	-	PORCENTAJE	Acta entrega recepción	# de procesos realizadas / # de procesos planificados	NUEVA	
47	Objetivo 8: Generar nuevas oportunidades y bienestar para las zonas rurales, con énfasis en pueblos y nacionalidades.	Objetivo estratégico 2: Impulsar el manejo adecuado de los recursos naturales que permitan la producción sostenible, incluyente y climáticamente inteligente recuperando la seguridad y soberanía alimentaria.	ORNATO Y ASEO	321. DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE	7.3.06.11	824500012	Adquisición de Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Plagas	Pintar bñidos de las Avenidas y parques de la ciudad	Material		X		45	CANECAS	7,000.00	7,000.00		7,000.00		PORCENTAJE	Acta entrega recepción	NÚMERO DE PROCESOS REALIZADOS/NÚMERO DE PROCESOS PLANIFICADOS	NUEVA	
48	Objetivo 8: Generar nuevas oportunidades y bienestar para las zonas rurales, con énfasis en pueblos y nacionalidades.	Objetivo estratégico 2: Impulsar el manejo adecuado de los recursos naturales que permitan la producción sostenible, incluyente y climáticamente inteligente recuperando la seguridad y soberanía alimentaria.	ORNATO Y ASEO	321. DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE	7.3.06.11	811800011	Adquisición de herramientas	Orden al personal de materiales y herramientas para que cumplan sus actividades de ornato y aseo de calles	Material		X			UNIDAD	2,500.00	2,500.00		2,500.00		PORCENTAJE	Acta entrega recepción	NÚMERO DE PROCESOS REALIZADOS/NÚMERO DE PROCESOS PLANIFICADOS	NUEVA	
49	Objetivo 8: Generar nuevas oportunidades y bienestar para las zonas rurales, con énfasis en pueblos y nacionalidades.	Objetivo estratégico 2: Impulsar el manejo adecuado de los recursos naturales que permitan la producción sostenible, incluyente y climáticamente inteligente recuperando la seguridad y soberanía alimentaria.	ORNATO Y ASEO	321. DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE	7.3.06.11	824500012	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Plagas	Pintar ornamento y bñidos del cementerio de la cabecera cantonal, andares y Célula	Material		X		15	UNIDADES	2,000.00	2,000.00		2,000.00		PORCENTAJE	ACTA-ENTREGA-RECEPCION	NÚMERO DE PROCESOS REALIZADOS/NÚMERO DE PROCESOS REALIZADOS	NUEVA	
50	Objetivo 11: Conservar, restaurar, proteger y hacer un uso sostenible de los recursos naturales.	Objetivo estratégico 2: Impulsar el manejo adecuado de los recursos naturales que permitan la producción sostenible, incluyente y climáticamente inteligente recuperando la seguridad y soberanía alimentaria.	ÁRDOS Y PÉTROOS	321. DIRECCIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE	7.3.06.11	319130013	ADQUISICIÓN DE SEÑALÉTICA PARA MINA BONANZA	CUMPLIR CON LOS LINEAMIENTOS DESCRITOS EN LA LEY DE MINERÍA Y SU REGLAMENTO	PERSONAL		X		4	UNIDAD	250.00	1,000.00	500.00	500.00		PORCENTAJE	ACTA ENTREGA RECEPCION	NÚMERO DE PROCESOS REALIZADOS /NÚMERO DE PROCESOS PLANIFICADOS	NUEVA	
51	Objetivo 11: Conservar, restaurar, proteger y hacer un uso sostenible de los recursos naturales.	Objetivo estratégico 2: Impulsar el manejo adecuado de los recursos naturales que permitan la producción sostenible, incluyente y climáticamente inteligente recuperando la seguridad y soberanía alimentaria.	ÁRDOS Y PÉTROOS	321. DIRECCIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE	7.3.06.11	319130013	ADQUISICIÓN DE SEÑALÉTICA PARA MINA RIO PACHUAL 2	CUMPLIR CON LOS LINEAMIENTOS DESCRITOS EN LA LEY DE MINERÍA Y SU REGLAMENTO	PERSONAL		X		3	UNIDAD	100.00	300.00		300.00		PORCENTAJE	ACTA ENTREGA RECEPCION	NÚMERO DE PROCESOS REALIZADOS / NÚMERO DE PROCESOS PLANIFICADOS	NUEVA	
52	Objetivo 11: Conservar, restaurar, proteger y hacer un uso sostenible de los recursos naturales.	Objetivo estratégico 2: Impulsar el manejo adecuado de los recursos naturales que permitan la producción sostenible, incluyente y climáticamente inteligente recuperando la seguridad y soberanía alimentaria.	ÁRDOS Y PÉTROOS	321. DIRECCIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE	7.3.06.11	319130013	ADQUISICIÓN DE SEÑALÉTICA PARA MINA UNIDOS VENCEREMOS	CUMPLIR CON LOS LINEAMIENTOS DESCRITOS EN LA LEY DE MINERÍA Y SU REGLAMENTO	PERSONAL		X		4	UNIDAD	250.00	1,000.00		1,000.00		PORCENTAJE	ACTA ENTREGA RECEPCION	NÚMERO DE PROCESOS REALIZADOS /NÚMERO DE PROCESOS PLANIFICADOS	NUEVA	
53	Objetivo 11: Conservar, restaurar, proteger y hacer un uso sostenible de los recursos naturales.	Objetivo estratégico 2: Impulsar el manejo adecuado de los recursos naturales que permitan la producción sostenible, incluyente y climáticamente inteligente recuperando la seguridad y soberanía alimentaria.	ÁRDOS Y PÉTROOS	321. DIRECCIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE	7.3.06.11	319130013	ADQUISICIÓN DE SEÑALÉTICA PARA NUEVO LIBRE APROVECHAMIENTO	CUMPLIR CON LOS LINEAMIENTOS DESCRITOS EN LA LEY DE MINERÍA Y SU REGLAMENTO	PERSONAL		X		4	UNIDAD	250.00	1,000.00		1,000.00		PORCENTAJE	ACTA ENTREGA RECEPCION	NÚMERO DE PROCESOS REALIZADOS / NÚMERO DE PROCESOS PLANIFICADOS	NUEVA	
54	Objetivo 5: Garantizar la seguridad ciudadana, orden público y gestión de riesgos	Objetivo estratégico 5: Mejorar el hábitat de las personas mediante una gestión articulada y eficiente del riesgo.	GESTION DE RIESGOS	321. DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE	7.3.06.11	823600012	Señalización en Gestión de Riesgos varias áreas a nivel cantonal	Adquir señalética en el marco de gestión de riesgos para colocación dentro del cantón.	INSUMO		X		32	Unidad	215.00	6,880.00	2,293.33	2,293.33	2,293.33	PORCENTAJE	Acta entrega recepción	# de procesos realizados / # de procesos planificados	NUEVA	
55	Objetivo 5: Garantizar la seguridad ciudadana, orden público y gestión de riesgos	Objetivo estratégico 5: Mejorar el hábitat de las personas mediante una gestión articulada y eficiente del riesgo.	GESTION DE RIESGOS	321. DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE	7.3.06.11	439200011	Confirmación y fortalecimiento de Comités Comunitarios de Gestión de Riesgo	Adquisición de edictos	INSUMO		X		10	Unidad	25.00	250.00	-	250.00	-	PORCENTAJE	Acta entrega recepción	# de procesos realizados / # de procesos planificados	NUEVA	

56	Objetivo 5: Garantizar la seguridad ciudadana, orden público y gestión de riesgos	Objetivo estratégico 6: Mejorar el hábitat de las personas mediante una gestión articulada y eficiente del riesgo.	GESTION DE RIESGOS	321. DIRECCION DE GESTION DE DESARROLLO SUSTENTABLE	7.3.08.11	73120014	Conformación y fortalecimiento de Comités Consultivos de Gestión de Riesgos	Adquisición de megafonos portátiles	NS/UMO	x			5	Unidad	65.00	325.00	-	325.00	-	PORCENTAJE	Acta entrega recepción	# de procesos realizados / # de procesos planificados	NUEVA
57	Objetivo 3: Fomentar la productividad y competitividad en los sectores, agrícola, industrial, acuático y pesquero, bajo el enfoque de la economía circular.	Objetivo Estratégico 2: Impulsar el manejo adecuado de los recursos naturales que permitan la producción sostenible, indígena y climáticamente inteligente recuperando la seguridad y soberanía alimentaria.	UNIDAD DE CONTROL SANITARIO	321. DIRECCION DE GESTION DE DESARROLLO SUSTENTABLE	7.3.08.11	73200013	Plan de Manejo Ambiental	CUMPLIMIENTO AL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL CAMAL MUNICIPAL	NS/UMO - MATERIAL	X		1	UNIDAD	5,000.00	5,000.00	2,000.00	2,000.00		PORCENTAJE	PLANA O EXAMEN O AMBIENTAL, INFORMES	NÚMERO DE PROCESOS REALIZADOS / NÚMERO DE PROCESOS PLANIFICADOS	NUEVA	
58	Objetivo 3: Fomentar la productividad y competitividad en los sectores, agrícola, industrial, acuático y pesquero, bajo el enfoque de la economía circular.	Objetivo Estratégico 2: Impulsar el manejo adecuado de los recursos naturales que permitan la producción sostenible, indígena y climáticamente inteligente recuperando la seguridad y soberanía alimentaria.	UNIDAD DE CONTROL SANITARIO	321. DIRECCION DE GESTION DE DESARROLLO SUSTENTABLE	7.3.08.11	VARIOS	Adquisición de materiales e insumos que se utilicen en el camal municipal	garantizar el funcionamiento de las áreas del camal municipal	NS/UMO - MATERIAL	X		1	UNIDAD	1,000.00	1,000.00	333.33	333.33	333.33	PORCENTAJE	ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN	NÚMERO DE PROCESOS REALIZADOS / NÚMERO DE PROCESOS PLANIFICADOS	NUEVA	
59	Objetivo 3: Fomentar la productividad y competitividad en los sectores, agrícola, industrial, acuático y pesquero, bajo el enfoque de la economía circular.	Objetivo estratégico 2: Impulsar el manejo adecuado de los recursos naturales que permitan la producción sostenible, indígena y climáticamente inteligente recuperando la seguridad y soberanía alimentaria.	PRODUCCIÓN Y REFORESTACIÓN	321. DIRECCION DE GESTION DE DESARROLLO SUSTENTABLE	7.3.08.11	831300213	IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE RIEGO PARA EL VIVERO MUNICIPAL	INCREMENTAR LA PRODUCCION DE PLANTAS FORESTALES FRUTALES Y ORNAMENTALES PARA ENTREGARLAS A LA CIUDADANÍA	MATERIAL/PERSONAL	X		1	UNIDAD	5000.00	5,000.00	0.00	2,600.00	2,600.00	numero de procesos realizados	ACTA RECEPCIÓN	No de proceso realizado / No de proceso planificado	NUEVO	
60	Objetivo 11: Conservar, restaurar, proteger y hacer un uso sostenible de los recursos naturales.	Objetivo Estratégico 2: Impulsar el manejo adecuado de los recursos naturales que permitan la producción sostenible, indígena y climáticamente inteligente recuperando la seguridad y soberanía alimentaria.	GESTION AMBIENTAL	321. DIRECCION DE GESTION DE DESARROLLO SUSTENTABLE	7.3.08.11	628600012	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	DAR CUMPLIMIENTO LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA AMBIENTAL VIGENTE	NS/UMOMATERIAL	X		1	UNIDAD	5000.00	9000.00	1,000.00	2,000.00	2,000.00	PORCENTAJE	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN	Nº DE PROCESO REALIZADO/Nº DE PROCESO CALIFICADO	NUEVO	
61	Objetivo 8: Generar nuevas oportunidades y bienestar para las zonas rurales, con énfasis en pueblos y nacionalidades.	Objetivo estratégico 2: Impulsar el manejo adecuado de los recursos naturales que permitan la producción sostenible, indígena y climáticamente inteligente recuperando la seguridad y soberanía alimentaria.	ORNIATO Y ASEO	321. DIRECCION DE GESTION DE DESARROLLO SUSTENTABLE	7.3.08.13	871900012	Mantenimiento Correctivo de maguajales	Maguajales en perfecto estado para su funcionamiento	Material		X	7	UNIDADES	1,500.00	1,500.00	500.00	500.00	500.00	PORCENTAJE	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN	NUMERO DE PROCESOS REALIZADOS/NUMERO DE PROCESOS REALIZADOS	NUEVA	
62	Objetivo 8: Generar nuevas oportunidades y bienestar para las zonas rurales, con énfasis en pueblos y nacionalidades.	Objetivo estratégico 2: Impulsar el manejo adecuado de los recursos naturales que permitan la producción sostenible, indígena y climáticamente inteligente recuperando la seguridad y soberanía alimentaria.	ORNIATO Y ASEO	321. DIRECCION DE GESTION DE DESARROLLO SUSTENTABLE	7.3.08.14	346200016	Adquisición de insumos químicos	Contar con insumos para ser más eficientes y efectivos en los trabajos	Insumo	X		5	CANECAS	500.00	500.00		500.00		PORCENTAJE	Acta entrega recepción	NUMERO DE PROCESOS REALIZADOS/NUMERO DE PROCESOS PLANIFICADOS	NUEVA	
63	Objetivo 3: Fomentar la productividad y competitividad en los sectores, agrícola, industrial, acuático y pesquero, bajo el enfoque de la economía circular.	Objetivo estratégico 2: Impulsar el manejo adecuado de los recursos naturales que permitan la producción sostenible, indígena y climáticamente inteligente recuperando la seguridad y soberanía alimentaria.	PRODUCCIÓN Y REFORESTACIÓN	321. DIRECCION DE GESTION DE DESARROLLO SUSTENTABLE	7.3.08.14	352910304	Adquisición de Insumos Y Materiales	Adquirir materiales para el mejoramiento continuo de la zona gestion sostenible en el área de producción	NS/UMOMATERIAL	X		1	UNIDAD	4,000.00	4,000.00	1,333.33	1,333.33	1,333.33	numero de procesos realizados	ACTA RECEPCIÓN	No de proceso realizado / No de proceso planificado	NUEVO	
64	Objetivo 5: Garantizar la seguridad ciudadana, orden público y gestión de riesgos	Objetivo estratégico 6: Mejorar el hábitat de las personas mediante una gestión articulada y eficiente del riesgo.	GESTION DE RIESGOS	321. DIRECCION DE GESTION DE DESARROLLO SUSTENTABLE	7.3.08.21	-	Fuerza para eventos adheridos a situaciones de urgencia	Adquisición de kits de asistencia humanitaria	NS/UMO	x		10	Unidad	714.37	7,143.70	5,567.80	5,567.80	5,567.80	PORCENTAJE	Acta entrega recepción	# de procesos realizados / # de procesos planificados	NUEVA	
65	Objetivo 3: Fomentar la productividad y competitividad en los sectores, agrícola, industrial, acuático y pesquero, bajo el enfoque de la economía circular.	Objetivo Estratégico 2: Impulsar el manejo adecuado de los recursos naturales que permitan la producción sostenible, indígena y climáticamente inteligente recuperando la seguridad y soberanía alimentaria.	UNIDAD DE CONTROL SANITARIO	321. DIRECCION DE GESTION DE DESARROLLO SUSTENTABLE	7.3.08.23	352600011	Campana de esterilización canina y felina, desparasitación	Control de la población canina y felina en la zona urbana. Mejora de la salud animal.	MATERIAL	X		1	UNIDAD	4,000.00	4,000.00				PORCENTAJE	ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN	NÚMERO DE PROCESOS REALIZADOS / NÚMERO DE PROCESOS PLANIFICADOS	NUEVA	
66	Objetivo 5: Garantizar la seguridad ciudadana, orden público y gestión de riesgos	Objetivo estratégico 6: Mejorar el hábitat de las personas mediante una gestión articulada y eficiente del riesgo.	GESTION DE RIESGOS	321. DIRECCION DE GESTION DE DESARROLLO SUSTENTABLE	7.3.08.26	481900061	Conformación y fortalecimiento de Comités Consultivos de Gestión de Riesgos	Adquisición de equipo de pre hospitalar (Tabla de columna e inmovilización, Colchon cervical, inmovilizador de columna, resaca tipo araña)	NS/UMO	x		5	Unidad	437.00	2,185.00	-	2,185.00	-	PORCENTAJE	Acta entrega recepción	# de procesos realizados / # de procesos planificados	NUEVA	
BIENES MUEBLES NO DEPRESIABLES																							
67	Objetivo 8: Generar nuevas oportunidades y bienestar para las zonas rurales, con énfasis en pueblos y nacionalidades.	Objetivo 2: Impulsar el manejo adecuado de los recursos naturales que permitan la producción sostenible, indígena y climáticamente inteligente recuperando la seguridad y soberanía alimentaria.	ORNIATO Y ASEO	321. DIRECCION DE GESTION DE DESARROLLO SUSTENTABLE	7.3.15.15	191000011	Adquisición de plantas ornamentales	Suministro de plantas ornamentales para mejorar la imagen de espacios municipales	Material	X		100	UNIDAD	1,000.00	1,000.00	300.00	400.00	300.00	PORCENTAJE	Acta entrega recepción	NUMERO DE PROCESOS REALIZADOS/NUMERO DE PROCESOS PLANIFICADOS	NUEVA	
68	Objetivo 3: Fomentar la productividad y competitividad en los sectores, agrícola, industrial, acuático y pesquero, bajo el enfoque de la economía circular.	Objetivo 2: Impulsar el manejo adecuado de los recursos naturales que permitan la producción sostenible, indígena y climáticamente inteligente recuperando la seguridad y soberanía alimentaria.	PRODUCCIÓN Y REFORESTACIÓN	321. DIRECCION DE GESTION DE DESARROLLO SUSTENTABLE	7.3.15.15	NA	PROGRAMAS DE REFORESTACIÓN	PROTECCION Y CONSERVACION DE FUENTES HEDRICAS	NS/UMOMATERIAL		X	1	UNIDAD	3000.00	3000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	numero de procesos realizados	ACTA RECEPCIÓN	No de proceso realizado / No de proceso planificado	NUEVO	
OBRAS PUBLICAS																							
69	Objetivo 3: Fomentar la productividad y competitividad en los sectores, agrícola, industrial, acuático y pesquero, bajo el enfoque de la economía circular.	Objetivo Estratégico 2: Impulsar el manejo adecuado de los recursos naturales que permitan la producción sostenible, indígena y climáticamente inteligente recuperando la seguridad y soberanía alimentaria.	UNIDAD DE CONTROL SANITARIO	321. DIRECCION DE GESTION DE DESARROLLO SUSTENTABLE	7.5.01.07	439140119	Implementación de planta de tratamiento de desechos líquidos generados del proceso de funcionamiento del camal municipal PVM	Tratamiento de los desechos líquidos generados en el Camal Municipal	MATERIAL	X		1	UNIDAD	60,000.00	60,000.00		60,000.00		PORCENTAJE	ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN	NÚMERO DE PROCESOS REALIZADOS / NÚMERO DE PROCESOS PLANIFICADOS	NUEVA	
70	Objetivo 5: Garantizar la seguridad ciudadana, orden público y gestión de riesgos	Objetivo estratégico 7: Asegurar la institucionalidad del OAC con la ciudadanía mejorando sus procesos, servicios y espacios de participación.	UNIDAD DE CONTROL SANITARIO	321. DIRECCION DE GESTION DE DESARROLLO SUSTENTABLE	7.5.01.07	541210312	CONSTRUCCIÓN DE ALBERGUE DE MASCOTAS PARA EL CANTÓN PERERO VECINTE MALDONADO	cubrir la necesidad de atender la fauna urbana del cantón	MATERIAL/PERSONAL	X		1	UNIDAD	30,000.00	30,000.00				PORCENTAJE	ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN	NÚMERO DE PROCESOS REALIZADOS / NÚMERO DE PROCESOS PLANIFICADOS	NUEVA	
71	Objetivo 5: Garantizar la seguridad ciudadana, orden público y gestión de riesgos	Objetivo estratégico 7: Asegurar la institucionalidad del OAC con la ciudadanía mejorando sus procesos, servicios y espacios de participación.	UNIDAD DE ORNIATO Y ASEO	321. DIRECCION DE GESTION DE DESARROLLO SUSTENTABLE	7.5.01.07	532950011	CONSTRUCCIÓN DE CAMPO SANTO PARA EL CANTÓN PERERO VECINTE MALDONADO	Cubrir la necesidad del requerimiento de nichos de la población del cantón	MATERIAL/PERSONAL	x		1	UNIDAD	30,000.00	30,000.00				PORCENTAJE	ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN	NÚMERO DE PROCESOS REALIZADOS / NÚMERO DE PROCESOS PLANIFICADOS	NUEVA	
72	Objetivo 11: Conservar, restaurar, proteger y hacer un uso sostenible de los recursos naturales.	Objetivo Estratégico 2: Impulsar el manejo adecuado de los recursos naturales que permitan la producción sostenible, indígena y climáticamente inteligente recuperando la seguridad y soberanía alimentaria.	GESTION AMBIENTAL	321. DIRECCION DE GESTION DE DESARROLLO SUSTENTABLE	7.5.01.07	833950112	CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO RELLENO SANITARIO	ASISTIR LA EMERGENCIA ACTUAL DEL RELLENO SANITARIO QUE SE ENCUENTRA PROXIMO A CUMPLIR SU CICLO DE VIDA	MATERIAL/PERSONAL	X		1	UNIDAD	120000.00	120,000.00	0.00	60,000.00	60,000.00	PORCENTAJE	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN	Nº DE PROCESO REALIZADO/Nº DE PROCESO CALIFICADO	NUEVA	
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA																							
73	Objetivo 3: Fomentar la productividad y competitividad en los sectores, agrícola, industrial, acuático y pesquero, bajo el enfoque de la economía circular.	Objetivo Estratégico 2: Impulsar el manejo adecuado de los recursos naturales que permitan la producción sostenible, indígena y climáticamente inteligente recuperando la seguridad y soberanía alimentaria.	UNIDAD DE CONTROL SANITARIO	321. DIRECCION DE GESTION DE DESARROLLO SUSTENTABLE	7.5.05.01	871900013	Mantenimiento del cuarto ffo del camal municipal	Garantizar el funcionamiento del cuarto ffo, manteniendo la calidad de ffo de los productos cárnicos.	PERSONAL		X	1	UNIDAD	1,200.00	1,200.00	400.00	400.00	400.00	PORCENTAJE	ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN	NÚMERO DE PROCESOS REALIZADOS / NÚMERO DE PROCESOS PLANIFICADOS	NUEVA	
74	Objetivo 3: Fomentar la productividad y competitividad en los sectores, agrícola, industrial, acuático y pesquero, bajo el enfoque de la economía circular.	Objetivo Estratégico 2: Impulsar el manejo adecuado de los recursos naturales que permitan la producción sostenible, indígena y climáticamente inteligente recuperando la seguridad y soberanía alimentaria.	UNIDAD DE CONTROL SANITARIO	321. DIRECCION DE GESTION DE DESARROLLO SUSTENTABLE	7.5.05.01	871900013	Mantenimiento del sistema de conducción de agua del camal municipal	Disponibilidad de agua en cantidades suficientes, para el funcionamiento, labores sanitarias, limpieza de corrales, sistemas de funcionamiento, lavado de vicinas.	NS/UMOS - MATERIAL	X		1	UNIDAD	1,000.00	1,000.00				PORCENTAJE	ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN	NÚMERO DE PROCESOS REALIZADOS / NÚMERO DE PROCESOS PLANIFICADOS	NUEVA	
IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES																							
75	Objetivo 11: Conservar, restaurar, proteger y hacer un uso sostenible de los recursos naturales	Objetivo estratégico 2: Impulsar el manejo adecuado de los recursos naturales que permitan la producción sostenible, indígena y climáticamente inteligente recuperando la seguridad y soberanía alimentaria.	ÁRDOS Y PÉTROOS	321. DIRECCION DE DESARROLLO SUSTENTABLE	7.7.02.06	NA	PAGO DE DERECHO DE INSCRIPCIÓN EN CATASTRO MINERO ASCENDE EN LA RENOVACIÓN DEL PRIMERO MINERO DE RIO PACHUAL 2	CONTAR CON DOCUMENTOS HABILITANTES DEBIDAMENTE REGISTRADOS	PERSONAL		X	1	UNIDAD	460.00	460.00		460.00		PORCENTAJE	LIBRE APROVECHAMIENTO DEBIDAMENTE REGISTRADO EN EL CATASTRO MINERO NACIONAL	NÚMERO DE PROCESOS REALIZADOS / NÚMERO DE PROCESOS PLANIFICADOS	NUEVA	
76	Objetivo 11: Conservar, restaurar, proteger y hacer un uso sostenible de los recursos naturales	Objetivo estratégico 2: Impulsar el manejo adecuado de los recursos naturales que permitan la producción sostenible, indígena y climáticamente inteligente recuperando la seguridad y soberanía alimentaria.	ÁRDOS Y PÉTROOS	321. DIRECCION DE DESARROLLO SUSTENTABLE	7.7.02.06	NA	PAGO DE PROTOCOLIZACIÓN DE 4 EJEMPLARES DE LA RESOLUCIÓN DE PRIMERO MINERO, EN LA NOTARÍA DEL CANTÓN DE RIO PACHUAL 2	CONTAR CON DOCUMENTOS HABILITANTES DEBIDAMENTE REGISTRADOS	PERSONAL		X	1	UNIDAD	200.00	200.00		200.00		PORCENTAJE	RESOLUCIONES PROTOCOLIZADAS EN LA NOTARÍA DEL CANTÓN	NÚMERO DE PROCESOS REALIZADOS / NÚMERO DE PROCESOS PLANIFICADOS	NUEVA	
77	Objetivo 11: Conservar, restaurar, proteger y hacer un uso sostenible de los recursos naturales	Objetivo estratégico 2: Impulsar el manejo adecuado de los recursos naturales que permitan la producción sostenible, indígena y climáticamente inteligente recuperando la seguridad y soberanía alimentaria.	ÁRDOS Y PÉTROOS	321. DIRECCION DE DESARROLLO SUSTENTABLE	7.7.02.06	NA	PAGO DE DERECHO DE INSCRIPCIÓN EN CATASTRO MINERO ASCENDE EN LA RENOVACIÓN DEL PRIMERO MINERO DE UNOS VENCEREMOS	CONTAR CON DOCUMENTOS HABILITANTES DEBIDAMENTE REGISTRADOS	PERSONAL		X	1	UNIDAD	460.00	460.00		460.00		PORCENTAJE	LIBRE APROVECHAMIENTO DEBIDAMENTE REGISTRADO EN EL CATASTRO MINERO NACIONAL	NÚMERO DE PROCESOS REALIZADOS / NÚMERO DE PROCESOS PLANIFICADOS	NUEVA	
78	Objetivo 11: Conservar, restaurar, proteger y hacer un uso sostenible de los recursos naturales	Objetivo estratégico 2: Impulsar el manejo adecuado de los recursos naturales que permitan la producción sostenible, indígena y climáticamente inteligente recuperando la seguridad y soberanía alimentaria.	ÁRDOS Y PÉTROOS	321. DIRECCION DE DESARROLLO SUSTENTABLE	7.7.02.06	NA	PAGO DE PROTOCOLIZACIÓN DE 4 EJEMPLARES DE LA RESOLUCIÓN DE PRIMERO MINERO, EN LA NOTARÍA DEL CANTÓN DE UNOS VENCEREMOS	CONTAR CON DOCUMENTOS HABILITANTES DEBIDAMENTE REGISTRADOS	PERSONAL		X	1	UNIDAD	200.00	200.00		200.00		PORCENTAJE	RESOLUCIONES PROTOCOLIZADAS EN LA NOTARÍA DEL CANTÓN	NÚMERO DE PROCESOS REALIZADOS / NÚMERO DE PROCESOS PLANIFICADOS	NUEVA	
79	Objetivo 11: Conservar, restaurar, proteger y hacer un uso sostenible de los recursos naturales	Objetivo estratégico 2: Impulsar el manejo adecuado de los recursos naturales que permitan la producción sostenible, indígena y climáticamente inteligente recuperando la seguridad y soberanía alimentaria.	ÁRDOS Y PÉTROOS	321. DIRECCION DE DESARROLLO SUSTENTABLE	7.7.02.06	NA	PAGO DE DERECHO DE INSCRIPCIÓN EN CATASTRO MINERO ASCENDE EN LA RENOVACIÓN DEL PRIMERO MINERO NUEVO LIBRE APROVECHAMIENTO	CONTAR CON DOCUMENTOS HABILITANTES DEBIDAMENTE REGISTRADOS	PERSONAL		X	1	UNIDAD	460.00	460.00		460.00		PORCENTAJE	LIBRE APROVECHAMIENTO DEBIDAMENTE REGISTRADO EN EL CATASTRO MINERO NACIONAL	NÚMERO DE PROCESOS REALIZADOS / NÚMERO DE PROCESOS PLANIFICADOS	NUEVA	
80	Objetivo 11: Conservar, restaurar, proteger y hacer un uso sostenible de los recursos naturales	Objetivo estratégico 2: Impulsar el manejo adecuado de los recursos naturales que permitan la producción sostenible, indígena y climáticamente inteligente recuperando la seguridad y soberanía alimentaria.	ÁRDOS Y PÉTROOS	321. DIRECCION DE DESARROLLO SUSTENTABLE	7.7.02.06	NA	PAGO DE PROTOCOLIZACIÓN DE 4 EJEMPLARES DE LA RESOLUCIÓN DE PRIMERO MINERO, EN LA NOTARÍA DEL CANTÓN, NUEVO LIBRE APROVECHAMIENTO	CONTAR CON DOCUMENTOS HABILITANTES DEBIDAMENTE REGISTRADOS	PERSONAL		X	1	UNIDAD	200.00	200.00		200.00		PORCENTAJE	RESOLUCIONES PROTOCOLIZADAS EN LA NOTARÍA DEL CANTÓN	NÚMERO DE PROCESOS REALIZADOS / NÚMERO DE PROCESOS PLANIFICADOS	NUEVA	
81	Objetivo 11: Conservar, restaurar, proteger y hacer un uso sostenible de los recursos naturales	Objetivo estratégico 2: Impulsar el manejo adecuado de los recursos naturales que permitan la producción sostenible, indígena y climáticamente inteligente recuperando la seguridad y soberanía alimentaria.	ÁRDOS Y PÉTROOS	321. DIRECCION DE DESARROLLO SUSTENTABLE	7.7.02.06	NA	OBTENCIÓN DE DECLARACIÓN JURAMENTADA EN BASE AL ART. 36 DE LA LEY MINERA.	CONTAR CON DOCUMENTOS DE ACTOS ADMINISTRATIVOS PREVIOS	PERSONAL		X	1	UNIDAD	200.00	200.00		200.00		PORCENTAJE	ACTOS ADMINISTRATIVOS PREVIOS, OBTENDIDOS Y VIGENTES	NÚMERO DE PROCESOS REALIZADOS / NÚMERO DE PROCESOS PLANIFICADOS	NUEVA	

82	Objetivo 11.- Conservar, restaurar, proteger y hacer un uso sostenible de los recursos naturales	Objetivo estratégico 2.- Impulsar el manejo adecuado de los recursos naturales que permitan la producción sostenible, incluyente y climáticamente inteligente recuperando la seguridad y soberanía alimentaria.	ÁRDOS Y PÉTREOS	321 DIRECCIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE	7.7.02.06	NA	OBTENCIÓN DE REGISTRO AMBIENTAL Y PACOS ADMINISTRATIVOS EN MAAATE	CONTAR CON DOCUMENTOS DE ACTOS ADMINISTRATIVOS PREVIOS	PERSONAL			X	1	UNIDAD	300.00		300.00		PORCENTAJE	ACTOS ADMINISTRATIVOS PREVIOS, OBTENDIDOS Y VISANTES.	NÚMERO DE PROCESOS REALIZADOS /NÚMERO DE PROCESOS PLANIFICADOS	NUEVA		
BIENES MUEBLES																								
83	Objetivo 11.- Conservar, restaurar, proteger y hacer un uso sostenible de los recursos naturales	Objetivo estratégico 2.- Impulsar el manejo adecuado de los recursos naturales que permitan la producción sostenible, incluyente y climáticamente inteligente recuperando la seguridad y soberanía alimentaria.	ÁRDOS Y PÉTREOS	321 DIRECCIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE	8.4.01.03	2716001134	ADQUISICIÓN DE CARPA MÓVIL O CARPA TIPO GAZEBO (Carpa con 4 Paneles Laterales tipo caso)	MEJORAR LAS CONDICIONES DE TRABAJO DEL DESPACHADORE DE MATERIAL EN MINA BONANZA	PERSONAL	X			1	UNIDAD	1000.00		1,000.00		PORCENTAJE	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN	NÚMERO DE PROCESOS REALIZADOS /NÚMERO DE PROCESOS PLANIFICADOS	NUEVA		
84	Objetivo 1.- Incrementar y fomentar, de manera incluyente, las oportunidades de empleo y las condiciones laborales	Objetivo Estratégico 7.- Avanzar la institucionalidad del CAD con la ciudadanía modernizando sus procesos, servicios y espacios de participación.	PRODUCCIÓN Y REFORRESTACIÓN	321. DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE	8.4.01.03	8336110013	REALIZAR FERIAS DE EMPRENDEMIENTOS Y PRODUCCIÓN DE LA ZONA EN LA CABECERA CANTONALA	REALIZAR FERIAS DE EMPRENDEMIENTO PRODUCTIVO EN LA CABECERA CANTONALA	INSUMOMATERIAL		X		1	UNIDAD	3,000.00		3,000.00	1,000.00	1,000.00	numero de procesos realizados	ACTA RECEPCIÓN	No de proceso realizado / No de proceso planificado	NUOVO	
85	Objetivo 3.- Fomentar la productividad y competitividad en los sectores, agrícola, industrial, acuícola y pesquero, bajo el enfoque de la economía circular.	Objetivo Estratégico 2.- Impulsar el manejo adecuado de los recursos naturales que permitan la producción sostenible, incluyente y climáticamente inteligente recuperando la seguridad y soberanía alimentaria.	UNIDAD DE CONTROL SANITARIO	321. DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLEA	8.4.01.04	4401001026	Adquisición de equipo y maquinaria para el proceso de procesamiento de porcinos en el Carnal Municipal.	Con el cumplimiento de la Resolución DA-2017064-0201 CSJF de 14 de diciembre del 2017 "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA INSPECCIÓN Y HABILITACIÓN DE MATADEROS"	INSUMO- MATERIAL	X			1	UNIDAD	19,000.00		19,000.00	9,500.00	9,500.00		PORCENTAJE	ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN.	NÚMERO DE PROCESOS REALIZADOS /NÚMERO DE PROCESOS PLANIFICADOS	NUEVA
86	Objetivo 3.- Fomentar la productividad y competitividad en los sectores, agrícola, industrial, acuícola y pesquero, bajo el enfoque de la economía circular.	Objetivo Estratégico 2.- Impulsar el manejo adecuado de los recursos naturales que permitan la producción sostenible, incluyente y climáticamente inteligente recuperando la seguridad y soberanía alimentaria.	UNIDAD DE CONTROL SANITARIO	321. DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLEA	8.4.01.04	4401001026	Adquisición de termas, corrientes, comederos, ganchos de grado alimenticio para proceso de procesamiento		INSUMO- MATERIAL	X			1	UNIDAD	10,000.00		10,000.00	5,000.00	5,000.00		PORCENTAJE	ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN.	NÚMERO DE PROCESOS REALIZADOS /NÚMERO DE PROCESOS PLANIFICADOS	NUEVA
87	Objetivo 3.- Fomentar la productividad y competitividad en los sectores, agrícola, industrial, acuícola y pesquero, bajo el enfoque de la economía circular.	Objetivo Estratégico 2.- Impulsar el manejo adecuado de los recursos naturales que permitan la producción sostenible, incluyente y climáticamente inteligente recuperando la seguridad y soberanía alimentaria.	UNIDAD DE CONTROL SANITARIO	321. DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLEA	8.4.01.04	4261100164	Implementación de incubador de desechos generados del proceso de procesamiento del Carnal Municipal PUM		MATERIAL	X			1	UNIDAD	5,000.00		5,000.00	2,500.00	2,500.00		PORCENTAJE	ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN.	NÚMERO DE PROCESOS REALIZADOS /NÚMERO DE PROCESOS PLANIFICADOS	NUEVA
															845,986.19									

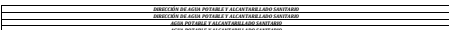
PARTE	DESCRIPCION	PAGOS	ASIGNACION INICIAL
01	ACTIVO DE INICIAL		0.00
02	INSTRUMENTOS DE LOS SERVICIOS SOCIA		0.00
03	BENEFICIOS Y SERVICIOS DE CREDITO		0.00
04	RECURSOS FINANCIEROS		0.00
05	OTROS GASTOS FINANCIEROS		0.00
06	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES		0.00
07	GASTOS DE PERSONAL		479,273.46
08	GASTOS BENEFICIOS Y SERVICIOS		161,103.19
09	OTROS PAGOS		165,609.54
10	OTROS GASTOS DE ALIENACION		2,400.00
11	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSION		0.00
12	RENTAS DEL APORTE FINANCIERO		30,000.00
13	TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL		0.00
14	ASIGNACIONES DE LA OFICINA PUBLICA		0.00
15	CUENTAS POR PAGAR		0.00
TOTAL			845,986.19

Elaborado por

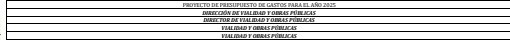


Firmado electrónicamente por:
GONZALO DARIO ROMERO ROJAS

Ing. Gonzalo Romero Rojas
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE



Firmado electrónicamente por:
YILSON YONNY
ASTUDILLO VARGAS



Combustibles		
--------------	--	--

33	Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente.	Asegurar la institucionalidad del GAD con la ciudadanía modernizada en procesos, servicios y espacios de participación.	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	361. DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	7.1.88.07	891231133	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE BATERIA FRÍO Y ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE EXTRACCIÓN PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS	0000360	X	1	UNIDAD	\$ 5.000,00	\$ 5.000,00	\$ 5.000,00	100,00%	PLANILLA/ACTA DE RECEPCIÓN	Alcance de proyectos e implementación planificada/Alcance de proyectos e implementación ejecutada	NIUEVO
34	Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente.	Asegurar la institucionalidad del GAD con la ciudadanía modernizada en procesos, servicios y espacios de participación.	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	361. DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	7.1.88.11	351380124	ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTE Y PRODUCTOS PARA FERTILIZACIÓN DE SUELOS Y ADQUISICIÓN DE SUELTAS Y ARTÍCULOS PARA EDUCACIÓN EN CIUDAD CAPITAL Y INTERIORES	0000360	X	1	UNIDAD	\$ 14.000,00	\$ 14.000,00	\$ 14.000,00	100,00%	PLANILLA/ACTA DE RECEPCIÓN	Alcance de proyectos e implementación planificada/Alcance de proyectos e implementación ejecutada	NIUEVO
35	Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente.	Asegurar la institucionalidad del GAD con la ciudadanía modernizada en procesos, servicios y espacios de participación.	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	361. DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	7.1.88.11	62500001	ADQUISICIÓN DE AMIGOS PARA EXTENDER EL ALICAT MILLÁN EN EL BARRIO ORETA Y AMIGOS PARA CENIZAS Y MATERIALES PARA FERTILIZACIÓN PARA EL EVENTO MUSEO	0000360	X	1	UNIDAD	\$ 25.000,00	\$ 25.000,00	\$ 25.000,00	100,00%	PLANILLA/ACTA DE RECEPCIÓN	Alcance de proyectos e implementación planificada/Alcance de proyectos e implementación ejecutada	NIUEVO
36	Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente.	Asegurar la institucionalidad del GAD con la ciudadanía modernizada en procesos, servicios y espacios de participación.	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	361. DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	7.1.88.12	62500001	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN A NIVEL GENERAL PARA MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESPACIOS PÚBLICOS	0000360	X	1	UNIDAD	\$ 6.100,00	\$ 6.100,00	\$ 6.100,00	100,00%	PLANILLA/ACTA DE RECEPCIÓN	Alcance de proyectos e implementación planificada/Alcance de proyectos e implementación ejecutada	NIUEVO
37	Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente.	Asegurar la institucionalidad del GAD con la ciudadanía modernizada en procesos, servicios y espacios de participación.	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	361. DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	7.1.88.11	62500001	ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL MUEBLAMIENTO DE LA AL. 2º DE JUNIO Y PARQUE CENTRAL PARA EL EVENTO MUSEO	0000360	X	1	UNIDAD	\$ 13.000,00	\$ 13.000,00	\$ 13.000,00	100,00%	PLANILLA/ACTA DE RECEPCIÓN	Alcance de proyectos e implementación planificada/Alcance de proyectos e implementación ejecutada	NIUEVO
38	Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente.	Asegurar la institucionalidad del GAD con la ciudadanía modernizada en procesos, servicios y espacios de participación.	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	361. DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	7.1.88.13	44423812	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MAQUINARIA PESADA CATERPILLAR DE PROPIEDAD MUNICIPAL	0000360	X	2	UNIDAD	\$ 15.000,00	\$ 15.000,00	\$ 15.000,00	100,00%	PLANILLA/ACTA DE RECEPCIÓN	Alcance de proyectos e implementación planificada/Alcance de proyectos e implementación ejecutada	NIUEVO
39	Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente.	Asegurar la institucionalidad del GAD con la ciudadanía modernizada en procesos, servicios y espacios de participación.	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	361. DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	7.1.88.13	44423812	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MAQUINARIA PESADA MITSUBISHI DE PROPIEDAD MUNICIPAL	0000360	X	3	UNIDAD	\$ 20.000,00	\$ 20.000,00	\$ 20.000,00	100,00%	PLANILLA/ACTA DE RECEPCIÓN	Alcance de proyectos e implementación planificada/Alcance de proyectos e implementación ejecutada	NIUEVO
40	Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente.	Asegurar la institucionalidad del GAD con la ciudadanía modernizada en procesos, servicios y espacios de participación.	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	361. DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	7.1.88.13	44423812	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MAQUINARIA PESADA CATERPILLAR DE PROPIEDAD MUNICIPAL	0000360	X	2	UNIDAD	\$ 60.000,00	\$ 60.000,00	\$ 60.000,00	100,00%	PLANILLA/ACTA DE RECEPCIÓN	Alcance de proyectos e implementación planificada/Alcance de proyectos e implementación ejecutada	NIUEVO
41	Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente.	Asegurar la institucionalidad del GAD con la ciudadanía modernizada en procesos, servicios y espacios de participación.	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	361. DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	7.1.88.13	44423812	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MAQUINARIA PESADA MITSUBISHI DE PROPIEDAD MUNICIPAL	0000360	X	4	UNIDAD	\$ 70.000,00	\$ 70.000,00	\$ 70.000,00	100,00%	PLANILLA/ACTA DE RECEPCIÓN	Alcance de proyectos e implementación planificada/Alcance de proyectos e implementación ejecutada	NIUEVO
42	Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente.	Asegurar la institucionalidad del GAD con la ciudadanía modernizada en procesos, servicios y espacios de participación.	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	361. DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	7.1.88.13	44423812	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHÍCULOS LÁVANDOS Y PULISADOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL	0000360	X	2	UNIDAD	\$ 20.000,00	\$ 20.000,00	\$ 20.000,00	100,00%	PLANILLA/ACTA DE RECEPCIÓN	Alcance de proyectos e implementación planificada/Alcance de proyectos e implementación ejecutada	NIUEVO
43	Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente.	Asegurar la institucionalidad del GAD con la ciudadanía modernizada en procesos, servicios y espacios de participación.	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	361. DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	7.1.88.13	44423812	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VEHÍCULOS LÁVANDOS Y PULISADOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL	0000360	X	4	UNIDAD	\$ 64.000,00	\$ 64.000,00	\$ 64.000,00	100,00%	PLANILLA/ACTA DE RECEPCIÓN	Alcance de proyectos e implementación planificada/Alcance de proyectos e implementación ejecutada	NIUEVO
44	Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente.	Asegurar la institucionalidad del GAD con la ciudadanía modernizada en procesos, servicios y espacios de participación.	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	361. DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	7.1.88.13	44423812	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE RECOLECTORES CANCHAS DE PROPIEDAD MUNICIPAL	0000360	X	1	UNIDAD	\$ 4.000,00	\$ 4.000,00	\$ 4.000,00	100,00%	PLANILLA/ACTA DE RECEPCIÓN	Alcance de proyectos e implementación planificada/Alcance de proyectos e implementación ejecutada	NIUEVO
45	Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente.	Asegurar la institucionalidad del GAD con la ciudadanía modernizada en procesos, servicios y espacios de participación.	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	361. DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	7.1.88.13	62500001	ADQUISICIÓN DE MATERIALES, TRINCHES Y OBRAS PARA EL CATERPILLAR PARA SER UTILIZADOS EN MAQUINARIA PESADA DE PROPIEDAD DEL GAD MUNICIPAL	0000360	X	1	UNIDAD	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	100,00%	PLANILLA/ACTA DE RECEPCIÓN	Alcance de proyectos e implementación planificada/Alcance de proyectos e implementación ejecutada	NIUEVO
46	Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente.	Asegurar la institucionalidad del GAD con la ciudadanía modernizada en procesos, servicios y espacios de participación.	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	361. DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	7.1.88.13	36114001	ADQUISICIÓN DE MATERIALES CATERPILLAR PARA VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL GAD MUNICIPAL	0000360	X	1	UNIDAD	\$ 60.000,00	\$ 60.000,00	\$ 60.000,00	100,00%	PLANILLA/ACTA DE RECEPCIÓN	Alcance de proyectos e implementación planificada/Alcance de proyectos e implementación ejecutada	NIUEVO
47	Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente.	Asegurar la institucionalidad del GAD con la ciudadanía modernizada en procesos, servicios y espacios de participación.	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	361. DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	7.1.88.12	44423812	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA MAQUINARIA MULTIRRUMBO DE PROPIEDAD MUNICIPAL	0000360	X	3	UNIDAD	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00	100,00%	PLANILLA/ACTA DE RECEPCIÓN	Alcance de proyectos e implementación planificada/Alcance de proyectos e implementación ejecutada	NIUEVO
48	Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente.	Asegurar la institucionalidad del GAD con la ciudadanía modernizada en procesos, servicios y espacios de participación.	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	361. DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	7.1.88.13	44423812	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TRACTORES DE PROPIEDAD MUNICIPAL	0000360	X	1	UNIDAD	\$ 7.000,00	\$ 7.000,00	\$ 7.000,00	100,00%	PLANILLA/ACTA DE RECEPCIÓN	Alcance de proyectos e implementación planificada/Alcance de proyectos e implementación ejecutada	NIUEVO
49	Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente.	Asegurar la institucionalidad del GAD con la ciudadanía modernizada en procesos, servicios y espacios de participación.	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	361. DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	7.1.88.13	44423812	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE VEHÍCULO RECOLECTOR RESIDUOS PC DE PROPIEDAD MUNICIPAL	0000360	X	1	UNIDAD	\$ 9.750,00	\$ 9.750,00	\$ 9.750,00	100,00%	PLANILLA/ACTA DE RECEPCIÓN	Alcance de proyectos e implementación planificada/Alcance de proyectos e implementación ejecutada	NIUEVO
50	Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente.	Asegurar la institucionalidad del GAD con la ciudadanía modernizada en procesos, servicios y espacios de participación.	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	361. DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	7.1.88.13	44423812	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS LÁVANDOS Y EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE Y ALICAT MILLÁN DEL GAD MOP	0000360	X	2	UNIDAD	\$ 9.000,00	\$ 9.000,00	\$ 9.000,00	100,00%	PLANILLA/ACTA DE RECEPCIÓN	Alcance de proyectos e implementación planificada/Alcance de proyectos e implementación ejecutada	NIUEVO
51	Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente.	Asegurar la institucionalidad del GAD con la ciudadanía modernizada en procesos, servicios y espacios de participación.	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	361. DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	7.1.88.13	62500001	ADQUISICIÓN DE MATERIALES, TRINCHES Y OBRAS PARA EL CATERPILLAR PARA SER UTILIZADOS EN LAS MOTOCULTIVAS DE LA DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE DEL GAD MOP	0000360	X	1	UNIDAD	\$ 700,00	\$ 700,00	\$ 700,00	100,00%	PLANILLA/ACTA DE RECEPCIÓN	Alcance de proyectos e implementación planificada/Alcance de proyectos e implementación ejecutada	NIUEVO
52	Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente.	Asegurar la institucionalidad del GAD con la ciudadanía modernizada en procesos, servicios y espacios de participación.	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	361. DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	7.1.88.13	36114001	ADQUISICIÓN DE MOTOCULTIVAS CATERPILLAR PARA TRONQUEO DE LA DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE DEL GAD MOP	0000360	X	1	UNIDAD	\$ 1.200,00	\$ 1.200,00	\$ 1.200,00	100,00%	PLANILLA/ACTA DE RECEPCIÓN	Alcance de proyectos e implementación planificada/Alcance de proyectos e implementación ejecutada	NIUEVO
53	Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente.	Asegurar la institucionalidad del GAD con la ciudadanía modernizada en procesos, servicios y espacios de participación.	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	361. DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	7.1.88.13	44423812	ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS E INSTRUMENTOS DE MANTENIMIENTO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE DEL GAD MOP	0000360	X	1	UNIDAD	\$ 350,00	\$ 350,00	\$ 350,00	100,00%	PLANILLA/ACTA DE RECEPCIÓN	Alcance de proyectos e implementación planificada/Alcance de proyectos e implementación ejecutada	NIUEVO
Muebles y Equipos																		
54	Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente.	Asegurar la institucionalidad del GAD con la ciudadanía modernizada en procesos, servicios y espacios de participación.	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	361. DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	7.1.14.01	381100115	Muebles	0000360	X	1	UNIDAD	\$ 1,00	\$ 1,00	\$ 1,00	100,00%	PLANILLA/ACTA DE RECEPCIÓN	Alcance de proyectos e implementación planificada/Alcance de proyectos e implementación ejecutada	NIUEVO
55	Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente.	Asegurar la institucionalidad del GAD con la ciudadanía modernizada en procesos, servicios y espacios de participación.	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	361. DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	7.1.14.01	62500001	Muebles y Equipos	0000360	X	1	UNIDAD	\$ 1,00	\$ 1,00	\$ 1,00	100,00%	PLANILLA/ACTA DE RECEPCIÓN	Alcance de proyectos e implementación planificada/Alcance de proyectos e implementación ejecutada	NIUEVO
56	Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente.	Asegurar la institucionalidad del GAD con la ciudadanía modernizada en procesos, servicios y espacios de participación.	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	361. DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	7.1.14.01	62500001	ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS E EQUIPOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR	0000360	X	1	UNIDAD	\$ 5.100,00	\$ 5.100,00	\$ 5.100,00	100,00%	PLANILLA/ACTA DE RECEPCIÓN	Alcance de proyectos e implementación planificada/Alcance de proyectos e implementación ejecutada	NIUEVO

[illegible]



INSTITUCIONES ADSCRITAS DEL GADMPVM



CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO



Pedro Vicente Maldonado, 06 de diciembre de 2024

Oficio N°0110-SE-CCPD-PVM-2024

Doctor

Freddy Roberth Arrobo Arrobo

**ALCALDE GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL PEDRO
VICENTE MALDONADO**

Presente. -

Es para nosotros un grato honor dirigirnos a nombre del Consejo Cantonal de Protección de Derechos, entidad adscrita al GAD Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado, que tiene como atribuciones vinculadas a cuatro ejes de la política pública (formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación); y los mecanismos de garantía de derechos, a partir de la observancia de políticas públicas locales y casos de amenaza o vulneración de derechos. Art. 156, 341 de la Constitución. Y Art. 54 literal j), 148 y 598 del COOTAD. En el marco de nuestras funciones y competencias de asegurar la plena Vigencia y el ejercicio de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos nacionales e internacionales de Derechos Humanos.

En contestación a **oficio N°: GADMPVM-ALC-2024-0221-O** de fecha, 06 de diciembre de 2024, donde menciona lo siguiente: “(..) *solicitar de manera respetuosa y en estricto cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, los PRESUPUESTOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2025, DEBIDAMENTE APROBADOS POR LAS INSTANCIAS PERTINENTES (...)*”

En este contexto me permito informar que, con número de oficio N° 089-SE-CCPD-PVM-2024 de fecha, 28 de octubre de 2024 se envió la documentación correspondiente debidamente aprobado para conocimiento de su autoridad y a quien corresponda.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**EDDY ALEXANDER VEGA
TUQUERES**

Lic. Eddy Alexander Vega Tuqueres

SECRETARIO EJECUTIVO DEL CCPD



www.ccpdpvm.gob.ec



ccpdpvm@hotmail.com



Av. Pichincha junto a la Agencia de Matriculación



CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN
DE DERECHOS DEL CANTÓN PEDRO
VICENTE MALDONADO



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0011-SE-CCPDPVM-2024

CONSIDERANDO

Que, el Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador; establece que: "El Ecuador es un estado Constitucional de Derechos y justicia social".

Que, el Art. 3 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización de los Principios, literal a) inciso 5, resuelve que la: "La igualdad de trato implica que todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades, en el marco del respeto a los principios de interculturalidad, y plurinacional, equidad de género, generacional, los usos y costumbres".

Que, el Art. 10, de la Constitución de la República del Ecuador, determina que: "Las personas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos son titulares y gozarán de los derechos garantizados en la Constitución y en los instrumentos internacionales".

Que, el Art. 11, numeral 2 de la Constitución de la República del Ecuador define que "Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades y que el Estado adoptará medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad real en favor de los titulares de derechos que se encuentren en situación de desigualdad,

Que, el Art. 35, de la Constitución de la República del Ecuador, consagra que: "Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de la libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad".

Que, los Art. 36, 37 y 38, de la Constitución de la República de: Ecuador, reconocen y garantizan los derechos de las personas adultas mayores.

Que, el Art. 39, de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce a las y los Jóvenes como actores estratégicos del desarrollo del país.

Que, los Art. 40, 41 y 42, de la Constitución de la República del Ecuador, enuncia el derecho de las personas a migrar, así como ordena los derechos de las personas, cualquiera sea su condición migratoria.

Que, los Art. 44, 45 y 46, de la Constitución de la República del Ecuador, instala los derechos de la niñez y la adolescencia, disponiendo al Estado, la sociedad y la familia en sus diversos tipos, la promoción de su desarrollo integral de una manera prioritaria, atendiendo al principio del interés superior y sus derechos prevalecerán sobre los de las demás personas.



CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO



Que, los Art. 47, 48 y 49 de la Constitución de la República del Ecuador, reconocen los derechos para las personas con discapacidad, garantizando políticas de prevención y procura la equiparación de oportunidades y su integración social.

Que, los Art. 56, 57, 58, 59, y 60, de la Constitución de la República del Ecuador, reconocen y garantizan los derechos colectivos de las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, del pueblo afroecuatoriano, el pueblo montubio y las que forman parte del Estado ecuatoriano, único e indivisible.

Que, el Art. 64, literal k) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece al Gobierno autónomo descentralizado parroquial rural "Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución, en el marco de sus competencias".

Que, el Art. 156, de la Constitución de la República del Ecuador, señala que. "Los consejos nacionales para la igualdad son órganos responsables de asegurar la plena vigencia y el ejercicio de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales de Derecho Humanos. Los consejos ejercerán atribuciones en la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas relacionadas con las temáticas de género, generacionales, interculturales y de discapacidades y movilidad humana de acuerdo con la ley. Para el cumplimiento de sus fines se coordinarán con las entidades rectoras y ejecutoras y con los organismos especializados en la protección de derechos en todos los niveles de gobierno.

Que, el Art. 340, de la Constitución de la República del Ecuador, instauro el sistema nacional de inclusión y equidad social como el conjunto articulado y coordinado de sistemas, Instituciones, políticas, normas, programas y servicios que aseguran el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos reconocidos en la Constitución y el cumplimiento de los objetivos del régimen de desarrollo.

Que, el Art. 341, de la Constitución de la República del Ecuador, manda que, el Estado generará las condiciones para la protección integral de sus habitantes a lo largo de sus vidas, que aseguren los derechos y principios reconocidos en la Constitución, en particular la igualdad en la diversidad y la no discriminación, y priorizará su acción hacia aquellos grupos que requieran consideración especial por la persistencia de desigualdades, exclusión, discriminación o violencia, o en virtud de su consideración etaria, de salud o de discapacidad. La protección integral funcionará a través de sistemas especializados, de acuerdo con la ley. Los sistemas especializados se guiarán por sus principios específicos y los del sistema nacional de inclusión y equidad social.

Que, el Art. 3, numeral 3, de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, determina que es necesario: "Instituir mecanismos y procedimientos para la aplicación e implementación de medios de acción afirmativa que promuevan la participación a favor de titulares de derechos que se encuentren situados en desigualdad."





CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO



Que, el Art. 30, de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, señala que: "Se reconocen todas las formas de organización de la sociedad, como expresión de la soberanía popular que contribuyan a la defensa de los derechos individuales y colectivos y que las organizaciones podrán articularse en diferentes niveles para fortalecer el poder ciudadano y sus formas de expresión.

Que, el Art. 80 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana define a los consejos consultivos, como: "mecanismos de asesoramiento compuestos por ciudadanas o ciudadanos, o por organizaciones civiles que se constituyen en espacios y organismos de consulta. Las autoridades o las instancias mixtas o paritarias podrán convocar en cualquier momento a dichos consejos. Su función es meramente consultiva".

Que, el Art. 54, literal j, del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomía y Descentralización, establece al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal: "Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos Internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, Juntas Cantonales y Redes de Protección de Derechos de los grupos de atención prioritaria. Para la atención de las zonas rurales coordinará con los Gobiernos Autónomos Parroquiales y Provinciales.

Que, el Art. 57 literal a, del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomía y Descentralización, determina el ejercicio de la facultad normativa en la materia de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones.

Que, el Art. 128 inciso 3, del COOTAD establece que: Todas las competencias se gestionarán como un sistema integral que articula los distintos niveles de gobierno y, por lo tanto, será responsabilidad del Estado en su conjunto.

Que, el Art. 148 del COOTAD dispone sobre el ejercicio de las competencias de protección Integral a la niñez y adolescencia determina: "Los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán las competencias destinadas a asegurar los derechos de niñas, niños y adolescentes que les sean atribuidas por la Constitución, este Código y el Consejo Nacional de Competencias en coordinación con la ley que regule el sistema nacional descentralizado de protección integral de la niñez y la adolescencia. Para el efecto, se observará estrictamente el ámbito de acción determinado en este Código para cada nivel de gobierno y se garantizará la organización y participación protagónica de niños, niñas, adolescentes, padres, madres y sus familias, como los titulares de estos derechos.

Que, el Art. 302, del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial autonomía y descentralización, en relación con el Art. 95, de la Constitución de la República del Ecuador establece que "La ciudadanía, en forma individual o colectiva, podrá participar de manera protagónica en la toma de decisiones, la planificación y gestión de los asuntos públicos, y el control social de las instituciones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y de sus



CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO



representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano; y el Art. 303 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomías y Descentralización, en su parte pertinente establece que los grupos de atención prioritaria, tendrán instancias específicas de participación, para la toma de decisiones relacionadas con sus derechos

Que, el Art. 598. del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía Descentralización con relación a los Consejos Cantonales de Protección de derechos manifiesta que: "Cada Gobierno Autónomo Descentralizado, Municipal organizará y financiará un Consejo Cantonal para la Protección de los Derechos, consagrados por la Constitución y los instrumentos internacionales de Derechos Humanos (...) Los Consejos Cantonales para la Protección de Derechos, tendrán como atribuciones la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de políticas públicas municipales de protección de derechos, articulada a las políticas públicas de los Consejos Nacionales para la igualdad. Los Consejos de Protección de derechos coordinarán con las entidades así como con las redes interinstitucionales especializadas en protección de derechos (...) Los Consejos Cantonales para la Protección de Derechos, se constituirán con la participación paritaria de representantes de la sociedad civil, especialmente de los titulares de derechos; del sector público, integrados por delegados de los organismos desconcentrados del gobierno nacional que tengan responsabilidad directa en la garantía, protección y defensa de los derechos de las personas y grupos de atención prioritaria; delegados de los gobiernos metropolitanos o municipales respectivos; y, delegados de los gobiernos parroquiales rurales. Estarán presididos por la máxima autoridad de la función ejecutiva de los gobiernos metropolitanos o municipales, o su delegado, y, su vicepresidente será electo de entre los delegados de la sociedad civil."

Que, Mediante La Codificación de la Ordenanza de Creación, Organización del Sistema de Protección Integral de Derechos del Cantón Pedro Vicente Maldonado Nro. 04-2018.

RESUELVE

Primero. - Aprobar el presupuesto para el ejercicio económico del año 2025.

Segundo. - Asignar el presupuesto para el año 2025 al Consejo Cantonal de Protección de Derechos, por parte del GAD Municipal de Pedro Vicente Maldonado.

Tercero. - Del cumplimiento de esta resolución encárguese la Dirección Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pedro Vicente Maldonado.

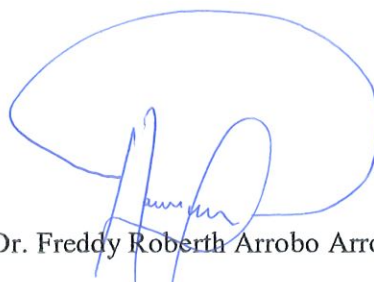
Cuarto. - La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha 25 de octubre del presente año.



CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO



COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE. - Dado y firmado en el Consejo Cantonal de Protección de Derechos del cantón Pedro Vicente Maldonado al 25 de octubre de 2024.



Dr. Freddy Roberth Arrobo Arrobo



**PRESIDENTE DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL
CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO**

La resolución que antecede está suscrita por el Dr. Freddy Roberth Arrobo Arrobo, en calidad de Alcalde y Presidente del CCPD-PVM, donde el Pleno del Consejo Cantonal de Protección de Derechos, en sesión Extraordinaria realizada el 25 de octubre de 2024, resolvió: POR UNANIMIDAD DE VOTOS, **APROBAR** el presupuesto para el ejercicio económico del año 2025. LO CERTIFICO. -



Lic. Eddy Alexander Vega Tuqueres

**SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE
DERECHOS DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO**



CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO



PRESUPUESTO GENERAL DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2025

1. INTRODUCCIÓN.

El Consejo Cantonal De Protección de Derechos del Cantón Pedro Vicente Maldonado, ha elaborado el presupuesto para el ejercicio económico del año 2025, considerando que es un instrumento que representa las acciones institucionales a ejecutarse donde se plasman los objetivos y metas cuantificables mediante programas encaminados a la prestación de servicios, optimizando los recursos humanos, materiales y financieros.

1.1.BASE LEGAL

El Consejo Cantonal De Protección de Derechos del Cantón Pedro Vicente Maldonado, fue creado mediante Ordenanza De Creación, Organización Del Sistema De Protección Integral De Derechos Del Cantón Pedro Vicente Maldonado, la misma que fue discutida y aprobada en dos sesiones extraordinarias de fechas veintiuno y veintitrés de enero de dos mil quince, en primer y segundo debate, respectivamente, siendo aprobada su texto en esta última fecha y publicada el treinta de enero del dos mil quince, y su codificación fue el 29 de mayo del 2018, todos los programas se plasman en términos financieros sobre la base de la normativa presupuestaria vigente; contando con un documentos que pueda ser utilizados como un factor de información, seguimiento, control y evaluación.

El Consejo Cantonal De Protección de Derechos del Cantón Pedro Vicente Maldonado, se rige principalmente por lo que prescribe la Constitución de la República del Ecuador en su artículo *Art. 3.- Son deberes primordiales del Estado, literal 1.-* Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes.

Que en el Artículo 35 al artículo 60 de la Constitución de la República del Ecuador reconocen y garantizan los derechos de los Grupos de atención prioritaria.

Que, el artículo 70 de la Constitución de la República del Ecuador, define que: "El Estado formulará y ejecutará políticas para alcanzar la igualdad entre hombres y mujeres, a través del mecanismo especializado de acuerdo con la ley, e incorporará el enfoque de género en planes y programas y brindará asistencia técnica para su obligatoria aplicación en el sector público".

CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO



Que, en el artículo 598, del Código Orgánico de Organización Territorial, autonomía y Descentralización (COOTAD).- Consejo cantonal para la protección de derechos.- Cada gobierno autónomo descentralizado metropolitano y municipal organizará y financiará un Consejo Cantonal para la Protección de los Derechos consagrados por la Constitución y los instrumentos internacionales de derechos humanos.

Que, en el Artículo 2, de la Ordenanza de Conformación, Organización y Funcionamiento de la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes del Cantón Pedro Vicente Maldonado.- La Junta Cantonal de Protección de Derechos, será financiada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pedro Vicente Maldonado, a través de la partida presupuestaria asignada al Consejo Cantonal de Protección de Derechos, misma que cubrirá todos los egresos de la Junta, como salarios, infraestructura física, funcional, logística necesaria y otros para su eficaz funcionamiento.

Los planes operativos anuales serán elaborados por la Junta Cantonal de Protección de Derechos, e incorporados al presupuesto del Consejo de Protección de Derechos del Cantón.

Que en la Disposición Transitoria Segunda. En la formulación del próximo presupuesto municipal, con cargo a la partida que financia el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Pedro Vicente Maldonado, se destinará los recursos económicos suficientes para solventar los gastos de personal y logística de la Junta de Protección de Derechos creada a través de la presente ordenanza.

Los Consejos Cantonales para la Protección de Derechos, tendrán como atribuciones las formulaciones, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de políticas públicas municipales de protección de derechos, articuladas a las políticas públicas de los Consejos Nacionales para la Igualdad. Los Consejos de Protección de derechos coordinarán con las entidades así como con las redes interinstitucionales especializadas en protección de derechos.

Los Consejos Cantonales para la Protección de Derechos se constituirán con la participación paritaria de representantes de la sociedad civil, especialmente de los titulares de derechos; del sector público, integrados por delegados de los organismos desconcentrados del gobierno nacional que tengan responsabilidad directa en la garantía, protección y defensa de los derechos de las personas y grupos de atención prioritaria; delegados de los gobiernos metropolitanos o municipales respectivos; y, delegados de los gobiernos parroquiales rurales.

CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO



Estarán presididos por la máxima autoridad de la función ejecutiva de los gobiernos metropolitanos o municipales, o su delegado; y, su vicepresidente será electo de entre los delegados de la sociedad civil.

Adicionalmente por las siguientes disposiciones constantes en:

- a. Constitución de la República del Ecuador.
- b. Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización
- c. Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.
- d. Ley Organiza del Servidor Publico
- e. Sistema Nacional de Contratación Pública y su reglamento.
- f. Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.
- g. Código de Trabajo.
- h. Código Tributario.
- i. Ley de Régimen Tributario Interno
- j. Reglamentos, instructivos y ordenanzas que completan a los Consejos Cantonales de Protección de Derechos del País.

1.2. ATRIBUCIONES, OBJETIVOS Y POLÍTICAS.

- ATRIBUCIONES

- a) Formular políticas públicas municipales relacionadas con las temáticas género, étnico/ intercultural, generacional, movilidad humana, discapacidad; articulada a las políticas públicas de los Consejos Nacionales de Igualdad.
- b) Transversalizar las políticas públicas de género, étnico/ intercultural, generacional, movilidad humana, discapacidad, en las instituciones públicas privadas del Cantón.
- c) Observar, vigilar y activar mecanismos para exigir el cumplimiento de los derechos individuales y colectivos en la aplicación de los servicios públicos privados relacionados con las políticas de igualdad.
- d) Hacer seguimiento y evaluación de la política pública para la igualdad.
- e) Coordinar con las entidades rectoras y ejecutoras con los organismos especializados así como con las redes interinstitucionales de protección de derechos en su jurisdicción.
- f) Promover la conformación y fortalecimiento de las Defensorías Comunitarias y Consejos Consultivos de Titulares de Derechos.
- g) Designar a la Secretaria Ejecutiva o Secretario Ejecutivo.
- h) Apoyar y brindar seguimiento a las Juntas Cantonales de protección de Derechos.
- i) Los demás que le atribuya la Ley y el Reglamento.
- j) Las demás que señalen las leyes.

CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO



- OBJETIVO ESTRATÉGICO

Asegurar la plena vigencia el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos de los ciudadanos consagrados en la constitución y en el instrumento internacional privilegiando a los grupos de atención prioritaria a través de la formulación transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas locales.

- OBJETIVOS OPERATIVOS

1. Elaboración de propuesta política pública local participativa.
2. Incorporar los cinco enfoques de igualdad en la gestión pública y en la política pública local.
3. Fortalecer las capacidades de observancia de la política pública local y gestión pública relevando la participación de la ciudadanía.
4. Realizar un análisis de cumplimiento de la Política Pública y proponer acciones oportunas de mejoramiento.
5. Determinar el cumplimiento de las Políticas Públicas Locales de la igualdad

- POLÍTICAS

Se aplican las siguientes políticas de trabajo:

- Concertación con los diferentes actores sociales, para el logro de una participación efectiva de las personas de los grupos de atención prioritaria y las familias del Cantón;
- Fortalecimiento Institucional, en base al óptimo aprovechamiento de los recursos y esfuerzos sostenidos que permita cumplir con los objetivos institucionales;
- Preservar y precautelar los intereses institucionales y ciudadanos como finalidad institucional;
- Compromiso, trabajo en equipo y liderazgo, para la búsqueda constante de los más altos niveles de rendimiento, a efectos de satisfacer con oportunidad las necesidades colectivas de la ciudadanía, en base a la concertación de los diferentes niveles de actividad;
- Pleno del Consejo Cantonal, Presidencia, Secretaría Ejecutiva, Asesor, Apoyo y Operativo/Técnicos; en consecuencia, dinamismo y creatividad de las autoridades y funcionarios/as públicos/as para lograr una sostenida y equilibrada participación y apoyo mutuo, que permita a una adecuada identificación de problemas y soluciones;
- Velar por la seguridad funcionarios/as, fomentando el bienestar de los mismos en un adecuado clima organizacional
- Concentrar los esfuerzos del Personal del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos hacia una Administración por Procesos y una Cultura por Resultados.
- Informar de manera externa las actividades institucionales para fortalecer el nexo comunicacional con la ciudadanía.

CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO



1.3. ORGANIZACIÓN

El Consejo Cantonal de Protección de Derechos al momento cuenta con el Manual Orgánico por Procesos.

De acuerdo a las necesidades básicas que deba satisfacer, la importancia de los servidores públicos a presentarse y la cuantía de los recursos financieros, responderá a una estructura que permita tener todas y cada una de las funciones que a ella le competen, para el mejor cumplimiento de las mismas.

La administración del personal y el acceso al servicio público solo tendrán en cuenta el régimen de personal establecida en la Ley Orgánica del Servicio Público y del Código del Trabajo.

El Consejo Cantonal de Protección de Derechos, ejecutara durante el ejercicio económico del año 2025 el Presupuesto de acuerdo al programa: *Administración General*.

ORGANIGRAMA FUNCIONAL DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO.

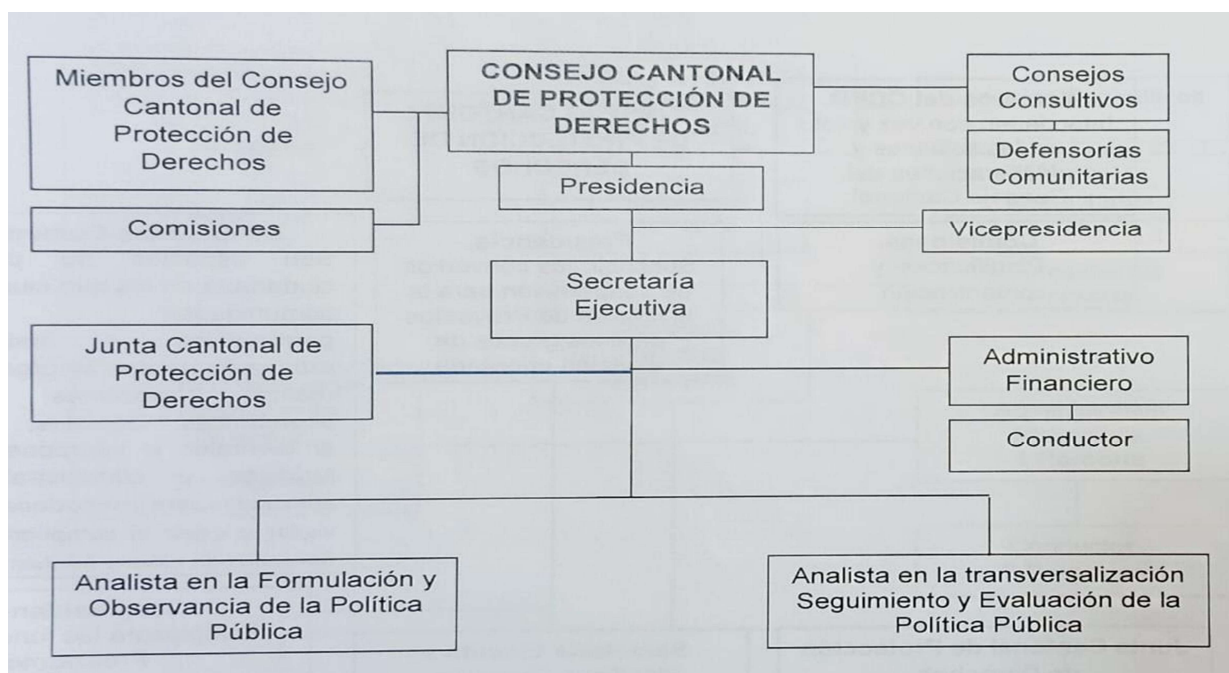


Grafico # 001-Fuente: Reforma Al Estatuto Orgánico con fecha de aprobación 03 de septiembre del 2021

**CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN
DE DERECHOS DEL CANTÓN PEDRO
VICENTE MALDONADO**



INGRESOS 2025

Nº	DETALLE	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL	%
1	INGRESOS CORRIENTES			140277.00	100%
1.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES.		140277.00		100%
1.8.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	140277.00			
1.8.01.04	DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS	140277.00			
TOTALES				140277.00	100%

GRAFICO #002 DETALLE DE INGRESOS

GRÁFICO PORCENTUAL DE INGRESOS 2025

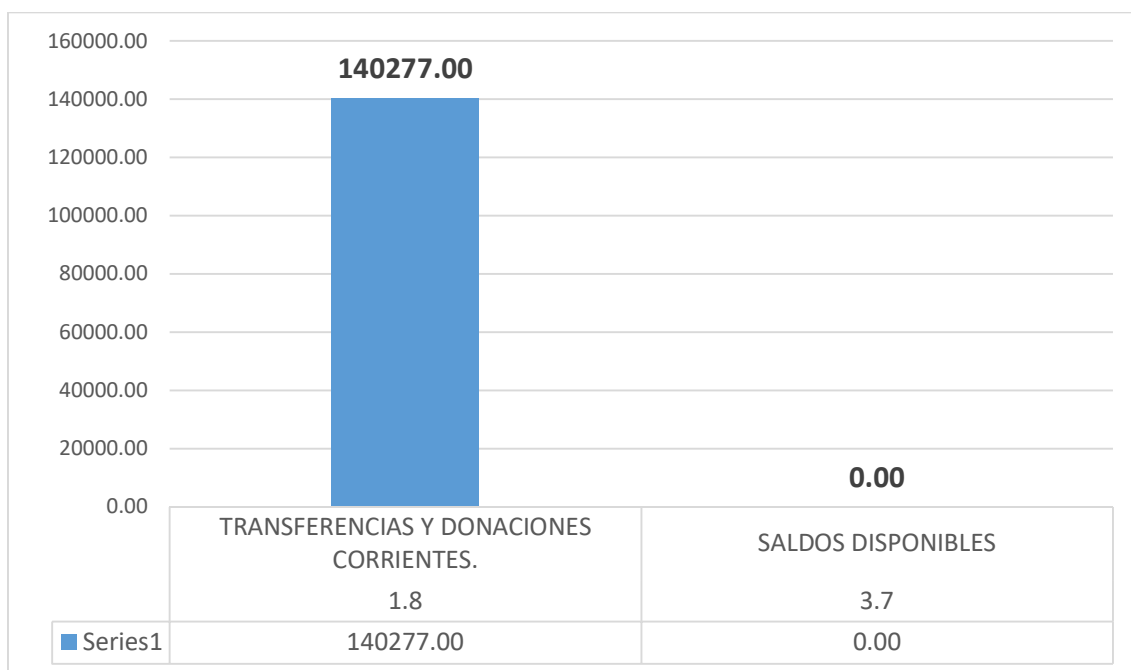


GRÁFICO #003 GRÁFICO ESTADÍSTICO DE INGRESOS

CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO



EGRESOS 2025

CODIGO	DENOMINACION	TOTAL
5.1	EGRESOS EN PERSONAL	50,253.80
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1,582.00
5.7	OTROS EGRESOS CORRIENTES	2,797.00
7.1	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION	74,982.22
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	10,160.99
8.4	BIENES DE LARGA DURACION	501.00
TOTAL GASTO CORRIENTE + INVERSION + CAPITAL		140,277.00

GRAFICO # 004 DETALLE DE EGRESOS

GRÁFICO PORCENTUAL DE EGRESOS

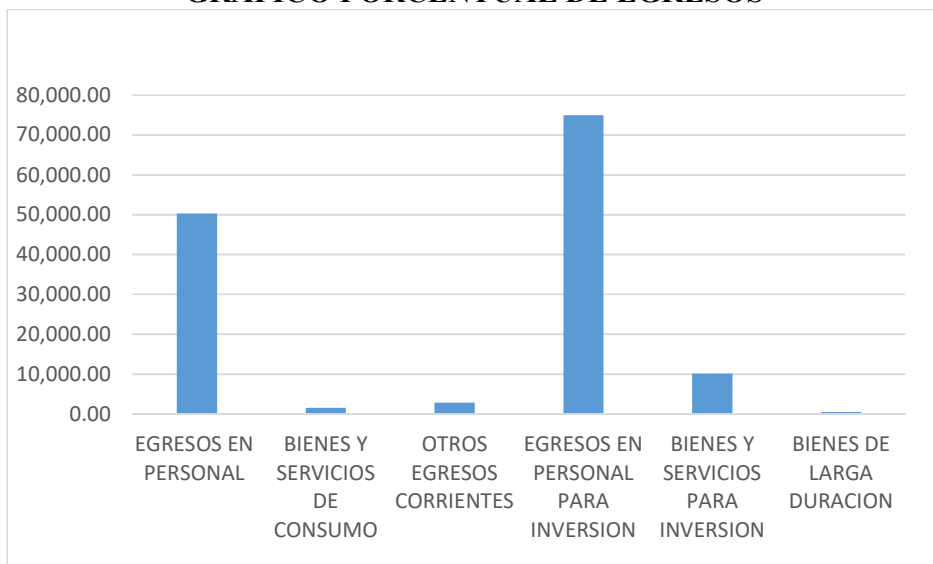


GRAFICO # 005 GRAFICO ESTADISTICO DE EGRESOS

ANALISIS FINANCIERO

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS AÑO 2025

GRUPO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO		TOTAL
	TRANSF. CTE	OTROS FINANCIAMIENTOS	
18	140277.00		
	\$ 140277.00	\$	\$ 140277.00

GRAFICO # 006 DATOS ESTADISTICOS

CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO



INDICADORES PRESUPUESTARIOS				
DEPENDENCIA FINANCIERA	<u>Transferencias</u>	<u>\$ 140,277.00</u>	1.00000	100.00%
	Ingresos Totales	\$ 140,277.00		
AUTONOMIA FINANCIERA	<u>Ingresos Propios</u>	<u>\$ -</u>	0.00000	0.00%
	Ingresos Totales	\$ 140,277.00		
TOTAL				100.00%

GRAFICO # 007 DATOS ESTADISTICOS

SOLVENCIA FINANCIERA	Ingresos Corrientes	\$ 140,277.00	2.5676	256.76%
	Gastos Corrientes	\$ 54632.80		

GRAFICO # 008 DATOS ESTADISTICOS

FUENTES Y USOS

FUENTES	
INGRESOS CORRIENTES	\$ 140277.00
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES.	140277.00
INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	\$ -
SALDOS EN CAJA Y BANCOS	\$ -
TOTAL DE FUENTES	\$ 140277.00

GRAFICO # 009 DATOS ESTADISTICOS

USOS	
GASTOS CORRIENTES	54632.80
EGRESOS EN PERSONAL	50253.80
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1582.00
OTROS EGRESOS CORRIENTES	2797.00
GASTOS DE INVERSION	85143.21
EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION	74982.22
BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	10160.99
GASTOS DE CAPITAL	501.00
BIENES DE LARGA DURACION	501.00
TOTAL DE USOS	\$ 140,277.00

GRAFICO # 010 DATOS ESTADISTICOS

2. INGRESOS

2.1 BASE LEGAL DE LOS INGRESOS.

En cuanto a las transferencias provenientes de ingresos de acuerdo art. 249.- del COOTAD “Presupuesto para los grupos de atención prioritaria.- No se aprobará el presupuesto del gobierno

CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO



autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos, el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria.”

De acuerdo a la COOTAD art 598.- “Consejo cantonal para la protección de derechos.- Cada gobierno autónomo descentralizado metropolitano y municipal organizará y financiará un Consejo Cantonal para la Protección de los Derechos consagrados por la Constitución y los instrumentos internacionales de derechos humanos”

“Los Consejos Cantonales para la Protección de Derechos, tendrán como atribuciones las formulaciones, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de políticas públicas municipales de protección de derechos, articuladas a las políticas públicas de los Consejos Nacionales para la Igualdad. Los Consejos de Protección de derechos coordinarán con las entidades así como con las redes interinstitucionales especializadas en protección de derechos.”

INGRESOS CORRIENTES.

Los ingresos corrientes son provenientes del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado mediante transferencias.

INGRESOS DE FINANCIAMIENTO.

Constituyen fuentes adicionales de fondos obtenidos por el Estado, a través de la captación de ahorro interno o externo, para financiar prioritariamente proyectos de inversión está conformado de saldos de ejercicios anteriores.

PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2025

Nº	DETALLE	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL	%
1	INGRESOS CORRIENTES			140277.00	100%
1.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES.		140277.00		100%
1.8.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	140277.00			
1.8.01.04	DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS	140277.00			
TOTALES				140277.00	100%

GRAFICO #011 DATOS INFORMATIVOS

CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO



3. EGRESOS

DETALLE DEL PROGRAMA.

PROGRAMA 1: ADMINISTRACION GENERAL

DESCRIPCION:

a) ASPECTOS GENERALES.

Lleva adelante la administración general del Consejo Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Pedro Vicente Maldonado, nivel superior que tomara decisiones y arbitrara las medidas que permita cumplir con los objetivos y metas programadas.

1. Representar legal, judicial y extrajudicial al CCPD-PVM.
2. Dirigir la gestión administrativa, financiera y técnica del CCPD.
3. Mantener la coordinación permanente con los demás secretarios técnicos de los Consejos Nacionales de la Igualdad, para garantizar la intersectorialidad de la gestión.
4. Llevar las actas de las sesiones del Consejo, preparar y organizar las sesiones y la documentación necesaria para las mismas.
5. Elaborar y remitir las convocatorias a las sesiones del Consejo de acuerdo a lo establecido con la presidencia.
6. Ejecutar las resoluciones adoptadas por el Consejo, firmar los contratos del personal Técnico de la Secretaría Ejecutiva y convenios por delegación del Presidente.
7. Coordinar el trabajo de las comisiones conformadas por el Consejo.
8. Llevar el registro de asistencia de los miembros del Consejo.
9. Llevar la correspondencia, documentación, organizar y responder por el archivo del Consejo.
10. Elaborar las propuestas para la formulación de reglamentos y mecanismos de funcionamiento de los diferentes organismos del Sistema de Protección Integral.
11. Canalizar las denuncias del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos ante la autoridad competente sobre las acciones u omisiones que atenten contra los derechos cuya protección le corresponde.
12. Conformar las Redes Cantonales de Protección de Derechos;
13. Canalizar las propuestas de capacitación de los recursos humanos locales.
14. Prestar la asesoría técnica necesaria a las instancias que conforman el Sistema Cantonal de Protección.
15. Elaborará el Plan Operativo anual con su respectivo financiamiento para aprobación del Consejo.
16. Elaborar el Plan Anual de Contratación (Compras Públicas);

CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO



17. Dirigir el equipo para elaborar, socializar y presentar los informes de Rendición de Cuentas del Consejo.
18. Coordinar interinstitucionalmente a fin de conseguir el financiamiento y apoyo a los planes y programas definidos;
19. Elaborar informes y documentos técnicos tendientes a la garantía de derechos y realizar el seguimiento de su ejecución por parte de las instancias competentes.
20. Administrar el presupuesto operativo y reformas del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos.
21. Mantener relación de coordinación con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado, en especial el Área Social.
22. Las demás previstas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el Reglamento Interno y Resoluciones del Consejo.
23. El/La Secretario/a Ejecutivo/a desempeñará la Secretaría del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos del cantón Pedro Vicente Maldonado, en cuyas reuniones participará con voz y sin voto.
24. Las demás que prevea la Ley.

b) COSTO DEL PROGRAMA DETALLE DE GASTOS DEL PROGRAMA.

PRESUPUESTO DE GASTOS CORRIENTES AÑO 2025

GRAFICO # 012 DATOS INFORMATIVOS

CODIGO	DETALLE	PARCIAL	SUB TOTAL	TOTAL	%
5	EGRESOS CORRIENTES			54632.80	38.95%
5.1	EGRESOS EN PERSONAL		50253.80		35.82%
5.1.01.05	Remuneración Unificada.	38964.00			27.78%
5.1.02.03	Décimo Tercer Sueldo	3247.00			2.31%
5.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	1350.00			0.96%
5.1.06.01	Aporte Patronal IESS	4539.31			3.24%
5.1.06.02	Fondo de Reserva	2102.49			1.50%
5.1.07.07	Compensación por vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	50.00			0.04%
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		1582.00		1.13%
5.3.01	SERVICIOS BÁSICOS				0.00%
5.3.01.05	Telecomunicaciones	420.00			0.30%
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcado, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación de Imágenes Satelitales y otros elementos oficiales	210.00			0.15%
5.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	300.00			0.21%
5.3.03.03	Viáticos y subsistencia en el interior	80.00			0.05%
5.3.04.02	Edificios, locales, residencias y cableado estructurado	2.00			0.00%
5.3.07.02	Arrendamiento y licencias de uso de Paquetes Informáticos	100.00			0.07%
5.3.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	120.00			0.09%
5.3.08.04	Material de oficina	250.00			0.18%
5.3.08.05	Material de aseo	100.00			0.07%

CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO



5.7	OTROS EGRESOS CORRIENTES		2797.00		1.99%
5.7.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	225.00			0.16%
5.7.02.01	Seguros	2200.00			1.57%
5.7.02.03	Comisiones bancarias	72.00			0.05%
5.7.02.18	Intereses por Mora Patronal al IESS	300.00			0.21%

PRESUPUESTO DE GASTOS INVERSIÓN AÑO 2025

CODIGO	DETALLE	PARCIAL	SUB TOTAL	TOTAL	%
7	EGRESOS DE INVERSION			85143.21	60.70%
7.1	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION		74982.22		53.45%
7.1.01.05	Remuneración Unificada.	56904.00			40.57%
7.1.02.03	Décimo Tercer Sueldo	4742.00			3.38%
7.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	2250.00			1.60%
7.1.06.01	Aporte Patronal IESS 12.15%	6629.32			4.73%
7.1.06.02	Fondo de Reserva 8.33%	4206.90			3.00%
7.1.07.07	Compensación por vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	250.00			0.18%
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION		10160.99		7.24%
7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcado, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación de Imágenes Satelitales y otros elementos oficiales.	200.00			0.14%
7.3.02.55	Combustible	3000.00			2.14%
7.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	500.00			0.36%
7.3.03.03	Viáticos y subsistencia en el interior	80.00			0.05%
7.3.04.02	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Mantenimiento, Reparación e Instalación)	0.00			0.00%
7.3.04.05	Vehículos (Mantenimiento y reparación)	1800.00			1.28%
7.3.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	375.00			0.27%
7.3.08.03	Lubricantes	1104.00			0.79%
7.3.08.04	Material de oficina	200.00			0.14%
7.3.08.05	Material de aseo	86.99			0.06%
7.3.08.13	Repuestos y Accesorios	1800.00			1.28%
(1) PROYECTO DE - Fortalecimiento de Actoría Social para la Participación de los Grupos de Atención Prioritaria					0.00%
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION				0.00%
7.3.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales	1015.00			0.67%

GRAFICO # 013 DATOS INFORMATIVOS

CODIGO	DETALLE	PARCIAL	SUB TOTAL	TOTAL	%
8	GASTO DE CAPITAL			501.00	0.36%
8.4.01.07	Equipos, sistemas y paquetes informáticos	1.00			
8.4.01.03	Mobiliarios	500.00			

GRAFICO # 014 DATOS INFORMATIVOS

4.- DISPOSICIONES GENERALES

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 220 del COOTAD, se consideran las siguientes disposiciones generales que regirán para el ejercicio económico del año 2025, y que constituyen por lo tanto parte integrante del presente documento.

CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO



DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.

RECAUDACION DE INGRESOS.

Primera. Los ingresos se llevarán de conformidad al catálogo General de Cuentas y el Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos Del Sector Público, con fecha de actualizado al 17 de septiembre del 2024, por parte del Ministerio de Finanzas. Se aplicará en todas las etapas del ciclo presupuestario.

Segunda. Para el proceso de contabilidad, las cuentas y subcuentas de los ingresos, se establecerán con ejecución a cada uno de los rubros y partidas del presupuesto.

AUTORIZACIÓN DE GASTOS.

Tercera. La Administración Financiera no podrá comprometer, ni autorizar pagos, sin respaldo de la asignación presupuestaria correspondiente.

Cuarta. Los servidores públicos caucionados, que por razón de labores de entrega-recepción de bienes y/o valores, deban permanentes en sus funciones con posterioridad a la cesación de sus cargos, tendrán derecho a percibir honorarios conforme lo determina la Ley. El tiempo para el pago de estos honorarios no podrá exceder a 30 días y se calcularán considerando el valor de la última remuneración mensual que perciba tal funcionario, previa verificación del tiempo de trabajo realmente empleado en estas labores para efecto del pago de honorarios.

Quinta. En todas las etapas del ciclo presupuestario se aplicará el clasificador presupuestario de ingresos y gastos del sector público que se encuentre vigente.

Sexta. Para el proceso de la Contabilidad, las cuentas y subcuentas de los egresos se establecerán con sujeción a cada uno de los rubros y partidas del presupuesto.

Séptima. La Secretaría Ejecutiva será comunicada sobre el saldo de cada una de las partidas presupuestarias de ingresos y gastos a nivel auxiliar, para la toma de decisiones relacionadas con el compromiso. Obligación y pago.

Octava. Cuando las órdenes de pago emitidas por la autoridad competente no cumplan con los aspectos legales o financieros pertinentes, el Administrativo Financiero podrá objetar por escrito dicha orden, aduciendo las razones legales de esta negativa, si se insiste, se procederá el pago bajo la responsabilidad de quien emitió ese insisto de conformidad al Art. 41 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO



Novena. Todos los pagos se realizarán con transferencias directas a cada uno de los beneficiarios incluido, las transferencias serán firmadas conjuntamente por el Administrativo financiero y Secretaria Ejecutiva.

Elaborado por:



Firmado electrónicamente por:
**LIDIA MARLENE
MACAS AMBULUDI**

Ing. Lidia Marlene Macas Ambuludi
ADMINISTRATIVA FINANCIERA DEL CCPD

Revisado por:



Firmado electrónicamente por:
**EDDY ALEXANDER VEGA
TUQUERES**

Lic. Eddy Alexander Vega
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CCPD

Anexos

- Estimación de egresos 2025
- Distributivo de Remuneraciones para el presupuesto del año 2025

PLAN OPERATIVA ANUAL - POA 2025 DEL CCPD-PVM

CÓDIGO	TIPO DE ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR MENSUAL	TOTAL	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	TIEMPO DE EJECUCIÓN												RESPONSABLES
							ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
5. GASTO CORRIENTE																			
PLAN ESTRATEGICO: FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCION DE DERECHOS																			
FUNCIONAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCION DE DERECHOS - CCPD-PVM																			
5.1	EGRESOS EN PERSONAL																		
5.1.01	REMUNERACIONES BASICAS																		
5.1.01.05	Remuneracion Unificada.	Remuneracion Unificada.			38964.00														RESPONSABLES
5.1.02.03	Décimo Tercer Sueldo	Bonificación anual,			3247.00		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x			
5.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	Bonificación anual,			1350.00		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x			
5.1.06.01	Aporte Patronal IESS	Egresos a la Seguridad Social			4539.31		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x			
5.1.06.02	Fondo de Reserva	Egreso equivalente a una			2102.49		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x			
5.1.07.11	Indeminizaciones Laborales	Egresos para resarcir y			1.00														
5.1.07.07	Compensacion por vacaciones no	Egresos para compensar			50.00		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x			
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO																		
5.3.01.05	Telecomunicaciones	Gastos para el uso de servicio telefónico e Internet	12	35.00	420.00	Facturas y Planillas	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x			
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones,	Gastos por servicios de impesión de libros, folletos,	2	105.00	210.00			x		x		x	x		x				
5.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para	Egresos por adquisición de indumentaria, prendas de	3	100.00	300.00			x											
5.3.03.03	Viáticos y subsistencia en el interior	Gastos por hospedaje y alimentación de los servidores	1	80.00	80.00														
5.3.04.02	Edificios, locales, residencias y cableado estructurado	Gastos para el mantenimiento y reparación de	1	0.00	2.00				x										
5.3.07.02	Arrendamiento y licencias de uso de Paquetes Informaticos		1	100.00	100.00							x							
5.3.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	Mantenimiento por la adquisición de equipos,	2	60.00	120.00			x				x							
5.3.08.04	Material de oficina	Adquisición de suministros y materiales de oficina	1	250.00	250.00		x												
5.3.08.05	Material de aseo	Material de aseo	1	100.00	100.00				X										
5.7	OTROS EGRESOS CORRIENTES																		
5.7.01.02	Tasas Generales, Impuestos,	Egresospor servicios públicos,i	1	225.00	225.00		x												
5.7.02.01	Seguros	Gastos por contratos de	1	2200.00	2200.00								x						
5.7.02.03	Comisiones bancarias	Comisiones bancarias	12	6.00	72.00		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x			
5.7.02.18	Intereses por Mora Patronal al IESS	Egresos para intereses genera	1	300.00	300.00			x											
TOTAL GASTO CORRIENTE (1)					54632.80														
7. GASTO DE INVERSIÓN																			
EJECUCIÓN DE PROYECTOS EN EL MARCO DE LAS ATRIBUCIONES DEL CCPD-PVM																			
(3) PROYECTO DE - Consolidación del CCPD-PVM y Sistema de Protección de Derechos de Pedro Vicente Maldonado-SIPD-PVM.																			
7.1	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION																		
7.1.01.05	Remuneracion Unificada.	Remuneracion Unificada.			56904.00	Registro de Asistencia, Informe Trimestral de Monitoreo y Rol de pago.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x			
7.1.02.03	Décimo Tercer Sueldo	Bonificación anual,			4742.00		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		
7.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	Bonificación anual,			2250.00		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		
7.1.06.01	Aporte Patronal IESS 12.15%	Egresos a la Seguridad Social			6629.32		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		
7.1.06.02	Fondo de Reserva 8.33%	Egreso equivalente a una			4206.90		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		
7.1.07.07	Compensacion por vacaciones no	Egresos para compensar			250.00														
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION																		
7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones,	Gastos por servicios de impesión de libros, folletos,	4	50.00	200.00			X		X			X		x		X		

7.3.02.55	Combustible	Gastos por la adquisicion de	12	250.00	3000.00
7.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	Egresos por adquisición de indumentaria, prendas de protección, accesorios para uniformes del personal de protección, vigilancia y seguridad.	5	100.00	500.00
7.3.03.03	Viaticos y subsistencia en el interior	Gastos por hospedaje y alimentación de los servidores y trabajadores públicos, en comisión de servicios dentro del país.	1	80.00	80.00
7.3.04.05	Vehiculos (Mantenimiento y reparacion)	Gastos por el mantenimiento y reparacion de vehiculos, de	12	150.00	1800.00
7.3.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	Egresos por mantenimiento y reparación de equipos y	5	75.00	375.00
7.3.08.03	Lubricantes	Gastos por la adquisicion lubricantes y aditivos en	12	92.00	1104.00
7.3.08.04	Material de oficina	Egresos en suministros,	1	200.00	200.00
7.3.08.05	Material de aseo	Egresos en suministros y	1	86.99	86.99
7.3.08.13	Repuestos y Accesorios	Gastos en repuestos y accesorios para vehículos	12	150.00	1800.00

Propuestas
Técnicas/
Facturas

x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x

(1) PROYECTO DE - Fortalecimiento de Actoría Social para la Participación de los Grupos de Atención Prioritaria \$ **1,015.00**

7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION				
7.3.02.05	Espectaculos Culturales y Sociales	Grupo prioritarios	7	145.00	1015.00
TOTAL GASTO INVERSIÓN (2)				85,143.21	

X	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x

SECRETARIA
EJECUTIVA Y
TECNICA

8. GASTO DE CAPITAL

8.4	BIENES DE LARGA DURACION				
8.4.01.07	Equipos, sistemas y paquetes informaticos	Egresos para la compra de equipos, sistemas y paquetes	1.00	1.00	1.00
8.4.01.03	Mobiliarios	Egresos para la compra de mobiliario	1.00	500.00	500.00
TOTAL GASTO CORRIENTE (1)				\$ 54,632.80	
TOTAL GASTO DE INVERSIÓN (2)				\$ 85,143.21	
TOTAL GASTO DE CAPITAL (3)				\$ 501.00	
TOTAL GASTO CORRIENTE + INVERSIÓN (1+2+3)				\$ 140,277.00	

Elaborado por:



Firmado electrónicamente por:
**LIDIA MARLENE
MACAS AMBULUDI**

Ing. Macas Lidia Marlene

ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Revisado por:



Firmado electrónicamente por:
**EDDY ALEXANDER VEGA
TUQUERES**

Lic. Eddy Alexander Vega T.

SECRETARIO EJECUTIVO

CONSEJO CANTONAL DE PROTECCION DE DERECHOS DEL CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO
DISTRIBUTIVO REMUNERACIONES PARA EL PRESUPUESTO DEL AÑO 2025

	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE CONTRATACION	DIRECCION	ROL DEL PUESTO	SUELDO	MESES DE TRABAJO	REMU ANUAL	DECIMO TERCER	DECIMO CUARTO	APORTE PATRONAL AL IESS	FONDOS RESERVA	TOTAL GASTOS EN PERSONAL
	GASTO CORRIENTE											
1	MACAS AMBULUDI LIDIA MARLENE	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	CONSEJO CANTONAL P. D.	ADMINISTRATIVO FINANCIERO	986.00	12	11832.00	986.00	450.00	1378.43	985.61	16630.03
2	TECNICA/O	CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES/ NOMBRAMIENTO	CONSEJO CANTONAL P. D.	Tecnico/analista en la Formulación y Observancia de la Política Pública	585.00	12	7020.00	585.00	450.00	817.83	0.00	9469.83
3	VEGA TUQUERES EDDY ALEXANDER	NOMBRAMIENTO DE LIBRE REMOCION	CONSEJO CANTONAL P. D.	SECRETARIO EJECUTIVO	1676.00	12	20112.00	1676.00	450.00	2343.05	1116.89	27385.93
							38964.00	3247.00	1350.00	4539.31	2102.49	50202.80
	GASTO DE INVERSION											
1	YEPEZ CHAMBA JUAN DOMINGO	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	CONSEJO CANTONAL P. D.	CONDUCTOR	553.00	12	6636.00	553.00	450.00	773.09	552.78	8964.87
2	ANDRADE ARMIJOS VICTOR HUGO	CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	CONSEJO CANTONAL P. D.	CONDUCTOR	553.00	12	6636.00	553.00	450.00	773.09	322.45	8734.55
3	ROXANNA VALERIA VERA MONTENEGRO	NOMBRAMIENTO PERIODO FIJO	A JUNTA CANTONAL P.D.	MIEMBRO DE JCPD	1212.00	12	14544.00	1212.00	450.00	1694.38	1211.52	19111.89
4	PAOLA VIVIANA LOPEZ REALPE	NOMBRAMIENTO PERIODO FIJO	A JUNTA CANTONAL P.D.	MIEMBRO DE JCPD	1212.00	12	14544.00	1212.00	450.00	1694.38	1211.52	19111.89
5	GORDILLO PUEDMAG MECIAS ALEJANDRO	NOMBRAMIENTO PERIODO FIJO	A JUNTA CANTONAL P.D.	MIEMBRO DE JCPD	1212.00	12	14544.00	1212.00	450.00	1694.38	908.64	18809.01
							56904.00	4742.00	2250.00	6629.32	4206.90	74732.22
							95868.00	7989.00	3600.00	11168.62	6309.39	124935.01

Elaborado por:



Ing. Lidia Marlene Macas A,
ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Revisado por:



Lic. Eddy Alexander Vega T.
SECRETARIO EJECUTIVO



Registro de la Propiedad

Pedro Vicente Maldonado

Oficio Nro. RPPVM-UGSR-2024-123-OF
Pedro Vicente Maldonado, 22 de Noviembre de 2.024

Asunto: **POA, PAC, PRESUPUESTO 2025.**

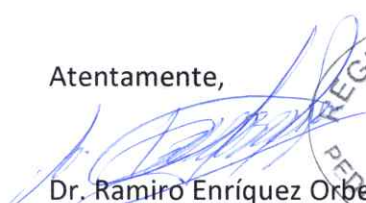
Doctor
Freddy Roberth Arrobo Arrobo
**ALCALDE DEL GOBIERNO MUNICIPAL
DE PEDRO VICENTE MALDONADO**
Presente.-

De mi consideración:

Sírvase encontrar mediante la presente documentación, para su conocimiento, que el Registro de la Propiedad del cantón Pedro Vicente Maldonado, ha elaborado el Plan Operativo Anual (POA), Presupuesto Institucional y Plan Anual de Contratación (PAC); que entrara en vigencia a partir del 01 de enero del 2025 para sus actividades registrales en forma actualizada.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,


Dr. Ramiro Enríquez Orbe
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO
REO/cavb



22 NOV. 2024

Firma  Hora 10:58
Amigable y Productivo

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE
MALDONADO**

Teléfono: 022392282

Documento Nro.: GADMPVM-SAL-2024-0355-E

Fecha: 2024-11-22 11:17:46

Recibido por: Laura Victoria Herrera Suarez

Para verificar el estado de su documento ingrese a
<https://e-doc.cloud/pedrovicentemaldonado>
con el usuario: "1702622596"



Registro de la Propiedad

Pedro Vicente Maldonado

**REGISTRO PROPIEDAD PEDRO VICENTE MALDONADO
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
No. RPPVM-2023-002**

CONSIDERANDO:

QUE, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 225 dice y explica quiénes son parte del Sector Público, especificando en su numeral segundo, que forman parte de este: *"Las Entidades que integran el Régimen Autónomo Descentralizado"*;

QUE, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 226 señala que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley;

QUE, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador prescribe: *"...La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación..."*

QUE, el artículo 265 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que el Sistema Público de Registro de la Propiedad, será administrador de manera conjunta entre el Ejecutivo y las Municipalidades;

QUE, el artículo 76 numeral 7 literal I) de la ya citada carta fundamental determina que. *"Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser debidamente motivados. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas, principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentren debidamente motivados se consideraran nulos"*;

QUE, el artículo 19 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, faculta a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, todo lo que tiene que ver con la "Estructuración Administrativa de los Registros de la Propiedad de cada Cantón";

QUE: el art. 13 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, ordena que "Son registros de datos públicos: el Registro Civil, de la Propiedad, Mercantil, Societario, Vehicular, de naves y aeronaves, patentes, de propiedad intelectual y los que en la actualidad o en el futuro determine la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos, en el marco de lo dispuesto por la Constitución de la República y las leyes vigentes. Los Registros son dependencias públicas, desconcentrados, con autonomía registral y administrativa en los términos de la presente ley, y sujetos al control, auditoría y vigilancia de la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos en lo relativo al cumplimiento de políticas, resoluciones y disposiciones para la interconexión e interoperabilidad de bases de datos y de información pública, conforme se determine en el Reglamento que expida la Dirección Nacional".



Registro de la Propiedad

Pedro Vicente Maldonado

QUE, La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, ordena en su Art. 19 que de conformidad con la Constitución de la República, la Municipalidad de cada cantón o Distrito Metropolitano se encargará de la estructuración administrativa del registro y su coordinación con el catastro, además que la Dirección Nacional dictará las normas que regularán su funcionamiento a nivel nacional. Por lo tanto, el Municipio de cada cantón o Distrito Metropolitano se encargará de la estructuración administrativa del registro y su coordinación con el catastro. La Dirección Nacional dictará las normas que regularán su funcionamiento a nivel nacional

QUE, El Registro de la Propiedad forma parte del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, conforme lo dispone el artículo 29 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 162 de 31 de marzo del 2010.

QUE: el artículo 142 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización –COOTAD-, respecto del ejercicio de la competencia de registro de la propiedad, ordena: La administración de los registros de la propiedad de cada cantón corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados municipales. El sistema público nacional de registro de la propiedad corresponde al gobierno central, y su administración se ejercerá de manera concurrente con los gobiernos autónomos descentralizados municipales de acuerdo con lo que disponga la ley que organice este registro...”

QUE de acuerdo al Art. 234 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD el Plan Operativo Anual deberá contener una descripción de la magnitud e importancia de la necesidad pública que satisface, la especificación de sus objetivos y metas, la indicación de los recursos necesarios para su cumplimiento. A fin de hacer posible su evaluación técnica, las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán presentar programas y proyectos alineados al Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

QUE, de acuerdo al art. 267 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD indica que los presupuestos de las empresas públicas de los gobiernos autónomos descentralizados, sean de servicios públicos o de cualquier otra naturaleza, se presentarán como anexos en el presupuesto general del respectivo gobierno; serán aprobados por sus respectivos directorios y pasarán a conocimiento del órgano legislativo correspondiente. Entre los egresos constarán obligatoriamente las partidas necesarias para cubrir el servicio de intereses y amortización de préstamos.

QUE, el artículo 100 del Código Orgánico Administrativo, se establece que la motivación del acto administrativo se observará: *“1. El señalamiento de la norma jurídica o principios jurídicos aplicables y la determinación de su alcance. 2. La calificación de los hechos relevantes para la adopción de la decisión, sobre la base de la evidencia que conste en el expediente administrativo. 3. La explicación de la pertinencia del régimen jurídico invocado en relación con los hechos determinados*

QUE, la Disposición Final del Código Orgánico Administrativo, explica en cuanto a su vigencia, la cual transcurrirá doce meses, contados a partir de su publicación en el Registro Oficial.

QUE, el artículo 5 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas indica que en lo que corresponde los Principios Comunes. - Descentralización y Desconcentración. -



En el funcionamiento de los sistemas de planificación y de finanzas públicas se establecerán los mecanismos de descentralización y desconcentración pertinentes, que permitan una gestión eficiente y cercana a la población.

QUE, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas nos indica la sección 3era sobre la Aprobación Presupuestaria, en su tercer párrafo del artículo 106: *"Cada entidad y organismo que no forma parte del Presupuesto General del Estado deberá aprobar su presupuesto hasta el último día del año previo al cual se expida"*.

QUE, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas establece en su Art. 117.- "Obligación. - La obligación se genera y produce afección presupuestaria definitiva en los siguientes casos: numeral 2.- Cuando se reciba de terceros Obras, bienes o servicios adquiridos por autoridad competente, mediante acto administrativo válidos, haya habido o no compromiso previo".

QUE, debe entenderse por Presupuesto, como el instrumento de política fiscal en el cual constan las estimaciones de ingresos a obtener, así como los gastos que podrán realizarse en función del financiamiento previsto en el ejercicio económico a entender. Debe tener determinadas características para ser razonablemente formulado: estar fundamentado en la planificación y en la programación de acciones debidamente priorizadas, en ese sentido se dice que el Presupuesto es la cola de la Planificación; debe contener todas las previsiones de ingresos y gastos sin excepción y estar debidamente equilibrado; es decir, los ingresos deben ser siempre iguales a los gastos.

QUE, el Sistema Nacional de Contratación Pública determina cuales son los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición, ejecución de obras, prestaciones de servicios, consultorías, arrendamiento de bienes que realicen las entidades públicas.

QUE, con fecha 14 de octubre de 2013, se publicó en el Registro Oficial No. 100 la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica Del Sistema Nacional De Contratación Pública.

QUE, el mencionado cuerpo legal en su artículo 22 dispone ampliamente que: "Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del plan nacional de desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularan el plan anual de contratación con el presupuesto correspondiente de conformidad a la planificación plurianual de la institución, asociados al plan nacional de desarrollo y a los presupuestos del estado."

QUE, este mismo artículo 22 en su inciso segundo dispone en forma taxativa y obligatoria que: "El plan será publicado obligatoriamente en la página web de la entidad contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperar con el portal de compras públicas, de existir reformas al plan anual de contratación, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso".

QUE, el artículo 25 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con lo determinado en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que: *"Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará, y publicará el Plan Anual de Contrataciones."*



Registro de la Propiedad

Pedro Vicente Maldonado

QUE, el artículo 31 de la Ley de Modernización del Estado, nos expresa acerca de la Motivación: *"Todos los actos emanados de los órganos del Estado, deberán ser motivados. La motivación debe indicar los presupuestos de hecho y las razones jurídicas que han determinado la decisión del órgano"*

QUE, el 24 de abril de 2023 se sanciona la ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA CODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA QUE NORMA LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN CONCURRENTES Y FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO 07-2017. NRO: 01-2023

QUE: en la misma Ordenanza referida indica en su artículo 19.- AUTONOMÍA. - El Registro de la Propiedad del cantón Pedro Vicente Maldonado como órgano adscrito al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pedro Vicente Maldonado, goza de autonomía administrativa, financiera, económica y registral, en conformidad con el Art. 265 de la Constitución de la República del Ecuador y Art. 142 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización. Su función primordial es la inscripción y publicidad de los instrumentos públicos, títulos y demás documentos *que* la Ley exige o permite *que* se inscriban en los registros correspondientes. El Registro de la Propiedad del cantón Pedro Vicente Maldonado, tendrá su propia cuenta única para el registro de sus operaciones financieras.

QUE: en el mismo cuerpo legal indica en su Art. 20.- ORGANIZACIÓN INTERNA. - El Registro de la Propiedad del cantón Pedro Vicente Maldonado, estará integrado por las unidades de servicios necesarias de acuerdo a la realidad de los recursos humanos, técnicos y financieros *que* cuente. Las competencias y responsabilidades de cada unidad y sus funcionarios se determinarán en el Orgánico Estructural y Funcional *que* dicte la o el Registrador de la Propiedad;

QUE el artículo 27 de la citada norma legal indica que el Registro de la Propiedad se financiará con el cobro de los aranceles por los servicios de registro y el remanente pasará a formar parte del presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pedro Vicente Maldonado. Bajo ninguna condición, el Municipio podrá subvencionar los servicios registrales, para lo cual se podrán establecer convenios de cogestión, de ser necesario.

QUE el inciso segundo del Art. 32 de la Ordenanza No. 011-2011 de 29 de junio de 2011, señala que el Registro de la Propiedad, estará integrado por la o el Registrador Municipal de la Propiedad, como máxima autoridad administrativa y representante legal y judicial del mismo;

RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el PLAN OPERATIVO ANUAL (POA), PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC) y PRESUPUESTO para el año 2025 del REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO, de acuerdo a los anexos emitidos por la Gestión Servicios Institucionales de nuestra entidad.

Artículo 2.- DECLARAR la presente Resolución Administrativa de ejecución inmediata, en lo que tiene que ver con el PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) y el PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC) y PRESUPUESTO para el año 2025.



Registro de la Propiedad

Pedro Vicente Maldonado

Artículo 3.- La presente Resolución Administrativa entrara en vigencia a partir del primero de enero del año 2.025; y, DISPONER al servidor responsable que maneja el Portal de Compras Públicas la subida de información relevante en dicho sistema para dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública relacionada a la Publicación del PAC.

Artículo 4.- NOTIFIQUESE al Especialista de Servicios Institucionales de la presente Resolución Administrativa para que procedan: a) Subir y actualizar el PAC en el portal COMPRAS PUBLICAS, y, b) Crear, actualizar, modificar las partidas necesarias en los sistemas contables institucionales, con el fin de iniciar las adquisiciones correspondientes al periodo 2025.

DADO y FIRMADO, en la **OFICINA del REGISTRO de la PROPIEDAD del CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO**, hoy **31 de octubre del año 2024**.

Dr. Ramiro Enríquez Orbe

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO





REGISTRO DE LA PROPIEDAD
PEDRO VICENTE MALDONADO
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2025

MISION		EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE PEDRO VICENTE MALDONADO, ES LA INSTITUCION ENCARGADA DE REALIZAR LAS INSCRIPCIONES DE LOS INSTRUMENTOS PUBLICOS, TITULOS Y DEMAS DOCUMENTOS QUE LA LEY EXIGE O PERMITE QUE SE INSCRIBAN EN LOS REGISTROS CORRESPONDIENTES; SERVIR DE MEDIO DE TRADICION DE LOS BIENES RAICES Y DE OTROS DERECHOS REALES CONSTITUIDOS EN ELLOS; DAR PUBLICIDAD A LOS CONTRATOS Y ACTOS QUE TRASLADEN EL DOMINIO DE LOS MISMOS BIENES RAICES O IMPOSEN GRAVAMENES O LIMITACION A DICHO DOMINIO; Y, GARANTIZAR LA AUTENTICIDAD Y SEGURIDAD DE LOS TITULOS INSTRUMENTOS PUBLICOS Y DOCUMENTOS QUE DEBEN REGISTRARSE.									
VISION		EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE PEDRO VICENTE MALDONADO SE CONSTITUIRA EN UNA ENTIDAD DE EXCELENCIA Y GARANTIA EN LA PRESTACION DE SERVICIOS DE REGISTRO DE LOS BIENES INMUEBLES, A TRAVES DEL MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS, DE LA SATISFACCION DE LAS NECESIDADES DE LOS USUARIOS, PARA LO CUAL CONTARA CON TALENTO HUMANO ALTAMENTE CAPACITADO Y TECNOLOGIA DE PRIMERA.									
AREA	ACTIVIDAD / PROYECTO	OBJETIVO	META	INDICADOR	PRODUCTO	COSTO DEL PROYECTO	PROGRAMACION CUATRIMESTRAL			PATIDA PRESUPUES.	RESPONSABLE DE LA EJECUCION
							I	II	III		
ADMINISTRATIVA - FINANCIERA	ARRENDAMIENTO DE OFICINA	ADQUISICION DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE OFICINA	RENOVR CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	CONTRATO DE ARRIENDO	SERVICIO	7,200.00	X	X	X	5.3.02.05	ING. CAROLA VARGAS
	VIATICOS AL PERSONAL AL INTERIOR Y AL EXTERIOR	CONTAR CON PRESUPUESTO PARA COBRIR LA ASISTENCIA A LAS DIFERENTES CAPACITACIONES Y ASUNTOS OFICIALES	MAXIMA AUTORIDAD Y FUNCIONARIOS ASISTENCIA A EVENTOS DE CAPACITACION Y	LIQUIDACION DE VIATICOS AL PERSONAL	SERVICIO	2,000.00	X	X	X	5.3.03.03	ING. CAROLA VARGAS
	MATERIALES DE ASEO	ADQUISICION DE ARTICULOS NECESARIOS APRA EL ASEO DE LA ENTIDAD	PROVION DE MATERIALES DE ASEO	LIQUIDACION DE FACTURAS	BIEN	2,000.00	X	X	X	5.3.03.04	ING. CAROLA VARGAS
	MATERIALES DE OFICINA	ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA	PROVION DE MATERIALES DE OFICINA	LIQUIDACION DE FACTURAS	BIEN	700.00	X	X	X	5.3.08.05	TNGL NINFA ROJAS
	PASAJES AL INTERIOR Y AL EXTERIOR	CONTAR CON PRESUPUESTO PARA LA ADQUISICION DE PASEJES Y TIKET TERRESTRE Y AEREOS	MAXIMA AUTORIDAD Y FUNCIONARIOS ASISTENCIA A EVENTOS DE CAPACITACION Y	LIQUIDACION DE FACTURAS	SERVICIOS	2,500.00	X	X	X	5.3.08.04	TNGL NINFA ROJAS
	SEGURIDAD DE OFICINAS	ADQUISICION DE VIGILANCIA DE OFICINAS	MANTENER LA ENTIDAD FIGILADA Y MONITOREADA	PASAJES Y TIKES AEREOS	SERVICIOS	600.00	X	X	X	5.3.03.01	ING. CAROLA VARGAS
	ALQUILER DE VEHICULO PARA TRASLADO DEL PERSONAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD	GARANTIZAR EL TRASLADO DE LOS FUNCIONARIOS A DIFERENTES ACTIVIDADES INSTITUCIONALES	MOVILIZACION INSTITUCIONAL	CONTRATO DCON EMPRESA DE SEGURIDAD	SERVICIOS	2,000.00	X	X	X	5.3.03.02	ING. CAROLA VARGAS
	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA DE SERVICIOS INSTITUCIONALES PARA RENDICION DE CUENTRAS ENTRE OTROS	REALIZAR LAS DIFENTES PUBLICACIONES DE ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD	DIFUSION Y PUBLICACION DE ACTIVIDADES Y RENDICION DE CUENTAS	FACTURAS Y ORDEN DE SALIDA	SERVICIOS	500.00	X	X	X	5.3.02.08	ING. CAROLA VARGAS
	SEÑALIZACION Y ROTULACION EN LAS INSTALACIONES DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD	COLOCACION DE SEÑALETICA Y ROTULACION EN LAS DIFERENTES AREAS DE LA ENTIDAD	SEÑALETICA DE SEÑALIZACION Y ROTULACION DE LAS DIFERENTES AREAS	FACTURAS DE SERVICIO	SERVICIOS	773.45	X	X	X	5.3.02.04	ING. CAROLA VARGAS
	SERVICIOS BASICOS	REALIZAR LAS GESTIONES PERTINENTES PARA LA DOTACION DE SERVICIOS BASICOS: AGUA POTABLE, ENERGIA ELECTRICA Y TELECOMUNICACIONES AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD	GESTIONAR PAGOS POR SERVICIO DE AGUA POTABLE, ENERGIA ELECTRICA, TELEFONIA Y SERVICIO DE INTERNET	ROTULO Y SEÑALETICAS COLOCADAS DENTRO Y FUERA DE LAS INSTALACIONES	SERVICIO	1,000.00	X	X	X	5.3.08.11	ING. CAROLA VARGAS
ADMINISTRATIVA - FINANCIERA	ALMACENAMIENTO, EMBALAJE Y ENVASE DE EXTINTORES	EXTINTORES CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LA ENTIDAD.	RECARGA Y MANTENIMINETO DE EXTINTORES	FACTURAS Y ORDEN DE COMPRA	SERVICIO	800.00	X	X	X	5.3.01.04	ING. CAROLA VARGAS
	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA ENTIDAD	REALIZAR LA CONTRATACION PARA EL MANTENIMIENTO DE LA ENTIDAD	MANTENIMIENTO	FACTURAS POR SERVICIOS BASICOS	SERVICIOS	200.00	X	X	X	5.3.01.01	ING. CAROLA VARGAS
	MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO	REALIZAR LA CONTRATACION PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS MOBILIARIOS D ELA ENTIDAD	MANTENIMINETO DE ESCRITORIOS, SILLAS ENTRE OTROS	CONTRATO, FACTURAS Y ORDEN DE COMPRA	SERVICIO	1,500.00	X	X	X	5.3.01.05	ING. CAROLA VARGAS
	POLIZAS DE SEGUROS	DOTACION DE POLIZA DE SEGUROS GENERALES PARA LOS FUNCIONARIOS Y BIENES DE LA ENTIDAD	POLIZA BLANKET, POLIZA DE SEGURO PARA BIENES (ROBO, ASALTO, INSENDIO Y EQUIPOS ELECTRONICOS)	CONTRATO, FACTURAS Y ORDEN DE COMPRA	SERVICIO	100.00	X	X	X	5.3.01.06	ING. CAROLA VARGAS
	ADQUISICION DE MOBILIARIOS	ADQUIRIR MOBILIARIOS NECESARIOS PARA LAS DIFERENTES AREAS DE LA ENTIDAD	MANTENIMINETO DE ESCRITORIOS, SILLAS ENTRE OTROS	CONTRATO, FACTURAS Y ORDEN DE COMPRA	SERVICIO	50.00	X	X	X	5.3.02.03	ING. CAROLA VARGAS
	ADQUISICION DE MAQUINARIAS	ADQUIRIR MAQUINARIA Y EQUIPO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD	POLIZA BLANKET, POLIZA DE SEGURO PARA BIENES (ROBO, ASALTO, INSENDIO Y EQUIPOS ELECTRONICOS)	CONTRATO, FACTURAS Y ORDEN DE COMPRA	SERVICIO	12,500.00	X	X	X	5.3.04.02	ING. CAROLA VARGAS
			MANTENIMINETO DE ESCRITORIOS, SILLAS ENTRE OTROS	CONTRATO, FACTURAS Y ORDEN DE COMPRA	SERVICIO	500.00	X	X	X	5.3.04.03	ING. CAROLA VARGAS
			POLIZA BLANKET, POLIZA DE SEGURO PARA BIENES (ROBO, ASALTO, INSENDIO Y EQUIPOS ELECTRONICOS)	CONTRATO, FACTURAS Y ORDEN DE COMPRA	SERVICIO	1,000.00	X	X	X	5.7.02.01	ING. CAROLA VARGAS
			MOBILIARIOS (SILLAS, ESCRITORIOS ENTRE OTROS)	FACTURAS Y ORDEN DE COMPRA	BIENES	2,000.00	X	X	X	8.4.01.03	TNGL NINFA ROJAS
			ADQUISICION DE MAQUINARIA (REGULADOR, PLANTA ELECTRICA Y)	FACTURAS Y ORDEN DE COMPRA	BIENES	2,000.00	X	X	X	8.4.01.04	TNGL NINFA ROJAS

SISTEMAS									
MEJORAR LA CALIDAD DEL SERVICIO AL USUARIO EXTERNO IMPLEMENTANDO UN SISTEMA ADECUADO	MEJORAR LA CALIDAD DEL SERVICIO AL USUARIO EXTERNO IMPLEMENTANDO UN SISTEMA ADECUADO	DISEÑAR E IMPLEMENTAR MANUALES INSTRUCTIVOS DE SEGURIDADES DE LA INFORMACION	FACTURAS Y ORDEN DE COMPRA	SERVICIOS	500.00	X	X	X	ING. CAROLA VARGAS
PERMISO DE FUNCIONAMIENTO Y/O PATENTE	AFIANZAR LA AUTONOMÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA ENTIDAD	ENTREGA DE REMANENTES A INSTITUCIONES PÚBLICAS Y COMISIONES BANCARIAS	PERMISOS DE FUNCIONAMIENTO, ACTAS DE ENTREGA Y ESTADOS DE CUENTA	SERVICIO	15.00	X			ING. CAROLA VARGAS
COMISIONES BANCARIAS BANCO PICHINCHA Y BANCO CENTRAL DEL ECUADOR				SERVICIO	300.00	X	X		ING. CAROLA VARGAS
REMANENTE DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTROS PÚBLICOS (DINARP)				N/A	1,000.00	X	X		ING. CAROLA VARGAS
APORTACIÓN DEL 5*-1000 (MINISTERIO DE FINANZAS)				N/A	2,000.00	X	X		ING. CAROLA VARGAS
REMANENTE GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO				N/A	120,000.00	X			ING. CAROLA VARGAS
OBLIGACIONES PENDIENTES DE AÑOS ANTERIORES				N/A	3,000.00	X			ING. CAROLA VARGAS
SOPORTE TECNICO Y ACTUALIZACION DE SOFTWARE REGISTRAL, SISTEMA FINANCIERO CONTABLE Y SISTEMA BIOMETRICO	ADQUISICION DEL SERVICIO DE ACTUALIZACION DE SOFTWARE REGISTRAL, FINANCIERO CONTABLE Y BIOMETRICO	LAS ACTUALIZACIONES NECESARIAS PARA LOS SISTEMAS	NUMERO DE ACTUALIZACION	SERVICIO	2,000.00		X		ING. JOEL MUÑOZ
ADQUISICION DE UN EQUIPO SERVIDOR Y SERVICIO ESPECIALIZADO DE SEGURIDAD INFORMATICA	RESGUARDAR LA INFORMACION REGISTRAL Y FINANCIERA DE LA INSTITUCION	MEJORA LA INFORMACION REGISTRAL Y FINANCIERA	% DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION	SERVICIO	8,000.00		X		ING. JOEL MUÑOZ
RENOVAR MICROSOFT SOFTWARE ANTIVIRUS	ADQUIRIR LICENCIAS DE ANTIVIRUS	QUE LOS EQUIPOS TENGAN CERTIFICADO DE USO DE LICENCIAS	100% DE LICENCIAS ADQUIRIDAS	BIEN	1,500.00	X	X		ING. JOEL MUÑOZ
MANTENIMIENTO TÉCNICO DE EQUIPOS INFORMATICOS	PREVENIR DAÑOS EN LOS EQUIPOS INFORMATICOS	MANTENER EL FUNCIONAMIENTO OPTIMO DE LOS EQUIPOS INFORMATICOS	NUMERO DE EQUIPOS CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	SERVICIO	2,000.00	X	X		ING. JOEL MUÑOZ
ADQUIRIR IMPRESORAS PARA EL AREA REGISTRAL Y FINANCIERA	ADQUIRIR IMPRESORAS PARA EL AREA REGISTRAL Y FINANCIERO	ADQUISICION DE 2 IMPRESORAS	NUMERO DE IMPRESORAS ADQUIRIDAS	BIEN	1,500.00	X	X		ING. JOEL MUÑOZ
ADQUIRIR COMPUTADORAS DE ESCRITORIO PARA LA UNIDAD DE GESTION DE SERVICIOS INSTITUCIONALES	ADQUIRIR EQUIPOS DE COMPUTO PARA LA UNIDAD DE GESTION DE SERVICIOS INSTITUCIONALES PARA REEMPLAZAR EQUIPOS OBSOLETOS	ADQUISICION DE 5 EQUIPOS DE ESCRITORIO	NUMERO DE EQUIPOS ADQUIRIDOS	BIEN	3,000.00	X	X		ING. JOEL MUÑOZ
ADQUIRIR SCANNER	ADQUIRIR SCANNER PARA EL AREA DE VENTANILLA	ADQUISICION DE 1 SCANNER	NUMERO DE SCANNERS ADQUIRIDOS	BIEN	800.00		X		ING. JOEL MUÑOZ
ARRENDAMIENTO DE HOSTING DE PAGINA WEB Y DOMINIO GOB.EC	OBTENER UN ALOJAMIENTO HOSTING PARA ALMACENAR INFORMACION QUE SE GENERE EN LAS ACTIVIDADES DEL SERVICIO EN LINEA ASI COMO EL DOMINIO DEL CORREO INSTITUCIONAL	MEJORAR LA INFORMACION DE LA WEB INSTITUCIONAL	QUE PUEDAN INGRESAR A LOS SERVICIOS REGISTRALES A TRAVES DE LA PAGINA WEB	SERVICIO	3,000.00		X		ING. JOEL MUÑOZ
ADQUIRIR EL SERVICIO DE VIGILANCIA EXTERIOR	QUE EL EXTERIOR DE LA INSTITUCION ESTE VIGILADA Y MONITOREADA		CONTRATO CON EMPRESA DE SEGURIDAD	SERVICIO	500.00		X		ING. JOEL MUÑOZ
ADQUIRIR REPUESTOS Y ACCESORIOS INFORMATICOS	OBTENER REPUESTOS Y ACCESORIOS INFORMATICOS PARA TODA LA UNIDAD REGISTRAL	ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS INFORMATICOS	NUMERO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS ADQUIRIDOS	BIEN	1,000.00	X	X		ING. JOEL MUÑOZ
ADQUIRIR MATERIALES ELECTRICOS	ADQUIRIR MATERIALES ELECTRICOS PARA TODA LA UNIDAD REGISTRAL	ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS	NUMERO DE MATERIALES ELECTRICOS ADQUIRIDOS	BIEN	500.00	X	X		ING. JOEL MUÑOZ
REMUNERACIONES	CONTAR CON EL PRESUPUESTO INTITUCIONAL EN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE A REMUNERACIONES				86,484.00	X	X		ING. JHINA CANDO
SALARIOS UNIFICADOS	CONTAR CON EL PRESUPUESTO INTITUCIONAL EN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE A SALARIOS UNIFICADOS				5,700.00	X	X		ING. JHINA CANDO
DECIMOTERCER SUELDO	CONTAR CON EL PRESUPUESTO INTITUCIONAL EN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE A DECIMOTERCER SUELDO				10,118.42	X	X		ING. JHINA CANDO
DECIMOCUARTO SUELDO	CONTAR CON EL PRESUPUESTO INTITUCIONAL EN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE A DECIMOCUARTO SUELDO				3,918.75	X	X		ING. JHINA CANDO
		REMUNERACIONES,							

TALENTO HUMANO

APORTE PATRONAL	CONTAR CON EL PRESUPUESTO INTITUCIONAL EN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE A APOORTE PATRONAL	AFIANZAR LA AUTONOMÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA ENTIDAD	LUNTRALACIONES, NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES Y REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	OTROS	13.975.58	X	X	X	5.1.06.01	ING. JHINA CANDO
FONDOS DE RESERVA	CONTAR CON EL PRESUPUESTO INTITUCIONAL EN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE A FONDOS DE RESERVA				7,776.80	X	X	X	5.1.06.02	ING. JHINA CANDO
SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	CONTAR CON EL PRESUPUESTO INTITUCIONAL EN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE A SERVICIOS DE PERSONAL POR CONTRATO				29,712.00	X	X	X	5.1.05.10	ING. JHINA CANDO
COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	CONTAR CON EL PRESUPUESTO INTITUCIONAL EN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE A VACACIONES NO GOZADAS				6,000.00	X	X	X	5.1.07.07	ING. JHINA CANDO
SUBROGACIONES	CONTAR CON EL PRESUPUESTO INTITUCIONAL EN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE A SUBROGACIONES				2,000.00	X	X	X	5.1.05.12	ING. JHINA CANDO
EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO	REALIZAR EVALUACIÓN A LOS FUNCIONARIOS DEL REGISTRO				0.00		X	X	N/A	ING. JHINA CANDO
VALORIZACIÓN DE PUESTOS Y CREACIÓN DE PUESTOS	EFFECTUAR LA VALORIZACIÓN DE PUESTOS				0.00		X	X	N/A	ING. JHINA CANDO
DECLARACIÓN JURAMENTADA PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES	CUMPLIR CON LAS DECLARACIONES JURAMENTADAS PATRIMONIALES DE LOS FUNCIONARIOS				0.00		X		N/A	ING. JHINA CANDO
VESTUARIO (UNIFORMES PARA POR SERVIDORES)	DOTACION DE UNIFORMES A PERSONAL DE LA ENTIDAD	MEJORA CONTINUA	GARANTIZAR LA MEJORA CONTINUA DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL	BIEN	2,000.00		X	X	5.3.08.02	ING. JHINA CANDO
GUARDERÍA	CONTAR CON EL PRESUPUESTO INTITUCIONAL EN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE A BENEFICIO DE GUARDERÍA	BENEFICIO DE LOS SERVIDORES	PROPORCIONAR A LOS FUNCIONARIOS LOS BENEFICIO QUE LES CORRESPONDEN	SERVICIO	2,232.00		X	X	5.3.02.10	ING. JHINA CANDO
CONGRESOS, SEMINARIOS Y CONVENCIONES	ACTUALIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS A LOS FUNCIONARIOS DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD	FOMENTAR LA FORMACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, BAJO LOS PRINCIPIOS DE SERVICIO PÚBLICO	DESARROLLO DEL PERSONAL	SERVICIO	2,000.00		X	X	5.3.06.11	ING. JHINA CANDO
CAPACITACIÓN Y FORTALECIMIENTO A FUNCIONARIOS EN SU DIFERENTES ÁREAS	ACTUALIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS A LOS FUNCIONARIOS DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD			SERVICIO	2,000.00		X	X	5.3.06.12	ING. JHINA CANDO
MEDICO OCUPACIONAL	REGUARDAR Y VIGILAR LA SALUD DE LOS FUNCIONARIOS DE REGISTRO	GRANTIZAR LA SALUD DE LOS FUNCIONARIOS	BIENESTAR Y SALUD	SERVICIO	2,000.00		X	X	5.3.06.06	ING. JHINA CANDO
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS PARA ENCUADERNACIÓN Y EMPASTADO	IMPLEMENTAR LA ELABORACIÓN DE ENCUADERNACIÓN Y EMPASTADO DE ACUERDO A LA NORMA EMITIDA MEDIANTE RESOLUCIÓN 012-NG-DINAROP-2013	OBTENER UNA EXCELENTE ORGANIZACIÓN DEL ARCHIVO	MAYOR SEGURIDAD EN EL RESPALDO DE ARCHIVO FÍSICO	BIEN	3,500.00	X	X	X	8.4.01.07	AB. LIZBETH AMBULUDÍ
MATERIALES DE ENCUADERNACIÓN, EMPASTADO Y ARCHIVO	GARANTIZAR UNA ADECUADA CALIDAD DEL RESPALDO FÍSICO EN LOS LIBROS			BIEN	500.00	X	X	X	5.3.14.03	AB. LIZBETH AMBULUDÍ
LICENCIA PARA HERRAMIENTA DIGITAL DE DATOS JURÍDICOS	ADQUIRIR SISTEMA DE BASES Y HERRAMIENTAS DE DATOS JURÍDICOS	TENER ACCESO A INFORMACIÓN TÉCNICO JURÍDICO ACTUALIZADA	NÚMERO DE LICENCIAS ADQUIRIDAS	BIEN	500.00	X	X	X	5.3.14.04	AB. LIZBETH AMBULUDÍ
ADQUISICIÓN DE ESTANTERÍAS Y MOBILIARIOS PARA EMPASTADO DE LIBROS	OBTENER NUEVAS ESTANTERÍAS Y VARIOS MOBILIARIOS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL ARCHIVO	ADECUAR CORRECTAMENTE EL ARCHIVO	MEJORAR ORDEN	BIEN	10,500.00	X	X	X	8.4.01.04	AB. LIZBETH AMBULUDÍ
				SERVICIO	5,000.00	X	X	X	5.3.08.04	AB. LIZBETH AMBULUDÍ
				SERVICIO	200.00	X	X	X	5.3.07.02	AB. LIZBETH AMBULUDÍ
				BIEN	2,500.00	X	X	X	8.4.01.03	AB. LIZBETH AMBULUDÍ
ADQUISICIÓN DE IMPRESORA	GARANTIZAR EL FLUJO DE LAS IMPRESIONES DE ACTAS, CERTIFICACIONES Y DOCUMENTOS	MEJORAR LA ENTREGA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS	MAYOR CALIDAD EN LA ENTREGA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS		1,200.00	X	X	X	8.4.01.07	AB. LIZBETH AMBULUDÍ

Elaborado por

Ing. Garola Vargas

ESPECIALISTA DE SERVICIOS INSTITUCIONALES ESPECIALISTA GSI

Autorizado por:

Dr. Ramiro Enríquez

ESPECIALISTA DE SERVICIOS JURIDICOS REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD



Revisado por:

Ab. Lizbeth Ambuludí

ESPECIALISTA GSI



\$390,856.00

Autorizado por:

Dr. Ramiro Enríquez

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
PEDRO VICENTE MALDONADO
PRESUPUESTO 2025

PARTIDAS	DETALLE	INGRESOS		GASTOS	
	INGRESOS CORRIENTES		390,856.00		
13.01.32	Tasas de Servicios por el Registro de Datos Públicos	390,856.00			
1.3.01.32.01.01	Compra Venta	163,761.83			
1.3.01.32.01.02	Renuncia de Gananciales	1,992.03			
1.3.01.32.01.03	Liquidacion de Sociedad Conyugal	2,506.35			
1.3.01.32.01.04	Donacion	12,892.79			
1.3.01.32.01.05	Particion	8,927.27			
1.3.01.32.01.06	Prescripcion Extraordinaria de Dominio	1,282.67			
1.3.01.32.01.07	Dacion de Pago	2,246.11			
1.3.01.32.01.08	Permuta	271.90			
1.3.01.32.02.01	Inscripcion de Patrimonio Familiar	400.00			
1.3.01.32.03.01	Inscripcion de Hipoteca	6,550.00			
1.3.01.32.03.02	Subrogacion de Hipoteca	2,600.00			
1.3.01.32.04.01	Inscripcion de Prohibicion de Enajenar	2,040.00			
1.3.01.32.04.02	Cancelacion de Prohibicion de Enajenar	2,315.00			
1.3.01.32.05.01	Razon de Indices	310.00			
1.3.01.32.05.02	Certificado de Gravámenes	23,260.00			
1.3.01.32.05.03	Certificado De Bienes	815.00			
1.3.01.32.05.04	Certificado De Busqueda	12,440.00			
1.3.01.32.05.05	Certificado De Fraccionamiento	765.00			
1.3.01.32.05.06	Certificado De Ventas	44.00			
1.3.01.32.05.07	Otros Certificados No Especificados	10.00			
1.3.01.32.06.01	Cancelacion De Hipoteca	3,066.00			
1.3.01.32.06.02	Cancelacion De Patrimonio Familiar	247.00			
1.3.01.32.06.03	Cancelacion De Usufructo	49.00			
1.3.01.32.07.01	Inscripcion De Posesion Efectiva	1,940.00			
1.3.01.32.08.01	Aclaratoria	1,350.00			
1.3.01.32.08.02	Usufructo	1,400.00			
1.3.01.32.08.04	Servidumbre De Transito	300.00			
1.3.01.32.08.05	Rectificaciones	200.00			
1.3.01.32.08.07	Modificatoria	200.00			
1.3.01.32.08.08	Capitulacion Matrimonial	250.00			
1.3.01.32.08.09	Otras Resoluciones	100.00			
1.3.01.32.09.01	Actualizacion De Inscripcion	335.00			
1.3.01.32.10.01	Adjudicacion Gad	100.00			
1.3.01.32.10.02	Adjudicacion Magap	75.00			
1.3.01.32.10.03	Adjudicacion Coop	325.00			
1.3.01.32.10.04	Otras Adjudicaciones	1,634.74			
1.3.01.32.11.01	Inscripcion De Fraccionamiento	29,595.00			
1.3.01.32.11.02	Restrustructuracion De Lote	1,400.00			
1.3.01.32.11.03	Unificacion De Lote	100.00			

1.3.01.32.11.04	Propiedad Horizontal	100.00			
1.3.01.32.11.05	Regulacion De Excedente	350.00			
1.3.01.32.12.01	Inscripcion Demanda	705.00			
1.3.01.32.12.02	Inscripcion De Embargo	415.00			
1.3.01.32.12.03	Cancelacion De Demanda	240.00			
1.3.01.32.12.04	Cancelacion De Embargo	40.00			
1.3.01.32.13.02	Reforma De Estatuto	112.50			
1.3.01.32.13.04	Cambio De Domicilio	25.00			
1.3.01.32.13.05	Rectificatoria Mercantil	12.50			
1.3.01.32.14.01	Cancelacion De Contrato De Prenda	12.50			
1.3.01.32.15.02	Liquidacion De Sociedad Conyugal	12.50			
1.3.01.32.16.01	Inscripcion De Nombramiento	977.50			
1.3.01.32.17.01	Certificado Mercantil	60.50			
1.3.01.32.18.01	Aumento De Capital	1,975.00			
1.3.01.32.18.02	Constitucion De Compañia	22.50			
1.3.01.32.18.03	Cesion de Particiones	668.82			
1.3.01.32.18.04	Contrato De Prenda Agricola Industrial	146.13			
3.7.01.02	De Fondos de Auto Gestion	96,500.00			
3.8.01.01	Cuentas por Cobrar	383.89			
5	GASTOS CORRIENTES				
5.1	EGRESOS EN PERSONAL				165,685.55
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas			86,484.00	
5.1.01.06	Salarios Unificados			5,700.00	
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo			10,118.42	
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo			3,918.75	
5.1.05.10	Servicios Personales por Contrato			29,712.00	
5.1.05.12	Subrogación			2,000.00	
5.1.06.01	Aporte Patronal			13,975.58	
5.1.06.02	Fondo de Reserva			7,776.80	
5.1.07.07	Compensacion Por Vacaciones No Gozadas			6,000.00	
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO				187,170.45
5.3.01	Servicios Básicos			2,600.00	
5.3.01.01	Agua Potable			200.00	
5.3.01.04	Energía Eléctrica			800.00	
5.3.01.05	Telecomunicaciones			1,500.00	
5.3.01.06	Servicio de Correo			100.00	
5.3.02	Servicios Generales			4,055.45	
5.3.02.02	Fletes y Maniobras			500.00	
5.3.02.03	Almacenamiento, Embalaje y Envase			50.00	
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones			773.45	
5.3.02.08	Servicio Seguridad y Vigilancia			500.00	
5.3.02.10	Servicio de Guardería			2,232.00	
5.3.03	Traslados, Instalaciones, Viáticos y			6,600.00	
5.3.03.01	Pasajes al Interior			600.00	
5.3.03.02	Pasajes al Exterior			2,000.00	
5.3.03.03	Viáticos Y Subsistencias En El Interior			2,000.00	

5.3.03.04	Viáticos y Subsistencias en el Exterior			2,000.00	
5.3.04	Instalación, Mantenimiento, Reparación y Demolición			13,000.00	
5.3.04.02	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparación)			12,500.00	
5.3.04.03	Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Reparación)			500.00	
5.3.05	Arrendamiento de Bienes			7,200.00	
5.3.05.02	Edificios, Locales y Residencias, Parqueaderos, Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamiento)			7,200.00	
5.3.06	Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados.			6,000.00	
5.3.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de			2,000.00	
5.3.06.11	Congresos, Seminarios y Convenciones			2,000.00	
5.3.06.12	Capacitación a Servidores Públicos			2,000.00	
5.3.07	Egresos en Informática			8,700.00	
5.3.07.01	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos			2,000.00	
5.3.07.02	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos			4,700.00	
5.3.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos			2,000.00	
5.3.08	Bienes de Uso y Consumo Corriente			12,700.00	
5.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, Insumos y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad			2,000.00	
5.3.08.04	Materiales de Oficina			7,500.00	
5.3.08.05	Materiales de Aseo			700.00	
5.3.08.11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas			1,500.00	
5.3.08.13	Repuestos y Accesorios			1,000.00	
5.3.14	Bienes Muebles no Depreciables			2,000.00	
5.3.14.03	Mobiliarios			500.00	
5.3.14.04	Maquinarias y Equipos			500.00	
5.3.14.06	Herramientas y Equipos menores			500.00	
5.3.14.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos			500.00	
5.7.01	Impuestos, Tasas y Contribuciones			15.00	
5.7.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes.			15.00	

5.7.02	Seguros, Costos Financieros y Otros			1,300.00	
5.7.02.01	Seguros			1,000.00	
5.7.02.03	Comisiones Bancarias			300.00	
5.8.01	Transferencias o Donaciones Corrientes al			123,000.00	
5.8.01.01	A Entidades del Presupuesto General del Estado			3,000.00	
5.8.01.02	A Entidades Descentralizadas y Autónomas			120,000.00	
8	EGRESOS DE CAPITAL				
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)				35,000.00
8.4.01				35,000.00	
8.4.01.03	Mobiliarios			4,500.00	
8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos			12,000.00	
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos			18,500.00	
9	APLICACIÓN AL FINANCIAMIENTO				
9.7					3,000.00
9.7.01				3,000.00	
9.7.01.01	De Cuentas por Pagar			3,000.00	
TOTALES			390,856.00		390,856.00

Elaborado por
Ing. Carola Vargas
ESPECIALISTA DE SERVICIOS
INSTITUCIONALES

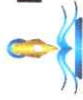


Revisado por
Ab. Lizbeth Ambuldi
ESPECIALISTA DE SERVICIOS
JURIDICOS REGISTRALES



Autorizado por:





REGISTRO DE LA PROPIEDAD CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN 2025

RUC-ENT 2360003030001

INFORMACION DETALLADA DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS														
INFORMACION DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA		PARTIDA PRESUP/CUENTA CONTABLE	CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA(bien, obras,servicio o consultoria)	DETALLE DEL PRODUCTO (contratacion)	COSTO UNITARIO (dolares)	1MER CUATRIM. (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	2DO CUATRIM (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	3ER CUATRIM (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado/no normalizado)	CATALOGO ELECT.(S I/NO)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de compra)	TIPO DE RÉGIMEN (común especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gastos corrientes)
	2025	5.3 01 01	180000111	SERVICIO	Agua Potable	200.00	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	COMÚN	GASTO CORRIENTE
	2025	5.3 01 04	171000011	SERVICIO	Energia Eléctrica	800.00	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	COMÚN	GASTO CORRIENTE
	2025	5.3 01 05	842900012	SERVICIO	Telecomunicaciones E Internet	1,500.00	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	COMÚN	GASTO CORRIENTE
	2025	5.3 01 06	681120011	SERVICIO	Servicios de Correos	100.00	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	COMÚN	GASTO CORRIENTE
	2025	5.3 02 02	643350111	SERVICIO	Fletes y Maniobras	500.00	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	COMÚN	GASTO CORRIENTE
	2025	5.3 02 03	354401015	SERVICIO	Almacenamiento, Embalaje, Desembalaje, Envase, Desenvase y Recarga de extintores	50.00	S			NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	COMÚN	GASTO CORRIENTE
	2025	5.3 02 04	891210211	SERVICIO	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Carnetización, Filmmación e Imágenes Satelitales.	773.45	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	COMÚN	GASTO CORRIENTE
	2025	5.3 02 08	852300014	SERVICIO	Servicio de Seguridad y Vigilancia	500.00	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	COMÚN	GASTO CORRIENTE
	2025	5.3 03 01	661100011	SERVICIO	Pasajes al Interior	600.00	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	COMÚN	GASTO CORRIENTE
	2025	5.3 03 02	661100011	SERVICIO	Pasajes al Exterior	2,000.00	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	COMÚN	GASTO CORRIENTE
	2025	5.3 04 02	833520314	SERVICIO	Edificios, Locales y Residencias y Cableado Estructurado(Instalacion, Mantenimiento	12,500.00	S	S	S	NO APLICA	NO	INFIMA CUANTIA	NO APLICA	GASTO CORRIENTE
	2025	5.3 04 03	872400011	SERVICIO	Mobiliarios (Instalaciones, Mantenimiento y Reparación	500.00	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	COMÚN	GASTO CORRIENTE
	2025	5.3 05 02	721110012	SERVICIO	Edificios, Locales y Residencias	7,200.00	S	S	S	NO APLICA	NO	INFIMA CUANTIA	NO APLICA	GASTO CORRIENTE
	2025	5.3 06 06	931100012	SERVICIO	Honorarios por contratos Civiles	2,000.00		S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	COMÚN	GASTO CORRIENTE
	2025	5.3 06 11	929000014	SERVICIO	Congreso, Seminarios y Convenciones	2,000.00	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	COMÚN	GASTO CORRIENTE
	2025	5.3 06 12	929000013	SERVICIO	Capacitaciones a Servidores Públicos	2,000.00	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	COMÚN	GASTO CORRIENTE

2025	5.3 07 01	512900021	SERVICIO	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos	2,000.00				S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	COMÚN	GASTO CORRIENTE
2025	5.3 07 02	512900021	SERVICIO	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	4,700.00	S	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	COMÚN	GASTO CORRIENTE
2025	5.3 07 04	8713000011	SERVICIO	Mantenimiento y Reparación de Equipos Y sistemas Informáticos	2,000.00	S	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	COMÚN	GASTO CORRIENTE
2025	5.3 08 02	2823612233	BIEN	Y Accesorios para uniformes del personal de Protección, vigilancia y Seguridad	2,000.00				S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	COMÚN	GASTO CORRIENTE
2025	5.3 08 04	321290418	BIEN	Materiales de oficina	7,500.00	S	S	S	S	NORMALIZADO	SI	INFIMA CUANTIA	COMÚN	GASTO CORRIENTE
2025	5.3 08 05	3462009227	BIEN	Materiales de Aseo	700.00			S		NORMALIZADO	SI	INFIMA CUANTIA	COMÚN	GASTO CORRIENTE
2025	5.3 08 11		BIEN	Insunsumos, Materiales y Suministros para construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación y Contra Incendios y Placas	1,500.00	S	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	COMÚN	GASTO CORRIENTE
2025	5.3 08 13	464200014	BIEN	repuestos y Accesorios	1,000.00	S	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	COMÚN	GASTO CORRIENTE
2025	5.3 14 03	381110221	BIEN	Mobiliario(No Depreciables)	500.00	S	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	COMÚN	GASTO CORRIENTE
2025	5.3 14 04	474010011	BIEN	Maquinaria y Equipo (No Depreciables)	500.00	S	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	COMÚN	GASTO CORRIENTE
	5.3.14.06	473310011	BIEN	Equipos,Sistemas yPaquetes Informaticos	500.00	S	S	S	S			INFIMA CUANTIA		GASTO CORRIENTE
2025	5.3 14 07	452900011	BIEN	Equipo,Sistema y paquetes Informaticos	500.00	S	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	COMÚN	GASTO CORRIENTE
2025	5.7 01 02	911120311	SERVICIO	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	15.00	S				NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	COMÚN	GASTO CORRIENTE
2025	5.7 02 01	713340312	SERVICIO	Seguros	1,000.00		S		S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	COMÚN	GASTO CORRIENTE
2025	8.4 01 03	381210019	BIEN	Mobiliarios(de Larga Duración)	4,500.00	S	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	COMÚN	GASTO CORRIENTE
2025	8.4 01 04	451500011	BIEN	Maquinaria y Equipos (de Larga Duracion)	12,000.00	S	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	COMÚN	GASTO CORRIENTE
2025	8.4 01 07	452200061	BIEN	Equipos, Sistemas y Paquetes Informaticos	18,500.00	S		S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	COMÚN	GASTO CORRIENTE
					92,638.45									

Realizado por

 Ing. Jhina Cando
 ANALISTA ADMINISTRATIVO

Revisado por

 Ing. Carola Vargas B
 ESPECIALISTA DE SERVICIOS INSTITUCIONALES



Aprobado por

 Dr. Ramiro Enriquez Ordoñez
 REGISTRADOR DE PROPIEDAD





**CUERPO DE
BOMBEROS**

PEDRO VICENTE MALDONADO

Salvamos Vidas, Protegemos Bienes.

Pedro Vicente Maldonado, 09 de diciembre de 2024
Oficio N° 102-2024-J-CBGADC-PVM

Dr.
Roberth Arrobo
ALCALDE DEL GADM PEDRO VICENTE MALDONADO
En su despacho.-

De mis consideraciones:

Por medio del presente permítame exteriorizarle un cordial y atento saludo y desearle el mayor de los éxitos a usted encomendados, luego de ello Señor Alcalde, en atención al oficio No. GADMPVM-ALC-2024-0221-O del 06 de diciembre de 2024 en donde en su parte pertinente solicita: ...[]

Solicitar de manera respetuosa y en estricto cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, los PRESUPUESTOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2025, DEDIBAMENTE APROBADO POR LAS INSTANCIAS PERTINENTES.....

Al respecto, adjunto encontrara lo siguiente:

- Certificado de Aprobación por parte del Comité de Administración y Planificación
- Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2025
- Plan Operativo Anual del año 2025

Por la gentil atención que se sirva dar a la presente, me suscribo.

Atentamente,
ABNEGACION Y DISCIPLINA



Tcm. (B) Chela Pablo
JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS DE PVM

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE PEDRO VICENTE MALDONADO

RECIBIDO

09 DIC 2024

SE. GENERAL

Firma *Virgilio* Hora 9:05

www.bpvm.gob.ec

Teléfonos: 2392 – 363 / 519 / 539 / 415

Página 1 de 1



CUERPO DE BOMBEROS PEDRO VICENTE MALDONADO

Salvamos Vidas, Protegemos Bienes.

Resolución Interna Nro. 007-SG-CB-GADCPVM-2024.

RAZON: Tnlga. Elena Catherine Guzmán, en mi calidad de secretaria general del Cuerpo de Bomberos GADC Pedro Vicente Maldonado, siento como tal que el pleno del Comité de Administración y Planificación en sesión extraordinaria de fecha seis de diciembre de dos mil veinte y cuatro, entre otros aspectos: **SE APROBÓ LA PROFORMA PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, PRESENTANDO POR EL SR. TCRN. (B) CHELA PABLO, JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS DE PEDRO VICENTE MALDONADO, MOCIÓN QUE FUE ELEVADA POR EL CONCEJAL RONAL MONTENEGRO Y RESPALDADA POR EL Ing. ALEX PLASENCIA;** misma que fue notificada al Tcrn. (B) Pablo Chela, en su calidad de presidente del Comité de Administración y Planificación del Cuerpo de Bomberos GADC Pedro Vicente Maldonado, quien informado de su contenido firma. - Pedro Vicente Maldonado, 06 de diciembre de 2024.- Certifico

Para los fines pertinentes.


Tcrn. (B) Pablo Chela
JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS
GADC PEDRO V. MALDONADO


Tnlga. Elena Catherine Guzmán
SECRETARIA GENERAL
CBGADC PEDRO V. MALDONADO



CUERPO DE BOMBEROS PEDRO VICENTE MALDONADO

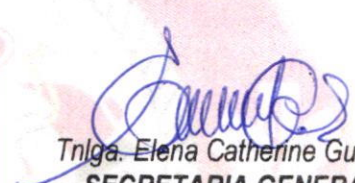
Salvamos Vidas, Protegemos Bienes.

Resolución Interna Nro. 008-SG-CB-GADCPVM-2024.

RAZON: Tnlga. Elena Catherine Guzmán, en mi calidad de secretaria general del Cuerpo de Bomberos GADC Pedro Vicente Maldonado, siento como tal que el pleno del Comité de Administración y Planificación en sesión extraordinaria de fecha seis de diciembre de dos mil veinte y cuatro, entre otros aspectos: **SE APROBÓ EL PLAN OPERATIVO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, PRESENTANDO POR EL SR. TCRN. (B) CHELA PABLO, JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS DE PEDRO VICENTE MALDONADO, MOCIÓN QUE FUE ELEVADA POR EL CONCEJAL RONAL MONTENEGRO Y RESPALDADA POR EL Ing. ALEX PLASENCIA;** misma que fue notificada al Tcrn. (B) Pablo Chela, en su calidad de presidente del Comité de Administración y Planificación del Cuerpo de Bomberos GADC Pedro Vicente Maldonado, quien informado de su contenido firma. - Pedro Vicente Maldonado, 06 de diciembre de 2024.- Certifico

Para los fines pertinentes.


Tcrn. (B) Pablo Chela
**JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS
GADC PEDRO V. MALDONADO**


Tnlga. Elena Catherine Guzmán
**SECRETARIA GENERAL
CBGADC PEDRO V. MALDONADO**

www.bpvm.gob.ec

Teléfonos: 02-2392-363 / 519 / 539 / 415

CUERPO DE BOMBEROS DEL GADC PEDRO VICENTE MALDONADO

Entidad: 933-00330000

ADSCRITA AL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN

PEDRO VICENTE MALDONADO

RUC: 1768077250001

PRESUPUESTO AÑO 2025

INGRESOS		
ITEM	DENOMINACION	ASIGNACIÓN
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES	
13.01	Tasa Generales	
130112	Permisos, Licencias y Patentes	29,313.12
130131	Contribución Predial a Favor de los Cuerpos de Bomberos	121,777.90
13.04	CONTRIBUCIONES	
130414	Contribución Adicional para los Cuerpos de Bomberos proveniente de los Servicios de Alumbrado Electr...	247,074.15
37	SALDOS DISPONIBLES	
37.01	Saldo en Caja Bancos	
370102	De fondos Autogestión	465,000.00
TOTAL \$		863,165.17
GASTOS		
ITEM	DENOMINACION	ASIGNACIÓN
51	GASTOS EN PERSONAL	
51.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	
510105	Remuneraciones Unificadas	108,828.00
51.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	
510203	Decimotercer Sueldo	10,508.00
510204	Decimocuarto sueldo	6,110.00
51.03	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	
510306	Alimentación	8,640.00
510312	Compensación Régimen Remunerativo de Fuerzas Armadas Po	3,760.00
51.05	REMUNERACIONES TEMPORALES	
510510	Servicios Personales por Contrato	17,268.00
510512	Subrogación	1,000.00
51.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	
510601	Aporte Patronal	14,690.18
510602	Fondos de Reserva	9069.00
TOTAL		179,873.18
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
53.01	SERVICIOS BÁSICOS	
530101	Agua Potable	480.00
530104	Energía Eléctrica	180.00
530105	Telecomunicaciones	7,680.00
53.02	SERVICIOS GENERALES	
530203	Almacenamiento, embalaje, envase, desenvase y recarga de extintores	1,000.00

530204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía Fotografía, Carnetización, Filmación e imágenes Satelitales	12,190.00
520235	Servicios de Alimentación	1,200.00
520255	Combustible	5,000.00
53.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	
530301	Pasajes al Interior	2,000.00
530302	Pasajes al Exterior	4,329.99
530303	Viáticos y Subsistencias en el Interior	11,000.00
530304	Viáticos y Subsistencias en el Exterior	4,000.00
53.04	INSTALACIONES, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	
530402	Edificio, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalacion, mantenimiento y reparacion)	13,100.00
530404	Maquinarias y Equipos (Instalación, mantenimiento y reparación)	1,600.00
530405	Vehículos (Servicio para mantenimiento y reparación)	29,500.00
53.06	CONTRATACION DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TECNICOS	
530606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	28,200.00
530607	Servicio Técnico Especializados	
530612	Capacitacion a Servidores Publicos	10,000.00
53.07	GASTOS EN INFORMATICA	
530702	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	400.00
530704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	1,420.00
53.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	
53.08.01	Alimentos y Bebidas	3,000.00
530802	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para Uniformes del personal de proteccion, vigilancia y Seguridad	37,400.00
530803	Lubricantes	3,200.00
530804	Materiales de oficina	3,812.00
530805	Materiales de Aseo	700.00
530809	Medicamentos	2,000.00
530811	Insumos, Materiales y suministros para Construcción, Eléctricos , Plomería, Carpintería, Señalización Vial, navegacion, contra incendios y placas.	3,000.00
530813	Repuestos y Accesorios	37,320.00
53.14	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLE	
531408	Bienes Artísticos, Culturales, Deportivos y Símbolos Patrios	3,300.00
TOTAL		227,011.99
57	OTROS GASTOS CORRIENTES	
57.01	IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES	
570102	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes.	7,100.00
57.02	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS	
570201	Seguros	16,100.00
570203	Comisiones Bancarias	400.00

TOTAL		23,600.00
58	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	
58.01	Transferencias Corrientes al Sector Público	
580101	A Entidades del Presupuesto General del Estado	2,400.00
TOTAL		2,400.00
TOTAL GRUPO 5		432,885.17
75	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	
75.01	Obras de Infraestructura	
750107	Construcciones y Edificaciones	240,000.00
TOTAL GRUPO 7		240,000.00
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN	
840103	Mobiliarios	3,900.00
840104	Maquinarias y Equipos	70,680.00
840105	Vehículos (Tipo Unidad de Rescate)	100,000.00
840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	15,700.00
TOTAL GRUPO 8		190,280.00
TOTAL GENERAL		863,165.17

0.00

Elaborado por:



MONICA ELIZABETH
LEMA SANGACHA

Lema Sangacha Mónica E
TESORERA DEL CB-GADC-PVM

Aprobado por:



PABLO RAMIRO CHELA
CHELA

Tcrn. (B) Chela Chela Pablo R
JEFE DEL CBGADC-PVM

CUERPO DE BOMBEROS DEL GADC PEDRO VICENTE MALDONADO

Entidad: 933-00330000

ADSCRITA AL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO

RUC: 1768077250001

PLAN OPERATIVO ANUAL - PERIODO 2025

PLANIFICACIÓN											CRONOGRAMA DE EJECUCION CUATRIMESTRES								CELDA DE CONTROL	RESPONSABLE DE GESTION	PLURIANUAL	ACT. PAC
											PROGRAMACION FISICA DE LA META				CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA							
											C I	C II	C III	TOTAL	C I	C II	C III	TOTAL				
COD. PROG.	PROGRAMA	COD. PROY.	PROYECTO	COD. ACT.	ACTIVIDAD	COD. REQ.	SUBACTIVIDAD REQUERIMIENTO	GRUPO DE GASTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	MONTO PRESUPUESTADO	C I	C II	C III	TOTAL	C I	C II	C III	TOTAL				
1	Prevención y reducción del riesgo	11	Salvar y proteger bienes y vidas de la ciudadanía	111	Realizar eventos con el fin de fomentar la cultura de prevención de incendios en la comunidad pedrovincentina (Casas abiertas, charlas de prevencion)	111.01	Impresión de trípticos, folletos, material de apoyo, para inst. educ. Publicas y privadas	5.3	5.3.02.04_Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado,	3,500.00	100.00%	0.00%	0.00%	100.00%	3,500.00	0.00	0.00	3,500.00	0	PREVENCION DE INCENDIOS Cbo. Guanotaxi J		SI
							Adquisición de Banners 2	5.3	5.3.02.04_Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado,	300.00	50.00%	50.00%	0.00%	100.00%	150.00	150.00	0.00	300.00	0	PREVENCION DE INCENDIOS Cbo. Guanotaxi J		SI
							Material lúdico (muñeco inflable) pista infantil, cascos infantiles, conos, ropa	5.3	5.3.02.04_Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado,	6,600.00	50.00%	50.00%	0.00%	100.00%	3,300.00	3,300.00	0.00	6,600.00	0	PREVENCION DE INCENDIOS Cbo. Guanotaxi J		SI
							Recarga de extintores	5.3	5.3.02.03_Almacenamiento, Embalaje, Desembalaje, Envase, Desenvase y Recarga de Extintores	1,000.00	50.00%	50.00%	0.00%	100.00%	500.00	500.00	0.00	1,000.00	0	PREVENCION DE INCENDIOS Cbo. Guanotaxi J		SI
				112	Fortalecer capacidades tecnicas, operativas de conocimiento	112.01	Contratación de servicios de capacitación para el personal operativo de la Institución dentro y fuera del país	5.3	5.3.03.01_Pasajes al Interior	1,500.00	33.33%	33.33%	33.34%	100.00%	500.01	499.97	500.03	1,500.00	0	TALENTO HUMANO Bro. Agualongo P		SI
								5.3	5.3.03.02_Pasajes al Exterior	4,329.99	33.33%	33.33%	33.34%	100.00%	1,443.35	1,443.23	1,443.40	4,329.99	0	TALENTO HUMANO Bro. Agualongo P		SI
								5.3	5.3.03.03_Viáticos y Subsistencias en el Interior	10,000.00	33.33%	33.33%	33.34%	100.00%	3,333.39	3,333.11	3,333.50	10,000.00	0	TALENTO HUMANO Bro. Agualongo P		NO
								5.3	5.3.03.04_Viáticos y Subsistencias en el Exterior	4,000.00	33.33%	33.33%	33.34%	100.00%	1,333.36	1,333.24	1,333.40	4,000.00	0	TALENTO HUMANO Bro. Agualongo P		NO
								5.3	5.3.06.12_Capacitación a Servidores Públicos	6,000.00	33.33%	33.33%	33.34%	100.00%	2,000.03	1,999.87	2,000.10	6,000.00	0	TALENTO HUMANO Bro. Agualongo P		SI
				211	Fortalecer capacidades técnicas y de conocimiento.	211.01	Contratación de servicios de capacitación para el personal administrativo	5.3	5.3.03.01_Pasajes al Interior	500.00	33.33%	33.33%	33.34%	100.00%	166.67	166.66	166.68	500.00	0	TALENTO HUMANO Bro. Agualongo P		SI
								5.3	5.3.03.03_Viáticos y Subsistencias en el Interior	1,000.00	33.33%	33.33%	33.34%	100.00%	333.34	333.31	333.35	1,000.00	0	TALENTO HUMANO Bro. Agualongo P		NO
								5.3	5.3.06.12_Capacitación a Servidores Públicos	4,000.00	33.33%	33.33%	33.34%	100.00%	1,333.36	1,333.24	1,333.40	4,000.00	0	TALENTO HUMANO Bro. Agualongo P		SI
								221.01	Seguros de vida (De planta y voluntarios)	5.3	5.7.02.01_Seguros	4,500.00	0.00%	0.00%	100.00%	100.00%	0.00	0.00	4,500.00	4,500.00	0	TALENTO HUMANO Bro. Agualongo P

221	Velar por la integridad del personal bomberil	221.02	Uniformes para el personal operativo (Incluye: buzos, pantalones, botines, correas, sellos, botas de caucho, pijama interna de carbon)	5.3	5.3.08.02_Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	9,400.00	0.00%	100.00%	0.00%	100.00%	0.00	9,400.00	0.00	9,400.00	0	TALENTO HUMANO Bro. Agualongo P	SI
		221.03	Traje apicultor 2	5.3	5.3.08.02_Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y	200.00	0.00%	100.00%	0.00%	100.00%	0.00	200.00	0.00	200.00	0	TALENTO HUMANO Bro.	SI
		221.04	Linternas para cascos de rescate y linternas personales (16)	8.4	8.4.01.04_Maquinarias y Equipos	3,600.00	100.00%	0.00%	0.00%	100.00%	3,600.00	0.00	0.00	3,600.00	0	TALENTO HUMANO Bro. Agualongo P	SI
		221.05	Equipos de protección personal americano NFPA estructurales 4 u.	5.3	5.3.08.02_Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad	21,100.00	50.00%	50.00%	0.00%	100.00%	10,550.00	10,550.00	0.00	21,100.00	0	TALENTO HUMANO Bro. Agualongo P	SI
		221.06	Impermeables 8 unidades	5.3	5.3.08.02_Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad	500.00	100.00%	0.00%	0.00%	100.00%	500.00	0.00	0.00	500.00	0	TALENTO HUMANO Bro. Agualongo P	SI
		221.07	Refrigerios para eventos institucionales Actos y ceremonias oficiales Institucionales, del Día del	5.3	5.3.02.35_Servicio de Alimentación	1,200.00	33.33%	33.33%	33.34%	100.00%	400.01	399.97	400.02	1,200.00	0	TALENTO HUMANO Bro. Agualongo P	SI
		221.08	Adquisicion de rancho frio - raciones alimenticias y bebidas hidratantes para	5.3	5.3.08.01_Alimentos y Bebidas	3,000.00	100.00%	0.00%	0.00%	100.00%	3,000.00	0.00	0.00	3,000.00	0	TALENTO HUMANO Bro. Agualongo P	SI
		221.09	Adquisición de chalecos salvavidas acuaticos 6 unidades + cascos, cuerda para lanzamiento	5.3	5.3.08.02_Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	4,000.00	100.00%	0.00%	0.00%	100.00%	4,000.00	0.00	0.00	4,000.00	0	Bro. Tenelema H	SI
		221.1	Aquisición de equipos de rescate (Cinta cocidas para anclajes,Arnes integral,	5.3	5.3.08.13_Repuestos y Accesorios	5,000.00	100.00%	0.00%	0.00%	100.00%	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00	0	Bro. Tenelema H	SI
		221.11	Adquisición de Maletas para equipos de bomberos (EPP), Mochilas para bomberos	5.3	5.3.08.02_Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y	2,200.00	100.00%	0.00%	0.00%	100.00%	2,200.00	0.00	0.00	2,200.00	0	Bro. Tenelema H	SI
		221.12	Equipo de Respiración autónomas (ERA) 4 u.	8.4	8.4.01.04_Maquinarias y Equipos	40,000.00	100.00%	0.00%	0.00%	100.00%	40,000.00	0.00	0.00	40,000.00	0	TALENTO HUMANO Bro. Agualongo P	SI
222		222.01	Mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos de emergencia de la institución incluye lubricantes y repuestos	5.3	5.3.04.05_Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	5,000.00	33.33%	33.33%	33.34%	100.00%	1,666.70	1,666.56	1,666.75	5,000.00	0	LOGISTICA Bro. Cobeña J	SI
				5.3	5.3.08.03_Lubricantes	3,000.00	33.33%	33.33%	33.34%	100.00%	1,000.02	999.93	1,000.05	3,000.00	0	LOGISTICA Bro. Cobeña J	SI
				5.3	5.3.08.13_Repuestos y Accesorios	7,000.00	33.33%	33.33%	33.34%	100.00%	2,333.37	2,333.18	2,333.45	7,000.00	0	LOGISTICA Bro. Cobeña J	SI

222

Fortalecer el parque
automotor de la
Institución bomberil

222.02	Repotenciación de Vehículos UR-4, MB-1, T1	5.3	5.3.04.05_Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	10,000.00	50.00%	50.00%	0.00%	100.00%	5,000.00	5,000.00	0.00	10,000.00	0	LOGISTICA Bro. Cobeña J	SI
		5.3	5.3.08.13_Repuestos y Accesorios	5,000.00	50.00%	50.00%	0.00%	100.00%	2,500.00	2,500.00	0.00	5,000.00	0	LOGISTICA Bro. Cobeña J	SI
222.03	Llantas de vehículos (R4 - 4 llantas, T1 - 4 llantas, Motos - 4 llantas) Incluye instalación	5.3	5.3.04.05_Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	2,000.00	50.00%	50.00%	0.00%	100.00%	1,000.00	1,000.00	0.00	2,000.00	0	LOGISTICA Bro. Cobeña J	SI
		5.3	5.3.08.13_Repuestos y Accesorios	500.00	50.00%	50.00%	0.00%	100.00%	250.00	250.00	0.00	500.00	0	LOGISTICA Bro. Cobeña J	SI
222.04	Baterías vehículos R2, R4, R1, R3, B2 y motos 2 (incluye Instalación)	5.3	5.3.08.13_Repuestos y Accesorios	1,000.00	50.00%	50.00%	0.00%	100.00%	500.00	500.00	0.00	1,000.00	0	LOGISTICA Bro. Cobeña J	SI
		5.3	5.3.04.05_Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	100.00	50.00%	50.00%	0.00%	100.00%	50.00	50.00	0.00	100.00	0	LOGISTICA Bro. Cobeña J	SI
222.05	Lavada de vehículos	5.3	5.3.04.05_Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	1,500.00	33.33%	33.33%	33.34%	100.00%	500.01	499.97	500.03	1,500.00	0	LOGISTICA Bro. Cobeña J	SI
222.06	Combustible	5.3	5.3.02.55_Combustible	5,000.00	33.33%	33.33%	33.34%	100.00%	1,666.70	1,666.56	1,666.75	5,000.00	0	LOGISTICA Bro. Cobeña J	SI
222.07	Póliza de vehículos	5.7	5.7.02.01_Seguros	8,000.00	33.33%	33.33%	33.34%	100.00%	2,666.71	2,666.49	2,666.80	8,000.00	0	LOGISTICA Bro. Cobeña J	SI
222.08	Tapizado de vehículos (B1, B2, T1) Motocicletas	5.3	5.3.04.05_Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	1,500.00	0.00%	50.00%	50.00%	100.00%	0.00	750.00	750.00	1,500.00	0	LOGISTICA Bro. Cobeña J	SI
222.09	Pintura para vehículos (B1, B2, R4)	5.3	5.3.04.05_Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	9,000.00	50.00%	0.00%	50.00%	100.00%	4,500.00	0.00	4,500.00	9,000.00	0	LOGISTICA Bro. Cobeña J	SI
222.1	Reflectores con pedestal autónomos	5.3	5.3.08.13_Repuestos y Accesorios	1,200.00	0.00%	100.00%	0.00%	100.00%	0.00	1,200.00	0.00	1,200.00	0	LOGISTICA Bro. Cobeña J	SI
222.11	Mantenimiento de motocicletas preventivo y correctivo	5.3	5.3.04.05_Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	400.00	100.00%	0.00%	0.00%	100.00%	400.00	0.00	0.00	400.00	0	LOGISTICA Bro. Cobeña J	SI
		5.3	5.3.08.03_Lubricantes	200.00	100.00%	0.00%	0.00%	100.00%	200.00	0.00	0.00	200.00	0	LOGISTICA Bro. Cobeña J	SI
		5.3	5.3.08.13_Repuestos y Accesorios	900.00	100.00%	0.00%	0.00%	100.00%	900.00	0.00	0.00	900.00	0	LOGISTICA Bro. Cobeña J	SI
222.12	Adquisición de balizas para vehículos (B1, R3, R4)	5.3	5.3.08.13_Repuestos y Accesorios	5,000.00	50.00%	0.00%	50.00%	100.00%	2,500.00	0.00	2,500.00	5,000.00	0	LOGISTICA Bro. Cobeña J	SI
222.13	Adquisición de un vehículo tipo unidad de rescate	8.4	8.4.01.05_Vehículos	100,000.00	0.00%	100.00%	0.00%	100.00%	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	0	LOGISTICA Bro. Cobeña J	SI
223.01	Mano de obra en mantenimiento preventivo y correctivo de bombas de succión bombas de presión y maquinarias varias + Repuestos y accesorios varios	5.3	5.3.04.04_Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	500.00	100.00%	0.00%	0.00%	100.00%	500.00	0.00	0.00	500.00	0	ARCHIVO Bro. Paredes J	SI
		5.3	5.3.08.13_Repuestos y Accesorios	1,500.00	100.00%	0.00%	0.00%	100.00%	1,500.00	0.00	0.00	1,500.00	0	ARCHIVO Bro. Paredes J	SI
223.02	Mantenimiento y pruebas hidrostáticas de tanques de buceo 2u.	5.3	5.3.04.04_Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	500.00	100.00%	0.00%	0.00%	100.00%	500.00	0.00	0.00	500.00	0	PREVENCION DE INCENDIOS Cbo. Guanotaxi J	SI

emergencia	Potenciar la operatividad Institucional	223	Fortalecer los equipos de rescate	223.03	Mantenimiento de motor hidraulico mordaza, expansor	5.3	5.3.04.04_Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y	300.00	100.00%	0.00%	0.00%	100.00%	300.00	0.00	0.00	300.00	0	PREVENCIÓN DE INCENDIOS Cbo.		SI
				5.3	5.3.08.13_Repuestos y Accesorios	300.00	100.00%	0.00%	0.00%	100.00%	300.00	0.00	0.00	300.00	0	PREVENCIÓN DE INCENDIOS Cbo.		SI		
				223.04	Mantenimiento preventivo y correctivo de compresor de aire (cambio de filtros, mas tomacorriente automático e instalación)	5.3	5.3.04.04_Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	300.00	100.00%	0.00%	0.00%	100.00%	300.00	0.00	0.00	300.00	0	TALENTO HUMANO Bro. Agualongo P		SI
						5.3	5.3.08.13_Repuestos y Accesorios	300.00	100.00%	0.00%	0.00%	100.00%	300.00	0.00	0.00	300.00	0	TALENTO HUMANO Bro. Agualongo P		SI
				223.05	Adquisición boyas salvavidas 4 unidades	5.3	5.3.08.13_Repuestos y Accesorios	1,500.00	100.00%	0.00%	0.00%	100.00%	1,500.00	0.00	0.00	1,500.00	0	TALENTO HUMANO Bro. Agualongo P		SI
		224	Fortalecer la capacidad logística, técnica y operativa	224.01	Adquisición de insumos y materiales para atencion de emergencia	5.3	5.3.08.09_Medicamentos	2,000.00	100.00%	0.00%	0.00%	100.00%	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00	0	PREVENCIÓN DE INCENDIOS Cbo. Guanotaxi J		SI
				224.02	Adquisición suministros de oficina catalogados	5.3	5.3.08.04_Materiales de Oficina	3,000.00	0.00%	50.00%	50.00%	100.00%	0.00	1,500.00	1,500.00	3,000.00	0	TALENTO HUMANO Bro. Agualongo P		SI
				224.03	Adquisición suministros de oficina NO catalogados (resmas, cintas de impresora matricial)	5.3	5.3.08.04_Materiales de Oficina	500.00	33.33%	33.33%	33.34%	100.00%	166.67	166.66	166.68	500.00	0	TALENTO HUMANO Bro. Agualongo P		SI
				224.04	Adquisición bomba de fumigar 20L	5.3	5.3.08.13_Repuestos y Accesorios	100.00	0.00%	0.00%	100.00%	100.00%	0.00	0.00	100.00	100.00	0	PREVENCIÓN DE INCENDIOS Cbo. Guanotaxi J		SI
				224.05	Adquisición de podadora para altura	8.4	8.4.01.04_Maquinarias y Equipos	800.00	0.00%	100.00%	0.00%	100.00%	0.00	800.00	0.00	800.00	0	LOGISTICA Bro. Cobeña J		SI
				224.06	Adquisición de tecl de ST	5.3	8.4.01.04_Maquinarias y Equipos	600.00	0.00%	0.00%	100.00%	100.00%	0.00	0.00	600.00	600.00	0	LOGISTICA Bro. Cobeña J		SI
				224.07	Adquisición de camilla sket	8.4	8.4.01.04_Maquinarias y Equipos	2,000.00	100.00%	0.00%	0.00%	100.00%	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00	0	Bro. Tenelema H		SI
				224.08	Adquisición de colchon al vacio	8.4	8.4.01.04_Maquinarias y Equipos	3,000.00	100.00%	0.00%	0.00%	100.00%	3,000.00	0.00	0.00	3,000.00	0	Bro. Tenelema H		SI
				224.09	Adquisición mangueras de incendio forestal 3 x 30m 1" (incluye piton de 1", bifurcador de 1,5" a 1" + camelblac	5.3	5.3.08.13_Repuestos y Accesorios	600.00	100.00%	0.00%	0.00%	100.00%	600.00	0.00	0.00	600.00	0	Bro. Tenelema H		SI
						8.4	8.4.01.04_Maquinarias y Equipos	1,000.00	100.00%	0.00%	0.00%	100.00%	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00	0	Bro. Tenelema H		SI
				224.1	Aquisición de Bipode - más accesorios (juego completo)	8.4	8.4.01.04_Maquinarias y Equipos	3,000.00	100.00%	0.00%	0.00%	100.00%	3,000.00	0.00	0.00	3,000.00	0	Bro. Tenelema H		SI
				224.11	Adquisición suministros de aseo catalogado	5.3	5.3.08.05_Materiales de Aseo	400.00	0.00%	50.00%	50.00%	100.00%	0.00	200.00	200.00	400.00	0	TALENTO HUMANO Bro. Agualongo P		SI
				224.12	Adquisición suministros de aseo no catalogado	5.3	5.3.08.05_Materiales de Aseo	300.00	0.00%	50.00%	50.00%	100.00%	0.00	150.00	150.00	300.00	0	TALENTO HUMANO Bro. Agualongo P		SI
		225.01	Adquisición de lamparas de	5.3	5.3.08.13_Repuestos y Accesorios	200.00	100.00%	0.00%	0.00%	100.00%	200.00	0.00	0.00	200.00	0	PREVENCIÓN DE INCENDIOS Cbo.		SI		

Garantizar un
ambiente de trabajo
seguro y adecuado

225.02	emergencia de la Institución,	5.3	5.3.02.04_Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones,	300.00	100.00%	0.00%	0.00%	100.00%	300.00	0.00	0.00	300.00	0	PREVENCIÓN DE INCENDIOS Cbo.	SI
225.02	Adquisición de anilladora	5.3	8.4.01.04_Maquinarias y Equipos	480.00	100.00%	0.00%	0.00%	100.00%	480.00	0.00	0.00	480.00	0	TALENTO HUMANO Bro.	SI
225.03	Impresión de Solicitudes de Comisión de Servicios	5.3	5.3.02.04_Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Traducciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado,	50.00	100.00%	0.00%	0.00%	100.00%	50.00	0.00	0.00	50.00	0	TALENTO HUMANO Bro. Agualongo P	SI
225.04	Impresión de permisos de funcionamiento recibos, solicitudes IGM	5.3	5.3.02.04_Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización,	400.00	0.00%	0.00%	100.00%	100.00%	0.00	0.00	400.00	400.00	0	TESORERÍA Lema M	SI
225.05	Impresión de Formularios de Inspección varios + stickers varios	5.3	5.3.02.04_Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización,	1,000.00	50.00%	50.00%	0.00%	100.00%	500.00	500.00	0.00	1,000.00	0	PREVENCIÓN DE INCENDIOS Cbo. Guanotaxi J	SI
225.06	Mant. De sistema eléctrico área de tesorería y prevención (Cable flexible N° 12 - 2 rollos de 100m, tomacorrientes, focos, interruptores)	5.3	5.3.04.02_Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	600.00	0.00%	100.00%	0.00%	100.00%	0.00	600.00	0.00	600.00	0	BODEGUERO Cbo. Daquilema E	SI
		5.3	5.3.08.11_Insumos, Materiales y Suministros	3,000.00	0.00%	100.00%	0.00%	100.00%	0.00	3,000.00	0.00	3,000.00	0	TALENTO HUMANO Bro. Agualongo P	SI
225.07	Mantenimiento y pintura de la Institución	5.3	5.3.04.02_Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	3,500.00	100.00%	0.00%	0.00%	100.00%	3,500.00	0.00	0.00	3,500.00	0	BODEGUERO Cbo. Daquilema E	SI
225.08	Mantenimiento cableado estructurado incluye Repuestos y accesorios varios	5.3	5.3.04.02_Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	1,000.00	0.00%	100.00%	0.00%	100.00%	0.00	1,000.00	0.00	1,000.00	0	ARCHIVO Bro. Paredes J	SI
		5.3	5.3.08.13_Repuestos y Accesorios	200.00	0.00%	100.00%	0.00%	100.00%	0.00	200.00	0.00	200.00	0	ARCHIVO Bro. Paredes J	SI
225.09	Adquisición de 2 radios portátiles rango VHF - Valor x cada uno + radio base digital para unidad R4 rango VHF , más repuestos y accesorios	5.3	5.3.08.13_Repuestos y Accesorios	1,000.00	100.00%	0.00%	0.00%	100.00%	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00	0	ARCHIVO Bro. Paredes J	SI
		8.4	8.4.01.04_Maquinarias y Equipos	3,000.00	100.00%	0.00%	0.00%	100.00%	3,000.00	0.00	0.00	3,000.00	0	ARCHIVO Bro. Paredes J	SI
225.1	Bomba de succión de agua, flotante de 6hp	8.4	8.4.01.04_Maquinarias y Equipos	3,200.00	100.00%	0.00%	0.00%	100.00%	3,200.00	0.00	0.00	3,200.00	0	ARCHIVO Bro. Paredes J	SI
225.11	Construcción de la segunda fase del Cuerpo de Bomberos	7.5	7.5.01.07_Construcciones y Edificaciones	240,000.00	100.00%	0.00%	0.00%	100.00%	240,000.00	0.00	0.00	240,000.00	0	LOGÍSTICA Bro. Cobeña J	SI
225.12	Mantenimiento edificio existente X1 y X2	5.3	5.3.04.02_Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	8,000.00	0.00%	100.00%	0.00%	100.00%	0.00	8,000.00	0.00	8,000.00	0	BODEGUERO Cbo. Daquilema E	SI

225.13	Block en papel químico para solicitud egresos de bienes, inventarios, (existencias) guardalmacén	5.3	5.3.02.04_Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización,	40.00	100.00%	0.00%	0.00%	100.00%	40.00	0.00	0.00	40.00	0	BODEGUERO Cbo. Daquilema E	SI
225.14	Adquisición de mobiliarios (3 escritorios y 6 sillas)	5.3	8.4.01.03_Mobiliarios	3,900.00	0.00%	100.00%	0.00%	100.00%	0.00	3,900.00	0.00	3,900.00	0	TALENTO HUMANO Bro. Agualongo P	SI
225.15	Adquisición de un Dron con cámara Térmica, y demás accesorios completos	5.3	8.4.01.04_Maquinarias y Equipos	10,000.00	100.00%	0.00%	0.00%	100.00%	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00	0	ARCHIVO Bro. Paredes J	SI
311.01	Adquisición de impresora multifunción color	8.4	8.4.01.07_Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	1,000.00	100.00%	0.00%	0.00%	100.00%	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00	0	Cbo. Arauz O	SI
311.02	Adquisición de UPS 10 Unidades	5.3	5.3.08.13_Repuestos y Accesorios	5,000.00	100.00%	0.00%	0.00%	100.00%	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00	0	Cbo. Arauz O	SI
311.03	Adquisición de convertidor de voltaje 2 unidades	5.3	5.3.08.13_Repuestos y Accesorios	400.00	100.00%	0.00%	0.00%	100.00%	400.00	0.00	0.00	400.00	0	Cbo. Arauz O	SI
311.04	Adquisición de regulador de voltaje 3 unidades	5.3	5.3.08.13_Repuestos y Accesorios	300.00	100.00%	0.00%	0.00%	100.00%	300.00	0.00	0.00	300.00	0	Cbo. Arauz O	SI
311.05	Mantenimiento computadores + instalación de repuestos Incluye Mas Teclado para laptop HP 240 G7 serie: SCG9216V9F, Mas disco sólido de 500GB SSD para Laptop Dell 15	5.3	5.3.07.04_Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	650.00	0.00%	100.00%	0.00%	100.00%	0.00	650.00	0.00	650.00	0	ARCHIVO Bro. Paredes J	SI
		5.3	5.3.07.02_Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	400.00	0.00%	100.00%	0.00%	100.00%	0.00	400.00	0.00	400.00	0	ARCHIVO Bro. Paredes J	SI
		5.3	5.3.08.13_Repuestos y Accesorios	120.00	0.00%	100.00%	0.00%	100.00%	0.00	120.00	0.00	120.00	0	ARCHIVO Bro. Paredes J	SI
311.06	Pantalla de 42" para video de camaras + soporte de pared para pantalla de 42" con entrada HDMI + pantalla lcd de 19" monitor con entrada HDMI + DVR + DISCO	8.4	8.4.01.07_Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	1,600.00	100.00%	0.00%	0.00%	100.00%	1,600.00	0.00	0.00	1,600.00	0	ARCHIVO Bro. Paredes J	SI
		5.3	5.3.08.13_Repuestos y Accesorios	200.00	100.00%	0.00%	0.00%	100.00%	200.00	0.00	0.00	200.00	0	ARCHIVO Bro. Paredes J	SI
311.07	Mano de obra en mantenimiento preventivo y correctivo de camaras de video vigilancia	5.3	5.3.07.04_Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	450.00	100.00%	0.00%	0.00%	100.00%	450.00	0.00	0.00	450.00	0	ARCHIVO Bro. Paredes J	SI
311.08	Mant. Bajo Vigencia Tecnológica Proyector Epson + SERVIDOR NAS	5.3	5.3.07.04_Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	220.00	0.00%	50.00%	50.00%	100.00%	0.00	110.00	110.00	220.00	0	ARCHIVO Bro. Paredes J	SI
311.09	Mant. Bajo Vigencia Tecnológica Impresora RICOH	5.3	5.3.07.04_Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	100.00	0.00%	100.00%	0.00%	100.00%	0.00	100.00	0.00	100.00	0	TESORERIA Lema M	SI

3	Gestión administrativa y financiera				311.1	Contratación de servicios de Internet	5.3	5.3.01.05_Telecomunicaciones	1,200.00	33.33%	33.33%	33.34%	100.00%	400.01	399.97	400.02	1,200.00	0	TALENTO HUMANO Bro. Agualongo P.		SI
					311.11	Impresora código de barras ZD230, TT Printer 74m/300 + Etiqueta rollo AUI etiqueta adhesiva void	8.4	8.4.01.07_Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	500.00	100.00%	0.00%	0.00%	100.00%	500.00	0.00	0.00	500.00	0	BODEGUERO Cbo. Daquilema E		SI
							5.3	5.3.08.04_Materiales de Oficina	312.00	100.00%	0.00%	0.00%	100.00%	312.00	0.00	0.00	312.00	0	BODEGUERO Cbo. Daquilema E		SI
					311.12	Servicio de arrendamiento de frecuencia digital de radio transmisores para bases fijas y móviles	5.3	5.3.01.05_Telecomunicaciones	6,000.00	33.33%	33.33%	33.34%	100.00%	2,000.03	1,999.87	2,000.10	6,000.00	0	ARCHIVO Bro. Paredes J		SI
					311.13	Adquisición de un servidor	8.4	8.4.01.07_Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	4,500.00	0.00%	100.00%	0.00%	100.00%	0.00	4,500.00	0.00	4,500.00	0	ARCHIVO Bro. Paredes J		SI
					311.14	Adquisición de (3) computadores de escritorio y (3) laptops	5.3	8.4.01.07_Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	8,100.00	0.00%	100.00%	0.00%	100.00%	0.00	8,100.00	0.00	8,100.00	0	TALENTO HUMANO Bro. Agualongo P		SI
	32	Homologar la estructura ocupacional	321	Fortalecer el cumplimiento de obligaciones patronales del personal bomberil	321.01	Gastos de personal administrativo y operativo del Cuerpo de Bomberos.	5.1	5.1.01.05_Remuneraciones Unificadas	108,828.00	33.33%	33.33%	33.34%	100.00%	36,276.62	36,273.57	36,277.81	108,828.00	0	TALENTO HUMANO Bro.		NO
							5.1	5.1.02.03_Decimo Tercer Sueldo	10,508.00	33.33%	33.33%	33.34%	100.00%	3,502.73	3,502.43	3,502.84	10,508.00	0	TALENTO HUMANO Bro.		NO
							5.1	5.1.02.04_Decimo Cuarto Sueldo	6,110.00	33.33%	33.33%	33.34%	100.00%	2,036.70	2,036.53	2,036.77	6,110.00	0	TALENTO HUMANO Bro.		NO
							5.1	5.1.03.06_Alimentación	8,640.00	33.33%	33.33%	33.34%	100.00%	2,880.05	2,879.81	2,880.14	8,640.00	0	TALENTO HUMANO Bro.		NO
							5.1	5.1.03.12_Compensación Régimen Remunerativo de Fuerzas Armadas, Policía y Cuerpos de Bomberos	3,760.00	33.33%	33.33%	33.34%	100.00%	1,253.35	1,253.25	1,253.40	3,760.00	0	TALENTO HUMANO Bro. Agualongo P		NO
							5.1	5.1.05.10_Servicios Personales por Contrato	17,268.00	33.33%	33.33%	33.34%	100.00%	5,756.10	5,755.61	5,756.29	17,268.00	0	TALENTO HUMANO Bro.		NO
							5.1	5.1.05.12_Subrogación	1,000.00	100.00%	0.00%	0.00%	100.00%	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00	0	TALENTO HUMANO Bro.		NO
							5.1	5.1.06.01_Aporte Patronal	14,690.18	33.33%	33.33%	33.34%	100.00%	4,896.81	4,896.40	4,896.97	14,690.18	0	TALENTO HUMANO Bro.		NO
							5.1	5.1.06.02_Fondo de Reserva	9,069.00	33.33%	33.33%	33.34%	100.00%	3,023.05	3,022.80	3,023.15	9,069.00	0	TALENTO HUMANO Bro.		NO
					331.01	Contratación de servicios profesionales en Seguridad Ocupacional (enero a diciembre 2025)	5.3	5.3.06.06_Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	5,000.00	100.00%	0.00%	0.00%	100.00%	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00	0	TALENTO HUMANO Bro. Agualongo P	2275	SI
					331.02	Contratación de servicios profesionales en Contabilidad (Enero a diciembre 2025)	5.3	5.3.06.06_Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	6,000.00	100.00%	0.00%	0.00%	100.00%	6,000.00	0.00	0.00	6,000.00		TALENTO HUMANO Bro. Agualongo P		SI
					331.03	Contratación de profesionales para estudios de factibilidad en construcción de edificación (Ing. Civil (Fiscalizador))	5.3	5.3.06.06_Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	6,600.00	100.00%	0.00%	0.00%	100.00%	6,600.00	0.00	0.00	6,600.00		TALENTO HUMANO Bro. Agualongo P		SI

[illegible]



EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PEDRO VICENTE MALDONADO

CONSIDERANDO

Que, el artículo 9.- de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, numeral 5.- Aprobar el presupuesto general de la empresa y evaluar su ejecución.

Que, el artículo 18.- literal g) del Registro Oficial del 15 de junio del 2010 en la Ordenanza de Constitución de la Empresa EPMAPA-PVM. - “Aprobar la proforma presupuestaria anual de la empresa y remitirla al Concejo Municipal para su conocimiento, de acuerdo con la ley”

Que, el artículo 57.- literal k) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. - “Conocer el plan operativo y presupuesto de las empresas públicas y mixtas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, aprobado por el respectivo Directorio de la Empresa, y consolidarlo en el presupuesto general del Gobierno Municipal.

Que, el artículo 57.- literal k) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. - “Conocer el plan operativo y presupuesto de las empresas públicas y mixtas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, aprobado por el respectivo Directorio de la Empresa, y consolidarlo en el presupuesto general del Gobierno Municipal.

Que, el artículo 218.- del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. – “El órgano legislativo y de fiscalización aprobará el presupuesto general del respectivo gobierno autónomo descentralizado; además conocerá los presupuestos de sus empresas públicas o mixtas aprobados por los respectivos directorios.”

Que, el artículo 222.- del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. - Agrupamiento del Presupuesto. - los ingresos del Presupuesto se agruparán por títulos y capítulos y se distribuirán por partidas. Los egresos se agruparán por programas, subprogramas y proyectos, conforme a la normativa vigente. Las disposiciones Generales que no estuvieren establecidas en la Ley o un reglamento general sobre la materia, contendrán las normas necesarias para el mejor cumplimiento del presupuesto.

Que, el artículo 255.- del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. - Reforma Presupuestaria. - una vez sancionado y probado el presupuesto solo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: trasposos, suplementos y reducciones de créditos. Esas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este código.

Que, el artículo 267.- del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. - De las empresas públicas. - los Presupuestos de las empresas públicas de los gobiernos autónomos descentralizados, sean de servicios públicos o de cualquier otra naturaleza, se presentarán como anexos en el presupuesto general del respectivo gobierno; y serán aprobados por sus respectivos directorios y pasaran a conocimiento del órgano legislativo correspondiente.



EPMAPA-PEDRO VICENTE MALDONADO

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO



PICHINCHA-ECUADOR

Que, el artículo 268.- del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. - Referencia Normativa. - en periodo de vigencia, así como el proceso de formulación y aprobación del presupuesto de las empresas del gobierno autónomos descentralizados, se regirán por las normas de este código la Ley Orgánica de Empresas Públicas y la normativa territorial aplicable.

Que, el artículo 270.- del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. - Asignaciones. - el presupuesto de gastos de las empresas de los gobiernos autónomos descentralizados se presentará divididos por programas y dentro de esto se hará constar las actividades y proyectos correspondientes. En la actividades y proyectos se establecerán las partidas que expresarán el objeto o materia de gasto.

Que, el artículo 271.- del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. - Traspaso de partidas. - las empresas de los Gobiernos Autónomos descentralizados deberán efectuar sus gastos de conformidad con los presupuestos legalmente aprobados. Será facultad del Gerente de la empresa autorizar los traspasos, suplementos y reducciones de créditos de las partidas de un mismo programa.

Finalmente, las empresas públicas, de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, sean de servicios públicos o de cualquier otra naturaleza, se presentarán como anexos en el presupuesto general del respectivo gobierno, serán aprobados por sus respectivos directorios y pasaran a conocimiento del órgano legislativo correspondiente.

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES EXPIDE:



EPMAPA-PEDRO VICENTE MALDONADO
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO



PICHINCHA-ECUADOR

PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2025

**PRESIDENTE DEL DIRECTORIO: DR. FREDDY ROBERTH
ARROBO ARROBO**

**GERENTE GENERAL: ING. MOYA JIMENEZ EDISON
PATRICIO**

EPMAPA-PVM



1. BASE LEGAL

El Consejo cantonal de Pedro Vicente Maldonado, mediante acto normativo contenido en la Ordenanza de Constitución de la Empresa Publicas Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Pedro Vicente Maldonado, EPMAPA-PVM, publicada en el Registro Oficial No. 214 de 15 de junio del 2010, constituyó la referida Empresa Pública.

2. OBJETIVO GENERAL

La empresa tiene como objeto la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado sanitario y pluvial tendiente a preservar la salud de los habitantes, obtener beneficio social y rentabilidad económica de las inversiones. La empresa será responsable de las administración, planificación, diseño, construcción, control, operación y mantenimiento de los sistemas para producción, distribución y comercialización de agua potable y alcantarillado sanitario y pluvial, así como, de la conducción, regulación y disposición final de las aguas residuales urbanas y periféricas, con el fin de preservar la salud de sus habitantes y el entorno ecológico y contribuir al mantenimiento de las fuentes hídricas del cantón Pedro Vicente Maldonado. dentro del plan de desarrollo elaborado por el Gobierno Municipal.

La empresa se ceñirá, para el cumplimiento de sus funciones, a la ordenanza de constitución y los reglamentos y no podrá desarrollar actividades y ejecutar actos distintos a los allí previstos, ni destinar parte alguna de sus bienes o recursos para fines diferentes a los contemplados en la ordenanza de constitución.

3. ATRIBUCIONES Y DEBERES.

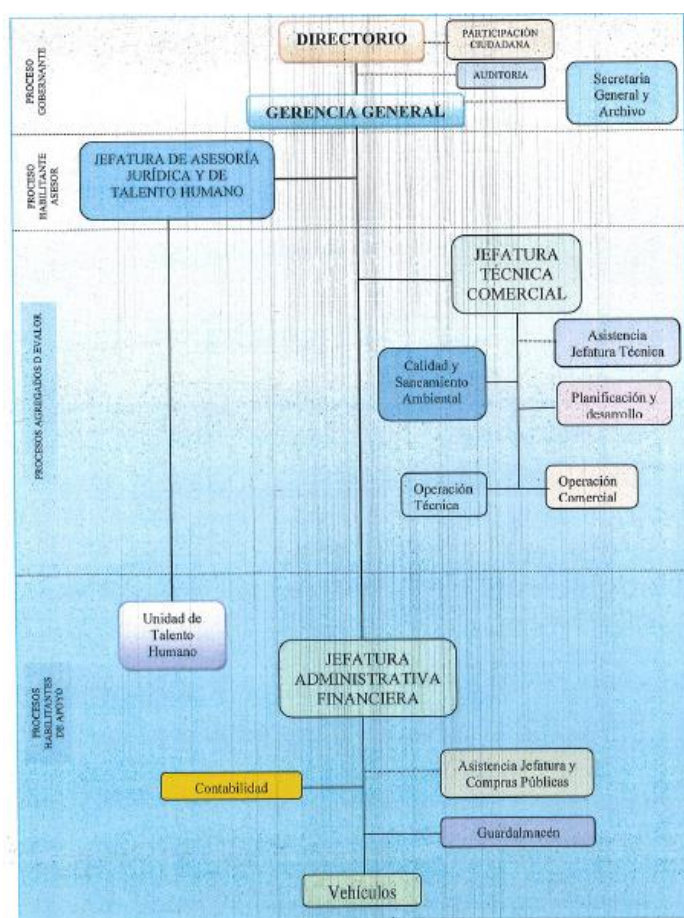
Para el cumplimiento de sus objetivos, son atribuciones y deberes de la EPMAPA-PVM. la administración de los sistemas de agua potable y alcantarillado del cantón en todos sus órdenes, debiendo para ello:

- a) Vigilar el cumplimiento de la presente ordenanza;
- b) Planificar los proyectos, realizar los estudios y diseños respectivos para la ejecución de las obras de agua potable y alcantarillado sanitario o pluvial en el cantón de Pedro Vicente Maldonado;
- c) Hacer cumplir las normas y especificaciones técnicas que regulen la construcción, mantenimiento, uso de los sistemas de agua potable y alcantarillado y demás servicios que preste la empresa;
- d) Conocer y aprobar los proyectos de agua potable y alcantarillado de las urbanizaciones particulares, en zonas urbanas y rurales de todo el cantón, así como, la supervisión y recepción de los trabajos de acuerdo a normas y especificaciones técnicas;
- e) Administrar los sistemas de agua potable y alcantarillado sanitario y pluvial que hayan sido entregados a la empresa por los particulares o los urbanizadores;

- f) Realizar los estudios y obras necesarias que permitan ampliar, completar y optimizar la calidad de los sistemas del agua potable y de control de la misma;
- g) Controlar que la calidad de los materiales a utilizarse en la ejecución de las obras que realice, contrate o conceda, estén de acuerdo con las normas técnicas establecidas, autorizar y supervisar su correcta utilización;
- h) Ejecutar obras de agua potable y alcantarillado por administración directa, contrato o participación del sector privado;
- i) Reinvertir las utilidades en obras de mejoramiento del servicio, quedándole prohibido el reparto de utilidades entre el talento humano;

4. ESTRUCTURA DE LA EPMAPA-PVM

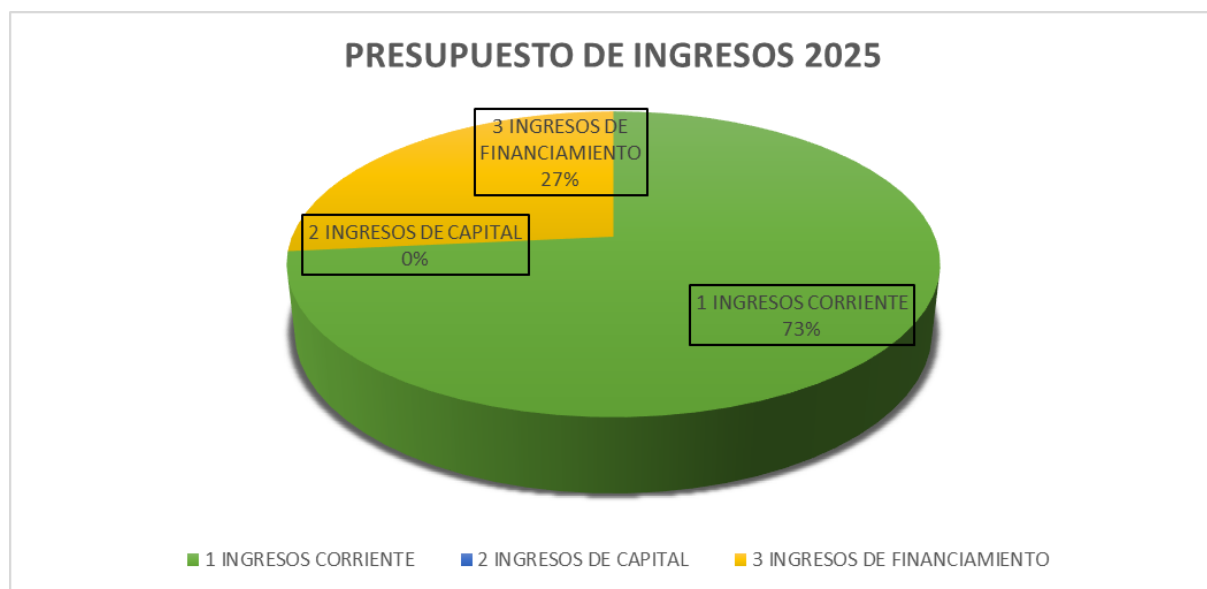
La EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PEDRO VICENTE MALDONADO, EPMAPA-PVM, está integrada por los siguientes niveles: LEGISLATIVO, EJECUTIVO, ASESOR Y OPERATIVO.



5. INGRESOS

Los ingresos estimados para el ejercicio económico 2025, se fundamentan en la Ordenanza, Reglamentos Internos, entre otro, se resume de la siguiente manera; en cuanto al Grupo de Ingresos Corrientes que representan el 73% con un saldo general de \$646,143.76, representan tasas y contribuciones el 6.81%, en venta de bienes y servicios el 87.10%, en renta de inversiones y multas el 4.80% y en otros ingresos 1.29%. En cuanto a los Ingresos de Capital representan el 0%; de igual forma los Ingresos de Financiamiento representan el 27% con un saldo de \$ 233,315.30, que corresponde a la Cartera Vencida de años anteriores, de esta manera el presupuesto de Ingresos en su totalidad es de \$ 879,459.06.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PARCIAL	%
1	INGRESOS CORRIENTE	646,143.76	73%
2	INGRESOS DE CAPITAL	0.00	0%
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	233,315.30	27%
TOTAL		879,459.06	100%



INGRESOS CORRIENTES:

Es importante mencionar que los ingresos propios son los que van a provenir la venta de servicios de agua potable y alcantarillado, nuevas acometidas de agua, extensión de redes y otros servicios, siendo el más representativo en el grupo de ingresos de corrientes, los ingresos por venta de bienes y servicios representando el 87.10%, como se puede observar en el siguiente detalle.



EPMAPA-PEDRO VICENTE MALDONADO

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO



PICHINCHA-ECUADOR

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PARCIAL	TOTAL
1.3	TASA Y CONTRIBUCIONES	44,000.00	6.81%
1.4	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	562,798.84	87.10%
1.7	RENTA DE INVERSIONES Y MULTAS	30,995.31	4.80%
1.9	OTROS INGRESOS	8,349.62	1.29%
TOTAL		646,143.76	100.00%

INGRESOS DE CAPITAL:

Para el presente presupuesto ya no se ha considerado los ingresos de capital, en vista que ya no es obligatorio registrarlos, debido a que las cuentas de bancos no tienen afectación presupuestaria.

INGRESO DE FINANCIAMIENTO

Proviene de la captación de ahorro interno o externo y constituyen fuentes adicionales de fondos obtenidos por el sector público, para financiar sus actividades operativas, productiva y de inversión.

Están conformadas por los recursos provenientes por entidades del sector público y la contratación de créditos en el país; así como se encuentran en este grupo las cuentas por cobrar que mantiene la empresa del año anterior, representando el 26.53% del presupuesto de ingresos, estos valores corresponden a cuentas por cobrar desde hace muchos años atrás.

A continuación, se detalla el presupuesto de ingresos, para el año 2025.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PARCIAL	TOTAL
1.3	TASA Y CONTRIBUCIONES	44,000.00	5.00%
1.4	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	562,798.84	63.99%
1.7	RENTA DE INVERSIONES Y MULTAS	30,995.31	3.52%
1.9	OTROS INGRESOS	8,349.62	0.95%
3.8	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	233,315.30	26.53%
TOTAL		879,459.06	100.00%



EPMAPA-PEDRO VICENTE MALDONADO

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO



PICHINCHA-ECUADOR

PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONOMICO 2025 INGRESOS

CODIGO PARTIDA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO CODIFICADO 2025
1	INGRESOS CORRIENTES	646,143.76
1.3	TASA Y CONTRIBUCIONES	44,000.00
1.3.01	TASAS GENERALES	44,000.00
1.3.01.08.01	SOLICITUDES	1,000.00
1.3.01.08.02	CERTIFICADOS DE NO ADEUDAR	1,000.00
1.3.01.20.01	CONEXIONES DE ALCANTARILLADO	3,000.00
1.3.01.21.01	CONEXIONES DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE	20,000.00
1.3.01.21.04	COSTO POR CORTE Y RECONEXIÓN EN CONEXIONES DE AGUA	10,000.00
1.4	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	562,798.84
1.4.02	VENTA DE PRODUCTOS Y MATERIALES	41,586.03
1.4.02.06.01	MATERIALES Y ACCESORIOS DE INSTALACIONES DE AGUA	31,972.76
1.4.02.07.01	MATERIALES Y ACCESORIOS DE ALCANTARILLADO Y CANAL	9,613.27
1.4.03	VENTAS NO INDUSTRIALES	521,212.80
1.4.03.01.01	SERVICIO DE AGUA POTABLE	225,000.00
1.4.03.01.02	CARGO FIJO	172,857.44
1.4.03.01.03	COSTOS ADMINISTRATIVOS	82,527.62
1.4.03.03.01	SERVICIO DE ALCANTARILLADO	40,827.75
1.7	RENTA DE INVERSIONES Y MULTAS	30,995.31
1.7.01	RENTAS DE INVERSIONES	995.31
1.7.01.16.01	INTERES POR CONVENIO DE PAGO EN CONTRATOS DE ALCANT	50.00
1.7.01.16.02	INTERES POR CONVENIO DE PAGO EN CONTRATOS DE AGUA	945.31
1.7.03	INTERESES POR MORA	15,000.00
1.7.03.99.01	OTROS INTERESES POR MORA	15,000.00
1.7.04	MULTAS	15,000.00
1.7.04.02.01	INFRACCION A ORDENANZAS MUNICIPALES	15,000.00
1.9	OTROS INGRESOS	8,349.62
1.9.04	OTROS NO OPERACIONALES	8,349.62
1.9.04.99.01	ANÁLISIS DE AGUA	606.76
1.9.04.99.02	CAMBIO DE NOMBRE	100.00
1.9.04.99.03	1% POR REVISIÓN Y APROBACION DE PLANOS	6,000.00
1.9.04.99.04	INGRESO POR CAUCIONES DE EMPLEADOS	167.11
1.9.04.99.05	INGRESOS POR PROCESO DE COACTIVAS	1,175.75
1.9.04.99.06	INGRESO POR COPIAS CERTIFICADAS Y/O SIMPLES	100.00
1.9.04.99.07	OTROS INGRESOS NO ESPECIFICADOS	200.00
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	233,315.30
3.8	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	233,315.30
3.8.01	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	233,315.30
3.8.01.01	DE CUENTA POR COBRAR	233,170.91
3.8.01.02	ANTICIPOS POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORES	144.39
TOTAL DE INGRESO		879,459.06

6. GASTOS

El presupuesto de egresos, está representado en el grupo de los Gastos Corrientes con un 29.77% con un saldo general de \$ 261,824.21; Gastos de Producción en un 62.43% con un saldo de \$549,052.43; Gastos de Capital un 2.79% con un saldo de \$24,556.00 y de Aplicación de Financiamiento con un saldo de \$44,026.42 que representa el 5.01%, de esta manera el presupuesto de egresos en su totalidad es de \$879,459.06.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PARCIAL	%
5	GASTOS CORRIENTES	261,824.21	29.77
6	GASTOS DE PRODUCCIÓN	549,052.43	62.43
8	GASTOS DE CAPITAL	24,556.00	2.79
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	44,026.42	5.01
TOTAL		879,459.06	100.00



GASTOS CORRIENTES

Los gastos corrientes son los que se destinan para la contratación de los recursos humanos (personal administrativo) y a la compra de los bienes y servicios necesarios para el desarrollo propio de las funciones administrativas (energía eléctrica, mantenimiento del sistema informático, seguridad de la estructura, internet, papelería, impresiones, entre otros). Para este presupuesto 2025 se ha considerado en gran manera todo lo referente con las liquidaciones de haberes del personal administrativo, según los valores emitidos mediante memorando Nro. EPMAPA-PVM-JJT-2024-0071-M-GD por la Abg. Dayana Patiño en calidad de Jefe Jurídico



y de Talento Humano, quien a su vez remite la información enviada por la CPA. Maritza Buitrón en calidad de Analista de Talento Humano por medio de Memorándum Nro. EPMAPA-PVM-UTH-2024-0065-M-GD.

GASTOS DE PRODUCCION

Los gastos de producción son destinados para la contratación de los recursos humanos (personal operativo) y la compra de bienes y servicios para el desarrollo propio de las funciones operativas (cloro gas, hipoclorito de sodio y calcio, herramientas, materiales varios y tubería, combustible, lubricantes, químicos, reactivos para laboratorio, entre otros). Para este presupuesto 2025 se ha considerado en gran manera todo lo referente con las liquidaciones de haberes del personal administrativo, según los valores emitidos mediante memorando Nro. EPMAPA-PVM-JJT-2024-0071-M-GD por la Abg. Dayana Patiño en calidad de Jefe Jurídico y de Talento Humano, quien a su vez remite la información enviada por la CPA. Maritza Buitrón en calidad de Analista de Talento Humano por medio de Memorándum Nro. EPMAPA-PVM-UTH-2024-0065-M-GD.

GASTOS DE CAPITAL

Los gastos de capital se refieren básicamente al dinero que se gasta para obtener y mantener los activos físicos de la empresa. A estos activos se describe comúnmente como Propiedad Planta y Equipo o Bienes de larga duración.

APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO

La aplicación del financiamiento se refiere a los gastos incurridos para redimir o amortizar deudas provenientes de la ejecución de la actividad propia de la empresa (cartera vencida) y de la colocación de títulos y valores emitidos por el Estado, así como la contratación de créditos internos y externos; para este presupuesto no se consideró la contratación de créditos.



EPMAPA-PEDRO VICENTE MALDONADO

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO



PICHINCHA-ECUADOR

PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONOMICO 2025

GASTOS

CODIGO PARTIDA	RUBROS	PRESUPUESTO CODIFICADO
5	EGRESOS CORRIENTES	261824.21
5.1	GASTOS EN PERSONAL	227139.96
5.1.01	REMUNERACIONES BASICAS	101333.50
5.1.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	101333.50
5.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	15770.98
5.1.02.03	DECIMOTERCER SUELDO	10934.88
5.1.02.04	DECIMOCUARTO SUELDO	4836.10
5.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES	9096.00
5.1.05.10	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	7020.00
5.1.05.12	SUBROGACIÓN	300.00
5.1.05.13	ENCARGOS	1776.00
5.1.06.	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	20069.32
5.1.06.01	APORTE PATRONAL	11680.32
5.1.06.02	FONDO DE RESERVA	8389.00
5.1.07	INDEMNIZACIONES	80870.16
5.1.07.02	SUPRESIÓN DE PUESTO	64428.00
5.1.07.07	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION	16442.16
5.3	BIENES Y SERVICIOS BASICOS	22558.25
5.3.01	SERVICIOS BASICOS	1900.00
5.3.01.04	ENERGIA ELÉCTRICA	600.00
5.3.01.05	TELECOMUNICACIONES	1300.00
5.3.02	SERVICIOS GENERALES	1050.00
5.3.02.04	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	500.00
5.3.02.08	SERVICIO SEGURIDAD Y VIGILANCIA	400.00
5.3.02.28	SERVICIO DE PROVISIÓN DE DISPOSITIVOS ELECTRONICOS Y CERTIFIC	150.00
5.3.06	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN	3900.00
5.3.06.01	CONSULTORÍA, ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA	3900.00
5.3.07	GASTOS EN INFORMÁTICA	11368.25
5.3.07.02	ARENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS	9462.00
5.3.07.04	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS	1906.25
5.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	4340.00
5.3.08.04	MATERIALES DE OFICINA	500.00
5.3.08.05	MATERIALES DE ASEO	400.00
5.3.08.07	MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFÍA, REPRODUCCIÓN Y	3000.00
5.3.08.11	MATERIALES DE CONTRUCCION, ELECTRICOS, PLOMERIA Y CARPIN.	350.00
5.3.08.19	ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS E INSUMOS QUIMICOS Y ORGÁNICOS	90.00



EPMAPA-PEDRO VICENTE MALDONADO

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO



PICHINCHA-ECUADOR

5.7	OTROS GASTOS	6026.00
5.7.01	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	600.00
5.7.01.02	TASAS GENERALES	600.00
5.7.02	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS	350.00
5.7.02.01	SEGUROS	100.00
5.7.02.03	COMISIONES BANCARIAS	250.00
5.7.03	DIETAS	5076.00
5.7.03.01	DIETAS	5076.00
5.8	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6100.00
5.8.01	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	6100.00
5.8.01.01	A ENTIDADES DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO	6100.00
6	EGRESOS DE PRODUCCIÓN	549052.43
6.1	GASTOS EN PERSONAL PARA PRODUCCIÓN	484460.93
6.1.01	REMUNERACIONES BASICAS	212595.38
6.1.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	212595.38
6.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	27508.80
6.1.02.03	DECIMOTERCER SUELDO	15867.84
6.1.02.04	DECIMOCUARTO SUELDO	11640.96
6.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES	150.00
6.1.05.13	ENCARGOS	150.00
6.1.06	APORTE PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	38672.16
6.1.06.01	APORTE PATRONAL	22810.44
6.1.06.02	FONDO DE RESERVA	15861.72
6.1.07	INDEMNIZACIONES	205534.59
6.1.07.02	SUPRESIÓN DE PUESTO	74340.00
6.1.07.03	DESPIDO INTEMPESTIVO	95644.68
6.1.07.04	COMPENSACIÓN POR DESAHUCIO	20205.83
6.1.07.07	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN	14994.08
6.1.07.09	POR RENUNCIA VOLUNTARIA	350.00
6.3	BIENES Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	64591.50
6.3.01	SERVICIOS BASICOS	15120.00
6.3.01.04	ENERGIA ELECTRICA	15000.00
6.3.01.05	TELECOMUNICACIONES	120.00
6.3.02	SERVICIOS GENERALES	6500.00
6.3.02.55	COMBUSTIBLE	6500.00
6.3.04	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	9006.50
6.3.04.04	MAQUINARIAS Y EQUIPO (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARAC	8006.50
6.3.04.05	VEHÍCULOS (INSTALACIONES, MANTENIMIENTO Y REPARACION)	1000.00
6.3.06	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN	6389.00
6.3.06.09	INVESTIGACIONES PROFESIONALES Y ANÁLISIS DE LABORATORIO	6389.00



EPMAPA-PEDRO VICENTE MALDONADO

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO



PICHINCHA-ECUADOR

6.3.8	BIENES DE USO Y CONSUMO DE PRODUCCIÓN	19200.00
6.3.08.11	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCION, ELÉC	18200.00
6.3.08.13	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1000.00
6.3.10	ADQUISICIONES DE MATERIAS PRIMAS	6376.00
6.3.10.05	QUIMICOS	6376.00
6.3.14	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	2000.00
6.3.14.06	HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES	2000.00
8	EGRESOS DE CAPITAL	24556.00
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN	24556.00
8.4.1	BIENES MUEBLES	24556.00
8.4.01.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	24556.00
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	44026.42
9.7	PASIVO CIRCULANTE	44026.42
9.7.1	DEUDA FLOTANTE	44026.42
9.7.01.01	DE CUENTAS POR PAGAR	44026.42
TOTAL DE GASTOS		87,9459.06

Elaborado por:



Firmado electrónicamente por:
ZAHIRA MELIDA
RAMIREZ MALDONADO

Lic. Zahira Ramírez Maldonado
JEFE ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Aprobado por:



Firmado electrónicamente por:
EDISON PATRICIO
MOYA JIMENEZ

Ing. Edison Moya Jiménez. MSc.
GERENTE GENERAL EPMAPA-PVM